

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Receso

02 - 03 - 2016

VII Legislatura / No. 037

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE USO Y PROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

10. UNO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

11. DOS, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

12. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

13. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

14. UNO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE UNA OPINIÓN, CON RELACIÓN A UN ASUNTO QUE LE FUE TURNADO.

15. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

16. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

25. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

26. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENRE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR LA RUTA RTP DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDADE Y DE PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONALES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PROPOSICIONES

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FRENAR LOS ECOCIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFLUENZA, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ACERCA DE LAS CAUSAS, MODO DE PREVENCIÓN Y CONSECUENCIAS DE LAS ENFERMEDADES TIPO INFLUENZA Y QUE SE OFREZCA UN RECORDATORIO A LAS Y LOS MÉDICOS, SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN LOS CASOS DE INFLUENZA QUE SE PRESENTEN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL IMPACTO DEL PROYECTO "CIUDAD SEGURA" EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO INFORME LOS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, ARCHIVO Y DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN MEDIANTE EL MENCIONADO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA - CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JOSÉ CARLOS GARCÍA, EX DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, Y ADOLFO ROMÁN MONTERO, EX DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR SU ACTUACIÓN EN EL CASO EDGAR ALLAN POE 362, COLONIA POLANCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, INICIEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL JUICIO DE LESIVIDAD EN CONTRA DE ACTOS EMITIDOS EN BENEFICIO DE LA CONSTRUCTORA BAITA EN EL INMUEBLE UBICADO EN EDGAR ALLAN POE 362, COLONIA POLANCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DEL COSTO DEL KILOGRAMO DE TORTILLA EN TORTILLERÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE SOLICITAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN EMERGENTE ANTE LA ESPECULACIÓN SOBRE LOS PRECIOS DE LA TORTILLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EMITA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FEDERALES CON INCIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RECONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS, EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SUS DEMARCACIONES Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA PERIÓDICA, DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA PARA DETECTAR Y MONITOREAR A LAS FAMILIAS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS DE RIESGO DE SUICIDIO INFANTIL Y LAS CANALICEN A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS PARA SU ATENCIÓN Y TRATAMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD CONOCIDA COMUNMENTE COMO ESCOLTAS O GUARURAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLE UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS CON EL OBJETO DE ABATIR LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BECAS QUE PERMITA APOYAR ECONOMICAMENTE A MADRES SOLAS, JEFAS DE FAMILIA, QUE CURSEN ESTUDIOS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL, DISMINUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE DESERCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DIF-CDMX) Y BAJO LAS PREMISAS UNIVERSALES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A EFECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE INTEGRAR DE MANERA IGUALITARIA A “PADRES SOLOS” CON HIJOS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD Y QUE OBTIENEN ÚNICAMENTE UN INGRESO NO MAYOR A DOS SALARIOS MÍNIMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA RESCATAR EL CINE ÓPERA UBICADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA RECUPERAR Y MEJORAR ÁREAS VERDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMOVI) Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) A QUE PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA, UN INFORME POR MENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS A REALIZARSE EN EL ÁREA RECIENTEMENTE EXPROPIADA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UBICADA EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917 EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DE TAL MANERA QUE ESTA SOBERANÍA CONOZCA LOS ALCANCES DE CADA UNA DE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN DICHA INICIATIVA A SABER: LA CONSTRUCCIÓN DE PAPAOTE MUSEO DEL NIÑO EN IZTAPALAPA, LA ADECUACIÓN DEL MISMO CETRAM Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL, ENTRE OTRAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y CALIDAD DE AGUA DE PRESAS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA POBLACIÓN POR LA CONTAMINACIÓN Y ACUMULACIÓN DE BASURA EN ESTAS PRESAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF), AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DGIDS), PARA QUE ASIGNEN RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANS (LGBT) DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN USO DE SUS COMPETENCIAS INVESTIGUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE LOS CUALES EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REALIZA LA ENTREGA DE DESPENSAS A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CON USO DE SU IMAGEN Y TELÉFONOS PERSONALES DESDE EL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA SOBERANÍA EN EL DISTRITO XVIII; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA DIVERSA INFORMACIÓN A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS A ENFERMOS TERMINALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE O MEDIANTE EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO SE CONTRATE A LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” DE LIMPIA PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREA DE RIESGO POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE BUSQUEN ESTABILIZAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA CON LA FINALIDAD DE AMINORAR EL EFECTO NEGATIVO DEL ALZA EN LOS PRECIOS EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE VERIFIQUEN LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE LOS VALES DE ESTÍMULO DE FIN AÑO OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN QUE LAS PYMES, ASÍ COMO LOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, PUEDAN RECIBIRLOS COMO MEDIO DE PAGO, E INCLUSO SE CONTEMPLE EL COBRO DE IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO GENERADORES DE COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR PARA LAS PYMES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE MIGRACIÓN, SUSPENDA O PROHIBA EL INGRESO A NUESTRO PAÍS AL CIUDADANO DONALD TRUMP, ASÍ MISMO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REITERA SU CONVICCIÓN EN FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA RELACIÓN BILATERAL CON ESTADOS UNIDOS BASADA EN EL MUTUO RESPETO, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE AMBAS NACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE, EN EL ÁMBITO SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN SANCIONEN Y EMITAN LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EXPRESADOS POR LA DIPUTADO Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, CANDELARIA PÉREZ JIMÉNEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE CONTINÚE Y CONCLUYA EL PROCESO LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA QUE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS ACTOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN CONTRA DE DIVERSOS COMERCIANTES EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LO QUE SE VULNERARON SUS DERECHOS HUMANOS, ENTRE ELLOS, EL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ACCESO AL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN TÉRMINO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DEL RECURSO DEL PARTIDO MORENA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL”, ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE GARANTICEN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTA ENTIDAD LABOREN EN LOS TIEMPOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN SUS CONTRATOS, NO INCURRAN EN FALTAS ADMINISTRATIVAS, NO EXISTAN FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES Y DE HABERLOS SEAN REMOVIDOS, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INVESTIGUEN RESPECTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA DICHA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NO SUSPENDAN LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUESTRA ENTIDAD, ESTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO ELECTORAL DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSTITUYENTE EN EL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO ESTAS TAREAS DE MANERA TRANSPARENTE, CLARA Y SIN MEDIAR FINES POLÍTICO-ELECTORALES EN SU UTILIZACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

65. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LA C. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE SEAN TRASLADADOS DE LAS CÁRCELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO TODOS LOS SENTENCIADOS Y PROCESADOS POR DELITOS DEL FUERO FEDERAL Y DE ALTA PELIGROSIDAD A CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), ENRIQUE OCHOA REZA, A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE LA QUE EL DR. RICARDO MONREAL ÁVILA ES TITULAR, EL PASADO 5 DE OCTUBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA RECUPERAR UN ESPACIO DEPORTIVO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN LA CALLE DE GUILLAIN NÚMERO 10, COLONIA MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON EL OBJETO DE SABER SI LA MISMA SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE USO DE SUELO PARA LA ZONA, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE AMPARE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE HAGAN PÚBLICOS LOS MONTOS Y LA RELACIÓN DE LOS DEUDORES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE PISO Y DEUDORES DE PAGO DE AGUA DENTRO DE LOS 329 MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LA RENOVACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO GRATUITO ANUAL QUE MARCA EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS AÑOS 2011 HASTA EL AÑO 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

71. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUE UNA RELACIÓN A DETALLE POR COLONIA Y DELEGACIÓN DE LOS HECHOS DE TRÁNSITO DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES EN LOS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADOS PEATONES Y CICLISTAS DE DICIEMBRE DE 2012 A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN OTORGADO LOS PERMISOS U OPINIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA DENOMINADA “GRAN RUEDA CDMX” DENTRO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DE IGUAL MODO SE REQUIERE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL REFERIDO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS, SE BRINDE UNA MAYOR DIFUSIÓN AL “PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE” Y A LA CAMPAÑA PERMANENTE “EXTIÉNDELA A ALGUIEN MÁS, DONA TUS ÓRGANOS” PARA HACER CONCIENCIA ENTRE LOS CAPITALINOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE DONAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE IMPLEMENTARÁN ANTE UN POSIBLE BROTE DEL VIRUS DE LA INFLUENZA A (H1N1), A (H3N2) Y B EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

76. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LICENCIADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y LA SECRETARÍA DE SALUD JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PERMANENTE DE EDUCACIÓN SEXUAL EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

77. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA RENUNCIA DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDAESTRADA, Y EL JEFE DE LEGACIÓN EN VENUSTIANO CARRANZA, ISRAEL MORENO RIVERA, CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A ESA SECRETARÍA Y LAS AGRESIONES COMETIDAS POR DIRIGENTES Y MILITANTES PERTENECIENTES AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE, OCURRIDOS EN LA COLONIA ROMERO RUBIO EL PASADO 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, IGUALMENTE, SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS ADMINISTRACIONES DE LAS DELEGACIONES A CARGO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: A GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LIBERTAD DE REUNIÓN, LIBRE ASOCIACIÓN Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN RUMBO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUIR A SUS DIRIGENTES, MILITANTES Y SIMPATIZANTES EL CESE INMEDIATO DE TODOS AQUELLOS ACTOS DE HOSTILIDAD, AMEDRENTAMIENTO Y VIOLENCIA QUE TENGAN POR OBJETO AGREDIR Y LESIONAR LA LIBERTAD DE FILIACIÓN POLÍTICA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y A LAS SECRETARÍAS DE: FINANZAS, TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONVOQUE UN GABINETE DE ORDEN ECONÓMICO-SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA HACER FRENTE AL CONTEXTO ECONÓMICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON PACIENTES Y ORGANIZACIONES CIVILES CUYO TEMA SEA EL TRATAMIENTO DE LA MICROTIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES, SOBRE LA GENERACIÓN, ENCIERRO, ACOPIO, TRANSFERENCIA, SELECCIÓN, TRATAMIENTO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; QUE REMITE EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

81. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

82. CON PUNTO DE ACUERDO DE PARA QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL REALICE EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES UNA INVESTIGACIÓN AMPLIA Y DETALLADA, A TODO TIPO DE CONCESIONES, CONVENIOS Y ADENDUMS, EN LOS QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARTICULARMENTE Y NO EXCLUSIVAMENTE, EN PRIMERA INSTANCIA LOS RELACIONADOS CON EL DENOMINADO ZODES, CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC ZONA ROSA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE EN VIRTUD DE QUE EL 5 DE JUNIO DE 2016 SE DESARROLLARÁN ELECCIONES LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR 60 DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGA UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INTENSIVA PARA QUE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÉN DEBIDAMENTE INFORMADOS DE QUE NO ES NECESARIO CAMBIAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA QUE LOS MARCAJES DEL AÑO DE LA ELECCIÓN FEDERAL 12, 16, 06, 09 DENOMINADAS 15, SEAN UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO PARA VOTAR Y SER VOTADOS EN LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

84. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A HECHOS RECIENTES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y/O DELITOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

85. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE OTORGUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A EFECTO DE QUE PUEDA SEGUIR DESARROLLANDO SUS LABORES LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE TLALPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

86. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EXPONGA LA COMPOSICIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

87. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL MARCO DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS SE ILUMINEN DE AMARILLO SUS EDIFICIOS ASÍ COMO LOS MONUMENTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE GENERAR EMPATÍA CON LAS MUJERES CAPITALINAS QUE PADECEN LA ENFERMEDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

88. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ENVIÉ UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN AL VIDEO QUE CIRCULA EN REDES SOCIALES EN EL QUE SE APRECIAN PERSONAS A SU CARGO GOLPEANDO Y OBSTACULIZANDO LAS FUNCIONES DE PERSONAL DE ECOPARQ APARENTEMENTE CON EL OBJETO DE QUE NO SE PROCEDIERA A INMOVILIZAR SU UNIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

89. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO ACCIONES A FAVOR DE LA PREVENCIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CULTURA CÍVICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

90. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE INVESTIGUE DE MANERA EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN EL BAZAR DEL ORO; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

91. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE OTORGUEN MAYORES FACULTADES A LAS ALCALDÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

92. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL C. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EXPLIQUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES LLEVADOS A CABO PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA, ASÍ COMO LAS TAREAS CONJUNTAS LLEVADAS A CABO CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA MITIGAR EL INCREMENTO DE CASOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

93. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

94. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A AMPLIAR LA RED DE ECOBICI EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

95. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, SE IMPLEMENTEN NUEVAS UNIDADES DE DICHO SISTEMA AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES – LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO ENCUENTROS Y ACTOS PROSELITISTAS Y PARTIDISTAS DENTRO DE SUS HORARIOS LABORALES Y ASIMISMO, SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVE A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

97. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL TITULAR DE EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL GOBERNADOR JAVIER DUARTE DE OCHOA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE CUBRA EL PAGO DE SUBSIDIOS, QUE EL ESTADO DE VERACRUZ DEBE A LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, QUE DESDE EL 2013 ASCIENDEN A MÁS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

98. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

99. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE PRONUNCIE POR LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA CIUDADANA NESTORA SALGADO GARCÍA, PRESA EN EL RECLUSORIO FEMENIL TEPEPAN, Y REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA SU INMEDIATA LIBERACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

100. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, DR. RENATO BERRÓN RUIZ, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

101. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUEDE ORTEGA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA EXTRAORDINARIA EN EL MARCO DE LA PASADA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN CON SUS MADRES INTERNAS EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

102. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORME POR ESCRITO, EL PROCESO Y CONTROL EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO A CARGO DE LA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

103. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA CULTURA AGUA; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

104. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTE AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

105. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANO DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DEL MONITOR DE ACCESIBILIDAD EL CUAL SE ENCARGARÁ DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN, SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

106. POR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA CERO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

02 DE MARZO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE L ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE USO Y PROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
9. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
10. UNO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
11. DOS, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
12. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
13. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
14. UNO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE UNA OPINIÓN, CON RELACIÓN A UN ASUNTO QUE LE FUE TURNADO.

15. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
16. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
17. DOS, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
18. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.
19. DIEZ, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
20. UNO, DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
21. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

22. CIENTO VEINTIUNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
23. UNO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
24. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

25. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
26. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENRE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR LA RUTA RTP DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDADE Y DE PRECARIAS

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONALES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PROPOSICIONES

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FRENAR LOS ECOCIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFLUENZA, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ACERCA DE LAS CAUSAS, MODO DE PREVENCIÓN Y CONSECUENCIAS DE LAS ENFERMEDADES TIPO INFLUENZA Y QUE SE OFREZCA UN RECORDATORIO A LAS Y LOS MÉDICOS, SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN LOS CASOS DE INFLUENZA QUE SE PRESENTEN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH**

MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL IMPACTO DEL PROYECTO “CIUDAD SEGURA” EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO INFORME LOS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, ARCHIVO Y DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN MEDIANTE EL MENCIONADO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA - CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JOSÉ CARLOS GARCÍA, EX DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, Y ADOLFO ROMÁN MONTERO, EX DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, POR SU ACTUACIÓN EN EL CASO EDGAR ALLAN POE 362, COLONIA POLANCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, INICIEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL JUICIO DE LESIVIDAD EN CONTRA DE ACTOS EMITIDOS EN BENEFICIO DE

LA CONSTRUCTORA BAITA EN EL INMUEBLE UBICADO EN EDGAR ALLAN POE 362, COLONIA POLANCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DEL COSTO DEL KILOGRAMO DE TORTILLA EN TORTILLERÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE SOLICITAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN EMERGENTE ANTE LA ESPECULACIÓN SOBRE LOS PRECIOS DE LA TORTILLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EMITA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FEDERALES CON INCIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RECONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.**

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS, EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN**

SUS DEMARCACIONES Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA PERIÓDICA, DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA PARA DETECTAR Y MONITOREAR A LAS FAMILIAS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS DE RIESGO DE SUICIDIO INFANTIL Y LAS CANALICEN A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS PARA SU ATENCIÓN Y TRATAMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD CONOCIDA COMUNMENTE COMO ESCOLTAS O GUARURAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLE UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS CON EL OBJETO DE ABATIR LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS; QUE PRESENTA LA

DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BECAS QUE PERMITA APOYAR ECONOMICAMENTE A MADRES SOLAS, JEFAS DE FAMILIA, QUE CURSEN ESTUDIOS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL, DISMINUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE DESERCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DIF-CDMX) Y BAJO LAS PREMISAS UNIVERSALES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A EFECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE INTEGRAR DE MANERA IGUALITARIA A “PADRES SOLOS” CON**

HIJOS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD Y QUE OBTIENEN ÚNICAMENTE UN INGRESO NO MAYOR A DOS SALARIOS MÍNIMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA RESCATAR EL CINE ÓPERA UBICADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA RECUPERAR Y MEJORAR ÁREAS VERDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMOVI) Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) A QUE PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS A REALIZARSE EN EL ÁREA RECIENTEMENTE EXPROPIADA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UBICADA EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917 EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DE TAL MANERA QUE ESTA SOBERANÍA CONOZCA LOS ALCANCES DE CADA UNA DE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN DICHA INICIATIVA A SABER: LA CONSTRUCCIÓN DE PAPALOTE MUSEO DEL NIÑO EN IZTAPALAPA, LA ADECUACIÓN DEL MISMO CETRAM Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL, ENTRE OTRAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y CALIDAD DE AGUA DE PRESAS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LOS RIESGO A LOS QUE SE ENFRENTA LA POBLACIÓN POR LA CONTAMINACIÓN Y ACUMULACIÓN DE BASURA EN ESTAS PRESAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF), AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DGIDS), PARA QUE ASIGNEN RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANS (LGBT) DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN USO DE SUS COMPETENCIAS INVESTIGUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE LOS CUALES EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REALIZA LA ENTREGA DE DESPENSAS A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CON USO DE SU IMAGEN Y TELÉFONOS PERSONALES DESDE EL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA SOBERANÍA EN EL DISTRITO XVIII; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA DIVERSA INFORMACIÓN A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS A ENFERMOS TERMINALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE O MEDIANTE EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO SE CONTRATE A LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” DE LIMPIA PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREA DE RIESGO POR LOS TRABAJOS

DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE BUSQUEN ESTABILIZAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA CON LA FINALIDAD DE AMINORAR EL EFECTO NEGATIVO DEL ALZA EN LOS PRECIOS EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE VERIFIQUEN LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE LOS VALES DE ESTÍMULO DE FIN AÑO OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN QUE LAS PYMES, ASÍ COMO LOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, PUEDAN RECIBIRLOS COMO MEDIO DE PAGO, E INCLUSO SE CONTEMPLE EL COBRO DE IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO GENERADORES DE COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR PARA LAS PYMES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE MIGRACIÓN, SUSPENDA O PROHIBA EL INGRESO A NUESTRO PAÍS AL CIUDADANO DONALD TRUMP, ASÍ MISMO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REITERA SU CONVICCIÓN EN FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA RELACIÓN BILATERAL CON ESTADOS UNIDOS BASADA EN EL MUTUO RESPETO, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE AMBAS NACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE, EN EL ÁMBITO SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN SANCIONEN Y EMITAN LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EXPRESADOS POR LA DIPUTADO Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, CANDELARIA PÉREZ JIMÉNEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE CONTINÚE Y CONCLUYA EL PROCESO LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA QUE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS ACTOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN CONTRA DE DIVERSOS COMERCIANTES EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LO QUE SE VULNERARON SUS DERECHOS HUMANOS, ENTRE ELLOS, EL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ACCESO AL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN TÉRMINO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DEL RECURSO DEL PARTIDO MORENA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

63. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL”, ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, PARA QUE

LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE GARANTICEN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTA ENTIDAD LABOREN EN LOS TIEMPOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN SUS CONTRATOS, NO INCURRAN EN FALTAS ADMINISTRATIVAS, NO EXISTAN FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES Y DE HABERLOS SEAN REMOVIDOS, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INVESTIGUEN RESPECTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA DICHA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 64. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NO SUSPENDAN LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUESTRA ENTIDAD, ESTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO ELECTORAL DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSTITUYENTE EN EL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO ESTAS TAREAS DE MANERA TRANSPARENTE, CLARA Y SIN MEDIAR FINES POLÍTICO-ELECTORALES EN SU UTILIZACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL**

CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 65. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LA C. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE SEAN TRASLADADOS DE LAS CÁRCELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO TODOS LOS SENTENCIADOS Y PROCESADOS POR DELITOS DEL FUERO FEDERAL Y DE ALTA PELIGROSIDAD A CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), ENRIQUE OCHOA REZA, A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE LA QUE EL DR. RICARDO MONREAL ÁVILA ES TITULAR, EL PASADO 5 DE OCTUBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA RECUPERAR UN ESPACIO DEPORTIVO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN LA CALLE DE GUILLAIN NÚMERO 10, COLONIA MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON EL OBJETO DE SABER SI LA MISMA SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES**

APLICABLES EN MATERIA DE USO DE SUELO PARA LA ZONA, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE AMPARE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE HAGAN PÚBLICOS LOS MONTOS Y LA RELACIÓN DE LOS DEUDORES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE PISO Y DEUDORES DE PAGO DE AGUA DENTRO DE LOS 329 MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LA RENOVACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO GRATUITO ANUAL QUE MARCA EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS AÑOS 2011 HASTA EL AÑO 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 71. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUE UNA RELACIÓN A DETALLE POR COLONIA Y DELEGACIÓN DE LOS**

HECHOS DE TRÁNSITO DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES EN LOS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADOS PEATONES Y CICLISTAS DE DICIEMBRE DE 2012 A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 72. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN OTORGADO LOS PERMISOS U OPINIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA DENOMINADA "GRAN RUEDA CDMX" DENTRO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DE IGUAL MODO SE REQUIERE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL REFERIDO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS, SE BRINDE UNA MAYOR DIFUSIÓN AL "PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE" Y A LA CAMPAÑA**

PERMANENTE “EXTIÉNDELA A ALGUIEN MÁS, DONA TUS ÓRGANOS” PARA HACER CONCIENCIA ENTRE LOS CAPITALINOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE DONAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE IMPLEMENTARÁN ANTE UN POSIBLE BROTE DEL VIRUS DE LA INFLUENZA A (H1N1), A (H3N2) Y B EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 76. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA**

DE EDUCACIÓN LICENCIADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y LA SECRETARIA DE SALUD JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PERMANENTE DE EDUCACIÓN SEXUAL EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 77. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA RENUNCIA DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, ISRAEL MORENO RIVERA, CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A ESA SECRETARÍA Y LAS AGRESIONES COMETIDAS POR DIRIGENTES Y MILITANTES PERTENECIENTES AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE, OCURRIDOS EN LA COLONIA ROMERO RUBIO EL PASADO 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, IGUALMENTE, SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS ADMINISTRACIONES DE LAS DELEGACIONES A CARGO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: A GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LIBERTAD DE REUNIÓN, LIBRE ASOCIACIÓN Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN RUMBO A LA ASAMBLEA**

CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUIR A SUS DIRIGENTES, MILITANTES Y SIMPATIZANTES EL CESE INMEDIATO DE TODOS AQUELLOS ACTOS DE HOSTILIDAD, AMEDRENTAMIENTO Y VIOLENCIA QUE TENGAN POR OBJETO AGREDIR Y LESIONAR LA LIBERTAD DE FILIACIÓN POLÍTICA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 78. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y A LAS SECRETARÍAS DE: FINANZAS, TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONVOQUE UN GABINETE DE ORDEN ECONÓMICO-SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA HACER FRENTE AL CONTEXTO ECONÓMICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON PACIENTES Y**

ORGANIZACIONES CIVILES CUYO TEMA SEA EL TRATAMIENTO DE LA MICROTIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES, SOBRE LA GENERACIÓN, ENCIERRO, ACOPIO, TRANSFERENCIA, SELECCIÓN, TRATAMIENTO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; QUE REMITE EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 81. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

82. CON PUNTO DE ACUERDO DE PARA QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL REALICE EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES UNA INVESTIGACIÓN AMPLIA Y DETALLADA, A TODO TIPO DE CONCESIONES, CONVENIOS Y ADENDUMS, EN LOS QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARTICULARMENTE Y NO EXCLUSIVAMENTE, EN PRIMERA INSTANCIA LOS RELACIONADOS CON EL DENOMINADO ZODES, CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC ZONA ROSA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE EN VIRTUD DE QUE EL 5 DE JUNIO DE 2016 SE DESARROLLARÁN ELECCIONES LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR 60 DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGA UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INTENSIVA PARA QUE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÉN DEBIDAMENTE INFORMADOS DE QUE NO ES NECESARIO CAMBIAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA QUE LOS MARCAJES DEL AÑO DE LA ELECCIÓN FEDERAL 12, 16, 06, 09 DENOMINADAS 15, SEAN UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO PARA VOTAR Y SER VOTADOS EN LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

84. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A HECHOS RECIENTES QUE PODRÍAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y/O DELITOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

85. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE OTORGUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A EFECTO DE QUE PUEDA SEGUIR DESARROLLANDO SUS LABORES LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE TLALPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

86. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EXPONGA LA COMPOSICIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

87. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL MARCO DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS SE ILUMINEN DE AMARILLO SUS EDIFICIOS ASÍ COMO LOS MONUMENTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE GENERAR EMPATÍA CON LAS MUJERES CAPITALINAS QUE PADECEN LA ENFERMEDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

88. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ENVIÉ UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN AL VIDEO QUE CIRCULA EN REDES SOCIALES EN EL QUE SE APRECIA PERSONAL A SU CARGO GOLPEANDO Y OBSTACULIZANDO LAS FUNCIONES DE PERSONAL DE ECOPARQ APARENTEMENTE CON EL OBJETO DE QUE NO SE PROCEDIERA A INMOVILIZAR SU UNIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

89. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO ACCIONES A FAVOR DE LA PREVENCIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CULTURA CÍVICA; QUE PRESENTA EL

DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 90. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE INVESTIGUE DE MANERA EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN EL BAZAR DEL ORO; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 91. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE OTORGUEN MAYORES FACULTADES A LAS ALCALDÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 92. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL C. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EXPLIQUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES LLEVADOS A CABO**

PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA, ASÍ COMO LAS TAREAS CONJUNTAS LLEVADAS A CABO CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA MITIGAR EL INCREMENTO DE CASOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 93. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 94. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

DEL DISTRITO FEDERAL A AMPLIAR LA RED DE ECOBICI EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 95. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, SE IMPLEMENTEN NUEVAS UNIDADES DE DICHO SISTEMA AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES – LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO ENCUENTROS Y ACTOS PROSELITISTAS Y PARTIDISTAS DENTRO DE SUS HORARIOS**

LABORALES Y ASIMISMO, SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVE A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 97. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL TITULAR DE EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL GOBERNADOR JAVIER DUARTE DE OCHOA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE CUBRA EL PAGO DE SUBSIDIOS, QUE EL ESTADO DE VERACRUZ DEBE A LA UNIVERSIDAD VERACRUZAN, QUE DESDE EL 2013 ASCIENDEN A MAS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 98. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 99. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL**

ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE PRONUNCIE POR LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA CIUDADANA NESTORA SALGADO GARCÍA, PRESA EN EL RECLUSORIO FEMENIL TEPEPAN, Y REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA SU INMEDIATA LIBERACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

100 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, DR. RENATO BERRÓN RUIZ, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

101 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUEDE ORTEGA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA EXTRAORDINARIA EN EL MARCO

DE LA PASADA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN CON SUS MADRES INTERNAS EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

102 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORME POR ESCRITO, EL PROCESO Y CONTROL EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO A CARGO DE LA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

103 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA CULTURA AGUA; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

104 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTE AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

105 CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANO DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DEL MONITOR DE ACCESIBILIDAD EL CUAL SE ENCARGARÁ DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN, SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ

**MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

EFEMÉRIDES

**106 POR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA CERO DISCRIMINACIÓN;
QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO
DEL 2016.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles diecisiete de febrero del dos mil dieciséis, con una asistencia de trece diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; paso seguido en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesto por sesenta y cuatro puntos.

A continuación el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó incorporar un punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor implemente un programa de verificación del costo del kilogramo de tortilla en tortillerías de la Ciudad de México, además de solicitar un programa de atención emergente ante la especulación sobre los precios de la tortilla; en votación económica se aprobó y se incorporó punto a la orden del día, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Prosiguiendo la Presidenta informó que se recibió un comunicado del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, procediendo la Secretaría a darle lectura, acto seguido se remitió a la Comisión de Gobierno para su atención.

Continuando se hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, uno de la Comisión de Gestión Integral del Agua, uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y dos de la Comisión de Protección Civil, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar de diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Enseguida la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Comisión de Movilidad, mediante en el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción IV del artículo 22 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, se reforma la fracción LVIII y LIX, recorriéndose las subsecuentes del artículo 12 y se reforma la fracción VI del artículo 15 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, para regular la instalación y remoción de topes vehiculares y reductores de velocidad, en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Movilidad y en relación a que dicha propuesta contenían disposiciones que se referían y afectaban a la materia de la que conoce la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se amplió el turno dictado, quedando en Comisiones Unidas de a Movilidad y a Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático para el asunto en cita pidiendo a la Secretaría tomar nota y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para elaborar las comunicaciones correspondientes.

Continuando la Presidencia informó que se recibieron 4 comunicados de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por los que se remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo se hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que se recibieron los siguientes comunicados: diecinueve de la Secretaría de Gobierno y uno del Instituto de Verificación Administrativa, ambos de la Ciudad de México, dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados al que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los diputados promovente.

Continuando la Presidenta informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales catorce y sesenta y cuatro.

Prosiguiendo con el orden del día se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; para fundamentar el dictamen a la proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal en materia de cuidado y procuración de los niños; en votación nominal con quince

votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en lo general y lo particular y se remitió a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública, del Procurador General de Justicia y de la Secretaría de Desarrollo Social, así mismo a la Comisión de Derechos Humanos todos de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con un punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad, así como al Secretario Finanzas, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, envíen a esta Soberanía un informe pormenorizado en el que se indique de manera clara los ingresos, egresos y a cuánto asciende actualmente el Fondo para el Taxi, la movilidad y el peatón, creado por acuerdo de fecha 15 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 133 Bis y que se debe integrar por el equivalente al 1.5 por ciento de los ingresos por viajes realizados por los prestadores de servicio privado de transporte a través de aplicaciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a discusión, acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para hablar sobre el mismo tema; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para evitar que se privatice una sección del Bosque de Chapultepec; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a discusión, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal, a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Educación Pública Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias investiguen la puesta en marcha de las escuelas de educación a nivel superior sin validez oficial en la Ciudad de México y se evite el uso electoral y el posible fraude que podría resultar con las mismas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se

pasó a discusión, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar en contra al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a continuación se concedió uso de la palabra a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el mismo tema, acto seguido hizo uso de la tribuna para hablar en contra, el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, prosiguiendo el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde la tribuna habló a favor, continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el mismo tema, continuando el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, hizo una sugerencia, la cual fue aceptada por el diputado promovente, acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para hablar en contra, continuando se concedió la palabra por alusión al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando con el orden del día hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice una intensa campaña a favor de los derechos y deberes humanos con la finalidad de que todos los habitantes de la Ciudad de México cumplamos con los mismos; presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones realice cursos de capacitación en lengua de señas mexicanas al personal que presta sus servicios en cada uno de los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a efecto de brindar un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que fue retirado del orden del día el punto enlistado en numeral veintiuno.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CONASIDA) para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las acciones necesarias a efecto de fortalecer el abasto de medicinas para el paciente con VIH-SIDA en las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Salud; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la tribuna el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con un punto de acuerdo por medio del cual exhortan respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para proponer al grupo de redactores de la Constitución de la Ciudad de México considere elevar a rango constitucional el derecho al agua potable en la Ciudad de México; acto seguido la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, desde su curul realizó moción con relación al orden del día, así mismo el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, dio contestación al planteamiento de la diputada; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

Paso seguido se concedió uso de la tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la cual se solicita a las 16 jefaturas delegacionales un informe sobre las instalaciones de los respectivos Consejos de Fomento y Desarrollo Cultural; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Educación, Maestra Alejandra Barrales Magdaleno, implemente un programa de apoyo dirigido a los estudiantes de bajo rendimiento de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, a intensificar las medidas de prevención e información entre la población de la Ciudad en caso de cualquier siniestro o fenómeno natural; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para que comparezca el ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México ante la Comisión de Gestión Integral del Agua, sobre la sequía, escasez y sobredemanda de agua potable que existe en la Ciudad de México desde la administración del licenciado Marcelo Ebrard Casaubón;, suscrita por la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de la Diputada Socorro Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una Sesión Solemne Extraordinaria el 15 de marzo próximo con motivo de la promulgación del cambio del régimen jurídico político del Distrito Federal a la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Acto seguido el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente, de igual manera la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, también realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que igualmente fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa haga un atento exhorto a la autoridad del Centro Histórico con el fin de fijar una placa conmemorativa en un pedestal en La Plaza de la Solidaridad para honrar la memoria de las víctimas de los sismos de 1985 y el inicio de la protección civil en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de la Diputada Socorro Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, doctor Manuel Granados Covarrubias; a la Directora General de Regularización Territorial, maestra Alfa Eliana González Magallanes, y a la Presidenta del Colegio de Notarios del Distrito Federal, notaria Sara Cuevas Villalobos, para que de manera oportuna se coordinen con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión Registral y Notarial, para informar puntualmente sobre la planeación y designación de fechas, locaciones y acciones para la realización de jornadas notariales y demás programas en los que dicha Comisión intervenga, asimismo gestionar la renovación del convenio de colaboración y coordinación para la gestión social de servicios notariales celebrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y por el Colegio de Notarios del Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad del Distrito Federal para que se implemente un corredor Cero Emisiones en el Eje 8 sur; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, licenciado Jorge Gaviño Ambriz, y al titular de la Oficialía Mayor, maestro Jorge Silva Morales, ambos de la Ciudad de México, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus atribuciones se realicen las acciones necesarias para que se haga del conocimiento de esta Soberanía un informe pormenorizado sobre los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR), otorgados en favor de particulares al interior de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, incluyendo montos pecuniarios, número de contratos vigentes a la fecha, personas físicas y empresas beneficiadas, procedimientos de otorgamiento y la vigencia de los mismos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea, para que se provea de un intérprete de señas mexicanas en cada una de las sesiones de las comisiones y comités; suscrita por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acto seguido se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno que al inicio del próximo periodo ordinario de sesiones presente al pleno un acuerdo para la creación de la Comisión de Investigación, Vigilancia y Evaluación de las Sanciones Previstas en el Reglamento de Tránsito para la Ciudad de México, cuyo objeto primordial será conocer la correcta aplicación de las fotomultas y demás sanciones contempladas en dicho ordenamiento; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la intervención para hablar en contra el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar por el mismo tema al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar al diputado promovente.

Paso seguido hizo uso de la tribuna la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, licenciado Hiram Almeida Estrada, a efecto de que con base en sus atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias para que la ciudadanía tome conciencia acerca de las consecuencias que conlleva la realización de llamadas de emergencia falsas, asimismo que se ejecuten las sanciones correspondientes a quienes realicen este tipo de llamadas falsas en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, maestra Tanya Müller García, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para fomentar una cultura de denuncia de cualquier acto de corrupción o irregularidad cometida en cada uno de los centros de verificación

autorizados en la Ciudad de México, de igual forma que se fortalezcan las acciones de vigilancia y control en colaboración con la Contraloría General y la Secretaría de Seguridad Pública capitalinas, de modo que garanticen una correcta operación de los verificentros en beneficio de la ciudadanía; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió uso de la palabra a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, licenciado José Ramón Amieva Gálvez, para que en el marco de sus atribuciones informe a este Órgano Local sobre los alcances y avances del Programa Invierno Contigo y acerca de la implementación de la iniciativa promovida por la sociedad Sin Frío CDMX; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias de Gobierno de la Ciudad de México y a la delegación Miguel Hidalgo para implementar cruceros seguros en zonas escolares; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud Público e Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones para que de manera coordinada se instalen con personal especializado unidades de atención y prevención de las adicciones en el interior de los 220 centros de salud de primer nivel de atención médica distribuidos en las 16 delegaciones y jurisdicciones sanitarias de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobierno, Patricia Mercado Castro, a que informe de manera inmediata a esta Legislatura sobre el proceso en el que se encuentra el caso de la agresión que sufrió la periodista y articulista Mayté Azuela, a que mecanismo se acogió la víctima; en votación económica se

consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, a que proporcione un informe a este Recinto, referente a cuántos periodistas y/o reporteros gráficos se encuentran relacionados con averiguaciones previas durante el periodo que comprende el 1° de enero de 2014 a la fecha y en qué procesos se encuentran las investigaciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a las y los 16 Jefes Delegacionales para que se implementen e intensifiquen de manera coordinada campañas y operativos de prevención y sanción en contra de la portación y/o detonación al aire con armas de fuego en las festividades de carnavales que se realizan en distintos puntos de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Verificación Administrativa a que se realicen operativos conjuntos y verificaciones administrativas a todos los sitios de taxis existentes en la ciudad, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, remita a esta soberanía un informe detallado respecto del inmueble sede de la University Club ubicado en la avenida Paseo de la Reforma 150 colonia Juárez delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad Capital, a efecto de detener la demolición del inmueble

salvaguardando el patrimonio arquitectónico y cultural de la Ciudad de México, acto seguido la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia hacer una pregunta y realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que no fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar, acto seguido los Diputados Elizabeth Mateos Hernández y Víctor Hugo Romo Guerra, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizaron moción solicitando realizar nuevamente la votación, la Presidencia consideró dar el punto como votado y agotado.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México a que realicen de manera urgente las acciones de reingeniería física y de recursos humanos a efecto de garantizar la seguridad e integridad de las y los internos, sus hijos, visitantes y personal que labora dentro de las instalaciones de todos los centros del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, considerando en estricto apego el respeto a los derechos humanos; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se consideró como de urgente y obvia resolución y así mismo con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno incluya en el proyecto de Constitución de la Ciudad de México la prohibición de privatizar el agua en cada una de sus etapas de gestión y manejo como garantía del derecho humano al agua; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a discusión, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, incluya en el presupuesto de Constitución de la Ciudad de México el acceso a la energía eléctrica como un derecho de las y los capitalinos, acto seguido la Diputada Francis Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la Presidencia, adherirse como Grupo Parlamentario al punto de acuerdo, siendo aceptada por la

diputada proponente; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales cincuenta, cincuenta y cinco, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y dos y sesenta y cuatro.

Continuando para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a la Consejería Jurídica del Distrito Federal, a que realicen diversas acciones para disminuir la cantidad de personas que se encuentran recluidas por delitos de hambre, estado de necesidad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre del diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe de Gobierno y a las autoridades competentes a frenar los ecocidios en la Ciudad de México; al resultar en dos ocasiones empatada la votación nominal con seis votos a favor y seis votos en contra se pasó a la siguiente Sesión.

Más adelante se concedió el uso de la palabra al Diputado Félix Felipe de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se le solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa y al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, implemente las normas e instrumentos administrativos necesarios para llevar a cabo la expedición de la licencia de conducir permanente de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a discusión, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar en relación al mismo tema a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar a favor al Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica no se aprobó la propuesta por lo tanto se desechó y ordenó informar a la diputada promovente.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, instruya a la Subsecretaría de Operación Policial suspender los retenes implementados en el marco de los operativos Escudo Centro y Escudo Ciudad de México, ya que violentan los artículos 11, 16, 20 y 21 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Félix Felipe de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a discusión, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar en contra a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra, para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acto seguido el Diputado Félix Felipe de la Cruz Ménez, informó a la Presidencia que se retiraba el punto de acuerdo.

Continuando la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales cincuenta y siete y cincuenta y ocho.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla con los compromisos internacionales con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para brindar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la Escuela Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero, acaecidos el 26 de septiembre del 2014, y en consecuencia permita al Grupo Internacional de Expertos Independientes se entrevisten libremente y sin interferencias de los miembros del Ejército Mexicano que consideren que puedan tener información relacionada al caso y por razones de su encargo hubiesen tenido conocimiento previo durante o después de los ataques que hubieren estado presentes durante los mismos en cualquier circunstancia; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, que haga público los contratos por medio de los cuales se han otorgado los permisos administrativos temporales revocables para la aplicación de parquímetros, que publique en forma mensual el análisis de recursos por colonia del programa Ecoparq y que rinda un informe detallado sobre el destino de los recursos provenientes del mismo programa desde el año 2012 a la fecha; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, licenciado Héctor Serrano Cortés, a efectos de que implementen acciones específicas y estratégicas tendientes a solucionar la problemática vial derivada de la ampliación del Parque de La Bombilla; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de los Diputados José Encarnación Alfaro Cázares Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar tanto al Gobierno del Distrito Federal como a la Delegación Miguel Hidalgo revisar el cumplimiento en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y construcciones respecto al predio ubicado en las calles de Barrilaco 395 colonia Lomas de Chapultepec de esa demarcación territorial; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se instruye a las diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a implementar acciones de respeto a los derechos alcanzados por la liberación de LGBTTTI, en el ánimo de seguir construyendo una Ciudad plural e incluyente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Concluyendo así la Sesión a las diecisiete horas con diez minutos y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



Lo anterior debido al análisis, investigación y estudio que resulta necesario para dictaminar las iniciativas antes mencionadas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016.
Oficio: ALDF-VIIL/CM/144/2016

DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga por 60 días, para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, EVITAR QUE LAS UNIDADES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SEAN DESPLAZADAS A LA PERIFERIA DE LA CIUDAD ANTE LA INCORPORACIÓN DE OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADOS A EMPRESAS PARTICULARES**, presentada el pasado 27 de enero de 2016, por el Diputado Felipe Félix De La Cruz Méndez integrante del grupo Parlamentario del Partido Morena .

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio: 00000000
Fecha: 22/2/16
Hora: 11:20 AM
Recibió: [Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

00000573



VII LEGISLATURA

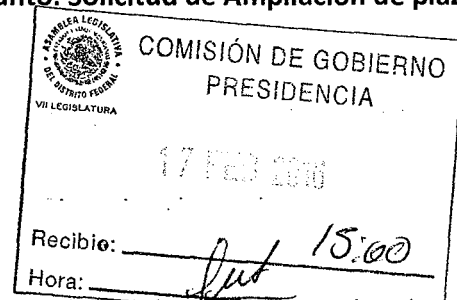
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2016.

Oficio: ALDF-CUABSP/JRO/016/2016.

"Año de la Participación Ciudadana"

Asunto: Solicitud de Ampliación de plazo.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
VII ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación del plazo para emitir el dictamen del siguiente punto de acuerdo:

Por el cual se solicita a la delegada de Iztapalapa envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un reporte claro y detallado del padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien se trate de propiedades de particulares. Así también inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los programas delegacionales de desarrollo urbano de la demarcación, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz del grupo parlamentario del partido MORENA.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 90 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



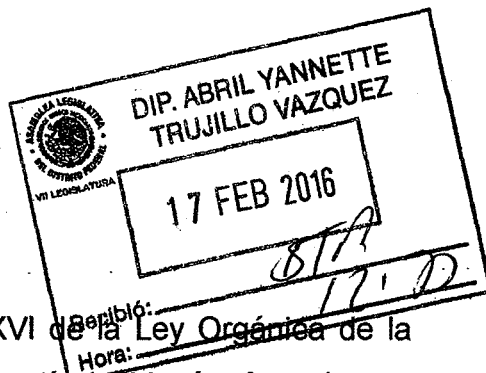
COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA
PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016

ALDF/PCDIU/0313/2016

Asunto: **Solicitud de prórroga**

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.



Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al artículo 32 párrafos primero, segundo, y tercero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa confieren a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras. Asimismo, me refiero a la facultad que el último precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar prórroga del plazo referido cuando no puedan dictaminar dentro del mismo, exponiendo al efecto, y por escrito, los motivos para ampliarlo, así como el número de días por el que requieran la prórroga.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** dictamine en un plazo de hasta **60 días**, la "**Propuesta con punto de acuerdo relativo a diversas solicitudes a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Miguel Hidalgo para dar atención a las iniciativas de las organizaciones y representaciones vecinales respecto a la planeación del desarrollo urbano en el polígono denominado "Las Granadas", en la Delegación Miguel Hidalgo**", que presentó la Diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo del, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.



**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA
PRESIDENCIA**

Lo anterior, toda vez que las implicaciones sociales y técnicas de la proposición, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

GSC/JMM/IBG

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA



México D.F., a 23 de febrero de 2016
ALDF/CDHDF/048/2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

Estimada Diputada:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 5, 8, 9 fracción I y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa:

Hago de su conocimiento que esta Comisión de Derechos Humanos, recibió con fecha 19 de noviembre del año 2015, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Decreta Amnistía a Favor de todas Aquéllas Ciudadanas y Ciudadanos en Contra de Quienes se Haya Ejercitado o Pudiera Ejercitarse Acción Penal derivada del Ejercicio de la Libertad de Expresión y Manifestación en la Ciudad de México, entre el 1 de Diciembre de 2012 y el de 2015.*

Derivado de lo anterior, esta Comisión procedió a analizar la iniciativa en comento, girando el día 30 de noviembre del citado año, los oficios ALDF/CDHDF/7036/2015 y ALDF/CDHDF/037/2015, tanto a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, como a la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de conocer el seguimiento dado a las recomendaciones 07/2013, 09/2015, 10/2015 y 11/2015, relacionadas con la referida iniciativa. De igual modo, se realizaron diversas

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA



VII LEGISLATURA

solicitudes de información pública con el objeto de recabar mayores informes sobre el asunto en cuestión.

Por otra parte, en fecha 21 de enero del año en curso, en lo que fue la primera sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por consenso de los diputados integrantes de dicho órgano colegiado, se acordó llevar a cabo reunión de trabajo con los padres de familia de las personas a las que podría beneficiar la amnistía propuesta, así como también, con servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, a efecto de conocer la situación jurídica de los mismos.

Así las cosas, al día de la fecha, los integrantes de esta Comisión, se encuentran realizando los trabajos de cabildeo, mientras que el personal de la Secretaría Técnica lo está en un análisis exhaustivo, respecto a los informes recibidos, así como también, de aquellas peculiaridades que puedan recabarse en las reuniones de trabajo.

Por tal motivo, me permito solicitarle a usted, de no existir inconveniente alguno, se proceda a autorizar una prórroga a esta Comisión, a efecto de que con los elementos obtenidos y los consensos de los diputados de la Comisión, se pueda estar en posibilidad de ofrecer, el Dictamen correspondiente.

Agradeciéndole anticipadamente su valiosa atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE

JMM

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

México, DF a 24 de febrero de 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se someta a consideración del Pleno la ampliación del plazo legal hasta por **noventa días**, a efecto de que esta Comisión cuente con mayores elementos sustantivos que permitan emitir los dictámenes correspondientes a las iniciativas que se enlistan a continuación:

N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN
1	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, modifican y adicionandiversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
2	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 86, fracción IV; 88, segundo párrafo; 144, fracción IV; 166, fracción V, VI y VII; 169, fracción I; 174, párrafo tercero; 175, 177, 180, primero párrafo, 182, primer y segundo párrafo, y 183; se adiciona un segundo párrafo al artículo 84, una fracción IV al artículo 186; y se crean los artículos 166 bis, 175 bis y 177 bis, todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

Lo anterior debido al análisis, investigación y estudio que resulta necesario para dictaminar las iniciativas antes mencionadas.

Al reiterarle mi previo reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE





VII LEGISLATURA


COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. José Encarnación Alfaro Cázares
Presidente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016

CEPRP/JEAC/211/2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

 VI LEGISLATURA	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
23 FEB 2016	
Recibió: <u>D.L.S.</u>	
Hora: <u>11:37 am</u>	

Con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que se convocará a reunión de asesores con la finalidad de elaborar el dictamen de común acuerdo con todos los integrantes de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, se solicita a usted, prórroga de sesenta días de plazo para presentar ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DESIGNAR AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA COMO DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE



 VI LEGISLATURA	COMISIÓN DE CULTURA
25 FEB 2016	
Recibió: <u>Bettrán</u>	
Hora: <u>11:35</u>	

Página 1 de 1



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. José Encarnación Alfaro Cázares
Presidente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016

CEPRP/JEAC/211/2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que se convocará a reunión de asesores con la finalidad de elaborar el dictamen de común acuerdo con todos los integrantes de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, se solicita a usted, prórroga de sesenta días de plazo para presentar ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DESIGNAR AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA COMO DIPUTADO CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00000916
Fecha 23/2/16
Hora 12:00 Hs
Recibió [Signature]

Página 1 de 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Juárez No. 60, primer piso, oficina 106, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

México, Ciudad de México; a 22 de Febrero de 2016.
OFICIO No. CPC/VIII/023/2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción III y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar la *rectificación del turno* del siguiente punto de acuerdo para que su *dictaminación se realice en Comisiones Unidas de Protección Civil, Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático:*

PUNTO DE ACUERDO	TURNO	OFICIO
Punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos para que de manera inmediata, se coordinen con fin de llevar a cabo las acciones necesarias, con base al ámbito de sus competencias, para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en la viviendas que se encuentran ubicadas en las zonas de alto riesgo de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, y que pone en peligro la vida y el patrimonio de las familias que han habitado en estas zonas; que remitió el Diputado Adrián Rubalcava Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	Comisión de Protección Civil.	MDPPSOPA/CSP/685/2015



VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

80000917

Folio

Fecha

23/2/17

Lo anterior por considerar que los temas que se abordan de alguna u otra forma impactan en el rubro de las Comisiones antes mencionadas.

Recibió

12.55 H.
[Signature]



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

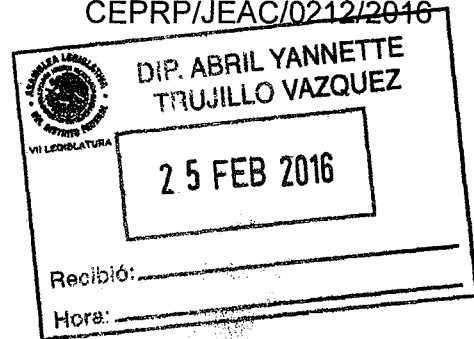
Dip. José Encarnación Alfaro Cázares
Presidente

México D.F. a 24 de febrero de 2016

Asunto: Paridad de Genero

CEPRP/JEAC/0212/2016

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa Del Distrito
Federal VII, Legislatura
Presente.

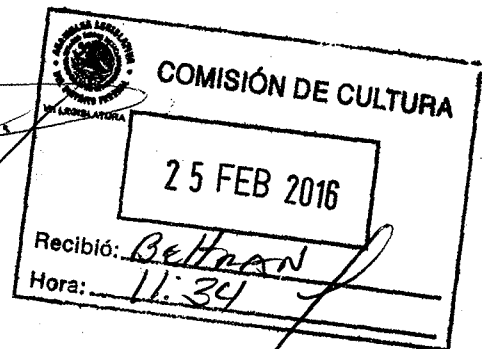


Distinguida Dip. Trujillo:

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del presente, me permito enviarle, el acuerdo tomado por la Comisión Especial Para la Reforma Política, respecto del **Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a que garantice la paridad de género de los Diputados Constituyentes que les corresponde designar de conformidad con el artículo séptimo transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia de Reforma Política de la Ciudad de México.**

Con la seguridad de su atenta consideración y valioso apoyo, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE





VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE OPINIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE GARANTICEN LA PARIDAD DE GÉNERO DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES QUE LES CORRESPONDEN DESIGNAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En atención al turno con oficio **MDPRPA/CSP/545/2016**, por el que se solicita:

“Opinión de la Propuesta con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, a que garanticen la paridad de género de los diputados Constituyentes que les corresponden designar de conformidad con el artículo SÉPTIMO transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia de Reforma Política de la Ciudad de México”

La Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, emite la siguiente opinión del Punto de Acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 03 de febrero de 2016, el Diputado **Carlos Alfonso Candelaria López**, del Partido Encuentro Social, a nombre de la Diputada **Abril Yannette Trujillo Vázquez** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, a que garanticen la paridad de género de los diputados Constituyentes que les corresponden designar de conformidad con el artículo SÉPTIMO transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia de Reforma Política de la Ciudad de México.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

II.- Mediante oficio **MDPRPA/CSP/545/2016** de fecha 03 de febrero de 2016, fue turnada a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, para opinión, la propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.

III.- Con la finalidad de ubicarnos en la lucha sobre la paridad de género, la cual ha sido a lo largo de nuestra historia una causa defendida por mujeres y hombres libres y conscientes de su entorno social, que han buscado reducir la brecha entre el discurso demagógico y los espacios reales ocupados por mujeres en el ámbito político, económico, administrativo, social y cultural, mencionaremos algunos aspectos destacados que han marcado un significativo avance por conseguir la igualdad entre mujeres y hombres:

- a. En 1791, Olympe de Gouges, pionera en la exigencia de igualdad de espacios públicos para mujeres y hombres, propuso en la *"Declaración de los Derechos de la Mujer y Ciudadana"*, que la mujer debería tener los derechos inalienables de libertad e igualdad, proclamados en la Revolución Francesa, sin embargo, fue calificada por los hombres de la clase política de su tiempo, como subversiva, motivo por el cual fue guillotizada. (Fuente: La participación política de las mujeres. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género).
- b. En 1992, tuvo lugar en Grecia la primera *Cumbre Europea sobre las Mujeres y la Toma de Decisiones*, donde se reconoció en el documento titulado, *"Declaración de Atenas"*, que la *"igualdad formal y real entre las mujeres y hombres, es un derecho fundamental del ser humano. La igualdad exige la paridad en la representación y administración de las naciones, (...) en la toma de decisiones públicas y políticas."*
- c. Francia fue el primer país en adoptar el principio de igualdad sustantiva en el año 2000. La *"Ley de Parité"* constituyó todo un reto para la democracia representativa francesa, ya que carecía de precedentes no sólo en ese país, sino en todo el mundo. Posteriormente se avanzó en la misma dirección en Bélgica (2002), España (2007), Senegal (2010) y Túnez (2011). En América Latina el primer país en transitar a la paridad de género, fue Ecuador, después le siguieron Bolivia y Costa Rica. Fuente: La paridad de género: eje de la Reforma Política Electoral en México. Blanca Oliva Peña Molin
- d. En relación al ámbito nacional, en 1993 se estableció en el artículo 173, fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que los partidos políticos debían promover en los términos que establecieran sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, mediante su postulación a cargos de elección popular.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

- e. En 1996, se estableció en el Código de referencia, que los partidos políticos nacionales tenían que considerar en sus estatutos, que las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios, no excedieran el 70% para un mismo género, además de promover una mayor participación política de la mujer. Sin embargo, dejaba aún la nula paridad de género por la distribución 70-30 a la que fueron condicionados los partidos políticos.
- f. En 2002, se estableció que los partidos políticos debían promover la igualdad de oportunidades, y la equidad entre mujeres y hombres a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión. Los partidos no podían rebasar el 70% de registro de candidatos propietarios de un mismo género, ya que se sancionaba con el rechazo del registro de candidaturas (Artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).
- g. En 2008, se incrementó de un 30 a un 40%, la cuota mínima de candidatos propietarios de un mismo género, y se estableció que las listas plurinominales debían incluir al menos dos mujeres en cada segmento de cinco candidatos. Este avance significativo, se vio disminuido por las candidaturas de mayoría relativa que se mantuvieron exentas de cubrir cuotas de género siempre y cuando fueran resultado de un proceso democrático, conforme a los estatutos de cada partido.
- h. En 2012, con la aparición de las "Juanitas", el Consejo General del Instituto Federal Electoral, estableció en el Acuerdo CG327/2011, que ningún partido político o coalición, incluiría más del 60% de candidatos propietarios a diputados y senadores de un mismo género, del total de las solicitudes de registro de candidaturas, tanto de mayoría relativa, como de representación proporcional.
- i. En 2014, se elevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas para legisladores estatales y federales. Estableciendo dicha paridad, en la totalidad de solicitudes de registro tanto de candidaturas a diputados, como de senadores, que presenten los partidos políticos o coaliciones, ante el Instituto Nacional Electoral.
- j. Asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandataba que las listas de representación proporcional, fueran integradas por fórmulas de candidatos, en las que tanto propietario, como suplente, fueran del mismo género, alternando fórmulas de distinto género hasta agotar



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

cada lista. Por primera vez, el registro de candidaturas de mayoría relativa, tanto para diputados, como para senadores, se integraría con un 50-50, así de propietarios como de suplentes.

IV.- El pasado 29 de enero de 2016, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, promulgó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de enero de 2016.

V.- En el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, en su Artículo Séptimo de su régimen transitorio; establece la conformación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, compuesta por **dos tipos de representaciones, la primera por 60 diputadas y diputados constituyentes elegidos bajo el sistema de representación proporcional, y la segunda, por 40 constituyentes designados**, propuestos de la siguiente forma: catorce senadores; catorce diputados federales; seis designados por el Presidente de la República; y, seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la conformación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, estará compuesta por **dos tipos de representaciones**, la primera por 60 diputadas y diputados constituyentes elegidos bajo el sistema de representación proporcional, y la segunda, por **40 constituyentes designados**, propuestos de la siguiente manera:

- Catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.
- Catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.
- Seis designados por el Presidente de la República; y,
- Seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO.- Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el pasado 05 de febrero de 2016 la Convocatoria para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que para la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta Diputados por el principio de representación proporcional, en el apartado de los considerandos en el numeral 13, párrafo segundo del Registro de candidatos de partidos políticos y paridad de género, menciona: *“... que los partidos políticos nacionales que registren candidaturas para la integración de la Asamblea Constituyente deberán observar las reglas de paridad de género establecidas en la Constitución federal y leyes secundarias, así como las acciones afirmativas previstas en los Lineamientos”*. En este mismo numeral en su párrafo octavo, establece que *“... a fin de garantizar en la medida de lo posible una integración paritaria de la Asamblea Constituyente y potenciar la posibilidad de que mujeres integren dicho órgano, como una acción afirmativa, se considera conveniente establecer la obligación de que las listas de candidatos de los partidos políticos deberán integrarse por personas del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar la lista, comenzando invariablemente por el género femenino.”*

CUARTO.- Que en el Artículo Séptimo del régimen Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política del Distrito Federal y donde se establece la conformación de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, no determina la obligatoriedad de observar las reglas de paridad de género establecidas en la Constitución Federal y leyes secundarias, respecto a los 40 constituyentes designados, los cuales serán propuestos por Senadores; Diputados Federales; el Presidente de la República; y por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, emite el siguiente:



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO

ÚNICO.- Esta Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, con el propósito de enriquecer y aportar al análisis y dictamen que realizarán las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y la Comisión de Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que el Punto de Acuerdo de referencia es viable, toda vez que la propuesta fortalece los objetivos de las acciones afirmativas en materia de paridad de género y a fin de garantizar una integración paritaria de la Asamblea Constituyente, se considera conveniente garantizar la paridad de género respecto a la integración de los 40 diputados constituyentes designados, los cuales serán propuestos por Senadores, Diputados Federales, el Presidente de la República, y por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; en congruencia con las reglas establecidas para la integración de los 60 diputadas y diputados que serán electos por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente.

Dado y suscrito en el Salón "Benita Galeana" del Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis; remítase para su trámite al área correspondiente.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL



Dip. José Encarnación Alfaro Cazares (PRI)
Presidente



Dip. Nora Arias Contreras (PRD)
Vicepresidenta



Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)
Secretario



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2016

Asunto: **Solicitud de rectificación de turno**

ALDF/PCDIU/0323/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

El 22 de octubre de 2015 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la "Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, someta a consulta ciudadana los proyectos del Sistema de Actuación por Cooperación de la colonia Doctores publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal de catorce del mes y año en curso", presentada el 21 de octubre de 2015 por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Sobre el particular, solicito respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que la Proposición presentada sea turnada únicamente a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, toda vez que su título no corresponde con la "propuesta de punto de acuerdo" (art. 132, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal), consistente en cuatro proyectos de artículo que versan sobre aspectos específicos del desarrollo urbano, tales como los "polígonos de actuación", el "sistema de actuación por cooperación", el "programa parcial de desarrollo urbano", y el rescate del "patrimonio cultural urbano", todo en relación con la colonia Doctores, además de que los mecanismos de consulta ciudadana que se plantean en el proyecto de artículo Tercero, se orientan a la elaboración de un eventual "programa parcial de desarrollo urbano de la colonia Doctores, y esos mecanismos se encuentran previstos en el artículo 38, fracciones II y VIII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y no en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

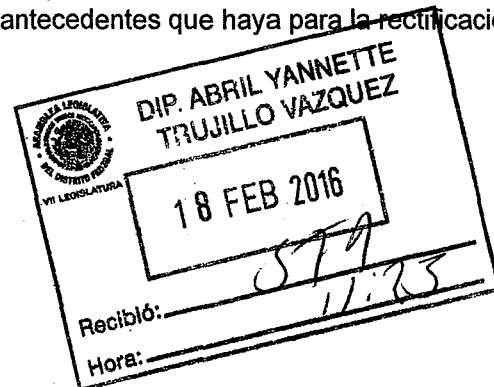
Formulo la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana me confiere el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar a la Diputación Permanente la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA PRESIDENTE

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER



GSC/JMM

Santa No. 15, piso 1er Piso Oficina 108
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 05010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016.

VRAG/ALDF/VII/CPC/93/2016.

Asunto: **Solicitud de Rectificación de Ampliación de Turno.**

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ,

Presidenta de la Diputación Permanente,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
Presente,

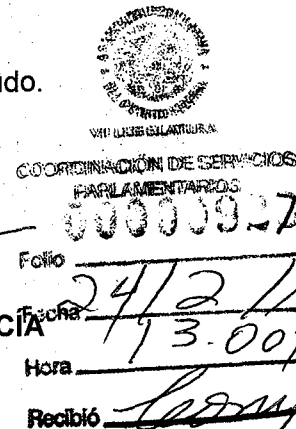
Con fundamento en la fracción VII del artículo 36 y fracción XVI del 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito atentamente la rectificación de la ampliación de turno que la Mesa Directiva de la Diputación Permanente concedió a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, notificada mediante el oficio MDP RPA/CSP/276/2016, respecto de la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", en razón de que dicha Comisión no es competente para analizar y dictaminar la citada iniciativa por los motivos y fundamentos jurídicos siguientes:

La iniciativa que nos ocupa propone modificar los artículos 47, 49 y 50 del Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para conferirle carácter vinculatorio a los resultados de las consultas ciudadanas, así como establecer que es el Instituto Electoral del Distrito Federal el encargado de su organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados. Asuntos, temas y materias que resultan claramente competencia exclusiva de la Comisión de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en términos de lo previsto en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Por tanto, la iniciativa referida no es de la competencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Al agradecer la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA



C. c. p. Dip. Leonel Luna Estrada. Presidente de la Comisión de Gobierno.
Lic. Enrique Córdova Avelar. Secretario Técnico.
Archivo de la Comisión de Participación Ciudadana.



VII LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y,
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

México D.F., a 23 de febrero de 2016.
CU/ALDF/VII/CPC-CDIUP/003/2015.
Asunto: **Solicitud de Prórroga para Dictaminar.**

DIP. ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ,
Presidenta de la Mesa Directiva,
Diputación Permanente,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
Presente,

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las presidentas de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, le solicitamos someter a consideración del Pleno de esa Diputación Permanente la **ampliación del plazo hasta por 60 días** para dictaminar *“La proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, someta a consulta ciudadana los proyectos del sistema de actuación por cooperación de la Colonia Doctores publicados en la gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal el 14 de octubre de 2015.”*, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Lo anterior, en virtud de que las Comisiones Unidas requerimos mayor tiempo para el análisis y dictamen del punto de acuerdo mencionado.

Al agradecer la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA**

C. c. p. Lic. Enrique Córdova Avelar. Secretario Técnico.
Archivo de la Comisión de Participación Ciudadana.



COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

México, Ciudad de México; a 23 de Febrero de 2016.
OFICIO No. CUPCDIU/VIII/002/2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el numeral 32 párrafo tercero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 60 días para analizar y dictaminar la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE NUEVA CUENTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, ATIENDA EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CATALOGADO DE RIESGO ALTO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, RESPECTO DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES GENERADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA POR LA EMPRESA "VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A. DE C.V"., EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; que presentó la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

ATENTAMENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Folio 00000023
Fecha 24/2/16
Hora 6:00 pm
Recibido 13.70 Ho

DIP. JANET A. HERNÁNDEZ SOTELO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

DIP. MARGARITA M. MARTÍNEZ
FISHER

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

PREÁMBULO

EL PASADO QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LE FUE NOTIFICADO A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, POR OFICIO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL PROVEÍDO, NOTIFICADO A SU VEZ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER DISTRITO DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO R.A. 451/2015 PROMOVIDO POR LA QUEJOSA Y RECURRENTE ADHESIVA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016, ORDENANDO QUE ESTA COMISIÓN ANALICE DE NUEVA CUENTA EL DICTAMEN EMITIDO POR ESTA MISMA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN SU COMPOSICIÓN DEL NÚMERO DE LEGISLATURA VI Y EN LA CUAL DICTAMINÓ LA NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA**



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIDA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA, EMITIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. ES ENTONCES QUE PARA EFECTOS QUE ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DICTAMINE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CIUDADANA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, BASE QUINTA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 42 FRACCIÓN XXIV, 67 FRACCIÓN VIII, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1 FRACCIÓN VII, 100, 101, 102, 103 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 28 Y 32 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 3, 4, 8 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, ES COMPETENTE CONOCER Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS SIGUIENTES:



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ANTECEDENTES

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

1.- EL PASADO VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, LE FUE NOTIFICADO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE LA VI LEGISLATURA, EL PROVEÍDO, NOTIFICADO A SU VEZ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE INFORMA QUE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 8/2009 PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA SIDO OMISA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR. EN ESE TENOR, EL PRESENTE DICTAMEN ES A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIDA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA, EMITIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.

2.- MEDIANTE OFICIO No. P. 53/2006 DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, EL LICENCIADO JAIME ARAIZA VELÁSQUEZ, ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMÓ ENTONCES TITULAR DE LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** CONCLUIRÍA SU ENCARGO EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, ACOMPAÑANDO A DICHO OFICIO EL *DICTAMEN VALUATORIO* PREVISTO POR LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE DISTRITO FEDERAL.

3.- EL ASUNTO SE REMITIÓ PARA LA ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, POR SER ÉSTA LA DEPENDENCIA COMPETENTE AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA TRAMITAR LO RELACIONADO CON LOS NOMBRAMIENTOS, RATIFICACIONES, LICENCIAS Y RENUNCIAS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

4.- LOS SIETE MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL OFICIO NO. P111/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, COMUNICAN QUE EN CONSIDERACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° INCISO E), Y 21 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DERIVADO DE LAS REITERADAS CONDUCTAS ASUMIDAS POR LA LICENCIADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CON BASE EN LAS CUALES DIO INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS 03/2006 Y 06/2006, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA TESIS JURISPRUDENCIAL NÚMERO 106/2000, APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ESA SALA SUPERIOR CONSIDERA MODIFICAR EL DICTAMEN DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y RESUELVE QUE NO ES PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA **C. MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**.

EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 03/2006, SE SEÑALÓ "POR HABER RECIBIDO, RETENIDO Y OCULTADO DOCUMENTACIÓN OFICIAL RELATIVA A UN JUICIO DE NULIDAD SEGUIDO POR LA PROPIA MAGISTRADA EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA, OBSTRUYENDO CON TAL CONDUCTA LA DEFENSA DEL TRIBUNAL AL QUE SE ENCONTRABA ADSCRITA”.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06-2006 SE SEÑALÓ “AL HABER FORMADO INDEBIDAMENTE LA SENTENCIA DICTADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL JUICIO DE NULIDAD A-2123/2001, PROMOVIDO POR IRMA ABOYTES GUZMÁN, EN EL LUGAR EN DONDE LE CORRESPONDÍA FIRMAR A LA MAGISTRADA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE”, QUIÉN FUE DESIGNADA INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR POR ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR, TOMADO EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

5.- CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, LA JEFATURA DE GOBIERNO EMITIÓ EL OFICIO JG/0449/2006, MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSO LA NO PROCEDENCIA DE LA RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**. EN MISMA FECHA PROMOVIÓ JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE DICHA EMISIÓN, EL CUAL QUEDÓ RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO 821/2006-V.

6.- CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, FUE RESUELTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO P.A.D. 06/2006 EN LA QUE SE IMPUSO A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CON SANCIÓN CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR CONSIDERAR ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTONCES MAGISTRADA.

7.- EN FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, FUE RESUELTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO P.A.D. 03/2006 EN LA QUE SE IMPUSO A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CON SANCIÓN CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR CONSIDERAR ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTONCES MAGISTRADA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

8.- CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE NOTIFICARON A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/2006 Y 06/2006.

9.- CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS EL C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, RESOLVIÓ EL JUICIO DE AMPARO 821/2006-V, DETERMINANDO EN SU PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO, SOBRESEER EL CITADO JUICIO.

10.- EN FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, POR PROPIO DERECHO PROMOVIÓ LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO P.A.D. 03/2006 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2006, JUICIO AL QUE LE CORRESPONDIÓ CONOCER A LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE 6801/07-17-03-9.

EN MISMA FECHA LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO P.A.D. 06/2006 DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, JUICIO AL QUE LE CORRESPONDIÓ CONOCER A LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE 6803/07-10-4.

11.- CON FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA RESOLVIÓ DESECHAR LA DEMANDA DE NULIDAD 6801/07-17-03-9, PROMOVIDA POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL P.A.D. 03/2006.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

12.- CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL SETE, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROMOVIÓ RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA ALUDIDA, QUE POR CUESTIÓN DE TURNO LE CORRESPONDIÓ CONOCER AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL R.A. 228/2007.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

13.- INCONFORME CON EL DESECHAMIENTO DE LA DEMANDA DE NULIDAD 6801/07-17-03-9 ALUDIDA, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROMOVIÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN EL CUAL FUE RESUELTO CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN SENTIDO DE CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

14.- CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, FUE EMITIDA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN R.A. 228/2007 POR PARTE DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DETERMINANDO LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL OFICIO JG/0449/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, POR EL CUAL SE PROPUSO LA NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, SIENDO LOS RAZONAMIENTOS ESENCIALES POR LOS QUE SE FALLÓ DE ESA MANERA, LOS SIGUIENTES:

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

"PRECISADO LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL OFICIO RECLAMADO CARECE DE LA ADECUADA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EN VIRTUD DE QUE, COMO SE SEÑALÓ EN LÍNEAS PRECEDENTES, PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA DE LEGALIDAD, QUE COMPRENDE TALES ASPECTOS, ADEMÁS DE CITARSE LOS NUMERALES EN QUE SE APOYA EL ACTO DE AUTORIDAD Y LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN PARA SU EMISIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EXISTA ADECUACIÓN ENTRE AMBOS ELEMENTOS PARA EMITIR EL ACTO DE MOLESTIA, GUARDEN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LAS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS."

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*REQUISITO QUE NO SE CUMPLE EN LA ESPECIE TODA VEZ QUE EN QUE SE APOYÓ EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EMITIR EL OFICIO JG/0449/2006 SE REFIEREN A LA AUTONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL... MIENTRAS QUE EL OFICIO JG/044/2006 EMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTUVO MOTIVADO POR EL CONTENIDO DEL DIVERSO OFICIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, (EN EL QUE SUSTANCIALMENTE SE MODIFICÓ EL DICTAMEN VALUATORIO DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y CONCLUYÓ LA SALA SUPERIOR, QUE DEBIDO A LAS REITERADAS CONDUCTAS ASUMIDAS POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO ERA PROCEDENTE SU RATIFICACIÓN"*

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

15.- EN FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, FUE EMITIDO EL OFICIO SG/3279/2008, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINÓ LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

16.- EN FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, FUE NOTIFICADA A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 6803/07-17-10-4, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL MISMO AÑO, DICTADA POR LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN CONTRA DE LA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA INHABILITACIÓN DE SEIS MESES PARA DESEMPEÑAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE LE FUE IMPUESTA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO P.A.D. 06/2006, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, RESOLUCIÓN EN LA QUE SE RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

17.- CON FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 17/2008 DERIVADO EL JUICIO DE AMPARO 821/2006-V, PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**. EN DICHA RESOLUCIÓN EL ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERÓ PROCEDENTE LA REMISIÓN DEL INCIDENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

18.- CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL TUVO POR CUMPLIDO UNO DE LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 821/2006-V, POR LO QUE HACE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL DEJAR SIN EFECTOS EL OFICIO JG/0449/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; EN TANTO QUE POR DIVERSO PRONUNCIAMIENTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE LA MISMA FECHA, TUVO CUMPLIDA LA EJECUTORIA, PUESTO QUE SEÑALÓ QUE LA MENCIONADA AUTORIDAD, MEDIANTE OFICIO SG/3279/2008, DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PROPUSO A DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO LA NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

19.- CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 00337/2008 ORDENANDO SU TRAMITACIÓN A LA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, EL QUE FUE RESUELTO EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, Y POR EL QUE SE CONSIDERÓ PROCEDENTE DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDIERA EN TÉRMINOS DE LO RESUELTO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

20.- INCONFORME CON LA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS AL JUICIO DE NULIDAD 6803/07-04, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROMOVIÓ EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DEL QUE CORRESPONDIÓ CONOCER AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 258/2008, EN EL QUE CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN AL JUICIO DE NULIDAD DE MÉRITO, CONSTITUYÉNDOSE ASÍ LA FIRMEZA DE LA RESOLUCIÓN TOMADA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06/2006.

21.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO CONFIRMÓ EN EL AMPARO DIRECTO D.A. 217/2008, LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE CONSIDERÓ INFUNDADO EN CONTRA DEL DESECHAMIENTO DE LA DEMANDA DE NULIDAD 6801/07-17-03-9, EN CONTRA DEL P.A.D. 03/2006, NEGANDO EL AMPARO SOLICITADO Y ADQUIRIENDO FIRMEZA EN TAL VIRTUD LA RESOLUCIÓN DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

22.- CON FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, SOLICITÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL EN CONTRA DE LOS ACTOS, ENTRE OTRAS AUTORIDADES, DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE HICIERON CONSISTIR EN LOS SIGUIENTES:

"D) DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA EL OFICIO NÚMERO SG/3279/2008, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA TAMBIÉN ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA SUSCRITA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE HABÍA DESEMPEÑADO DURANTE EL PERIODO QUE HA QUEDADO PRECISADO, NO OBSTANTE QUE LA SUSCRITA REÚNE LOS REQUISITOS NECESARIOS



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PARA ESE EFECTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y CUENTA CON LOS MEREcimientos PARA SER RATIFICADA EN EL CARGO."

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

"E) DEL C. SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA LA SUSCRIPCIÓN "EN AUSENCIA" DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL OFICIO NÚMERO SG/3279/2008 DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA TAMBIÉN ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA SUSCRITA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE HABÍA DESEMPEÑADO DURANTE EL PERIODO QUE HA QUEDADO PRECISADO, NO OBSTANTE QUE LA SUSCRITA REÚNE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ESTE EFECTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y CUENTA CON LOS MEREcimientos PARA SER RATIFICADA EN EL CARGO."

DE DICHO JUICIO DE AMPARO CORRESPONDIÓ CONOCER AL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 8/2009.

23.- CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO RESOLVIÓ EL RECURSO DE QUEJA Q.A. 30/2009, PROMOVIDA POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN DEL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL TOMADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO 821/2006, CON BASE EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIA PARTA CUMPLIR CON LA EJECUTORÍA DEL AMPARO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN DICHA RESOLUCIÓN EL ÓRGANO COLEGIADO ALUDIDO ANALIZÓ LO SIGUIENTE EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 03/06 Y 06/06.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

“PARTIENDO DE TAL PREMISA EN EL CASO, LA RESOLUCIÓN DICTADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (SIC) NÚMERO P.A.D. 03/2006, EN EL QUE SE LE IMPUSO UNA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN DE UN AÑO, Y LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE LA ANUALIDAD CITADA, EN EL DIVERSO PROCEDIMIENTO P.A.D. 06/2006, EN EL QUE SE LE SANCIONÓ CON SEIS MESES DE INHABILITACIÓN, AUN CUANDO LE HAYAN SIDO NOTIFICADAS AMBAS EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, NO ERAN RESOLUCIONES FIRMES, EN VIRTUD DE QUE LA QUEJOSA LAS IMPUGNÓ ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”

24.- CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EMITIÓ SENTENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO 8/2009, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

“LA IMPENETRANTE DEL AMPARO SEÑALA QUE LAS RESPONSABLES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, VIOLAN EN SU PERJUICIO LA GARANTÍA DE LEGALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POR LA INOBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL DIVERSO 21, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE FORMA DIRECTA LA GARANTÍA (SIC) DE ACCESO A LA JURISDICCIÓN, CARRERA JUDICIAL, PERMANENCIA EN EL EMPLEO Y CONTINUIDAD EN EL CARGO QUE SE DESPRENDEN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMO PRIMER ARGUMENTO, ESTABLECE QUE EL OFICIO SG/3279/2008, SUSCRITO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, (SIC) IGUAL CARÁCTER DE INCONSTITUCIONAL DEBE DE ATRIBUIRSELE A ESE NUEVO ACTO, EN EL CASO DE OFICIO 07249, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS (SIC); Y EL DIVERSO P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DE LOS SIETE MAGISTRADOS QUE INTEGRABAN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SON INCONSTITUCIONALES. (SIC)

LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE LA QUEJOSA PARTE DE UNA PREMISA FALSA, PUES SEÑALA QUE EN LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL TOCA DE REVISIÓN R.A. 47/2007, SE SEÑALA:

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL SE TRADUCE, EN QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEJEN SIN EFECTOS LOS ACTOS RECLAMADOS Y EN SU LUGAR, EMITAN OTROS EN LOS QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE CADA UNA DE ELLAS, RESPETANDO LAS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y LEGALIDAD, EN LO RELATIVO A LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS, RESUELVA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN, O NO, DE LA QUEJOSA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, "(SIC) EN SU CARGO COMO MAGISTRADA SALIENTE DEL TRIBUNAL REFERIDO, RESTITUYÉNDOLA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO DE SU SALARIO Y PRESTACIONES QUE HAYA DEJADO DE PERCIBIR DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO SEPARADA DE SU CARGO"



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SIN EMBARGO, AUNQUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN COMENTO INDICÓ QUE SE DEBÍAN DEJAR SIN EFECTOS EN DETERMINADOS ACTOS, Y NO EN TODOS LOS QUE RECLAMÓ LA QUEJOSA EN SU DEMANDA DE GARANTÍAS PRESENTADA EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DE LA CUAL TOCÓ CONOCER AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUIEN LO REGISTRÓ CON EL NÚMERO 821/2006-V DE SU ÍNDICE, PUES LOS EFECTOS DE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL SÓLO FUE (SIC) PARA QUE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

(...)

2.- POR LO QUE HACE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DEBÍA EMITIR, CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN, UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN, O NO, EN EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LA QUEJOSA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.

(...)

EFFECTOS QUE DE FORMA ALGUNA SE VINCULARON DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS OFICIOS 07449, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; (SIC) Y P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DE LOS SIETE MAGISTRADOS QUE INTEGRABAN LA SALA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, (SIC) RAZÓN POR LA CUAL, TALES AUTORIDADES NO TENÍAN OBLIGACIÓN ALGUNA DE DEJAR SIN EFECTOS TALES COMUNICACIONES OFICIALES, POR LO QUE DICHO ARGUMENTO DEVIENE INFUNDADO.

EL SEGUNDO Y TERCER ARGUMENTOS RELATIVOS A QUE EL OFICIO 3279/2008, DEJA DE TOMAR EN CUENTA EL RESULTADO DE "DICTAMEN VALUATORIO" REFERENTE A LA ACTUACIÓN DE LA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL PERIODO QUE FUE DESIGNADA, Y QUE FUERA REMITIDO POR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESE TRIBUNAL Y DE SU SALA SUPERIOR, EN EL OFICIO P- 53/2006, DE DIECISÉIS DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

MAYO DE DOS MIL SEIS, ESTO ES, SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA AHORA QUEJOSA; Y QUE EL DICTAMEN VALUATORIO, EMITIDO POR LOS SIETE INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EMITIR LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL MENCIONADO (SIC) TRIBUNAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, 9, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 67, FRACCIÓN VII Y 42, FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; SON FUNDADOS.

EN PRIMER TÉRMINO, DE LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS NUMERALES ANTES TRASCRITOS, SE APRECIA QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA FRACCIÓN III DE SU ARTÍCULO 116, ESTABLECIÓ QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS SERÁN HECHOS PREFERENTEMENTE, ENTRE AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O QUE LO MEREZCAN POR SU HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA.

(...)

SENTADO LO ANTERIOR, DEL OFICIO SG/3279/2008, DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ES ACTO RECLAMADO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, SE APRECIA QUE FUNDÓ LA NO RATIFICACIÓN DE IRMA LEONOR LARIOS MEDINA AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 10 Y 21, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, LA MOTIVÓ SUSTENTANDO COMO ARGUMENTO TORAL EL QUE DESPUÉS DE TOMAR EN CUENTA EVALUAR LOS ANTECEDENTES ENUMERADOS EN ESTE DOCUMENTO (INFORME DE PRÓXIMA CONCLUSIÓN EN EL ENCARGO DE LA AHORA QUEJOSA, LA REMISIÓN DEL ASUNTO A LA SECRETARÍA RELATIVA A PROPONER LA NO RATIFICACIÓN, LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN HECHA POR LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, LA EXISTENCIA DE CUATRO PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, Y LA CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, POR PARTE DEL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL), Y EN LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEÑALANDO QUE TAL DECISIÓN TIENE POR OBJETO CUIDAR EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD PARA QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE SEAN DESIGNADOS POSEAN LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA QUE GARANTICEN LA MÁXIMA DILIGENCIA EN INSTRUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA INDEPENDENCIA DE SUS FALLOS.

EL ACTO EN ESTUDIO CARECE DE ADECUADA MOTIVACIÓN, SIENDO ÉSTA UNA DE LAS DOS EXIGENCIAS QUE DEBE CONTENER TODO ACTO DE AUTORIDAD, LOS CUALES CONSISTEN EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN; LO CUAL SE TRADUCE EN UNA TRANSGRESIÓN A LA GARANTÍA DE LEGALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(...)

SI BIEN, COMO QUEDÓ PRECISADO ANTERIORMENTE, ESTAS EXIGENCIAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL RESPONSABLE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NO EXPLICA CÓMO ES QUE LA AHORA QUEJOSA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA INCUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL EN COMENTO; PUES AUNQUE (SIC) DIGA QUE DESPUÉS DE TOMAR EN CUENTA Y EVALUAR LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1 A 6, DEL RUBRO DE ANTECEDENTES DE ESE OFICIO Y LAS CONSTANCIAS QUE TIENE EL EXPEDIENTE DE ESE ASUNTO, QUE OBRAN EL (SIC) LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ELLO DE FORMA ALGUNA PUEDE CONSIDERARSE COMO EL SEÑALAMIENTO PRECISO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES, O CAUSAS INMEDIATAS QUE TUVO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO QUE SE LE RECLAMA.

(...)



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN EL PRESENTE CASO, SE ADVIERTE QUE MEDIANTE OFICIO P.53/2006, DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR, INFORMÓ AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE IRMA LEONOR LARIOS MEDINA (SIC), CONCLUIRÍA EL TÉRMINO PARA QUE EL QUE FUE DESIGNADA MAGISTRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, ADJUNTANDO EL "DICTAMEN VALUATORIO" PREVISTO EN LA FRACCIÓN XV ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

NO OBSTANTE LA EXISTENCIA DEL "DICTAMEN VALUATORIO" DE LA LECTURA ÍNTEGRA DEL OFICIO SG/3279/2008, DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NO SE APRECIA QUE ESTA AUTORIDAD HAYA TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRECITADO DICTAMEN PARA EMITIR SU PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA AHORA QUEJOSA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; AUNADO A QUE TAMPOCO HACE MENCIÓN ALGUNA SOBRE LOS PUNTOS QUE EN ÉL SE ESTABLECIERON, CONSISTENTES EN:

- a) EL DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE ESA FUNCIÓN;
- b) LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS EN INSPECCIÓN;
- c) LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y DE POSGRADO QUE HAYAN ACREDITADO; Y
- d) SI HAN SIDO SANCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE.

AUNADO A LO ANTERIOR SE APRECIA QUE EL RESPONSABLE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SUSTENTÓ SU PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA COMO MAGISTRADA, EN EL OFICIO P.111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS (SIC) SALA SUPERIOR, Y LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ÉSTA, EN EL QUE DETERMINARON MODIFICAR EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y RESOLVIERON QUE NO ERA PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SIN EMBARGO, COMO ADECUADAMENTE LO REFIERE LA QUEJOSA, EL RESPONSABLE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL OFICIO SG/3279/2008, DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, NO REFIERE DE FORMA ALGUNA POR QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL PRECITADO OFICIO P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, NO OBSTANTE QUE PREVIAMENTE SE PRESENTÓ UN "DICTAMEN VALUATORIO" DE LA ACTUACIÓN DE LA ENTONCES MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL (SIC) EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XV, EN RELACIÓN CON EL 10 ÚLTIMO PÁRRAFO, AMBOS DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CABE DESTACAR QUE TAMPOCO EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INDICÓ EL FUNDAMENTO LEGAL Y MOTIVOS POR LOS QUE EL MULTICITADO OFICIO P. 111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PODÍA MODIFICAR EL "DICTAMEN VALUATORIO" QUE SE LE HIZO LLEGAR MEDIANTE OFICIO P. 53/2006 DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE POR PARTE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR; O EN SU CASO, EL POR QUÉ PODÍA SUSTITUIRSE EL OFICIO P. 111/2006 AL DICTAMEN EN COMENTO.

III. EN LAS RELATADAS CONDICIONES, DEBE CONCEDERSE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, DEJE INSUBSISTENTE EL OFICIO SG/3279/2008 DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE IRMA LEONOR LARIOS MEDINA (SIC) EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU LUGAR, EMITA OTRO OFICIO CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN RESPECTO AL SENTIDO (DE RATIFICACIÓN O NO), PURGANDO LOS VICIOS FORMALES QUE LO AFECTABAN, PERO SIGUIENDO IGUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA SENTENCIA, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

a) AL EMITIR SU NUEVA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO, DEBERÁ EXPLICAR CÓMO ES QUE, LA AHORA QUEJOSA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA INCUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN (SIC) ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTO ES CON LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD, Y COMPETENCIA QUE GARANTICEN LA MÁXIMA DILIGENCIA EN LA INSTRUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA INDEPENDENCIA DE SU FALLO; ANALIZANDO CADA UNO DE ESOS ASPECTOS POR SEPARADO.

b) DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL "DICTAMEN VALUATORIO" PREVISTO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EL CUAL SE ADJUNTÓ AL OFICIO P.53/2006 DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR; O LAS RAZONES POR NO HACERLO, DEBIÉNDOLO FUNDAR Y MOTIVAR.

c) EN CASO DE QUE TOME EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL OFICIO P.111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS DEBERÁ INDICAR LAS RAZONES PARA ELLO; RESALTANDO, POR QUÉ SU CONTENIDO SE CONTRAPONA O NO CON EL DEL "DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EL (SIC) ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV EN RELACIÓN CON EL 1, ÚLTIMO PÁRRAFO, AMBOS DE LA LEY DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR SU ACTUACIÓN."

25.- EN CONTRA DE LA ANTERIOR DETERMINACIÓN, CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INTERPUSO EL RECURSO DE REVISIÓN QUE, POR RAZÓN DE TURNO, CORRESPONDIÓ CONOCER AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, QUE LO ADMITIÓ A TRÁMITE BAJO EL EXPEDIENTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

R.A.192/2010 EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN TOMADA POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

26.- CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DETERMINÓ QUE LA EJECUTORIA DE AMPARO EMITIDA EN LOS AUTOS DEL JUICIO 821/2006 HABÍA QUEDADO CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RESPECTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

" ...

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO (FOJA 113 DEL CUADERNO DE EJECUCIÓN SE TUVO POR COLMADO EL EXTREMO CONSISTENTE EN DEJAR SIN EFECTOS EL OFICIO JG/0449/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE 2006).

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

EN VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (FOJA 118 A 125 DEL CUADERNO DE EJECUCIÓN), SE TUVO POR ACREDITADO QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EMITIÓ CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN UNA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA QUEJOSA, EN EL CARGO QUE DESEMPEÑABA DENTRO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ MISMO, QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORGO A LA QUEJOSA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA."

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

27.- CON FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 17/2008 RELACIONADO CON EL JUICIO DE AMPARO 821/2006-V EN EL QUE DETERMINÓ QUE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA QUEDO SIN MATERIA POR LO SIGUIENTE:

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

"TERCERO.- PROCEDE DECLARAR SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN EFECTO, POR OFICIO NÚMERO 1561-C5, PRESENTADO EL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y REMITIDO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN VEINTIOCHO SIGUIENTE, TRANSCRIBIÓ EL ACUERDO DE VEINTISÉIS DEL MISMO MES Y AÑO, DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 821/2006-V, MEDIANTE EL CUAL SE TUVO POR CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

(...) DISTRITO FEDERAL NI EL FUNDAMENTO LEGAL Y MOTIVOS POR LOS QUE EL CITADO P.111/2006, DE QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PODRÍA MODIFICAR AL "DICTAMEN VALUATORIO" QUE SE LE HIZO LLEGAR MEDIANTE OFICIO P.53/2006 , DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, POR PARTE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR; O EN SU CASO EL POR QUÉ PODÍA SUSTITUIRSE EL OFICIO P.111/2006 AL DICTAMEN EN COMENTO."

28.- EL PASADO VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, LE FUE NOTIFICADO A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EL PROVEÍDO, NOTIFICADO A SU VEZ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE INFORMA QUE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 8/2009 PROMOVIDO POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA SIDO OMISA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR. EN ESE TENOR, EL PRESENTE DICTAMEN ES A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIDA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, MEDIANTE ESCRITO DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA, EMITIDO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009 PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAGA USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**.

29.- MEDIANTE OFICIOS ALDF/VI/CAPJ/623/14 Y ALDF/VI/CAPJ/624/14, LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LAS CONSTANCIAS EXISTENTES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

30.- EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE OFICIO LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO C. RICARDO PERALTA SAUCEDO, SE INFORMÓ A ESTA COMISIÓN QUE DICHAS CONSTANCIAS ALUDIDAS FUERON SOLICITADAS AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 821/2006-I, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DE LA QUEJOSA, DANDO SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, DE MÉRITO.

31.- MEDIANTE OFICIOS CONSECUTIVOS ALDF/VI/CAPJ/10/15 AL ALDF/VI/CAPJ/17/15, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE ENVIÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA LA PROPUESTA PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA MEDIANTE OFICIO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, QUE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CONTIENE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE JUICIO DE GARANTÍAS 8/2011, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, CONFIRMADO EN SUS TÉRMINOS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

32.- POR OTRO LADO, FUERON RECIBIDOS EN ESTA COMISIÓN NUEVE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PRECISANDO QUE FUERON ENVIADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA A EFECTO DE QUE LAS Y LOS DIPUTADOS PUDIERAN TENER ACCESO A ELLOS PARA FORMULAR SU ANÁLISIS Y OPINIÓN.

33.- MEDIANTE OFICIOS ALDF/VI/CAPJ/009/15 DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE SE CITÓ A COMPARECER A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009, ALUDIDO.

34.- A TRAVÉS DE LOS OFICIOS CONSECUTIVOS ALDF/VI/CAPJ/10/15 AL ALDF/VI/CAPJ/17/15, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (CON EL ANEXO DE LA COPIA DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, SE CITÓ A COMPARECENCIA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LA CUAL TENDRÍA VERIFICATIVO EL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN LUIS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO EN LA CALLE DE DONCELES SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES. SIN EMBARGO, DICHA COMPARECENCIA NO SE PUDO LLEVAR A CABO DEBIDO A QUE NO EXISTIÓ EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

35.- MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, SE PUBLICÓ EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL: *LA JORNADA Y EL UNIVERSAL*, LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA NO CONTINUAR EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LOS CIUDADANOS INTERESADOS DURANTE UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE HICIERAN LLEGAR A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ELEMENTOS DE JUICIO PARA LA PROPUESTA DE MÉRITO.

36.- MEDIANTE OFICIO ALDF/VI/CAPJ/028/15, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE CITÓ A COMPARECER A LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009 ALUDIDO.

CABE SEÑALAR, QUE PREVIA A ESTA CITACIÓN A COMPARECENCIA, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ENTREGO A ESTA COMISIÓN NUEVE SOBRES TAMAÑO CARTA PERSONALIZADOS DIRIGIDOS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUE CONTIENE DIVERSOS ANEXOS CON DOCUMENTOS RELATIVOS A COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y POSGRADO; INFORMES ACERCA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, ASÍ COMO DE UN DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

37.- MEDIANTE OFICIOS CONSECUTIVOS ALDF/VI/CAPJ/029/15 AL ALDF/VI/CAPJ/036/15, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS QUE LA COMPARECENCIA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, TENDRÍA VERIFICATIVO EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN LUIS DONALDO COLOSIO, UBICADO DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO, EN LA CALLE DONCELES SIN NÚMERO ESQUINA ALLENDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTOS DE RATIFICACIÓN O NO, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

38.- EN FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN DIVERSOS SOBRES CON DOCUMENTOS PERSONALES EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA QUE DAN UN TOTAL DE OCHENTA Y DOS, ASÍ COMO NUEVE CARPETAS ANEXAS, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES.

39.- EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, NUEVAMENTE SE CITÓ A LA COMPARECENCIA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. SIN EMBARGO, DICHA COMPARECENCIA NO SE PUDO LLEVAR A CABO DEBIDO A QUE NO EXISTIÓ EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

40.- EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, TUVO VERIFICATIVO LA COMPARECENCIA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADA DE LO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASIMISMO, SE ACORDÓ DECLARAR A LA COMISIÓN EN SESIÓN PERMANENTE HASTA LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

41.- QUE CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA VI LEGISLATURA, SE REUNIÓ PARA DICTAMINAR Y DISCUTIR LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPUESTA FORMULADA Y REMITIDA POR EL C. MARCELO EBRARD CASAUBON, ENTONCES



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FIN DE SOMETER LA MISMA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

42.- QUE EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, RESOLVIÓ DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN R. A. 451/2015, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA Y RECURRENTE ADHESIVA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** EN SENTIDO DE ORDENAR A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, "... SE CELEBRE DE NUEVA CUENTA DE FORMA LEGAL, ATENDIENDO A LAS PRECISIONES MEDULARES DE LA PRESENTE SENTENCIA, Y CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN ANALICE DE NUEVA CUENTA EL REFERIDO DICTAMEN..."

43.- CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA NORMATIVA INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ÉSTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA JUZGADO FEDERAL, PRESENTA EL DICTAMEN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO "C", BASE CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 42 FRACCIÓN XXIV, 67 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 10 FRACCIÓN VIII, 100, 101, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 28 Y 32 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SEGUNDO.- QUE EL PROCEDIMIENTO TIENE SUSTENTO EN LOS NUMERALES 42 FRACCIÓN XXIV; 67 FRACCIÓN VIII Y 78 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CUALES REFIEREN LO SIGUIENTE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

ARTÍCULO 42.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TIENE FACULTADES PARA:

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

I A XXIII

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

XXIV. DECIDIR SOBRE LAS PROPUESTAS QUE HAGA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL;

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

XXV A XXX.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

ARTÍCULO 67.-

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

ARTÍCULO 10.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

I A VII

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VIII.- DECIDIR SOBRE LAS PROPUESTAS Y LAS DESIGNACIONES QUE HAGA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO, RATIFICAR DICHAS PROPUESTAS Y DESIGNACIONES, EN SU CASO, ASÍ COMO TOMARLES LA PROTESTA CORRESPONDIENTE;



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

IX A XXXV

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ARTÍCULO 100.- COMPETE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RESOLVER SOBRE LAS PROPUESTAS Y LAS DESIGNACIONES QUE HAGA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO, RATIFICAR DICHAS PROPUESTAS Y DESIGNACIONES, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XXIV, 67 FRACCIÓN VIII Y 78 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 101.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN SE REGIRÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

A.- LA MESA DIRECTIVA HARÁ LLEGAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, INMEDIATAMENTE QUE LAS RECIBA, LAS PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, SEGÚN SEA CADA CASO, QUE HAGA LLEGAR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTOS, SE HARÁN LLEGAR POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS MANDARÁ PUBLICAR DE INMEDIATO EN POR LO MENOS DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, PUEDAN APORTAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ELEMENTOS DE JUICIO.

POSTERIORMENTE, CONVOCARÁ AL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, EN DONDE SE TRATE LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MENCIONADOS SERVIDORES PÚBLICOS CON BASE EN LOS DICTÁMENES QUE EMITA LA COMISIÓN ANTES CITADA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

LA SESIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ CELEBRARSE A MÁS TARDAR AL DECIMOQUINTO DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYAN RECIBIDO LAS PROPUESTAS, DESIGNACIONES O RATIFICACIONES, SEGÚN SEA EL CASO, POR LA MESA DIRECTIVA.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

RESPECTO DE LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, QUIENES DESAHOGUEN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO OBSERVARSE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 58 Y EL ARTÍCULO 105 DE ESTE ORDENAMIENTO.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

B. LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CITARÁ A LOS CIUDADANOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE RECIBA DE LA MESA DIRECTIVA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO O RATIFICACIÓN PARA CONTINUAR EN EL CARGO, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS COMPAREZCAN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

C. LA COMISIÓN DEBERÁ EMITIR UN DICTAMEN POR CADA PROPUESTA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES AL DE LA COMPARECENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS CUALES SERÁN SOMETIDOS AL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA LOS EFECTOS DE SU VOTACIÓN.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

D. LA SESIÓN INICIARÁ POR EL ORDEN ALFABÉTICO QUE CORRESPONDA AL APELLIDO PATERNO DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS, DESIGNADOS, O EN SU CASO, RATIFICADOS, DEBIENDO APROBARSE DE UNO EN UNO. EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA LEERÁ AL PLENO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

E. PODRÁN INSCRIBIRSE PARA ARGUMENTAR HASTA DIEZ DIPUTADOS, DEBIÉNDOSE CUIDAR QUE SEA EN IGUAL NÚMERO PARA LOS DOS SENTIDOS DE ARGUMENTACIÓN, CONCEDIÉNDOSE EL USO DE LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

PALABRA DE MANERA ALTERNADA A LOS ORADORES EN CONTRA Y A LOS ORADORES EN PRO, DE MODO QUE PUEDA HACER USO DE LA PALABRA POR LO MENOS UN DIPUTADO MIEMBRO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

F. TERMINADAS LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INSCRITOS, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOMETERÁ A VOTACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

ARTICULO 102.-LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DÉCADA PROPUESTA, REQUIERE DEL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

ARTÍCULO 103.- EN CASO DE QUE UNA PROPUESTA NO FUESE ACEPTADA, SE HARÁ DEL INMEDIATO CONOCIMIENTO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS DE QUE FORMULE UNA SEGUNDA PROPUESTA O DESIGNACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

EN CASO DE QUE NO SEA APROBADA LA SEGUNDA PROPUESTA O DESIGNADA EN FORMA SUCESIVA RESPECTO DE LA MISMA VACANTE, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HARÁ UN TERCERO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LUEGO, DE MANERA PROVISIONAL, Y QUÉ SERÁ SOMETIDO PARA SU APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

ARTICULO104.- LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y MAGISTRADOS RATIFICADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO, RINDIERAN PROTESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS LEYES DE QUE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEA Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL (EL QUE CORRESPONDA), MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL Y SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

TERCERO.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE COMPLEMENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR QUE ESTABLECE:

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

“ARTICULO 3.- EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

LOS MAGISTRADOS SERÁN NOMBRADOS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SUJETOS A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. DURARÁN SEIS AÑOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, SALVO QUE FUERAN EXPRESAMENTE RATIFICADOS PARA CONCLUIR ESE PERIODO. SI FUERON RATIFICADOS, SOLO PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS CARGOS EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

AL TÉRMINO DEL PERIODO PARA EL CUAL HUBIERA SIDO NOMBRADOS, LOS MAGISTRADOS QUE NO SERÁN RATIFICADOS, DEBERÁN ENTREGAR FORMAL Y MATERIALMENTE SU CARGO Y SU PONENCIA A LA SALA SUPERIOR CON EL FIN DE ASEGURARLA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA PONENCIA RESPECTIVA.”

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

CUARTO.- ASÍ TAMBIÉN, SE VERIFICÓ QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, CUMPLIERA CON TODOS Y CADA DE LOS REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

“ARTICULO 4.- PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE:



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

- a) SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- b) TENER POR LO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS;
- c) SER LICENCIADO EN DERECHO CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO MENOS CON CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO;
- d) ACREDITAR, CUANDO MENOS, CINCO AÑOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL;
- e) GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN;
- f) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO EN SENTENCIA IRREVOCABLE; Y
- g) NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO."

A FIN DE ACREDITAR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, PRESENTO LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1.- PARA EL CASO DEL INCISO A), SE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, FOLIO 183001310, LIBRO 3, JUZGADO 7, AÑO DE REGISTRO 1952, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO HEGEL CORTES MIRANDA, C. JUEZ DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. A PARTIR DE LO ANTERIOR, AUNQUE ESTA COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DEL DOS MIL ES INDICATIVO DE QUE ACREDITO ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DICHO REQUISITO, PARA ESTA COMISIÓN ES PROCEDENTE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN.

2.- CON EL MISMO DOCUMENTO SE DETERMINÓ QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ACREDITÓ QUE TIENE MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA RATIFICACIÓN, Y



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

3.- EN CUANTO AL INCISO C), SE ACREDITA CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1977, NO SE TIENE A LA VISTA DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE TIENE CÉDULA PROFESIONAL.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

4.- PARA EL CASO DEL INCISO D), ESTA COMISIÓN CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, TIENE CUANDO MENOS, CINCO AÑOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL, YA QUE DE LAS CONSTANCIAS REVISADAS QUE FUERON ENTREGADAS A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, SE TIENE ALA ALGUNOS DOCUMENTOS OFICIALES EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE LO HACE CONSTAR A LA FECHA. LO ANTERIOR, AUNQUE ESTA COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA DESDE EL AÑO DOS MIL, ES INDICATIVO DE QUE ACREDITO ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DICHO REQUISITO, ADEMÁS DE SU PERIODO DE GESTIÓN COMO MAGISTRADA.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

5.- POR LO QUE HACE AL INCISO E), LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PÚBLICO EN FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN ,EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, PUDIERAN APORTAR A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y DE JUSTICIA, ELEMENTOS DE JUICIO, RECIBIENDO ESTA COMISIÓN, DURANTE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN MEDIANTE UN COMUNICADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS AL VEINTIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE, TRECE ESCRITOS DE FECHA DOS MIL DIEZ Y DOS DE FECHA DOS MIL CATORCE, QUE LE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

RECOMIENDAN POR SU LABOR PROFESIONAL Y COMO PERSONA, Y NINGÚN ESCRITO QUE MANIFIESTE INCONFORMIDAD ALGUNA EN CONTRA DE LA MAGISTRADA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

6.- POR LO QUE HACE AL INCISO F), DE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, ESTA COMISIÓN NO CUENTA CON ELEMENTOS OBJETIVOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, YA QUE NO PRESENTÓ ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL O CARTA DE PROTESTA QUE ACREDITE "NO HABER SIDO CONDENADA POR DELITO DOLOSO EN SENTENCIA IRREVOCABLE..." REQUISITO EXPRESO QUE EXIGE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y NECESARIO DE ACTUALIZAR Y DE TENER A LA VISTA ANTE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA CUMPLIMENTAR LA VIABILIDAD DE SU RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADA EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA CITADA LEY. A PARTIR DE LO ANTERIOR, AUNQUE ESTA COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, DESDE EL AÑO DOS MIL, ES INDICATIVO ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DICHO REQUISITO, PARA ESTA COMISIÓN NO SE ACREDITA FEHACIEMENTE EL REQUISITO EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, AL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO IDÓNEO, PERTINENTE, Y ACTUALIZADO PARA TAL FIN, DE TAL FORMA QUE PUEDA SER SOMETIDO A REVISIÓN Y ANÁLISIS EN ESTE ACTO.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

7.- PARA EL CASO DEL INICIO G), DE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA ESTA COMISIÓN NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, YA QUE NO EXHIBE DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE "NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO." REQUISITO EXPRESO QUE EXIGE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y NECESARIO DE ACTUALIZAR Y DE TENER A LA VISTA ANTE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA CUMPLIMENTAR LA VIABILIDAD DE SU RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADA EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA CITADA LEY. A PARTIR DE LOS ANTERIOR, AUNQUE ESTA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMISIÓN INFIERE QUE EL HECHO DE OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, DESDE EL AÑO DOS MIL ES INDICATIVO DE PUDO HABER ACREDITADO O NO ANTE LA I LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DICHO REQUISITO EN TÉRMINOS DEL A LEY VIGENTE EN ESE MOMENTO, EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, AL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO IDÓNEO Y PERTINENTE PARA TAL FIN, DE TAL FORMA QUE PUEDA SER SOMETIDO A REVISIÓN Y ANÁLISIS EN ESTE ACTO.

8.- CURRÍCULUM VITAE.

QUINTO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA MANIFIESTA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS A) AL E), QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, OBRAN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON EXCEPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL CONTEMPLADO EN EL INCISO C). CABE SUBRAYAR QUE TAMPOCO EXISTE CONSTANCIA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PREVISTOS EN LOS INCISOS F) Y G) EN EL EXPEDIENTE DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, ENTREGADO A ESTA COMISIÓN, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEXTO.- A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, COMPARECIÓ ANTE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA TENIENDO VERIFICATIVO DICHA COMPARECENCIA EN EL SALÓN "LUIS DONALDO COLOSIO" DEL RECINTO LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE DONCELES Y ALLENDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; CON LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES TUVIERON OPORTUNIDAD DE CONOCER DE MANERA DIRECTA EL PERFIL, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y LOS PUNTOS DE VISTA DEL ASPIRANTE A LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADA, DÁNDOSE ASÍ CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

GARANTÍA DE AUDIENCIA; ASIMISMO, SE PUDO VERIFICAR QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, EN CONSECUENCIA, PUDIERON CUESTIONAR A LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN TEMAS RELACIONADOS A SU TRAYECTORIA DE TRABAJO Y ASPIRACIONES DENTRO DEL TRIBUNAL, EN CASO DE SER RATIFICADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

SÉPTIMO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, UNA VEZ QUE REVISÓ ANALIZO Y EVALUÓ EL EXPEDIENTE Y LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASSAUBÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, ASPIRANTE A LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN ES VIABLE Y PROCEDENTE POR SER EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA PROPIA LEY, TODA VEZ QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA NO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 95 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO QUEDÓ SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN: LO ANTERIOR, SUBRAYANDO LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 4 QUE ESTABLECE “NO HABER SIDO CONDENADO POR EL DELITO DOLOSO EN SENTENCIA IRREVOCABLE; Y...” DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL INCISO G) QUE DISPONE ACREDITAR “NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO”

OCTAVO.- EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE ENCUENTRAN EN POSIBILIDAD CON PLENA FACULTAD DE EVALUAR LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA, AÚN CUANDO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, NO PRESENTO ANTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ALGÚN DOCUMENTO IDÓNEO, PERTINENTE Y ACTUALIZADO, O DE OTRA ÍNDOLE, A FIN DE ACREDITAR LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISO F) Y G) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, BASE QUINTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR; LOS ARTÍCULOS 9, 42, FRACCIÓN VIII, 100,102,103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE. POR LO QUE NO EXULTA UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN IDÓNEA PARA CONTINUAR EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO A LA LUZ DE LAS CONSTANCIAS DE SU EXPEDIENTE Y DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

NOVENO.- NO OBSTANTE LO ANTERIOR, UN IMPARTIDOS DE JUSTICIA DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA HONORABILIDAD Y COMPETENCIA PARA PODER DESEMPEÑAR UN CARGO TAN HONORABLE Y DE TANTA IMPORTANCIA PARA LA CIUDAD COMO LO ES EL DE MAGISTRADO. EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL NECESITA INVARIABLEMENTE CONTAR CON JUECES Y MAGISTRADOS ALTAMENTE CALIFICADOS EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, Y NO MENOS QUE ESO. DE TAL FORMA QUE SI SE ADVIERTE QUE AQUELLOS NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS DE EXCELENCIA PROPIAS DEL PERFIL DE LOS ALTOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUE EXISTAN GRAVES IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, FALTAS CONSTANTES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN SU CONTRA, CARENCIA DE ORGANIZACIÓN, AUSENCIA DE CALIDAD JURÍDICA EN LAS RESOLUCIONES, DESCUIDO GENERALIZADO EN LA TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE ASUNTOS Y FALTAS SIMILARES, Y SE REVELA QUE CARECEN DE LOS ATRIBUTOS MENCIONADOS, ENTONCES, SE DEBE DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA AL PROBLEMA A FIN DE NO ENTORPECER LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y DE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS CIUDADANOS, SI ELLO IMPLICA LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

NO RATIFICACIÓN DE UN MAGISTRADO O MAGISTRADA, DEBE ACTUARSE CON RESPONSABILIDAD, CERTEZA Y EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, EN ARAS DE HACER PREVALECER LA CREDIBILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LA LEGITIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES.

DÉCIMO.- EN ESE TENOR, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y CON FUNDAMENTO EN EL 122 BASE QUINTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR; LOS ARTÍCULOS 9, 42, FRACCIÓN XXIV, 67 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 1 FRACCIÓN VIII 100, 101, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, 4, 25 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LA NOTIFICACIÓN HECHA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE SE INFORMÓ QUE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 8/2009 PROMOVIDO POR LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, CON EL EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, ADEMÁS DE REVISAR Y ANALIZAR A FONDO EL ESCRITO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASSAUBÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN 23 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DEL A C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROSIGUIÓ CON EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA TRAYECTORIA DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS PREVISTO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN LA LEY Y CON APOYO EN LAS SIGUIENTES TESIS Y JURISPRUDENCIAS EMITIDAS POR NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL QUE REZAN:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

“MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN EL PROCEDIMIENTO COMPLEJO PARA LA EMISIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA SU NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRA VINCULADO A RESPETAR A LOS INTERESADOS LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVIA, PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL. EN LOS ARTÍCULOS 74, 81, 82, 83, 88, 95, 110, 111, 116, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL 47, FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL 9º, 11, 65, Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; 7º, 8|, 159, 160, Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SE PREVÉ EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y ESAS MISMAS FORMALIDADES DEBEN REALIZARSE PARA SU REELECCIÓN, RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN UNA VEZ FENECIDO EL PERIODO DE SEIS AÑOS: ENTRE LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE EL PROCEDIMIENTO GLOBAL PARA LA EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO AL CARGO DE MAGISTRADO, Y LA APROBACIÓN MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL GOBERNADOR DE LA ENTIDAD POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE UN MAGISTRADO EN TAL CARGO, DESTACA QUE SE LLEVAN A CABO EN MOMENTOS DIFERENTES Y TIENEN DIVERSA FINALIDAD, PUES MIENTRAS QUE EL NOMBRAMIENTO SE EXPIDE Y APRUEBA SI SE SATISFACEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE FORMA Y FONDO EXIGIDOS PARA QUE EL DESIGNADO EN TAL ALTA RESPONSABILIDAD CUBRA EL PERFIL REQUERIDO, EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DERIVA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CONFIERE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL MAGISTRADO, CON LA PROPOSICIÓN AL CONGRESO DE SU RATIFICACIÓN O NEGATIVA A ELLA, DEBIDAMENTE AVALADA POR EL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS PRUEBAS CONDUCENTES ASÍ COMO LA QUE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE UN MAGISTRADO, PARA SU REELECCIÓN O RATIFICACIÓN EN EL CARGO, ES UN ACTO DE VALORACIÓN QUE CONCLUYE CON LA PROPOSICIÓN DE RATIFICAR O NO, CUYO ANÁLISIS NO SE CENTRA EN EL ESTUDIO DE LOS REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO QUE SE ANALIZARON AL EXPEDIR Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO SINO EN LA VALORACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTO ES SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS ATRIBUTOS QUE SE RECONOCIERON AL HABÉRSELE DESIGNADO, A TRAVÉS DEL TRABAJO COTIDIANO DESAHOGADO DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL COMO EXPRESIÓN DE DILIGENCIA, EXCELENCIA PROFESIONAL Y HONESTIDAD INVULNERABLE; DE ESTE ANÁLISIS DERIVA LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO QUE DEBERÁ APROBARSE POR EL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, AUN CUANDO ES UN ACTO FORMALMENTE LEGISLATIVO, NO CONSTITUYE UNA LEY PROPIAMENTE DICHA EN CUANTO NO PARTICIPA A LA VEZ DEL CARÁCTER MATERIAL DE GENERAL APLICACIÓN DE ABSTRACTA OBLIGATORIEDAD Y DEL ASPECTO FORMAL DEN RAZÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO EXPIDIÓ SINO SOLO DE ESTE ÚLTIMO Y NO DEL PRIMERO POR AFECTAR SOLO DETERMINADO INTERÉS INDIVIDUAL. POR ELLO SI DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE UN DECRETO EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO POR EL QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN SUSCRITO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN EL QUE SE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE UNA MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SE ADVIERTE QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE GOBERNACIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA ANALIZAR EL REFERIDO DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y A SU VEZ



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EMITIR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE POSTERIORMENTE FUE DISCUTIDO VOTADO Y APROBADO EN SESIÓN PLENARIA CON LA CONSIGUIENTE EMISIÓN DEL DECRETO COMBATIDO CITO COMO FUNDAMENTO DE SUS FACULTADES EN FORMA ANÁLOGA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 46, 49, FRACCIÓN II 53, FRACCIÓN IV, 86, 87, 132, Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ACUERDO CON LOS CUALES SON ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HECHOS POR EL GOBERNADOR, MIENTRAS QUE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN DE DICHO CONGRESO CORRESPONDE CONOCER DE TALES PROPUESTAS SIN HABERSE APOYADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE SE REFIERE A LA EXPEDICIÓN DE LEYES Y DECRETOS LEGISLATIVOS QUE SE REFIEREN A LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CUYO PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA REGULADO PRECISAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA EN COMENTO; ENTONCES PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL LA PREEMINENCIA DE UN MAGISTRADO EN EL CARGO NO PUEDE QUEDAR AL ARBITRIO DE OTRA AUTORIDAD LOCAL PUES AL NO RATIFICARLO EXPRESAMENTE Y AL ESTAR CONTEMPLADO EN LA LEY UN DERECHO DE REELECCIÓN A SU FAVOR QUE NO SE LE RECONOCE SE LE COLOCARÍA EN ESTADO DE INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA ESTABILIDAD EN SU CARGO, LO QUE IMPEDIRÁ SU INDEPENDENCIA Y RESULTARÍA ATENTATORIA DE UNA SENTENCIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL QUE TIENE COMO UNO DE SUS PILARES AL FUNCIONARIO JURISDICCIONAL QUE EN LA PERMANECÍA DE SU ENCARGO LOGRE LA EXCELENCIA PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO. DE AHÍ QUE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A TRAVÉS DEL DECRETO RECLAMADO QUE PRIVA AL QUEJOSO DE LOS DERECHOS QUE EL EJERCICIO DEL CARGO GENERA A SU FAVOR ENTRE OTROS EL DE SER RATIFICADO Y COMO CONSECUENCIA A LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

INAMOVILIDAD EN EL CARGO ES INDUDABLE QUE ESOS DERECHOS SON OBJETO DE PROTECCIÓN POR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA TUTELADA EN EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LA CUAL TIENE COMO PARTE MEDULAR EL RESPETO DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE UNA SERIE DE REGLAS QUE PERMITE A LAS PARTES PROBAR SUS PRETENSIONES MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN PRONTA Y EXPEDITA DE LA CONTROVERSIA: POR TANTO EL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE ESE PROCEDIMIENTO COMPLEJO DE RATIFICACIÓN O DE NO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE ENCUENTRA VINCULADO A RESPETAR LA GARANTÍA INDIVIDUAL EN CUESTIÓN CUYO ÁMBITO DE TUTELA ES TAN AMPLIO QUE INCLUSO “LA CIRCUNSTANCIA DE QUE NO EXISTA DISIPACIONES DIRECTAMENTE APLICABLES PARA LLEVAR A CABO EL REFERIDO PROCEDIMIENTO” NO ES JUSTIFICACIÓN PARA DEJAR DE OBSERVARLA PUES ANTE ELLO EL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ APLICAR LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE EMANEN DEL ORDENAMIENTO RESPECTIVO O UNO DIVERSO QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA GARANTÍA EN CITA, ENTENDIENDO QUE TAL AUDIENCIA NO NECESARIAMENTE DEBE LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DE UN JUICIO ESPECIAL PUES BASTA QUE SE DÉ OPORTUNIDAD AL AGRAVIADO DE DEFENDER SUS DERECHOS ANTES DE RESOLVER DE ELLOS”¹

MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS DICTAMENES LEGISLATIVOS QUE DECIDAN SOBRE SU RATIFICACIÓN O NO. LOS DICTÁMENES DE RATIFICACIÓN O NO DE LOS MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES EMITIDOS POR

¹ Época: Novena Época; Registro: 175054; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Sumario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Mayo de 2006; Materia (s): Administrativas; Tesis: XXI.2º.P.A. 36; Página:1797.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES SON ACTOS CUYA IMPORTANCIA INSTITUCIONAL Y JURÍDICA TRASCIENDE A LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES, YA QUE TIENEN UN IMPACTO DIRECTO EN LA SOCIEDAD EN TANTO QUE TIENE INTERÉS EN QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA GRATUITA COMPLETA IMPARCIAL Y PRONTA A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS JUDICIALES IDÓNEOS. POR ELLO A FIN DE CUMPLIR CON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN Y CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL LOS MECANISMOS MENCIONADOS DICTÁMENES LEGISLATIVOS DEBEN SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS 1) DEBE EXISTIR UNA FORMA LEGAL QUE FACULTE A LA AUTORIDAD EMISORA PARA ACTUAR EN DETERMINADO SENTIDO; 2) LA ACTUACIÓN DE DICHA AUTORIDAD DEBE DESPLEGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y A FALTA DE DISPOSICIÓN LEGAL SUS ACTOS DEBEN ACATAR EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 3) DEBEN DARSE LOS SUPUESTOS DE HECHOS NECESARIOS PARA ACTIVAR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD 4) EN LA EMISIÓN DEL ACTO DEBEN EXPLICARSE SUSTANTIVA Y EXPRESAMENTE, ASÍ COMO DE UNA MANERA OBJETIVA Y RAZONABLE LOS MOTIVOS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES LO CUAL DEBE HACERSE PERSONALIZADA E INDIVIDUALIZARSE REFIRIÉNDOSE AL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CADA UNO DE ELLOS 5) LA EMISIÓN DEL DICTAMEN ES OBLIGADA Y DEBE REALIZARSE POR ESCRITO A FIN DE QUE TANTO EL SERVIDOR PÚBLICO DE SE TRATE COMO LA SOCIEDAD CONOZCAN PLENAMENTE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DECIDIÓ EN DETERMINADO SENTIDO RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN 6) LOS DICTÁMENES DEBEN EXPLICITAR CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO HAYA ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBEN SEÑALAR CON PRECISIÓN LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS A TOMAR EN CUENTA PARA TALES EVALUACIONES ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS (DOCUMENTOS INFORMES, DICTÁMENES ETCÉTERA) QUE SUSTENTARAN ESA DECISIÓN; 7) DEBEN EXPRESAR LOS DATOS COMO RESULTADO SE OBTENGAN DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ESOS CRITERIOS PARÁMETROS PROCEDIMIENTO Y ELEMENTOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA RESPECTIVA, Y; 8) DEBEN CONTENER UNA ARGUMENTACIÓN OBJETIVA RAZONABLE SUFICIENTEMENTE EXPRESADA E INCLUSO LÓGICA, RESPECTO DE LA FORMA EN QUE SON APLICADOS LOS CRITERIOS PARAMENTOS PROCEDIMIENTOS Y ELEMENTOS A CADA CASO CONCRETO A FIN DE SUSTENTAR SU DECISIÓN”.²

DÉCIMO PRIMERO.- CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE GOZA DE PLENA AUTONOMÍA Y JURISDICCIÓN PROCEDIÓ A REVISAR ANALIZAR Y EVALUAR LA “PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN” EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA QUE FORMULÓ EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASAUBON. EN ESE ENTENDIDO PROMEDIO EL ANÁLISIS SOBRE EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN COMO MAGISTRADA, LO ANTERIOR EN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

DÉCIMO SEGUNDO.- LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PROCEDIMOS POR METODOLOGÍA A REALIZAR UN ESTADO PROFUNDO Y SERIO ACERCA DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA AL EFECTO SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN POR IDENTIDAD DE RAZÓN LOS LINEAMIENTOS QUE SOBRE LA MATERIA HA ESTABLECIDO EN PLENA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON MOTIVO DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 4/2005 PROMOVIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SE ENCUENTRAN SINTETIZADOS EN LA JURISPRUDENCIA QUE ENSEGUIDA SE TRANSCRIBE:

² Época: Novena Época; Registro: 170704; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Sumario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXVI, Diciembre de 2007; Materia (s): Constitucional; Tesis: P/J. 99/2007; Página:1103.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

“RATIFICACION O REELECCION DE FUNCIONARIOS JUDICIALES LOCALES. SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN TRATÁNDOSE DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE EMITIR DICTÁMENES DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS DEBEN SURTIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA 1. DEBE EXISTIR UNA NORMA LEGAL QUE OTORQUE A DICHA AUTORIDAD LA FACULTAD DE ACTUAR EN DETERMINADO SENTIDO, ES DECIR DEBE RESPETARSE LA DELIMITACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ESFERA COMPETENCIAL DE LAS AUTORIDADES 2. LA REFERIDA AUTORIDAD DEBE DESPLEGAR SU ACTUACIÓN COMO LO ESTABLEZCA LA LEY Y EN CASO DE QUE NO EXISTA DISPOSICIÓN ALGUNA EN ESE SENTIDO PODRÁ DETERMINARSE POR AQUELLA PERO SIEMPRE EN PLENO RESPETO AL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 3. DEBEN EXISTIR LOS ANTECEDENTES FACTICOS O CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE PERMITAN COLEGIR QUE PROCEDÍA QUE LAS AUTORIDADES EMISORAS DEL ACTO, ACTUARÁN EN ESE SENTIDO ES DECIR QUE SE DEN LOS SUPUESTOS DE HECHO NECESARIOS PARA ACTIVAR EL EJERCICIO DE ESA COMPETENCIAS 4. EN LA EMISIÓN DEL ACTO DEBEN EXPLICARSE SUSTANTIVA Y EXPRESAMENTE ASÍ NO DE UNA MANERA OBJETIVA Y RAZONABLE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD EMISORA DETERMINO LA RATIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES Y ADEMÁS DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA PERSONALIZADA E INDIVIDUALIZADA REFIRIÉNDOSE A LA ACTUACIÓN EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CADA UNO DE ELLOS ES DECIR DEBE EXISTIR UNA MOTIVACIÓN REFORZADA DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD. 5. LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN ES OBLIGATORIA Y DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO CON LA FINALIDAD DE QUE TANTO EL FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO COMO LA SOCIEDAD TENGAN PLENO CONOCIMIENTO RESPECTO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINÓ RATIFICAR O EL A DICHO FUNCIONARIO JUDICIAL POR LO TANTO LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE DEBE HACERSE DEN



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONOCIMIENTO DEL FUNCIONARIO PENDIENTE NOTIFICARON PERSONAL Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD”.³

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO.- PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE HAN RESPETADO LAS NORMAS JURÍDICAS QUE OTORGAN AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA FACULTAD DE ACTUAR EN EL SENTIDO DE PROPONER LA RATIFICACIÓN O LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE UNA MAGISTRADA O DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE RESPETA LA DELIMITACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ESFERA COMPETENCIAL DE LA AUTORIDAD.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DÉCIMO CUARTO.- POR OTRO LADO SE CONFIRMA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HA DESPLEGADO SU ACTUACIÓN EN UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE UN MAGISTRADO O UNA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD DEBE DESPLEGARSE EN PRINCIPIO EN PLENO RESPETO AL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE:

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

“ARTICULO 116. EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ PARA SU EJERCICIO EN EJECUTIVO LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN NO DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO”

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

(...)

(...)

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

III.- EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SE EJERCERÁ POR LOS TRIBUNALES QUE ESTABLEZCAN LAS CONSTITUCIONES RESPECTIVAS.

³ Época: Novena Época; Registro: 175819; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Sumario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Febrero de 2006; Materia (s): Constitucional; Tesis: P/J. 24/2006; Página:1534.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

LA INDEPENDENCIA DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ ESTAR GARANTIZADA POR LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES ORGÁNICAS DE LOS ESTADOS, LAS CUALES ESTABLECERÁN LAS CONDICIONES PARA EL INGRESO FORMACIÓN Y PERMANENCIA DE QUIENES SIRVAN A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LAS FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 95 DE ESTA CONSTITUCIÓN. NO PODRÁN SER MAGISTRADOS LAS PERSONAS QUE HAYAN OCUPADO EL CARGO DE SECRETARIO O SU EQUIVALENTE PROCURADOR DE JUSTICIA O DIPUTADO LOCAL EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS DURANTE EL AÑO PREVIO AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

PÁRRAFO REFORMADO DOF 31-12- 1994

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES SERÁN HECHOS PREFERENTEMENTE ENTRE AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O QUE LO MEREZCAN POR SU HONORABILIDAD COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

(SE DEROGA EL PÁRRAFO QUINTO)

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

LOS MAGISTRADOS DURARÁN EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGADO (SIC DOF 17-03-1987) EL TIEMPO QUE SEÑALEN LAS CONSTITUCIONES LOCALES PODRÁN SER REELECTOS Y SI LO FUEREN PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS PUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

LOS MAGISTRADOS Y LOS JUECES PERCIBIRÁN UNA REMUNERACIÓN ADECUADA E IRRENUNCIABLE LA CUAL NO PODRÁN SER DISMINUIDA DURANTE SU CARGO."

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DÉCIMO QUINTO.- ESTA COMISIÓN COINCIDE CON LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO DE "FUNDAMENTACIÓN" DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN FORMULADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL C. MARCELO EBRAD CASSAUBÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE UNA MAGISTRADA O MAGISTRADO Y DE ACUERDO CON EL PRECEPTO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CONSTITUCIONAL SUPRA CITADO SE COLIGE QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LAS FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 95 DE ESTA CONSTITUCIÓN. LOS MAGISTRADOS PODRÁN SER REELECTOS Y SI LO FUEREN PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS PUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL EN EL ANÁLISIS SE COLIGE QUE EXISTEN DIFERENCIAS SUBSTANCIALES ENTRE EL NOMBRAMIENTO Y LA REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS TRATÁNDOSE DE LA REELECCIÓN YA NO SE VERIFICARÍA PRIMORDIALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHS REQUISITOS SINO QUE EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE HAYA DESEMPEÑADO FUNCIONES JURISDICCIONALES CUMPLA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO TANTO PARA EFECTOS DE LA RATIFICACIÓN ES SUFICIENTE CON QUE LA MAGISTRADA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE EXCELENCIA PROPIAS DEL PERFIL DE LOS ALTOS SERVIDORES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES.

PARA ROBUSTECER LO ANTERIOR SE TRANSCRIBE LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA:

“RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE JUDICIALES (MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA LOCALES ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL) CARACTERÍSTICAS Y NOTAS BÁSICAS. LA RATIFICACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA A JUZGADOR PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA DE SU ACTUACIÓN EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO PARA DETERMINAR SI CONTINUARÁ EN EL MISMO O NO. SURGE EN FUNCIÓN DIRECTA DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO JUDICIAL DURAN EL TIEMPO DE SU ENCARGO SIEMPRE Y CUANDO HAYA DEMOSTRADO QUE EN EL DESEMPEÑO DE ESTE ACTUÓ PERMANENTEMENTE CON DILIGENCIA EXCELENCIA PROFESIONAL Y HONESTIDAD INVULNERABLE, DE MANERA QUE PUEDE CARACTERIZARSE COMO DERECHO A FAVOR DEL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SE TRADUCE EN QUE SE TOMA EN CUENTA EL TIEMPO EJERCIENDO COMO JUZGADOR Y EN VER EL RESULTADO OBTENIDO DE SU EVALUACIÓN. NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DE LOS ÓRGANOS QUIENES SE ENCOMIENDA SI NO DEL EJERCICIO RESPONSABLE DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE IMPLIQUE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE INDECENCIA Y AUTONOMÍA JURISDICCIONALES. MANTIENE UNA DUALIDAD DE CARÁCTER TANTO ES AL MISMO TIEMPO U DERECHO *DEL SERVIDOR JURISDICCIONAL* Y UNA GARANTÍA QUE OPERE A FAVOR DE LA SOCIEDAD YA QUE ÉSTA TIENE DERECHO A CONTAR CON JUZGADORES IDÓNEOS QUE ASEGUREN UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL. NO SE PRODUCE DE MANERA AUTOMÁTICA, PUES PARA QUE TENGA LUGAR, Y EN TANTO SURGE CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO UN SERVIDOR JURISDICCIONAL EN EL LAPSO DE TIEMPO QUE DURE SU MANDATO, ES NECESARIO REALIZAR UNA EVALUACIÓN, EN LA QUE EL ÓRGANO Y ÓRGANOS COMPETENTES O FACULTADOS PARA DECIDIR SOBRE ÉSTA, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A LLEVAR UN SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PARA PODER EVALUAR Y DETERMINAR SU IDONEIDAD PARA PERMANECER O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADO, LO QUE LO LLEVARÁ A QUE SEA O NO RATIFICADO. ESTO ÚLTIMO DEBE ESTAR AVALADO MEDIANTE LAS PRUEBAS RELATIVAS QUE COMPRUEBEN EL CORRECTO USO, POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE PODER A QUIENES SE LES OTORGA LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN, DE TAL ATRIBUCIÓN, PARA ASÍ COMPROBAR, QUE EL EJERCICIO DE DICHA FACULTAD NO FUE DE MANERA ARBITRARIA. **LA EVALUACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN O REELECCIÓN** A QUE TIENE DERECHO EL JUZGADOR Y RESPECTO DE LA CUAL LA SOCIEDAD ESTÁ INTERESADA, ES UN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORDEN PÚBLICO DE NATURALEZA IMPERATIVA, QUE SE CONCRETA CON LA EMISIÓN DE DICTÁMENES ESCRITOS, EN LOS CUALES **EL ÓRGANO U ÓRGANOS QUE TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE LOS MAGISTRADOS, PRECISEN DE MANERA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA LAS RAZONES SUSTANTIVAS, OBJETIVAS Y RAZONABLES DE SU DETERMINACIÓN, Y SU JUSTIFICACIÓN ES EL INTERÉS QUE TIENE LA SOCIEDAD**



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN CONOCER LA ACTUACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE TIENEN A SU CARGO LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ASÍ ENTONCES, EL CARGO DE MAGISTRADO NO CONCLUYE POR EL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO PREVISTO EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES RELATIVAS PARA LA DURACIÓN DEL CARGO, PUES ELLO ATENTARÍA CONTRA EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EN LA DURACIÓN DEL CARGO QUE SE CONSAGRA COMO UNA DE LAS FORMAS DE GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JUDICIAL AL IMPEDIRSE QUE CONTINÚEN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES IDÓNEOS. TAMBIÉN SE CONTRARIARÍA EL PRINCIPIO DE CARRERA JUDICIAL ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA QUE UNA DE SUS CARACTERÍSTICAS ES LA PERMANENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LOS CARGOS COMO PRESUPUESTO DE UNA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ESTAS SON LAS CARACTERÍSTICAS Y NOTAS BÁSICAS DE LA RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, EN CONCRETO, DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LOS PODERES JUDICIALES LOCALES...⁴

"PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS, CRITERIOS QUE LA SUPREMA CORTE HA ESTABLECIDO SOBRE SU SITUACIÓN, CONFORME A LA INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. DEL ANÁLISIS DE ESTE PRECEPTO Y DE LAS DIFERENTES TESIS QUE AL RESPECTO HA SUSTENTADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PUEDEN ENUNCIAR LOS SIGUIENTES CRITERIOS SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES, Y QUE CONSTITUYEN EL MARCO QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN. EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN QUE LES CORRESPONDE EN LA INTEGRACIÓN DE AQUELLOS: **1o.** LA

⁴ Época: Novena Época; Registro: 175818; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia;
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Febrero de 2006;
Materia(s): Constitucional; Tesis: Pl., 22/2006; Pagina: 1535



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE UN MARCO DE ACTUACIÓN AL QUE DEBEN SUJETARSE TANTO LOS CONGRESOS COMO LOS EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS, EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO Y PERMANENCIA EN EL CARGO DE LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA, O TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. 2o. SE DEBE SALVAGUARDAR LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y, LÓGICAMENTE, DE LOS MAGISTRADOS DE ESOS TRIBUNALES. 3o. UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DEBE RESPETAR PARA LOGRAR ESA INDEPENDENCIA ES LA INAMOVILIDAD DE LOS MAGISTRADOS. 4o. LA REGLA ESPECÍFICA SOBRE ESA INAMOVILIDAD SUPONE EL CUMPLIMIENTO DE DOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DIRECTAMENTE POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y UNO QUE DEBE PRECISARSE EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES. EL PRIMERO, CONFORME AL QUINTO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CONSISTE EN QUE LOS MAGISTRADOS DEBEN DURAR EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO EL TIEMPO QUE SEÑALEN LAS CONSTITUCIONES LOCALES, COMO EXPRESAMENTE LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; EL SEGUNDO CONSISTE EN QUE LA INAMOVILIDAD SE ALCANZA CUANDO, CUMPLIÉNDOSE CON EL REQUISITO ANTERIOR, LOS MAGISTRADOS, SEGÚN TAMBIÉN LO ESTABLECE EL TEXTO CONSTITUCIONAL, PODRÁN SER REELECTOS, Y SI LO FUEREN, SÓLO PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS PUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS CONSTITUCIONES Y LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS. EL REQUISITO QUE DEBE PREVERSE EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES ES EL RELATIVO AL TIEMPO ESPECÍFICO QUE EN ELLAS SE ESTABLEZCA COMO PERIODO EN EL QUE DEBEN DESEMPEÑAR EL CARGO. 5o. LA SEGURIDAD EN EL CARGO NO SE OBTIENE HASTA QUE SE ADQUIERE LA INAMOVILIDAD, SINO DESDE EL MOMENTO EN EL QUE UN MAGISTRADO INICIA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO. ESTA CONCLUSIÓN LA HA DERIVADO LA SUPREMA CORTE DEL SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFOS DE LA PROPIA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 Y DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CORRESPONDIENTE, Y QUE SE REFIEREN A LA HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES DE QUIENES SEAN DESIGNADOS COMO MAGISTRADOS, ASÍ COMO A LA CARRERA JUDICIAL, RELATIVA AL INGRESO,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

*FORMACIÓN Y PERMANENCIA DE QUIENES SIRVAN A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS. SI SE ACEPTARA EL CRITERIO DE QUE ESA SEGURIDAD SÓLO LA OBTIENE EL MAGISTRADO CUANDO ADQUIERE LA INAMOVILIDAD, SE PROPICIARÍA EL FENÓMENO CONTRARIO QUE VULNERARÍA EL TEXTO CONSTITUCIONAL, ESTO ES, QUE NUNCA SE REELIGIERA A NADIE, CON LO QUE NINGUNO SERÍA INAMOVIBLE, PUDIÉNDOSE DAR LUGAR EXACTAMENTE A LO CONTRARIO DE LO QUE SE PRETENDE, PUES SERÍA IMPOSIBLE ALCANZAR ESA SEGURIDAD, PONIÉNDOSE EN PELIGRO LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. EL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL EXIGE RECHAZAR CATEGÓRICAMENTE INTERPRETACIONES OPUESTAS AL TEXTO Y AL CLARO SENTIDO DE LA CARTA FUNDAMENTAL. ESTE PRINCIPIO DE SEGURIDAD EN EL CARGO NO TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA PROTECCIÓN DEL FUNCIONARIO JUDICIAL, SINO SALVAGUARDAR LA GARANTÍA SOCIAL DE QUE SE CUENTE CON UN CUERPO DE MAGISTRADOS Y JUECES QUE POR REUNIR CON EXCELENCIA LOS ATRIBUTOS QUE LA CONSTITUCIÓN EXIGE, HAGAN EFECTIVA, COTIDIANAMENTE, LA GARANTÍA DE JUSTICIA PRONTA. COMPLETA, IMPARCIAL Y GRATUITA QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. NO PASA INADVERTIDO A ESTA SUPREMA CORTE, QUE ESTE CRITERIO PODRÍA PROPICIAR, EN PRINCIPIO, QUE FUNCIONARIOS SIN LA EXCELENCIA Y SIN LA DILIGENCIA NECESARIAS PUDIERAN SER BENEFICIADOS CON SU APLICACIÓN, PERO ELLO NO SERÍA CONSECUENCIA DEL CRITERIO, SINO DE UN INADECUADO SISTEMA DE EVALUACIÓN SOBRE SU DESEMPEÑO. EN EFECTO, ES LÓGICO QUE **LA CONSECUENCIA DEL CRITERIO QUE SE SUSTENTA EN LA CONSTITUCIÓN, INTERPRETADA POR ESTA SUPREMA CORTE, EXIGE UN SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, A FIN DE QUE CUANDO CUMPLAN CON EL TÉRMINO PARA EL QUE FUERON DESIGNADOS POR PRIMERA VEZ, SE PUEDA DICTAMINAR, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, SI DEBE REELEGÍRSELES, DE MODO TAL QUE SÍ SE TIENE ESE CUIDADO NO SE LLEGARÁ A PRODUCIR LA REELECCIÓN DE UNA PERSONA QUE NO LA MEREZCA, Y ELLO SE PODRÁ FUNDAR Y MOTIVAR SUFICIENTEMENTE. 60.** DEL CRITERIO ANTERIOR SE SIGUE QUE CUANDO ESTÉ POR CONCLUIR EL CARGO DE UN*



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MAGISTRADO, DEBE EVALUARSE SU ACTUACIÓN PARA DETERMINAR SI ACREDITÓ, EN SU DESEMPEÑO, CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS ATRIBUTOS QUE LA CONSTITUCIÓN EXIGE, LO QUE IMPLICA QUE TANTO SI SE CONSIDERA QUE NO DEBE SER REELECTO, POR NO HABER SATISFECHO ESOS REQUISITOS, COMO CUANDO SE ESTIME QUE SI SE REUNIERON Y QUE DEBE SER RATIFICADO, DEBERÁ EMITIRSE UNA RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA POR LA AUTORIDAD FACULTADA PARA HACER EL NOMBRAMIENTO EN QUE LO JUSTIFIQUE, AL CONSTITUIR NO SÓLO UN DERECHO DEL MAGISTRADO, SINO PRINCIPALMENTE, UNA GARANTÍA PARA LA SOCIEDAD...⁵

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DEL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS CITADOS, SE COLIGE QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN SI LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE EFICIENCIA, PROBIDAD, HONORABILIDAD, Y COMPETENCIA.

DÉCIMO SEXTO.- ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PROCEDIÓ A ANALIZAR LA EXISTENCIA DE ANTECEDENTES O CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE PERMITEN CONFIRMAR QUE PROCEDE LA APROBACIÓN LA *PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN* DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE, EN EL CASO CONCRETO, SE ACTUALIZAN LOS SUPUESTOS DE HECHO NECESARIOS PARA SU PROCEDENCIA. CABE SEÑALAR QUE PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DE LOS ÓRGANOS A QUIENES SE ENCOMIENDA, SINO DEL EJERCICIO RESPONSABLE DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE IMPLIQUE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JURISDICCIONALES, NO SE PRODUCE DE MANERA AUTOMÁTICA Y TIENE LUGAR CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO UN SERVIDOR JURISDICCIONAL EN EL LAPSO DE TIEMPO QUE DURE SU MANDATO, ES NECESARIO REALIZAR UNA EVALUACIÓN.

⁵ Época: Novena Época; Registro: 190970; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XII, Octubre de 2000; Materia(s): Constitucional; Tesis: Pl. 107/2000; Página: 30.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA LA EVALUACIÓN EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO ES LO QUE OTORGA AL FUNCIONARIO LA POSIBILIDAD DE RATIFICACIÓN, ELLO SUPONE QUE EL ÓRGANO U ÓRGANOS COMPETENTES O FACULTADOS PARA DECIDIR SOBRE ÉSTA, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A LLEVAR UN SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, DESDE SU NOMBRAMIENTO HASTA EL MOMENTO DE LA RATIFICACIÓN, PARA PODER CALIFICARLO Y DETERMINAR SI ES MERECEDOR A LA REELECCIÓN O NO EN EL CARGO.

DÉCIMO SÉPTIMO.- DEL ANÁLISIS HECHO POR ESTA COMISIÓN, EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO, CONTIENE LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIERTO Y RESPALDADO DE LA ACTUACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES, QUE PERMITE CONCLUIR SI CONTINÚAN CON LA CAPACIDAD Y LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALMENTE EXIGIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA. LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADAS O MAGISTRADOS IMPLICA LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, LA AUTONOMÍA SE TRADUCE EN LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO, CONFORME CON EL CUAL LA RATIFICACIÓN DE DICHS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES DEBE SER EVALUADA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ELEMENTOS QUE APORTE EN PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL. ASÍ, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EMITIR UN DECISIÓN, LA CUAL ES DE CARÁCTER PÚBLICO, TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA GESTIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL, QUE DEVIENE DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL "*DICTAMEN VELATORIO*" EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE DICHO TRIBUNAL.

DÉCIMO OCTAVO.- ES MENESTER SUBRAYAR QUE PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA LA RATIFICACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA A UN JUZGADOR, PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA DE SU ACTUACIÓN EN EL CARGO, PARA DETERMINAR SI CONTINUARÁ EN EL MISMO O NO. SE DEBE DETERMINAR SI PERMANENTEMENTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE EL EJERCICIO DE SU CARGO EXIGE, ESTO ES, SI ACTUÓ INALTERADAMENTE ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CARRERA JUDICIAL, PARA LO QUE PODRÁ EMPLEARSE COMO PARÁMETRO LOS CONTENIDOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100 CONSTITUCIONAL⁶, O BIEN OTROS ANÁLOGOS, PERO QUE DENOTEN QUE EL FUNCIONARIO JURISDICCIONAL CUMPLIÓ A CABALIDAD CON SUS FUNCIONES, COMO LO PUEDEN SER LOS PRINCIPIOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA⁷ PRINCIPIOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN DETERMINAR QUIÉNES PUEDEN PERMANECER EN EL CARGO; SUS ACTUACIONES SE JUSTIFICAN SÓLO EN LA MEDIDA EN QUE SIRVEN A LOS BIENES DE LA COLECTIVIDAD; Y SUS GARANTÍAS (COMO LA DE INAMOVILIDAD EN EL CARGO) ÚNICAMENTE SE JUSTIFICAN SI, DE IGUAL FORMA, ESTÁN AL SERVICIO Y PROCURACIÓN DE TALES BIENES, AUNADO A QUE LA GARANTÍA DE PERMANENCIA EN EL CARGO NO TIENE OTRO FIN QUE ASEGURAR QUE LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE SE APEGAN A LOS PRINCIPIOS DE LA CARRERA JUDICIAL CONTINÚEN IMPARTIENDO JUSTICIA.

DÉCIMO NOVENO.- QUE EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA COMISIÓN RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, VERSA SOBRE EL EJERCICIO DE DICHA FUNCIÓN; LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN; LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, Y DE POSGRADO QUE SE HAYA ACREDITADO; Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DISCIPLINARIOS EN SU CONTRA. LA EVALUACIÓN COMPRENDE LA ACTUACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** DESDE EL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HASTA LA FECHA EN QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL DICTAMEN VALUATORIO.

⁶ Excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

⁷ Según los términos de la ejecutoria pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver en sesión de 8 de septiembre de 2010 la Amparo en Revisión RA 192/2010, en el que la Licenciada Margarita María Isabel Espino del Castillo Barrón tuvo el carácter de tercero perjudicada.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VIGÉSIMO.- EN ESE SENTIDO, DEL ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RESPECTO DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DERIVADO DEL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA GESTIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

EN RELACIÓN CON LAS VISITAS DE INSPECCIÓN INCLUIDAS EN EL DICTAMEN VALUATORIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN RELACIÓN DIRECTA CON LA PROPUESTA DE **No RATIFICACIÓN** FORMULADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

SE PRACTICARON POR PARTE DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SEIS VISITAS:

1.- QUE CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, CONFORME A LA RELACIÓN HECHA EN EL PUNTO PRIMERO DEL CAPÍTULO ANTECEDENTES DE LA PRESENTE PROPUESTA, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU ENTONCES PRESIDENTE MAGISTRADO JAIME ARAIZA VÁZQUEZ, EMITIÓ OFICIO P. 53/2006, AL QUE SE ACOMPAÑÓ EL DICTAMEN VALUATORIO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DE DICHO OFICIO SE APRECIARON LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1.1 EN PRIMER TÉRMINO, SE ASENTÓ QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ESTABA POR CONCLUIR EL PERIODO PARA EL QUE FUE DESIGNADA, SIENDO LA FECHA DE TÉRMINO EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1.2 EN SEGUIDA, SE HIZO EL ANÁLISIS EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN MEDIANTE UN RESUMEN DESGLOSADO POR AÑOS RESPECTO DE LA LABOR DE LA MAGISTRADA LIC. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMPRENDIENDO LOS PERIODOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL A MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ESTABLECIENDO UNA SUMATORIA FINAL INCLUIDA EN EL OFICIO DE REFERENCIA Y QUE SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DEMANDAS RECIBIDAS	3486
SENTENCIAS PRONUNCIADAS	3025
JUICIOS PENDIENTES DE SENTENCIA	8
JUICIOS EN TRÁMITE	100
RECURSOS DE RECLAMACIÓN INTERPUESTOS	241
RECURSOS DE RECLAMACIÓN RESUELTOS	220
RECURSOS DE RECLAMACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	7
QUEJAS INTERPUESTAS	155
QUEJAS RESUELTAS	163
QUEJAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	17
JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS	51
CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA	63
SENTENCIAS REVOCADAS POR LA SALA SUPERIOR	319



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1.3. SE VERIFICARON DIFERENTES COMENTARIOS DE LOS VISITADORES EN LOS AÑOS 2001 A 2005, QUE FUERON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

1.3.1. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO CÉSAR CASTAÑEDA RIVAS (AÑO 2001)

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

"DE LO OBSERVADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA SE CONSTATÓ QUE EN LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, SE LLEVA UN CONTROL ADECUADO Y RIGUROSO MEDIANTE EL LIBRO DE GOBIERNO, CON LA ÚNICA OBSERVACIÓN DE QUE ALGUNOS DE LOS OTROS CONTROLES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES A SU CARGO, TALES COMO LAS LIBRETAS DE ASUNTOS DE TURNO NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADAS.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

SE EXHIBEN AL MAGISTRADO VISITADOR RELACIONES DE ASUNTOS DE EXPEDIENTE PENDIENTES DE SENTENCIA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE JUICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE...

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

EN TÉRMINOS GENERALES NO SE SEÑALAN MAYORES OBSERVACIONES... DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR."

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

1.3.2. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO JOSÉ RAÚL ARMIDA REYES (AÑO 2002)

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

"POR LO OBSERVADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA, SE COMPROBÓ QUE EL PERSONAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO QUE INTEGRAN LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, CUMPLE CON LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SE CONSTATÓ QUE EN LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR SE LLEVAN CONTROLES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS QUE LES CORRESPONDEN TANTO CON EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA, COMO CON OTROS CONTROLES NECESARIOS PARA DA SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DE LA REVISIÓN QUE SE REALIZÓ DE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS A LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR VISITADA, SE DETECTARON DIVERSAS OMISIONES E IRREGULARIDADES EN EL DICTADO DE ACUERDOS, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTOS; POR LO ANTERIOR, SE RECOMENDÓ AL ACTUARIO QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE SE LE TURNAN PARA ESTE EFECTO, SE NOTIFIQUEN DE FORMA OPORTUNA. TAMBIÉN SE RECOMENDÓ A LA MAGISTRADA VISITADA Y A LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PONENCIA, PONER MÁS ATENCIÓN EN EL DICTADO DE ACUERDOS Y QUE VERIFIQUEN QUE LOS MISMOS SEAN NOTIFICADOS CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, PARA EVITAR LAS OMISIONES E IRREGULARIDADES QUE SE DETECTARON.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA A LA SALA AUXILIAR SE PRESENTÓ LA QUEJA ADMINISTRATIVA DE LOS CC. GUSTAVO DÍAZ CERVANTES Y ROGELIO NIEVES ALFARO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, LA CUAL EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE RESOLVIÓ IMPROCEDENTE POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL.

1.3.3. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO ADALBERTO SALDAÑA HARLOW (AÑO 2003)

"EN GENERAL LOS EXPEDIENTES A CARGO DE LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR ESTÁN CORRECTAMENTE INTEGRADOS FOLIADOS, SELLADOS Y RUBRICADOS Y SE CUENTA CON UN SISTEMA UNIFORME DE CONTROL DE GESTIÓN.

SE RECOMENDÓ A LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, QUE EXISTA UN REPARTO DE TRABAJO MÁS EQUITATIVO A EFECTO DE QUE LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE SENTENCIA NO SEA RESPONSABILIDAD DE UNA SOLA PERSONA EN LA PONENCIA."

1.3.4. MAGISTRADO VISITADOR LICENCIADO CÉSAR CASTAÑEDA RIVAS (AÑO 2004)



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

"SE HIZO UN RECONOCIMIENTO A LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, POR LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN QUE DE LOS ASUNTOS HA HECHO LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, QUE LES HA DADO BUENOS RESULTADOS, YA QUE LOS ASUNTOS PUEDEN ESTUDIAR CON MAYOR PROFUNDIDAD Y LOS TRAMITAN CON MAYOR RAPIDEZ Y EFICIENCIA.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

LOS EXPEDIENTES QUE FUERON SOLICITADOS CON EL OBJETO DE REALIZAR SU REVISIÓN, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADOS, RUBRICADOS Y SELLADOS; ADEMÁS DE LAS ACTUACIONES QUE CONTIENEN SE DESPRENDE SU CORRECTA INTEGRACIÓN Y ACTUACIÓN, CON ALGUNAS IRREGULARIDADES TALES COMO LA OMISIÓN EN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DE LAS AUTORIZACIONES PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY QUE RIGE A ESTE TRIBUNAL Y QUE ALGUNAS VECES NO SE TIENEN POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS QUE SE SEÑALAN EN LAS PROMOCIONES.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE ALGUNOS ACUERDOS QUE SE MANDAN NOTIFICAR POR LISTA AUTORIZADA, ES NECESARIO QUE SE LES NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL ACOMPAÑANDO A LA NOTIFICACIÓN COPIA DE LAS PROMOCIONES Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ELLAS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA GARANTÍA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

NO HAY OBSERVACIONES TRASCENDENTES EN LOS JUICIOS QUE FUERON ESTUDIADOS MEDIANTE INSACULACIÓN Y EL PÚBLICO USUARIO NO FORMULÓ QUEJA ADMINISTRATIVA ALGUNA POR LO QUE SE CONCLUYE EN GENERAL LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR FUNCIONA BIEN."

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

1.3.5. MAGISTRADA VISITADORA LICENCIADA LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ.

"EL PERSONAL JURISDICCIONAL, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR QUE INTEGRA LA PONENCIA DOS DE LA PRIMERA SALA AUXILIAR, CUMPLE CON LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA LLEVA CORRECTAMENTE LOS CONTROLES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

SE RECONOCE LA LABOR DE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA DEL ARCHIVO, PUES SE ADVIERTE QUE EL PERSONAL DE ARCHIVO LLEVA UN DEBIDO CONTROL DE LOS EXPEDIENTES QUE SE TIENEN BAJO SU RESGUARDO Y QUE DESAHOGAN CORRECTAMENTE LAS DEMÁS LABORES QUE LE SON ENCOMENDADAS, TALES COMO EL SELLAR, FOLIAR Y RUBRICAR EXPEDIENTES, GLOSAR LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, ETCÉTERA."

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

1.4. AL RESPECTO DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y POSGRADO ACREDITADOS ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFIERE QUE LOS DATOS CURRICULARES ASENTADOS EN TAL RUBRO FUERON ACREDITADOS PLENAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCUMENTAL ANTE LA SALA SUPERIOR. SE SEÑALÓ ASIMISMO, QUE LA MAGISTRADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL OFICIO ALUDIDO NO HABÍA TENIDO SANCIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

VIGÉSIMO PRIMERO.- CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU ENTONCES PRESIDENTE EL MAGISTRADO JAIME ARAIZA VÁZQUEZ, EMITIÓ EL OFICIO P. 111/2006, HACIENDO ALUSIÓN AL HECHO DE QUE DEBÍA MODIFICARSE EL DICTAMEN VALUATORIO ALUDIDO, EN RAZÓN DE QUE EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, TODAVÍA DENTRO DEL PERIODO DE FUNCIONES DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** VIGENTE HASTA EL MES DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ALUDIDO ACORDÓ EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/06 Y 06/06.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DE DICHO OFICIO SE APRECIAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

2.1. EN EL DICTAMEN ALUDIDO SE ADUJO COMO ANTECEDENTE LA REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 01/03 SEGUIDO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL QUE SE LE DECLARÓ ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE POR NO HABERSE EXCUSADO PARA CONOCER EN EL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO A-2123/2001, PROMOVIDO POR LA C. IRMA ABOYTES GUZMÁN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DE LA C. **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** Y LA C. IRMA ABOYTES GUZMÁN, CUANDO AMBAS LABORABAN EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

2.2. EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SEGUIDO RESPECTO DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, QUE EN LA RESOLUCIÓN DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO 06-02 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, PRESENTADA POR LA C. CLEMENTINA PLIEGO MONTERROSA, SE DETERMINÓ EXHORTAR A LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** PARA QUE ACTUARA CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN LOS ASUNTOS A SU CARGO, SEÑALANDO EXPRESAMENTE EN LA COMUNICACIÓN ALUDIDA QUE ERA *"EVIDENTE QUE NO CUMPLIÓ CON TAL DETERMINACIÓN, INCURRIENDO NUEVAMENTE EN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS."*

2.3. ESTA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN VALUATORIO, FUE EXPRESAMENTE SUSTENTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL MÚLTIPLEMENTE REFERIDO TRIBUNAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4, INCISO E) Y 21 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DERIVADO DE LAS REITERADAS CONDUCTAS ASUMIDAS POR LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA TESIS JURISPRUDENCIAL NÚMERO 106/2000, APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

2.4. CON BASE EN LO ANTERIOR, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINÓ LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, RESOLVIENDO QUE NO ERA PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

3. QUE LA REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL TOMA EN CUENTA LOS DATOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN VALUATORIO DE LA GESTIÓN A CARGO DE LA MAGISTRADA **IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME A LOS OFICIOS P.53/2006, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y P.111/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, FIRMES POR VIRTUD DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A47/2007, DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, TAL Y COMO FUE SEÑALADO Y RESEÑADO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA Y SUSTENTADO ASIMISMO EN LOS TÉRMINOS APUNTADOS EN EL PUNTO 2.3, DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A QUE, CON BASE EN LAS FACULTADES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PROPIA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 8/2009, EN LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DEBE SER TOMADO EN CUENTA EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO AL EFECTO POR LA SALA SUPERIOR DEL REFERIDO ÓRGANO JURISDICCIONAL, A EFECTO DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS OBJETIVOS BASE DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONSTITUYÉNDOSE EN LA ESPECIE EL DICTAMEN VALUATORIO POR LOS OFICIOS P.53/2006, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y P.111/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, CONFORME AL TEXTO EXPRESO DE ÉSTOS, CONCRETAMENTE DEL SEGUNDO DE ELLOS, EN DONDE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DEFINIÓ LA NECESIDAD DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA EXISTENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

RESPECTO DE HECHOS ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO DEL ALTO CARGO QUE LE HABÍA SIDO CONFERIDO, EN RAZÓN DE LO CUAL, CON BASE PRECISAMENTE EN LA PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE SE REQUIERE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARRERA JURISDICCIONAL PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS, DENTRO DE CUYOS ELEMENTOS SE ENCUENTRA PRECISAMENTE LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS CON BASE EN LOS CUALES SE HAYA SANCIONADO EL MAGISTRADO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN. EN TAL VIRTUD, TANTO EL JEFE DE GOBIERNO COMO ESTA AUTORIDAD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR EN CUENTA EL CONTENIDO MODIFICATORIO DEL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

4.- DE LA REVISIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE SE SUSTENTARON EN EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTENIDO EN LOS OFICIOS P.53/2006 Y P.111/2006, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROPONE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINACIÓN QUE SE SUSTENTA DESDE LUEGO EN DIVERSAS MOTIVACIONES QUE SE INCLUYEN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

AL RESPECTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COMPARTE PLENAMENTE LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LAS FALLAS EN QUE INCURRIÓ LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DESMERECE LOS ESFUERZOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL PARA MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LO QUE SE TRADUCE, EN ÚLTIMA INSTANCIA, EN UNA DEFICIENTE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. POR OTRO LADO, PONE INDISCUTIBLEMENTE DE MANIFIESTO QUE PESE AL ESFUERZO QUE EL TRIBUNAL REALIZA, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** NO HA PUESTO EL CUIDADO NECESARIO NI LA MÁXIMA DILIGENCIA EN LOS ASUNTOS QUE SE LLEVAN BAJO CARGO, LO CUAL PERJUDICA A LOS JUSTICIABLES.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VIGÉSIMO SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON LA MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL TEXTO DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN Y LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES, COINCIDE EN EL SENTIDO DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO DE MAGISTRADOS IMPLICA LA PARTICIPACIÓN CONCATENADA DE TRES ÁMBITOS DE PODER, COMO LO ES EL PODER JUDICIAL REPRESENTADO POR EQUIPARACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN 111, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANO ENCARGADO DE LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES VALUATORIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO EN LAS FUNCIONES DE LOS MAGISTRADOS SUJETOS A RATIFICACIÓN; EL PODER EJECUTIVO, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN DETERMINA CON BASE EN EL DICTAMEN VALUATORIO LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO ANTE EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, Y EL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUIEN DETERMINA LO PROPIO EN ÚLTIMO LUGAR, CON BASE EN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TODOS ACTUANDO CON PLENAS FACULTADES. NO OBSTANTE, TAMBIÉN SE SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO CONTEMPLA UN PROCEDIMIENTO DETALLADO RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN O NO DE UN MAGISTRADO, SINO QUE CONFIERE ESA FACULTAD A LOS ENTES LOCALES, A EFECTO DE QUE, ACATANDO LOS PRINCIPIOS QUE REVELA DICHO NUMERAL, LLEVEN A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL VIGENTE.

VIGÉSIMO TERCERO.- QUE SE CONTEMPLA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN VALUATORIO DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO ATRIBUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE DICHO TRIBUNAL, LA DE "EMITIR EL DICTAMEN VALUATORIO DE LA ACTUACIÓN DE LOS MAGISTRADOS QUE ESTÉN POR CONCLUIR SU PERIODO PARA EL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CUAL FUERON DESIGNADOS." EL QUE DEBE SER ACOMPAÑADO DEL INFORME REFERIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DE DICHA LEY, QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

- a) EL DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;
- b) LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN;
- c) LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN O DE POSGRADO QUE HAYAN ACREDITADO, Y
- d) SI HAN SIDO SANCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE.

LO ANTERIOR RESULTA IMPORTANTE DE DESTACAR PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, PUES COMO HA QUEDADO SENTADO, EL DICTAMEN VALUATORIO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL SE CONFORMÓ POR LOS OFICIOS P.53/2006 FECHADO DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y P.111/2006 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, QUE COMPRENDIERON EL TIEMPO EN EL QUE DICHA FUNCIONARIA JUDICIAL SE ENCONTRABA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA Y, CONSECUENTEMENTE SIENDO RESPONSABLE DE LAS ACCIONES EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO. CON ESA BASE EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ACORDÓ EL ENVÍO DEL OFICIO COMPLEMENTARIO AL P.53/2006, ADEMÁS DE LOS PUNTOS ORIGINALMENTE SEÑALADOS EN EL OFICIO QUE DE INICIO FUE ENVIADO AL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU VALORACIÓN, DEBÍAN TOMARSE EN CUENTA OTRAS SITUACIONES ACAECIDAS DURANTE EL EJERCICIO DEL ENCARGO DE MAGISTRADA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, LO QUE EN SU CONJUNTO DETERMINÓ AL PLENO DE DICHO TRIBUNAL A CONSIDERAR QUE NO HABÍA LUGAR A LA RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL ALTO PUESTO DE MAGISTRADA.

VIGÉSIMO CUARTO.- HASTA ESTE PUNTO, ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA HA VALORADO Y REALIZADO UNA ANÁLISIS METODOLÓGICO A LA LUZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, AL RESPECTO CABE RESALTAR QUE SE HA REALIZADO UN ANÁLISIS DE MANERA PUNTUAL DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DEL ESCRITO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SIN NÚMERO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE QUE TIENE COMO BASE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL MULTICITADO TRIBUNAL, ASIMISMO, DE LAS CONSTANCIAS QUE FUERON ENVIADAS A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, ASÍ COMO DE SUS ARGUMENTOS ESCUCHADOS EN SESIÓN DE COMPARECENCIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, CON LO CUAL QUEDA CUMPLIMENTADO EL CORRESPONDIENTE DERECHO DE AUDIENCIA DE LA ASPIRANTE A LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADA, COMO SE HACE CONSTAR EN EL APARTADO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN.

AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE DAN SUSTENTO A LA DETERMINACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDE TAMBIÉN A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ANALIZADOS EN ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO 8/2009, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DESPRENDIDOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SON IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA.

EN CUANTO A LA IDONEIDAD, DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, AL DEFINIR EL VOCABLO IDONEIDAD, ÉSTE REFIERE A LA "CUALIDAD DE IDÓNEO" QUE AL VERIFICAR LA DEFINICIÓN DE IDÓNEO REFIERE A SU VEZ "ADECUADO Y APROPIADO PARA ALGO". EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, IMPLICA QUE LA PERSONA QUE VAYA A TENER A CARGO EL EJERCICIO DE MAGISTRADO SEA ADECUADA Y APROPIADA PARA ALGO, CUALIDAD QUE EN EL CASO CONCRETO SE MATERIALIZA A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA, LA HONORABILIDAD Y LA COMPETENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. DERIVADO DEL ANÁLISIS, SE COMPARTE EL ARGUMENTO DEL JEFE DE GOBIERNO EN EL SENTIDO DE QUE CON BASE EN EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRADO POR LOS OFICIOS P.53/2006, FECHADO DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y P.111/2006, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO CUMPLE LA CUALIDAD DE IDONEIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE MÉRITO. SE CONSIDERA LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA REVISIÓN DEL DICTAMEN VALUATORIO EN EL QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL PROPONE LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO, PUES SE APRECIA QUE ES CONSIDERACIÓN DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE LA PERSONA REFERIDA CARECE DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL. AHORA BIEN, DE LA COMPARECENCIA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN SU VERSIÓN ESTENOGRÁFICA A FOJAS 15 Y 16, SE PUEDE SEÑALAR CON CLARIDAD QUE, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/06 Y 06/06, QUEDARON FIRMES EN SU CONTRA, TAL Y COMO ELLA LO RECONOCIÓ EN DICHA COMPARECENCIA, LO CUAL ADVIERTE SIN LUGAR A DUDAS QUE FUE SANCIONADA ADMINISTRATIVAMENTE POR AUTORIDAD COMPETENTE CON UNA INHABILITACIÓN DE MÁS DE TRES MESES EN DOS OCASIONES, Y QUEDÓ PLENAMENTE ACREDITADA SU RESPONSABILIDAD.

AL RESPECTO, SE CITA DE MANERA TEXTUAL LO DICHO POR LA C. IRMA **LEONOR LARIOS MEDINA**, EN SESIÓN DE COMPARECENCIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE:

"AHORA, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06/2006, ME IMPUTA LA SALA SUPERIOR QUE FIRMÉ INDEBIDAMENTE EN EL LUGAR DE LA MAGISTRADA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE Y DONDE YO NO ERA INTEGRANTE EN DICHA RESOLUCIÓN DE LA QUE ERA PONENTE LA MAGISTRADA MARÍA CARRILLO SÁNCHEZ. EMPERO NUEVAMENTE ME PREGUNTÓ, POR QUÉ ESTA ÚLTIMA MAGISTRADA ME ENVIÓ EL EXPEDIENTE A FIRMAR SI NO ME CORRESPONDÍA. ¿ACASO EL ERROR DE FIRMAR NO AMERITA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TANTO DE ELLA COMO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE HIZO EL PROYECTO Y DE QUIEN LO HIZO LLEGAR A LA PONENCIA A MI CARGO? SIN EMBARGO, SOLO LA SUSCRITA SE LE PERSONALIZÓ DE MANERA INDICATIVA EL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 06/2006. **NO NIEGO HABER FIRMADO, PORQUE ESTOY ACOSTUMBRADA A HABLAR CON LA VERDAD, ASÍ TENGO LOS PRINCIPIOS DE MI EDUCACIÓN FAMILIAR, PERO ME SORPRENDE SÍ QUE SI UN ERROR HUMANO IMPLICÓ PARA LA SUSCRITA EL QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ME SANCIONARA CON UNA INHABILITACIÓN DE 6 MESES...** "*

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

"... TAMPOCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 03/2006 EN QUE TAMBIÉN FUI SANCIONADA POR LA SALA SUPERIOR CON UNA INHABILITACIÓN POR UN AÑO..."

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

EN CONSECUENCIA, PARA ESTA COMISIÓN ES PRECISO SEÑALAR QUE SI BIEN, ES DE CONSIDERARSE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** FUE NOMBRADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN, SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS DE LA LEY EN VIGOR CORRESPONDIENTE, POR TANTO, DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4 QUE FINALMENTE TAMBIÉN TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON EL ARTÍCULO 95 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARTICULARMENTE EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 4 ALUDIDO QUE ESTABLECE *"G) NO HABER SIDO SUSPENDIDO O INHABILITADO POR MÁS DE TRES MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO"*, YA QUE ESTÁN DIRECTAMENTE CORRELACIONADOS ENTRE SI PARA LOS EFECTOS DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DE TAL MODO QUE SI EXISTE UNA SANCIÓN YA SEA ADMINISTRATIVA O PENAL, NECESARIAMENTE IMPLICA OBSERVAR EL DESEMPEÑO Y LAS CONDUCTAS QUE DESPLIEGA LA MAGISTRADA EN EL EJERCICIO DE TODA SU FUNCIÓN Y, MÁXIME, AL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN O NO, POR LO TANTO, DEL ANÁLISIS HECHO EN ESTE DICTAMEN SE DESPRENDE QUE EXISTEN ELEMENTOS OBJETIVOS



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** INCUMPLE CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA QUE SON LOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA DETERMINAR LA RATIFICACIÓN A NO EN EL CARGO DE MAGISTRADO, Y NO LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4, COMO YA QUEDÓ SEÑALADO EN LA JURISPRUDENCIA **"MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN EL PROCEDIMIENTO COMPLEJO PARA LA EMISIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA SU NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRA VINCULADO A RESPETAR A LOS INTERESADOS LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVIA, PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL."**, INVOCADA EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DEL PRESENTE DICTAMEN, REQUISITOS QUE SON LOS CONSIDERADOS PARA EL CASO DE LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

POR TAL MOTIVO, NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTA COMISIÓN, EL HECHO DE QUE, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN VALUATORIO FIRME DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL MULTICITADO, SE ATRIBUYERON Y RESOLVIERON PROCEDENTES LAS DETERMINACIONES DISCIPLINARIAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 03/06 Y 06/06, DE LOS QUE SE DESPRENDIÓ LA REALIZACIÓN DE ACCIONES IMPROPIAS PARA EL TITULAR DEL ALTO CARGO QUE IMPLICA EL SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO FUE EL OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN INDEBIDA EN UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE TENÍA CLARO INTERÉS POR HABERSE VISTO PLENAMENTE IMBUIDA EN ÉSTE, PARTICIPACIÓN QUE ADEMÁS IMPLICÓ EL HABER SIGNADO UNA RESOLUCIÓN A NOMBRE DE UNA DIVERSA MAGISTRADA, PROCEDIMIENTOS CUYA FIRMEZA SE MATERIALIZÓ A PARTIR DE LAS RESOLUCIONES EN AMPARO DIRECTO CORRESPONDIENTE, CUYOS ANTECEDENTES Y FIRMEZA FUE ANALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE QUEJA Q.A.30/2009. LO ANTERIOR IMPLICA QUE NO SE CUMPLA TAMPOCO EN LA ESPECIE CON EL PRINCIPIO DE IDONEIDAD, EN ATENCIÓN A QUE ES DE RECONOCIDO DERECHO EL HECHO DE QUE UNA PERSONA CUYA FUNCIÓN ES LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, COMO LO ES EL CASO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ALUDIDO,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

TIENE A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SON PUESTAS A SU CONSIDERACIÓN DE MANERA PROFESIONAL Y HONORABLE, LO QUE POR SU PUESTO DEBE SER RELACIONADA CON EL HECHO DE QUE SE ACREDITÓ A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS LA RESPONSABILIDAD DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, QUIEN EN EL EJERCICIO DEL CARGO COMO MAGISTRADA LLEVÓ A CABO ACCIONES IMPROPIAS.

SIN EMBARGO, DERIVADO DEL MISMO ANÁLISIS ES DE SEÑALARSE QUE DE CONFORMIDAD CON LO REVISADO EN EL PUNTO 1.2.2 DEL APARTADO DE ANÁLISIS *"DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE DAN SUSTENTO A LA DETERMINACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"* DEL ESCRITO DEL JEFE DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PARA ESTA COMISIÓN LO ASEVERADO EN EL SENTIDO QUE *"EL HECHO DE NO HABER ACREDITADO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE ADUCE LA LICENCIADA SUJETA A EVALUACIÓN, SINO SIMPLEMENTE SEÑALARLOS DENTRO DE SU HOJA CURRICULAR, IMPLICA UNA SERIE DE EFECTOS QUE TRASTOCAN, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE DEBE CUMPLIR UN FUNCIONARIO JUDICIAL. LA CUALIDAD DE IDÓNEA, PUES ESTA OMISIÓN DENOTA FALTA DE DILIGENCIA EN EL ASPECTO PERSONAL EN CUANTO AL HECHO DE QUE, POR RAZÓN DE SU ENCARGO, DEBE SABER CÓMO PREMISA DE SU ACTUACIÓN EN LA CALIDAD DE MAGISTRADA DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUE LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN SU CURRÍCULUM DEBE SER SUSTENTADAS CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA PARA SU REVISIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LA EMISIÓN DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO."*, NO RESULTA DEL TODO DETERMINANTE PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, YA QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO DE TODAS LAS CONSTANCIAS, ES DECIR, DEL DICTAMEN VALUATORIO, DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO, Y DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, SE OBSERVA A SIMPLE VISTA QUE DE ACUERDO A SU CURRÍCULUM, POR LO QUE HACE A LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ESTUDIOS EXISTE UN SOPORTE DOCUMENTAL. NO OBSTANTE, SE PRECISA QUE A ESTA COMISIÓN FUERON ENVIADOS DIVERSOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**,



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

QUE HACEN CONSTAR SU CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO PREVISTO EN EL INCISO C); ACREDITA SU NACIONALIDAD Y EDAD PREVISTAS EN LOS INCISOS A) Y B); EN CUANTO AL REQUISITO DEL INCISO D), NO SE OBSERVA DE LAS CONSTANCIAS REVISADAS, LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, LAS CONSTANCIAS DE CURSOS TOMADOS Y DE ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO U OTROS, INDICAN QUE SU FORMACIÓN ES EN LA MATERIA PENAL Y DE RECLUSORIOS. CONSTANCIAS QUE SE DETALLARÁN MÁS ADELANTE.

VIGÉSIMO QUINTO.- EN CUANTO AL PRINCIPIO DE EXPERIENCIA, DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, SE DICE QUE SE CONFORMA POR LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DE LAS PERSONAS EN UN DETERMINADO CARGO O EMPLEO, EN ESTE CASO DEBE TOMARSE EN CUENTA LA EXPERIENCIA DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL, CONFORMADA TAMBIÉN POR LOS ANTECEDENTES LABORALES CON LOS QUE CUENTA LA PERSONA SUJETA A ESTE ANÁLISIS, DEL MISMO MODO LOS ACADÉMICOS. EN ESTE SENTIDO, COMO YA SE MENCIONÓ, AUNQUE DE LAS CONSTANCIAS SE PUEDE OBSERVAR QUE SE HACE CONSTAR LA CALIDAD DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** COMO LICENCIADO EN DERECHO PREVISTO EN EL INCISO C); ACREDITA SU NACIONALIDAD Y EDAD PREVISTAS EN LOS INCISOS A) Y B); EN CUANTO AL REQUISITO DEL INCISO D), NO SE OBSERVA DE LAS CONSTANCIAS REVISADAS, LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, LAS CONSTANCIAS DE CURSOS TOMADOS Y DE ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO U OTROS, INDICAN QUE SU FORMACIÓN ES EN LA MATERIA PENAL Y DE RECLUSORIOS. BAJO ESA LÓGICA, DEL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN LABORAL DESARROLLADA POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOTA UNA LABOR DE SEIS AÑOS EN LA QUE, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN VALUATORIO CORRESPONDIENTE TOMADO COMO BASE EN LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO, SI BIEN DESARROLLÓ SUS FUNCIONES DE MANERA PUNTUAL Y EFICAZ AUNQUE RECIBIENDO ALGUNAS RECOMENDACIONES DE LOS MAGISTRADOS VISITADORES QUE DURANTE ESOS SEIS AÑOS VERIFICARON LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA SALA DEL TRIBUNAL MULTICITADO, TAMBIÉN DEBE DECIRSE QUE ES CLARO QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO ACREDITÓ FEHACIENTEMENTE CONTAR CON ESTUDIOS ACTUALIZADOS, EN CONCRETO RELACIONADOS CON LA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE EXIGE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE EXPERIENCIA SEÑALADO EN LA FRACCIÓN 111 DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN CUANTO AL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD, SE COMPARTE LA DEFINICIÓN DEL MISMO DICCIONARIO, QUE INDICA QUE PARA UN MAGISTRADO IMPLICA LO "DIGNO DE SER HONRADO O ACATADO", SE CONSIDERA ENTONCES QUE EL REFERIDO PRINCIPIO DEFINE A LAS PERSONAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL COMO AQUELLAS QUE SON PRECISAMENTE DIGNAS DE SER ACATADAS, ES DECIR, QUE SUS DETERMINACIONES SEAN RESPETADAS CON BASE PRECISAMENTE EN LA HONORABILIDAD DE QUIEN LAS EMITE, ENCONTRÁNDOSE LIBRES DE SITUACIONES SUBJETIVAS QUE INCIDAN EN LA LABOR DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O DE ANTECEDENTES EN EL EJERCICIO DE LA PROPIA FUNCIÓN JURISDICCIONAL QUE INCIDAN EN LA CERTEZA DE LA OBLIGATORIEDAD EN EL ACATAMIENTO DE DICHAS DETERMINACIONES. EN ESE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA INDICA QUE NO COMPARTE A PLENITUD LO ESTABLECIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO EN EL PUNTO 3. 1 DE SU ESCRITO MULTICITADO EN EL SENTIDO DE QUE *"CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HONORABILIDAD, PUES ADUJO SIN ACREDITAR, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES NO SOPORTADAS DOCUMENTALMENTE ANTE EL ÓRGANO REVISOR DE SU ACTUACIÓN, LO QUE DEBIÓ HABER HECHO EN TIEMPO Y FORMA, MÁS AUN CUANDO CONOCÍA QUE ELLO REPRESENTABA UN REQUISITO DE EVALUACIÓN PARA LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO Y, AL NO HABER HECHO LO PROPIO, NO ACREDITÓ LAS AFIRMACIONES CURRICULARMENTE SEÑALADAS ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ALUDIDO"* LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE COMO YA SE MENCIONÓ, SE OBSERVA A SIMPLE VISTA QUE DE ACUERDO A SU CURRÍCULUM, POR LO QUE HACE A LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ESTUDIOS SÍ EXISTE UN SOPORTE DOCUMENTAL, NO OBSTANTE, LO QUE SÍ ES DE SEÑALARSE POR ESTA DICTAMINADORA, ES QUE, PARA EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN EL REQUISITO DE HONORABILIDAD NO SE CUMPLE, TODA VEZ QUE NO ACREDITA DE MANERA PLENA LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA,**



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SU EXPERIENCIA Y ACTUALIZACIÓN EN LA MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ASIMISMO, ES MENESTER SEÑALAR QUE CON BASE EN EL ALUDIDO REQUISITO DE HONORABILIDAD, LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO CUMPLE CON ÉSTE EN ATENCIÓN AL HECHO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS FIRMES RESUELTOS EN SU CONTRA DENOTAN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES IMPROPIAS DE LA ALTA RESPONSABILIDAD QUE REPRESENTA SER TITULAR DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, PUES ES CLARO QUE EL OCULTAR INFORMACIÓN, COMO EL CONOCER DE ASUNTOS DE LOS QUE DEBIÓ HABERSE EXCUSADO REPRESENTAN ACCIONES CONTRARIAS AL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, DE ACUERDO CON EL RELATO QUE DE DICHS PROCEDIMIENTOS SE HA HECHO PREVIAMENTE.

EN EFECTO, AL RELACIONAR LA ACEPCIÓN DE LA PALABRA HONORABILIDAD, CON LA LABOR DE UNA PERSONA A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE DEDUCE QUE ESTE TIPO DE FUNCIÓN, FUNDAMENTALMENTE DIRIGIDO A LA SOCIEDAD COMO PARTE DE LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL, IMPORTA QUE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES ENCARGUE TAN ALTA LABOR, LA REALICEN CON PLENO RESPETO DEL ÁMBITO DE LA LEGALIDAD, LA QUE INVISTE AL JUZGADOR DE LA CUALIDAD DE SER DIGNO DE RESPETO Y ACATAMIENTO EN LA LABOR QUE REALIZA, TANTO POR LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN, Y LAS PARTES EN LAS CONTROVERSIAS QUE SON PUESTAS A SU CONSIDERACIÓN, YA QUE DE LO CONTRARIO, AL NO GOZAR DE ESA CUALIDAD DE HONORABLE, LA INSTITUCIÓN PARA LA CUAL LABORA VE COMPROMETIDA SU LABOR DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA AL PERMITIR QUE UNO DE SUS MAGISTRADOS ACTÚE COMO TAL CUANDO HA REALIZADO ACCIONES INARMÓNICAS CON LAS FUNCIONES QUE LE SON PROPIAS, EL PERSONAL A SU CARGO SE ENCUENTRE SUJETO A LAS ÓRDENES DE UN TITULAR DEL ÓRGANO CUESTIONADO EN SU LABOR CON BASE EN LOS ANTECEDENTES DE SU ACTUACIÓN ANTE EL PROPIO ÓRGANO Y, POR ÚLTIMO, PERO NO MENOS IMPORTANTE, LA SOCIEDAD VE AFECTADO ESE PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA QUE REPRESENTA, EN PRIMER LUGAR, LA CONFIANZA INSTITUCIONAL QUE DEBE PREVALECER EN EL ESTADO MEXICANO, DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

MANERA QUE, EL PERMITIR A UNA PERSONA QUE HA REALIZADO ACTOS COMO LOS PREVIAMENTE DETALLADOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, SIGA AL FRENTE DE TAL ÓRGANO, AFECTARÍA INDUBITABLEMENTE LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS PUESTOS A SU CONSIDERACIÓN DE TAL SERVIDOR PÚBLICO. POR TANTO, EL COMPORTAMIENTO DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL NO RESULTA IDÓNEO, RECTO NI HONORABLE, YA QUE REALIZÓ ACCIONES FIRMES QUE COMPROMETIERON LA HONORABILIDAD DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR UN BENEFICIO PERSONAL EN EL EJERCICIO DEL CARGO QUE LE HABÍA SIDO CONFERIDO O POR NEGLIGENCIA O DESCUIDO.

VIGÉSIMO SEXTO.- PARA ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA ES MENESTER HACER MENCIÓN QUE SE COMPARTE LO SEÑALADO POR EL JEFE DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON QUE ESTE ASPECTO QUE HA HECHO QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ALUDIDOS HAYAN SIDO DECLARADOS FIRMES CON POSTERIORIDAD A LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DEL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO ES EN MENOSCABO DE LAS FACULTADES DEL JEFE DE GOBIERNO Y DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LA VALIDACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JURISDICCIONAL, YA QUE FINALMENTE, CONSTITUYEN ACCIONES CONTRARIAS PRECISAMENTE A DICHSOS PRINCIPIOS QUE ACAECIERON DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADA EN EL TRIBUNAL MULTICITADO, POR LO QUE EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA PREVALECIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL OFICIO REFERIDO, RESPECTO DE LOS MÚLTIPLEMTE ALUDIDOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, SE DETERMINA QUE ÉSTOS SEAN TOMADOS EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, RESALTANDO EN ESE SENTIDO EL HECHO DE QUE, AL NO DEPENDER LA RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DE LOS ÓRGANOS A QUIENES SE ENCOMIENDA, SINO AL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE IMPLIQUE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JURISDICCIONALES ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE UNA GARANTÍA SOCIAL QUE IMPLIQUE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. EN



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ESTUDIO, ES CLARO QUE SIENDO CONSECUENCIA DE ELLO, SE CONSIDERE QUE LA ALUDIDA PERSONA NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HONORABILIDAD COMO MAGISTRADA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN CUANTO AL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, SE SEÑALA QUE SE REFIERE A "PERICIA, APTITUD, IDONEIDAD PARA HACER ALGO O INTERVENIR EN UN ASUNTO DETERMINADO" SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ES IMPERATIVO MENCIONAR QUE TAMBIÉN SE COMPARTE LA IDEA DEL JEFE DE GOBIERNO, EN EL SENTIDO DE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA DE SER COMPETENTE PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL CARGO DE MAGISTRADA PUES, SI BIEN ES CIERTO EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DOS MIL (MES DE DICIEMBRE DE DICHA ANUALIDAD) A DOS MIL SEIS (DE LOS MESES DE ENERO A MARZO), ASÍ COMO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DE LOS AÑOS DOS MIL A DOS MIL CINCO REFIEREN A UNA SERIE DE DATOS QUE PERMITEN APRECIAR EL DESEMPEÑO ESTADÍSTICO DE LA LABOR QUE LE FUE ENCOMENDADA EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN, NO MENOS CIERTO ES QUE ANTE ESTA COMISIÓN, NO ACREDITÓ SU EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN CON LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN EN TALES MATERIAS QUE TIENEN QUE VER CON EL EJERCICIO DE SU ENCARGO.

POR OTRO LADO, TAMBIÉN SE COINCIDE CON LO MANIFESTADO EN EL PUNTO .2. DEL ESCRITO DEL JEFE DE GOBIERNO, EN EL SENTIDO DE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, EN EL SENTIDO DE QUE QUEDÓ ACREDITADO QUE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE LE FUERON IMPUTADAS Y SANCIONADAS DE MANERA FIRME EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS 03/06 Y 06/06, QUE LA PERICIA, APTITUD E IDONEIDAD CON BASE EN LA CUAL SE CONFIGURA LA COMPETENCIA DE UNA PERSONA PARA EL EJERCICIO DE UN DETERMINADO CARGO, EN EL PRESENTE CASO, LA ALTA LABOR DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA NO SE CUMPLE, YA QUE LA PERICIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ES DEFICIENTE, Y LA ACTUALIZACIÓN EN LA MATERIA, SU DESEMPEÑO Y ACTUAR DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL Y CON LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA DILUCIDAR LAS CONTROVERSIAS MATERIALIZADAS ES CUESTIONABLE, DE MANERA QUE, AL HABER OCULTADO INFORMACIÓN RELATIVA A UN DIVERSO JUICIO EN EL QUE FUNGIÓ COMO PARTE, ASÍ



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMO AL HABER ACTUADO EN UN EXPEDIENTE EN EL QUE NO DEBÍA TENER CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE FIRMAR POR UNA DIVERSA MAGISTRADA EN DICHO ASUNTO, ES CLARO QUE TALES ACTOS DENOTAN INCOMPETENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA CARRERA JUDICIAL, YA QUE SON INCOMPATIBLES CON ÉSTA.

DE LO ARGUMENTADO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, COMPARTEN PLENAMENTE LA IDEA VERTIDA EN LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, Y SE CONCLUYE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO NIVEL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DEBE TENER EL PERFIL IDÓNEO Y DE HONESTIDAD INVULNERABLE, EXCELENCIA PROFESIONAL, LABORIOSIDAD Y ORGANIZACIÓN NECESARIAS PARA PREVENIR Y EVITAR PROBLEMAS Y, EN SU CASO, SOLUCIONARLOS CON PROGRAMAS EFICACES, CON OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, SEGÚN SU GRAVEDAD, TODO LO ANTERIOR DEBE SER INVARIABLE. EN CONSECUENCIA, DEBE COLEGIRSE QUE NO PROCEDERÁ LA RATIFICACIÓN NO SÓLO CUANDO SE ADVIERTEN GRAVES IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN SINO TAMBIÉN CUANDO LAS FALTAS CONSTANTES, CARENCIA DE ORGANIZACIÓN, AUSENCIA DE CALIDAD JURÍDICA EN LAS RESOLUCIONES, DESCUIDO GENERALIZADO EN LA TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE ASUNTOS Y FALTAS SIMILARES, REVELAN QUE SE CARECE DE ESOS ATRIBUTOS.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XII, INCISO C), DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, TAMBIÉN ANALIZÓ UNO DE LOS ASPECTOS QUE DEBE CONSIDERARSE RESPECTO A LOS MAGISTRADOS QUE ESTÁN POR CONCLUIR EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON DESIGNADOS, Y ES EL DE GRADO MÍNIMO DE ESTUDIOS ASÍ COMO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MATERIA, QUE SE TRADUCE EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN O POSGRADO QUE HAYAN ACREDITADO PARA TALES EFECTOS. AL RESPECTO, ESTA COMISIÓN TIENE REGISTRO DE CONSTANCIAS ORIGINALES DE LOS SIGUIENTES CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y DE POSGRADO, ACREDITADOS POR LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DE LO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CUAL SE DESPRENDE QUE HA TOMADO LOS SIGUIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

1.- CONSTANCIA DE ESTUDIOS No. 190/82/1/E/13, EXPEDIENTE 34809 DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE ACREDITA EL CURSO ÍNTEGRO DE CRÉDITOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

2.- CONSTANCIA DE ESTUDIOS No. 190/81/12/E/4070, EXPEDIENTE 34809 DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE ACREDITA EL CURSO ÍNTEGRO DE CRÉDITOS DEL DOCTORADO EN DERECHO.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

3.- CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL EXPEDIENTE 34809 DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE ACREDITA LA APROBACIÓN DEL EXAMEN FINAL DE ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS PENALES.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

4.- DIPLOMA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1996, OTORGADO POR HABER CUBIERTO LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL 1995 EN LA MATERIA PENAL, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

5.- DIPLOMA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR HABER CUBIERTO LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DEL DIPLOMADO DENOMINADO "PRÁCTICA FORENSE DE DERECHO FISCAL", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO, A.C.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

6.- DIPLOMA DE FECHA DICIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO DIVERSIDAD SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

MÉXICO, QUE SE LLEVÓ A CABO DEL 23 DE ABRIL AL 29 DE OCTUBRE DE 2003, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

7.- DIPLOMA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004, OTORGADO POR HABER APROBADO EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN RECLUSIÓN" EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

8.- TÍTULO DE MAESTRÍA EN GÉNERO Y DERECHO: POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA DESIGUALDAD, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2006, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

9.- DIPLOMA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2006, OTORGADO POR HABER CUBIERTO LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN CORRESPONDIENTES AL DIPLOMADO "CLÍNICA DEL PROCESO PENAL EN MÉXICO", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

10.- DIPLOMA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2000, POR EL QUE SE LE HABILITA COMO MIEMBRO DE NÚMERO, EXPEDIDO POR EL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

11.- DIPLOMA DE FECHA SEPTIEMBRE DE 1984, OTORGADO POR SU ASISTENCIA AL CURSO DE IDENTIFICACIÓN MÉDICO-LEGAL, EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

12.- DIPLOMA DE FECHA MARZO DE 1985, OTORGADO POR LA ASISTENCIA AL CURSO DE PSIQUIATRÍA FORENSE, EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

13.- CONSTANCIA QUE ACREDITA LA ASISTENCIA A UNA CONFERENCIA BAJO EL TÍTULO "PROCEDIMIENTO PENAL EN LA JUSTICIA DE PAZ", SIN FECHA, EXPEDIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

14.- DIPLOMA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1990, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, EXPEDIDO POR EL ENCUENTRO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL VI.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

15.- CONSTANCIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, OTORGADA POR HABER PARTICIPADO EN EL PRIMERO CICLO DE CONFERENCIAS, SOBRE TEMAS DE DERECHO PENAL Y JUICIO DE AMPARO, QUE SUSTENTARON EGRESADOS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N.A.M., EXPEDIDO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

16.- CONSTANCIA DE FECHA MAYO DE 1991, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL ENCUENTRO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL INSTITUTO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

17.- DIPLOMA SIN FECHA, OTORGADO POR LA ASISTENCIA AL XVI CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

18.- DIPLOMA DE FECHA MARZO DE 1994, OTORGADO POR HABER COMPLETADO EL PROGRAMA DE DERECHO PENAL COMPARADO MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, EXPEDIDO POR EL SERVICIO CULTURAL E INFORMATIVO DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

19.- CONSTANCIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LAS "JORNADAS INTERNACIONALES PENITENCIARIAS", EXPEDIDA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA, DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

20.- CONSTANCIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LA CONFERENCIA "LA IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

21.- CONSTANCIA DE FECHA JUNIO DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "PARADIGMAS DE ALTA EFECTIVIDAD" EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

22.- CONSTANCIA DE FECHA JULIO DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "JORNADAS INTERNACIONALES" EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

23.- CONSTANCIA DE FECHA SEPTIEMBRE DE 1998, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "3RA JORNADA INTERNACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL" EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

24.- CONSTANCIA DE FECHA DICIEMBRE DE 1999, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LA CONFERENCIA "TRABAJO PENITENCIARIO", EXPEDIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

25.- CONSTANCIA DE FECHA DICIEMBRE 1999, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LA CONFERENCIA "PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN INTERNA", EXPEDIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

26.- CONSTANCIA DE FECHA ABRIL DEL AÑO 2000, OTORGADA POR HABER ASISTIDO AL CURSO "ALTA TECNOLOGÍA", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

27.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MAYO DE 2002, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL "ENCUENTRO NACIONAL DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. DESTINO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN MÉXICO", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SINALOA.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

28.- RECONOCIMIENTO DE FECHA JUNIO DE 2002, OTORGADO POR HABER PARTICIPADO COMO CONGRESISTA EN EL "CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

29.- DIPLOMA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

30.- DIPLOMA DE FECHA MARZO DE 2003, OTORGADO POR LA ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

31.- CONSTANCIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2003, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO "MONOGRAFÍA DEL DELITO EN MÉXICO", EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

32.- CONSTANCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2003, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO "LA DELINCUENCIA JUVENIL EN MÉXICO", EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

33.- DIPLOMA DE FECHA MAYO DE 2003, OTORGADO POR SU ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

34.- RECONOCIMIENTO DE FECHA JUNIO DE 2003, OTORGADO POR HABER CONCLUIDO EL CURSO "INTRODUCTORIO Y WINDOWS", EXPEDIDO POR EL CENTRO DE COMPUTACIÓN ENSEÑANZA Y SERVICIOS, A. C.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

35.- CONSTANCIA DE FECHA, 23 DE OCTUBRE DE 2003, POR SU ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MÉXICO", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO JURÍDICO, A. C.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

36.- RECONOCIMIENTO DE FECHA OCTUBRE DE 2003, OTORGADO POR HABER PARTICIPADO COMO CONGRESISTA EN EL "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOCALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA ", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

37.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MARZO DE 2004, OTORGADO POR IMPARTIR LA CONFERENCIA DE "LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TRATADOS INTERNACIONALES", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

38.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MAYO DE 2004, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EXPEDIDO POR LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A. C.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

39.- INVITACIÓN DE FECHA JUNIO DE 2004, EN LA QUE PARTICIPÓ COMO PONENTE EN EL CICLO DE CONFERENCIAS "UNA VISIÓN HUMANÍSTICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO", REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

40.- RECONOCIMIENTO DE FECHA JULIO DE 2004, OTORGADO POR HABER IMPARTIDO LA CONFERENCIA "JUSTICIA PARA LA MUJERES CON PERSPECTIVAS DE EQUIDAD Y GÉNERO", EXPEDIDO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

41.- CONSTANCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2004, OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA: LA DISCRECIONALIDAD DE LOS HECHOS", EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

42.- RECONOCIMIENTO DE FECHA MARZO DE 2005, OTORGADO POR IMPARTIR LA CONFERENCIA "MUJERES EN PRISIÓN", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

43.- RECONOCIMIENTO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2005, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN COMO CONGRESISTA EN EL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA", EXPEDIDO POR LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A. C.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

44.- DIPLOMA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2005, OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO "TEORÍA GENERAL IMPOSITIVA", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

45.- INVITACIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2005, PARA QUE PARTICIPARA COMO PONENTE EN EL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA" MEDIANTE OFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

46.- CONSTANCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA: LA DISCRECIONALIDAD DE LOS HECHOS", EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

47.- DIPLOMA DE FECHA FEBRERO DE 2006 OTORGADO POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONFERENCIAS SOBRE TEMA "REFORMAS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2006", EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

48.-CONSTANCIA SIN FECHA, OTORGADA POR HABER ASISTIDO A LAS CONFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LA MATERIA PENAL, QUE SE LLEVARON A CABO EN EL MARCO DEL "XVI CICLO DE CONFERENCIAS DE ACTUALIZACIÓN JUDICIAL 2006", EXPEDIDA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES JUDICIALES.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

49.- CONFERENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2006, OTORGADA POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE DEL TEMA "ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA PENITENCIARIA: LA DISCRECIONALIDAD DE LOS HECHOS", EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

50.- TÍTULO DE LICENCIADA EN DERECHO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1977, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

51.- TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN CIENCIAS PENALES, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VIGÉSIMO OCTAVO.- POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ANALIZADO Y EVALUADO, LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN FORMULADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL BASADO EN EL DICTAMEN VALUATORIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA LUZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO, ASÍ COMO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PRIMER CIRCUITO, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONTINÚE CON EL PROCESOS DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**. EN CONCORDANCIA, SE CONCLUYE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO REÚNE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. AL EFECTO, ES PERTINENTE PRECISAR QUE EN LA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN AL RESOLVER LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA 2/1997⁸, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

“POR LO ANTERIOR, BIEN PUEDE ESTIMARSE QUE **PARA DECIDIR LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO O JUEZ DE DISTRITO, RESULTARÁ SUFICIENTE QUE SE ACTUALICE EL ASPECTO NEGATIVO DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS**

⁸ Citada en la diversa resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Revisión Administrativa 10/2004, consultable en la página web de nuestro Máximo tribunal, https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Epocas/Pleno/Novena%20C3%A9poca/2004/92_REVISIoN_ADMINISTRATIVA_10-2004_PLENO.pdf



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE ELLO DETERMINARÁ LA ESTIMACIÓN DE UN MAL DESEMPEÑO EN LA LABOR ENCOMENDADA **Y, QUE SE SOSTENGA**, POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, **QUE EL ADMINISTRADOR DE LA JUSTICIA FEDERAL NO RESPETÓ ALGUNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL**, SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE DESDE LUEGO QUE EN CASO DE ACTUALIZARSE EL ASPECTO NEGATIVO DE DIVERSOS ELEMENTOS, LA RESOLUCIÓN DE NO RATIFICACIÓN SE APOYE EN TODOS ELLOS A EFECTO DE DAR MAYORES FUNDAMENTOS AL DICTAMEN RELATIVO.

EN CAMBIO, PARA LA EMISIÓN DE UNA DECISIÓN DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO O JUEZ DE DISTRITO, SI RESULTA INDISPENSABLE QUE SE ACTUALICEN LOS ASPECTOS POSITIVOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS FRACCIONES I A V DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE DE ELLO SE PUEDA DETERMINAR QUE EL ADMINISTRADOR DE LA JUSTICIA FEDERAL EN SU ACTUACIÓN DIARIA RESPETÓ TODOS LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL”.

DE AHÍ, QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL SERÍA SUFICIENTE PARA PROPONER LA NO RATIFICACIÓN EN EL CARGO. PRECISADO LO ANTERIOR, SE ANALIZÓ SI LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** CUMPLÍA, O NO, CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA, HONORABILIDAD Y COMPETENCIA, PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMO NOVENO.- PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA QUEDO CLARAMENTE ACREDITADO QUE EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE SU CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADVIERTE QUE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD YA QUE DE FORMA REITERADA SE HA CONDUCTIDO CON DESCUIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO COMO YA SE SEÑALÓ PUNTUALMENTE, TODO LO CUAL SE TRADUCE EN DESATENCIÓN A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL LO CUAL EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HONORABILIDAD, Y AL EFECTO NO CUMPLE CON EL



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

PRINCIPIO DE EXPERIENCIA. EN EL CASO DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES, UNA PERSONA ES ADECUADA Y APROPIADA PARA ESA FUNCIÓN CUANDO EN ELLA SE REÚNA LA EXPERIENCIA, LA HONORABILIDAD Y LA COMPETENCIA AL LLEVAR A CABO LA DELICADA TAREA DE IMPARTIR JUSTICIA SI LLEGARA A FALTAR ALGUNO DE ESTAS, SE REFUTARÁ QUE NO ES UNA PERSONA APROPIADA Y ADECUADA PARA CONTINUAR EJERCIENDO LA LABOR DE IMPARTIR JUSTICIA, LO CUAL IMPLICA QUE NO CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE IDONEIDAD Y TAMPOCO CON EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, YA QUE ÉSTE SE TRADUCE EN EL ÁMBITO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LA PERICIA, APTITUD O IDONEIDAD DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

TRIGÉSIMO.- PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ES IMPERIOSO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y EN LAS DEMÁS LEYES QUE EMANAN DE LOS MISMO DE MODO QUE PREVALEZCA UN SISTEMA GARANTISTA, PUES EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS DE CUALQUIER PERSONA CONSTITUYE LA BASE DE UN SISTEMA JURÍDICO JUSTO, EFICAZ E IMPARCIAL. PARA LOGRAR ESO, ES NECESARIO UN ALTO NIVEL DE EFICACIA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL DISTRITO FEDERAL, EL EJECUTIVO NO ES LA EXCEPCIÓN. LA JUSTICIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA REQUIERE ESTAR A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES QUE EXIGE LA SOCIEDAD CAPITALINA, EL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE UNA ALTA RESPONSABILIDAD CON LOS GOBERNADOS, LA EXCELENCIA Y EL PROFESIONALISMO SON CARACTERÍSTICAS PRIMORDIALES QUE SIEMPRE DEBEN DE ESTAR PRESENTES EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. AUNADO A LO ANTERIOR LOS JUECES Y MAGISTRADOS NO SOLO DEBEN POSEER HABILIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN DE JURISTA Y REGIRSE BAJO PRINCIPIOS QUE PUEDAN PONER EN PRÁCTICA A CAPRICHOS, SINO QUE ESTÁN OBLIGADOS A DESEMPEÑARSE COMO LO ESTABLECE LA NORMA, A FIN DE GARANTIZAR IGUALDAD ANTE LA LEY Y CERTEZA JURÍDICA A LOS JUSTICIABLES RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEBEN CUMPLIR ESTÁNDARES MUY ALTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD QUE CADA VEZ ES MÁS COMPLICADA, LOS



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CIUDADANOS TIENEN ALTAS EXPECTATIVAS CON RESPECTO A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS ES UNA DE LAS TAREAS PRINCIPALES QUE NOS HAN SIDO ENCOMENDADAS COMO SUS REPRESENTANTES.

TREGÉSIMO PRIMERO.- ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN CONFIRMA QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES QUE ASISTE A LOS GOBERNADOS Y DE COADYUVAR SIEMPRE EN SU RESPETO, EJERCICIO Y VIGENCIA.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- EN PLENITUD DE LA JURISDICCIÓN CONCEDIDA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, ÉSTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, TIENE A BIEN RESOLVER QUE DEBIDO A LAS VALORACIONES VERTIDAS EXPUESTAS Y ANALIZADAS EN LOS MOMENTOS OPORTUNOS COMO SE HA EXPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE MANTENER EL DICTAMEN DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR;



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

28, 32 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN VIGOR:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

RESUELVE

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, **APRUEBA LA NO RATIFICACIÓN** DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN REALIZADA POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, EN AUSENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS TERCERO AL TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ EN AUSENCIA TAMBIÉN ENTONCES JEFE DE GOBIERNO EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, CONTENIENDO LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS 8/2009, JUICIO PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL Y



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONFIRMADO EN SUS TÉRMINOS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DE MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

TERCERO.- DE ACUERDO CON LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA POR PARTE DE LA **C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA**, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, EN RELACIÓN DIRECTA CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 116, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JURISPRUDENCIA APLICABLE PARA EL CASO DE LA RATIFICACIÓN O NO DE MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES, UTILIZADA COMO ARGUMENTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- DESE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 451/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016, ORDENADA Y NOTIFICADO A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016.

QUINTO.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 28, 30, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; 100, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; Y 8 DE LA LEY



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

SIGNAN EL PRESENTEN DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

PRESIDENTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO
SECRETARIO



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

LÓPEZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



**VII
LEGISLATURA**

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, AMPLIAR LA RUTA DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS E INCREMENTAR 10 UNIDADES A LA RUTA 25, DE LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DE PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PREAMBULO

El pasado 24 de noviembre de 2015, La Diputada Ana Juana Ángeles Valencia del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, AMPLIAR LA RUTA DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS E INCREMENTAR 10 UNIDADES A LA RUTA 25, DE LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DE PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XXXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la



**VII
LEGISLATURA**

COMISIÓN DE MOVILIDAD

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen en sentido positivo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. - El pasado 24 de noviembre de 2015, La Diputada Ana Juana Ángeles Valencia del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, AMPLIAR LA RUTA DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS E INCREMENTAR 10 UNIDADES A LA RUTA 25, DE LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DE PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC.

II. - Con fecha 24 de noviembre de 2015 y mediante oficio MDPPSOPA/CSP/1119/2015 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Presidenta de la Comisión de Movilidad, Francis Irma Pirín Cigarrero, la propuesta arriba señalada para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. - Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Secretaría Técnica de la Comisión de Movilidad, envió a los Diputados integrantes, según oficio ALDF-VIIL/CMTV/034-037/2015, copia *DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL*



VII
LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD

CASTILLO, AMPLIAR LA RUTA DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS E INCREMENTAR 10 UNIDADES A LA RUTA 25, DE LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DE PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC, para su revisión y análisis.

IV.-A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Movilidad, se reunió el día 16 de febrero del 2016, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que, la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su CAPÍTULO III DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

“Artículo 17.- Son derechos de los diputados, en los términos de la presente Ley;

(...)

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

(...)”

II.- Que, la citada Diputada, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES, EN SU CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO



VII
LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD

LEGISLATIVO; TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA:

“Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis o dictamen.”

III.- Que, la Diputada proponente cumplió las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.

IV.- Que, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

“Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;



VII
LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD

(...)

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.”

V.- Que, la Comisión de Movilidad, es una comisión permanente y ordinaria, que debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

“ARTÍCULO 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.”

“ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:



**VII
LEGISLATURA**

COMISIÓN DE MOVILIDAD

- I.- Comisión de Gobierno;***
- II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;***
- III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;***
- IV.- De Investigación;***
- V.- Jurisdiccional;***
- VI.- Especiales, y***
- VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.***

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“ARTÍCULO 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:



**VII
LEGISLATURA**

COMISIÓN DE MOVILIDAD

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)



VII
LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD

XXXII. Movilidad;

(...)"

“ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la



VII
LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD

Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.”

“ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

VI.- Que, el decreto de creación de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, publicado el 7 de enero del 2000, señala en su considerando y en su Artículo Segundo:

Que con el propósito de resguardar la seguridad y el interés público en la materia, la Administración Pública debe atender los requerimientos de una red transporte público de pasajeros en las zonas periféricas del Distrito Federal en servicios que atiendan zonas populares y articulen su conexión con otros sistemas de transporte de la ciudad bajo principios de seguridad, confort y calidad.

Que es necesaria la creación de un organismo público descentralizado que preste un servicio radial de transporte de pasajeros a las personas de escasos recursos residentes en la periferia del Distrito Federal, complementando el servicio que



**VII
LEGISLATURA**

COMISIÓN DE MOVILIDAD

proporciona el Servicio de Transportes Eléctricos y articular servicios acercando a los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" a sus estaciones, con lo que brindaría a la población un servicio eficiente, seguro y económicamente accesible, además de integrar los tres servicios de transporte que constituyen el Sistema de Transporte Público Local proporcionado por el gobierno de la ciudad.

Artículo Segundo.- La Red de Transporte de Pasajeros, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios:

- a) Radial de transporte público de pasajeros, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal;

VII.- Que, esta Comisión dictaminadora considera que los puntos planteados en la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, AMPLIAR LA RUTA DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS E INCREMENTAR 10 UNIDADES A LA RUTA 25, DE LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DE PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC,** requieren de los estudios técnicos de viabilidad de la ampliación de la Ruta y de Demanda de Servicio y que esto es competencia de la Secretaría de Movilidad, como lo establece la Ley de Movilidad en su:

Artículo 12.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

XXVI. Realizar o aprobar estudios que sustenten la necesidad de otorgar nuevas concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como para aprobar el establecimiento de nuevos sistemas, rutas de transporte, y las modificaciones de las ya existentes; tomando como base los objetivos, metas y previsiones establecidas en el Programa Integral de Movilidad;

XXVII. Redistribuir, modificar y adecuar itinerarios o rutas de acuerdo con las necesidades de la población y las condiciones impuestas por la planeación del transporte.



**VII
LEGISLATURA**

COMISIÓN DE MOVILIDAD

VIII.- Que es necesario modificar la Propuesta de Punto de Acuerdo a fin de solicitar lo conducente a la Secretaría de Movilidad.

IX.- Que, por lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizado y estudiado el presente Punto de Acuerdo, esta Comisión de Movilidad:

RESUELVE:

El Pleno de la Comisión de Movilidad, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2016, a partir de las 13:00 horas en el Salón Luis Donaldo Colosio, de la ALDF, ubicado en Donceles esquina Allende *sin*, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dictamina y acuerda el siguiente resolutivo:

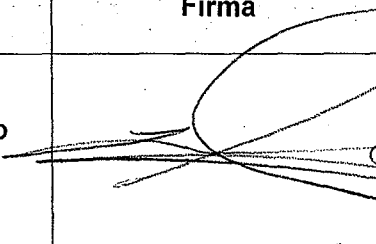
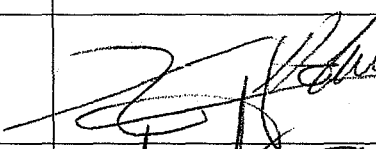
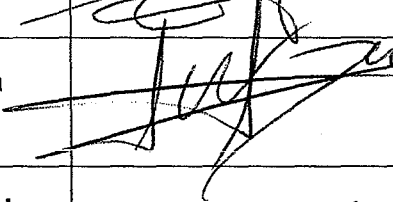
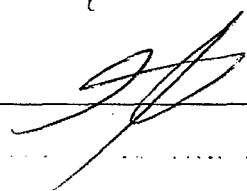
"ÚNICO.- SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GENERE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR LA RUTA DE RTP DE ZACATENCO HASTA LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS E INCREMENTAR 10 UNIDADES A LA RUTA 25, DE LA ESTACIÓN DEL METRO POTRERO A ZACATENCO EN BENEFICIO DE USUARIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DE PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC.



VII
LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD

Comisión de Movilidad.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero	
Vicepresidente	Dip. A. Xavier López Adame	
Secretario	Dip. Wendy González Urrútia	
Integrante	Dip. Luis Gerardo Quijano Morales	
Integrante	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra	
Integrante		
Integrante		

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 16 de febrero del 2016.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Dip. César Arnulfo Cravioto Romero, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE INSTRUYA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DETENGAN DE INMEDIATO LOS DAÑOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE POR MOTIVO DE DIVERSAS OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO SE HAN GENERADO EN LA CIUDAD. DE IGUAL FORMA SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA CON EL OBJETIVO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL RESCATE ECOLÓGICO EN LAS ZONAS DAÑADAS DERIVADO DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: A mediados del año pasado, más de 250 vecinos de la delegación Tlalpan le solicitaron al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la cancelación del centro comercial Patio Fuentes Tlalpan que se construye en el predio ubicado en Insurgentes Sur a la altura del pueblo de Santa Úrsula Xitla.

Entre otras peticiones conminaron a las autoridades para tomar las medidas pertinentes para proteger el equilibrio ecológico de la zona ya que dicha construcción implica una tala de árboles en el predio destinado para la obra.

SEGUNDO: El 27 de noviembre de 2014 la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal resolvió mediante el expediente número SEDEMA/DGR/DEIA/013145/2014 la autorización del derribo de 166 árboles como parte de la construcción del centro comercial Patio Fuentes Tlalpan.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

TERCERO: El viernes 12 de febrero del año en curso fue clausurada por autoridades delegacionales la construcción de un Walmart en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, en la delegación Xochimilco.

Dicha construcción ha implicado la tala de 300 árboles, entre ellos cedros y jacarandas, y la destrucción de mil 500 metros cuadrados de áreas verdes y el pago de una multa de 3 millones de pesos, impuesta por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para autorizar la continuidad de la obra.

CUARTO: Aunado a lo anterior, de encontrarse funcionando el Centro comercial que se pretende construir, contaría con un gasto diario de 142 mil 872 litros, mismo que ha sido autorizado para su operación y funcionamiento, perjudicando con ello a la población de Santiago Tepalcatlalpan y los pueblos aledaños, comunidades que reciben el suministro de agua por tandeo.

QUINTO: El pasado 9 de marzo se suscitó una polémica desatada por la declaración realizada por la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, quien informó que el 70% de los árboles que serían talados en la obra del Deprimido Mixcoac se encontraban enfermos y tenían una plaga. Dicha declaración se contradecía con la manifestación de impacto ambiental, la cual describía que el Gobierno del Distrito Federal había revisado 944 árboles en esta zona, de los cuales sólo 7.8% fueron clasificados como en "mal estado", es decir, sólo 74 árboles.

Derivado de lo anterior la Secretaría de Obras del Distrito Federal reajustó el número de árboles que serían talados en el marco de la obra, pues en lugar de talar 855 árboles se cortarían 598

SEXTO: Un caso emblemático es el del predio de 4,799 metros cuadrados, ubicado en la esquina de Montes Apalaches con Circuito Joaquín Clausell en la colonia Lomas Virreyes de la Delegación Miguel Hidalgo. Ahí, el particular, Inmobiliaria Trepí, S.A. de C.V., logró gestionar que el C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, David Rodríguez Matha, emitiera una orden para delimitar el predio con malla ciclónica. Lo anterior, en cumplimiento a una sentencia de amparo otorgado a favor de Inmobiliaria Trepí en el año 2012, por la entonces Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, María Guadalupe Rivera González.

SÉPTIMO: Derivado de lo anterior fueron talados 20 árboles por dicha inmobiliaria, para levantar la malla ciclónica, a pesar de que existe un mandato por parte de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México desde 2012, el cual señala que en el lugar no se puede construir porque en el Plan Parcial de la delegación Miguel Hidalgo de 1982, se establece que la zona sólo servirá para parques y jardines.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

OCTAVO: Igualmente, en el mismo espacio que ocupa el Bosque de Chapultepec se presentó la concesión otorgada al Centro de Transferencia Modal, con una vigencia de 30 años, lo que implicaría una afectación derivada de las obras de construcción de dicho centro en materia ambiental. La autorización a la que se hace referencia obedeció a lo estipulado por los lineamientos y criterios para la modernización de los Centros de Transferencia Modal, mismo que emitiría la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en colaboración con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

NOVENO: El veintinueve de enero del presente año, el periódico Reforma publicó un artículo, el cual lleva de título “Proyectan Gran Rueda en Pleno Chapultepec”, en la cual señala que a un costado del Museo Arte Moderno, se colocará una estructura de 300 toneladas, ocupando una superficie de 2000 metros cuadrados y comenzará a operar en marzo de este año.

DÉCIMO: La “Gran Rueda CDMX”, será construida por una empresa Holandesa llamada DUTCH WHEELS, quien pagará al Gobierno de la Ciudad de México \$8’000,000.00 pesos anuales por la ocupación del predio ubicado dentro del Bosque de Chapultepec; asimismo, y por dicho de la vocera del proyecto, dicho espacio público se privatizará y otorgará a una empresa extranjera, durante 10 años, lo que seguramente ocasionará una alteración del equilibrio ambiental y, una vez más, la pérdida del espacio público a manos de la iniciativa privada.

DÉCIMOPRIMERO: En este mismo orden de ideas, también se encuentra el caso de la ampliación de Galerías Insurgentes, en la Delegación Benito Juárez, obra para la que serán derribados 73 árboles que, según un estudio técnico presentado por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), se encuentran en buen estado.

DÉCIMOSEGUNDO: Para la ampliación que se describe en el numeral que precede, la empresa Liverpool obtuvo los permisos correspondientes otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, previo pago de 447 mil pesos a dicha dependencia.

DÉCIMOTERCERO: A mediados del año pasado, las autoridades federales y capitalinas anunciaron con euforia el regreso de la Fórmula 1 y la construcción del nuevo estadio de beisbol de los Diablos Rojos. La habilitación de los espacios para ambos actos deportivos está afectando la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca, pues los árboles que en ella habitaban fueron talados de manera indiscriminada para construir estacionamientos.

DÉCIMOCUARTO: A finales de 2013, la tala de árboles en el Bosque de Aragón preocupó a los vecinos y trabajadores de dicho espacio, ya que denunciaban la tal de 7 mil árboles, entre los que destacaban especies difíciles de recuperar en dicho ambiente.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

La dirección del Bosque de Aragón informó que sólo derribó 500 árboles en el marco del desarrollo del Plan Maestro del Bosque.

Para este caso la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emitió la recomendación 02/2013, dirigida a la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, para cancelar los proyectos no afines a la función no ambiental del Bosque de Aragón.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

CUARTO: Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

QUINTO: Que el Programa General de Desarrollo Urbano vigente contempla a los Programas Delegacionales y a los Programas Parciales como los instrumentos de planeación y del ordenamiento que profundizan en las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo de ámbitos territoriales específicos, que establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y privado, mismos que están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana.

SEXTO: Que los desarrollos que se han ejecutado y los que se pretenden llevar a cabo (de acuerdo con la escasa información que se ha hecho de conocimiento público) por su dimensión física y el impacto ambiental que ello supone en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas y, en general, por su evidente impacto espacial, social y económico, conllevan la afectación a derechos fundamentales, como en los casos considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el multirreferido “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura”, respecto de los cuales, es necesario que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE INSTRUYA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DETENGAN DE INMEDIATO LOS DAÑOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE POR MOTIVO DE DIVERSAS OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO SE HAN GENERADO EN LA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA CON EL OBJETIVO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL RESCATE ECOLÓGICO EN LAS ZONAS DAÑADAS DERIVADO DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Presentado en el Recinto Legislativo el 17 del mes de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFLUENZA, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ACERCA DE LAS CAUSAS, MODO DE PREVENCIÓN Y CONSECUENCIAS DE LAS ENFERMEDADES TIPO INFLUENZA y QUE SE OFREZCA UN RECORDATORIO A LAS Y LOS MÉDICOS, SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN LOS CASOS DE INFLUENZA QUE SE PRESENTEN**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México se encuentra a una altitud de 2 mil 240 metros sobre el nivel del mar, esta situación geográfica, así como otros factores climáticos, conlleva a que se tenga un clima templado subhúmedo, con una temperatura media anual de 16 grados centígrados. La temperatura más baja, suele presentarse en el mes de enero, disminuyendo hasta alrededor de los 5°C.

En la presente temporada invernal, según el Servicio Meteorológico Nacional, han entrado un total de 39 frentes fríos, provocando un clima frío sobre todo en el norte y centro de nuestro país, previéndose temperaturas de cero a cinco grados con posibles heladas en regiones altas de Nuevo León, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Veracruz y Ciudad de México.

Las temperaturas bajan a causa de los frentes fríos, los cuales traen consigo muchos efectos que repercuten en todas nuestras actividades y en nuestra salud. En este sentido, es importante señalar, que un frente frío es una franja de inestabilidad que ocurre cuando una masa de aire frío se acerca a una masa de aire caliente, el aire frío al ser más denso, produce una cuña y se mete por debajo del aire cálido y menos denso, pudiendo provocar perturbaciones atmosféricas tales como tormentas eléctricas, bajas en la temperatura, chubascos, tornados, vientos fuertes y, en ocasiones, tempestades de nieve.

Al bajar las temperaturas, nuestro sistema inmunológico se vuelve más propenso a ser atacado por virus y bacterias que pueden afectar nuestro sistema, ya que con el frío los vellos nasales pierden movilidad, permitiendo que agentes externos ingresen a nuestro organismo provocándonos enfermedades como: Resfriado común,

bronquitis, neumonía, asma, rotavirus, enfermedades diarreicas, hipotermia, resequedad en la piel e influenza.

Estas enfermedades suelen ser las más comunes cuando las temperaturas ambientales descienden, teniendo un efecto muy amplio sobre todo en niños y ancianos, quienes suelen ser el sector de población más afectado.

La enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa que se conoce como *influenza*, parece haber afectado a los humanos desde la antigüedad. El término *influenza* se introdujo en Italia al inicio del siglo XV para describir una epidemia que se atribuía a la influencia de las estrellas (no lo atribuían a la influencia de las estrellas sino a la del frío, por lo cual le llamaban *influenza di freddo*). Este término fue adoptado por los ingleses en el siglo XVIII; hacia la misma época los franceses le dieron el nombre de *grippe*.

La primera pandemia ocurrió en 1580, misma que se cree se originó en Asia, de ahí se dispersó a África y a Europa. La investigación retrospectiva en la década pasada ha aclarado parcialmente la naturaleza de la pandemia de 1889, al detectar anticuerpos para influenza en el suero de individuos que vivieron en ese tiempo. Sin embargo, no fue hasta 1930 que un virus específico fue identificado como la causa de la influenza, siendo el comienzo de un mejor entendimiento de la enfermedad.

Aunque, en términos de números de las víctimas humanas, la gran pandemia de 1918 - 1919 no tuvo precedentes. Las estimaciones oscilan entre un mínimo de 20 millones de muertes en todo el mundo hasta más del doble. Adultos previamente sanos, enfermaron y murieron en un lapso de 24 horas. Es difícil determinar cuál fue la primera área geográfica afectada, ya que la pandemia se presentó en tres

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



oleadas: en la primavera de 1918, el invierno de 1918 y los primeros meses de 1919. No se prestó atención a la enfermedad hasta la “ola asesina” del invierno de 1918.

Posteriormente, el 29 de abril del año 2009 el mundo despertó con la noticia de que la influenza AH1N1 era nombrada *pandemia* por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El surgimiento de este nuevo virus inició en marzo, pero fue hasta abril que los diferentes gobiernos, como el mexicano, comenzaron a hacer oficiales las declaraciones de emergencia y tomaron cartas en el asunto.

Seis días antes, el 23 de abril de ese año, el gobierno de Felipe Calderón ya había ordenado acciones como la suspensión de clases en todo el territorio nacional, la cancelación de actividades en sitios públicos, la difusión de información sanitaria y más tarde campañas de vacunación. El gobierno de Marcelo Ebrard, en la capital mexicana, pedía a las personas que se quedaran en casa y sugería a los restauranteros considerar el cierre de sus locales. La pandemia había llegado al nivel 5 de 6 en las estimaciones de la OMS.

A nivel mundial se registraron alrededor de 18 mil 337 decesos en 2009, de acuerdo con estimaciones de la OMS. Para febrero de 2010 se reportaban mil 032 muertos y 72 mil 233 casos confirmados con AH1N1 en México, de acuerdo con la Secretaría de Salud. En nuestro país los afectados fueron, mayormente, personas jóvenes, casi 79 por ciento correspondió a menores de 30 años, de acuerdo con datos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En 2012 los casos confirmados bajaron a 6 mil 090 y las defunciones a 266 personas; mientras que en el año 2013 se registraron mil 805 casos y 234 defunciones.

CONSIDERANDOS

1.- En el caso de la influenza, el virus fue clasificado en 1993, en dos tipos: A y B, sin embargo, existe un tercero, C, que es menos importante. Tal como lo hacen todos los virus, el de la influenza tiene la capacidad de mutar, lo que le permite alojarse en otros organismos y defenderse de las “vacunas”. Es debido a lo anterior, que es necesario ir desarrollando constantemente nuevas vacunas que puedan combatir la nueva forma del mismo virus.

2.- Los virus de influenza A se dividen en subtipos, según dos proteínas de la superficie del virus: la hemaglutinina (H) y la neuromidasa (N). Hay 18 subtipos diferentes de hemaglutinina y 11 subtipos diferentes de neuromidasa (H1 hasta H18 y N1 hasta N11, respectivamente). De igual forma, los virus de influenza A pueden dividirse en diferentes cepas. Los subtipos actuales de virus de influenza A que se detectan en las personas son: A (H1N1) y A (H3N2).

Los virus de la influenza B no se dividen en subtipos, pero pueden dividirse en líneas y cepas. Los virus de la influenza B que circulan actualmente pertenecen a una de las dos líneas: B/Yamagata y B/Victoria.

3.- Los síntomas característicos de la influenza son similares a los de una gripe; sin embargo, es particular de este virus que los síntomas se manifiesten en forma casi inmediata, presentando altas temperaturas con cansancio o debilidad extrema hasta por tres semanas, fuertes dolores de cabeza, tos intensa, dolor de garganta ocasional, dolores musculares, dolor abdominal, diarrea y fotofobia.

En los niños se manifiesta en forma similar, pero con algunas particularidades como la presencia de vómitos, diarrea, disminución considerable del apetito e irritabilidad, así como también una gran dificultad para respirar.

4.- Al ser provocada por un virus, la influenza es altamente contagiosa. Su contagio se produce a través del contacto con el virus por vía aérea con aves u otras personas infectadas. Lo anterior, debido a que el virus sale del organismo al ambiente con las secreciones, por lo tanto, es muy importante taparse tanto la boca como la nariz al toser o estornudar.

5.- Las bajas temperaturas propiciadas por la época invernal y el propio retraso de la temporada de frío, han hecho que durante las últimas semanas en nuestro país se presente un aumento en los casos de Enfermedades Tipo Influenza (ETI).

Es válido mencionar, que la Secretaría de Salud (Ssa), inicia su reporte de temporada sobre casos de influenza a partir del 4 de octubre. Desde esa fecha y hasta el 4 de febrero del año en curso, semana epidemiológica 05-2016, se contabilizaron 870 casos y 34 defunciones en México y en las últimas dos semanas se reportaron 420 casos más de influenza y 19 decesos adicionales a los reportados en la temporada

6.- Según información obtenida del reporte semanal Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, las entidades con más casos positivos son: Distrito Federal con 180 casos; Jalisco con 176; Nuevo León con 129; Sinaloa con 108; Sonora con 89 y Puebla con 45 casos.

7.- En total se han presentado mil 290 casos, que corresponden a los siguientes tipos de Influenza: Influenza AH3N2 – 781; Influenza B – 141; Influenza AH1N1 – 320; otros subtipos de influenza – 48 casos.

8.- Asimismo, de los 53 decesos provocados por esta enfermedad, 10 fueron ocasionados por influenza AH3N2, 4 por influenza B y 35 por influenza AH1N1.

9.- Las Unidades Monitoras de Influenza de México reportan que, actualmente, el porcentaje de casos de ETI o infección respiratoria aguda grave, es de 12 por cada mil consultas otorgadas, esperándose en las próximas semanas, más “oleadas de casos de influenza” en el país.

En lo que va de la temporada alta de influenza 2015-2016, los grupos etarios con más números de casos de influenza son, el de mayores de 65 años, seguido del de 25 a 29 años y de uno a cuatro años de edad.

10.- Por lo anterior, a decir de un Diario de Circulación Nacional, la Ssa solicitó a los servicios médicos de todo el país, reforzar la vigilancia en torno a la influenza, además, ante la alerta emitida por los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés), con sede en Atlanta, sobre la detección de casos graves de infección en su población; enviándose un aviso epidemiológico de influenza a todas las unidades de vigilancia del país, en el que se solicita aplicar los *Lineamientos contra la influenza*, elaborados a partir de la epidemia que registró México en 2009.

11.- El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, tiene como principal objetivo, realizar la detección oportuna de casos, riesgos y nuevos subtipos del

virus, asociados a la ocurrencia de casos, brotes o defunciones; siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Monitorear el comportamiento epidemiológico de la influenza en el país para orientar las medidas de prevención y control;
- Identificar oportunamente los tipos y subtipos de virus de influenza circulantes.
- Identificar grupos y áreas de riesgo;
- Garantizar el análisis de la información epidemiológica que permita la identificación de riesgos y emita las recomendaciones correspondientes para el establecimiento de las medidas de prevención y control;
- Promover la difusión y uso de la información epidemiológica para la toma de decisiones; y
- Conformar grupos multidisciplinarios y multisectoriales que permitan evaluar en forma permanente las medidas de control de la influenza.

12.- Por otra parte, el CDC de Estados Unidos y el Instituto de Diagnóstico y Referencias Epidemiológicas mexicano, han concluido que todos los virus que circulan actualmente en el continente americano, son antigénicamente similares a la vacuna y son susceptibles al osetalmivir. De ahí la importancia de la vacuna contra la influenza.

Los virus de la influenza A (H1N1), A (H3N2) y uno o dos virus de la influenza B están incluidos en la vacuna anual contra la influenza. Vacunarse con la influenza puede proteger contra los virus de la influenza que son iguales o similares a los virus de la vacuna.

13.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para que:

- a) Lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a los Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, con el objeto de salvaguardar la vida e integridad de las y los habitantes de la Ciudad de México.
- b) Realice una campaña de difusión, dirigida a la población en general, acerca de las causas, modo de prevención y consecuencias de las Enfermedades Tipo Influenza.
- c) Que se ofrezca un recordatorio a las y los médicos, sobre las medidas a tomar en los casos de influenza que se presenten, para que refuercen sus pesquisas en el momento de atender a los posibles contagiados con dicho virus.

14.- Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE:

- a) **LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFLUENZA, CON EL OBJETO DE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- b) REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ACERCA DE LAS CAUSAS, MODO DE PREVENCIÓN Y CONSECUENCIAS DE LAS ENFERMEDADES TIPO INFLUENZA.**
- c) QUE SE OFREZCA UN RECORDATORIO A LAS Y LOS MÉDICOS, SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN LOS CASOS DE INFLUENZA QUE SE PRESENTEN, PARA QUE REFUERZEN SUS PESQUISAS EN EL MOMENTO DE ATENDER A LOS POSIBLES CONTAGIADOS CON DICHO VIRUS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 24 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

La Asamblea General de las Naciones Unidas emitió una declaratoria para alentar a los Estados miembros a sumarse a un Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020. El Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, formulado por el grupo de colaboración de Seguridad Vial de Naciones Unidas, donde se proponen estrategias y acciones para alcanzar la meta de disminuir al 50% los heridos y víctimas mortales por percances viales en diez años y México es parte de ella.

Según el Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial (OMS), en el mundo los accidentes de tránsito de vehículo de motor (ATVM) provocan cada año:

El fallecimiento de 1,2 millones de seres humanos; entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos; la muerte de casi 600 mil peatones, ciclistas o

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

motociclistas; el que los gobiernos tengan que destinar entre un 1% y un 3% del producto nacional bruto; los costos mundiales de las lesiones causadas ascienden aproximadamente a 518,000 millones de dólares.

A menos que se ejecuten medidas inmediatas y efectivas, las lesiones por accidentes de tránsito se convertirán en la quinta causa de muerte en el mundo.

El 90% de las muertes por accidentes viales se concentran en países de ingresos bajos y medianos.

Cerca del 62% de los fallecimientos mundiales ocurren en 10 países: India, China, Estados Unidos, Federación Rusa, Brasil, Irán, México, Indonesia, Sudáfrica y Egipto. México ocupa el séptimo lugar en este listado.

En la Región de las Américas hay 142,252 muertos anuales y más de 5 millones de lesionados. México ocupa el segundo lugar de la región en muertes por accidentes de tránsito.

Ha sido todo un proceso; pero si debemos ubicar un parteaguas en la historia de cómo nos desplazamos en la Ciudad de México en la actualidad, debemos remitirnos a la publicación, en julio de 2014, de la Ley de Movilidad, la cual considera un enfoque distinto en la atención que el gobierno y los ciudadanos debemos poner al uso y traslado por la vía pública.

El concepto Visión Cero, que se encuentra en los cimientos de la Ley de Movilidad y también del Nuevo Reglamento de Tránsito, implica un enfoque totalmente distinto al voltear hacia la calle y valorar lo que pasa en ella, porque pone en primer lugar la vida y la integridad de las personas y establece claramente la Pirámide de la Movilidad, donde el peatón y los ciclistas conforman la base.

Un segundo momento clave está vinculado con la entrada en vigor del Nuevo Reglamento de Tránsito que antier cumplió dos meses desde su puesta en marcha el 15 de diciembre de 2015.

En ese corto lapso, más allá de las discusiones en pro o en contra, debe valorarse el hecho contundente de que se ha reducido la cantidad de hechos de tránsito que cuestan vidas, ya que no hay dinero equivalente a una pérdida humana.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Visión Cero significa tomar en cuenta el riesgo que pudiera representar un usuario de la vía pública para los demás y en función de ello establece las responsabilidades en hechos de tránsito como criterio general, aunque es por medio de los reglamentos y la aplicación por parte de los agentes que se sancionan las conductas.

Es deseable que todos los habitantes se familiaricen con el concepto de Visión Cero y deben encontrarse todas las formas posibles para que la difusión sea óptima y la comprensión profunda y para ello se requieren medidas que abarquen a todos los grupos: peatones, ciclistas y conductores, así como autoridades y servidores públicos en general.

Las clases de manejo deben contar con dos aspectos integrales. En primer lugar, la parte teórica, la cual pretende, a través de explicaciones, charlas y videos, que el alumno aprenda todo lo relacionado con los reglamentos y las técnicas, a fin de aplicarlos tanto en las calles como en las carreteras. En segundo lugar, la parte práctica, en la que la idea es que el pupilo, junto con el instructor, salga a las calles para aplicar la técnica de conducir y la teoría vista en clase.

Según el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), durante la última década los accidentes de tránsito han ocupado el tercer lugar entre las diez primeras causas de muerte en México: 77% ocurren en zonas urbanas y quienes se ven más afectados por esta causa son los jóvenes entre 15 y 20 años. Esto se debe a que suelen descuidarse o tienen conductas de alto riesgo (como manejar en estado de ebriedad, exceso de velocidad, no utilizar el cinturón de seguridad, conducir cansado, no respetar las señales de tránsito y no conocer el reglamento vigente).

Más de 24 mil personas fallecen en México al año por esta causa, 40,000 quedan con discapacidad permanente y más de 750,000 gravemente lesionados.

Los accidentes de tránsito representan la primera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años y la segunda causa de orfandad.

PROBLEMÁTICA

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Por tradición en México, entre el 80 y 90 por ciento de los conductores aprenden a conducir gracias a algún integrante de su familia; sin embargo además de los riesgos que ello conlleva por carencias y falta de conocimientos de quien funge como instructor, también se suele transmitir vicios y prácticas inadecuadas lo que puede resultar muy peligroso.

Lo ideal es aprender en una escuela de manejo, pero cada institución tiene sus propios métodos y costos, aunque todas ofrecen clases prácticas y teóricas, estas últimas con enfoque en el reglamento de tránsito, señalización en ciudad y carretera, así como mecánica básica.

Por ejemplo podemos hablar de cursos con un costo desde 1,250 pesos, con cinco horas de clase en un automóvil y una más de teoría, otra escuela que maneja tres opciones que varían en costo y duración. La primera es de 1,300 pesos por una semana de práctica y otra de teoría, hasta los 3,700 pesos por tres semanas en el volante y una teórica.

Algunas otras, ofrecen atención especializada en personas nerviosas, con un curso con 11 horas de conducción en coche estándar y dos sábados de adiestramiento teórico, todo esto por un precio de 1,800 pesos.

Para que un menor de edad pueda tener un permiso de conducir es necesario presentar una constancia de curso de manejo impartido por alguna de las escuelas certificadas.

Es atribución de la Secretaría de Movilidad definir los alcances y contenidos de los cursos de manejo para todo aquel que aspire a obtener por primera vez una licencia o permiso para conducir un vehículo motorizado en el Distrito Federal. Además, llevará un registro de la capacitación impartida a conductores y aspirantes a conductores y certificará a los aspirantes a obtener licencia o permiso de conducir en el Distrito Federal.

Artículo 230.- La Secretaría establecerá los requisitos y mecanismos para la impartición de cursos teórico prácticos sobre seguridad, educación vial, cultura de la movilidad, cursos de manejo para aspirantes a obtener licencias o permisos para conducir cualquier vehículo motorizado, cursos de capacitación vial y primeros auxilios para operadores o conductores del servicio de transporte en todas sus modalidades; así como cursos, seminarios y conferencias dirigidas a

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

jóvenes y niños, con el fin de promover y difundir en la comunidad, una cultura de educación vial y movilidad.

De acuerdo a la página de la SEMOVI, existen 32 escuelas de manejo registradas:

1.-EM/01/04 Imperial. Av.de las Granjas No.150, Col.Un Hogar para Cada Trabajador, Delegación Azcapotzalco, CP 02060 Tel. 5396 2252 5341 0581

2- EM/02/04 Azteca. Loreto Fabela No. 590, Colonia San Juan de Aragón 7a. sección, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07920 Tel. 5799 7433

3.- EM/03/04 La República, San Juan de Dios 384,Col. Villa Lázaro Cárdenas, Deleg.Tlalpan,CP 14370, Tel. 5603 0876

4.- EM/04/04 La Unión, Av.Tláhuac No.94, Col.Barrio La Asunción Deleg.Tláhuac, CP 13000 Tel. 5842 8872

5.- EM/05/04 Auto School Lomas, Av. STIM No. 56, Col.Lomas del Chamizal, Deleg. Cuajimalpa, CP 05120 Tel. 5251 9406

6.- EM/29/12 CONTINENTE MÉXICO Calle Tamaulipas No. 17 Col. progreso Tizapan C.P. 01080, Del. Álvaro Obregón Tel. 56811502 y 59169872

7.- EM/06/04 Mexicana de Manejo San Juan de Dios No. 524, Col.Villa Lázaro Cárdenas, Deleg.Tlalpan, CP 14370 Tel. 5603 9770 5603 3670

8.- EM/07/04 Vel-Art 2000. Pablo García s/n, Col.Juan Escutia, Deleg.Iztapala, CP 09100 Tel. 5773 7041 5745 4525

9.- EM/08/04 Universal. Av. Revolución No. 613-B, Col.San Pedro de Los Pinos, Deleg. Benito Juárez, CP 03800 Tel. 5598 5884 5563 2325

10.- EM/09/04 Ayagui. Av.Eduardo Molina No. 5426, Accesoría uno, Col. Faja de Oro, Deleg.Gustavo A. Madero, CP 07850 Tel. 5771 0775 5759 7274

11.- EM/11/04 Automundo. Cristobal Díaz Anaya No.326, Col.Paulino Navarro, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06870 Tel. 57407816 35474069 35478740 57411840

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

12.- EM/12/04 Alfa. Calle 21 No.73, Col.Valentín Gómez Farias, Deleg.Venustiano Carranza CP 15010 Tel. 5785 6195 5762 7298

13.- EM/13/04 Nalta. Primera Norte Mza.17 Lt.26 s/n, Col.Isidro Fabela,Deleg.Tlalpan, CP 14030 Tel. 5665 5599 5424 3836

14.- EM/14/04 Leones. Av.San Bernabé No.25-A, Col.Malinche, Deleg. Magdalena Contreras, CP 10010 Tel. 5681 2346 5683 6857

15.- EM/16/04 AMA (Asociación Mexicana Automovilística). Orizaba No. 7,Col.Roma, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06700 Tel. 5208 8329 5208 0563

16.- EM/18/04 Escuela Panamericana de Manejo. Av.Baja California No.52-B, Col.Roma Sur,Deleg.Cuauhtemoc, CP 06760 Tel. 5574 0578 5574 3792

17.- EM/19/04 Americana. Calle El Llano Mz. 18 Lt.1608, Col.Sta.María Azahuacán, Deleg.Iztapalapa, CP 09500 Tel. 5738 75 91 5732 5283

18.- EM/20/04 Nacional de Coyoacán. Xoloc No. 169, Col. Adolfo Ruíz Cortines, Deleg.Coyoacán, CP 04630 Tel. 2604 8448 5421 9381

19.- EM/26/10 Escuela de Manejo HARVEY. Av. Javier Rojo Gómez No. 275 local 1 Col. Agrícola Oriental C.P. 08500 Tel. 56146096 57565640 24567159 38712671

20.- EM/10/06 Escuela de Manejo Automotriz Mexicana. Av. Montevideo #588, Col. Lindavista, C. P. 07730, Del. Gustavo A. Madero Tel. 5719 1944, 5754 9293 y 5586 6730

21.- EM/23/07 Escuela de Manejo Fácil Av. Genaro García No. 79, col Jardín Balbuena C.P. 15900 Del. Venustiano Carranza Tel. 55524560 26121029

22.- EM/24/07 Escuela de Manejo Defensivo Calle Basílico Romo Anguiano 21. Col. Industrial C.P. 07800. Del. Gustavo A. Madero Tel. 57393315

23.- EM/30/12 Escuela de Manejo Vargas. Dr. Vertiz 524 B, Colonia Narvarte, CP 03020, Del. Benito Juárez Tel. 54400939 y 54400809

24.- EM/25/07 Escuela de Manejo Intermontana. Calle Iztaccihuatl Mz. 43 Lt. 42 Col. Adolfo Ruiz Cortines C.P. 04630 Del. Coyoacan. Tel. 24576535 24575491 24575462 56193793

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

25.- EM/35/14 Escuela de Manejo DAYTONA SWIFT. Av. Cuauhtémoc No. 1407, Local 1 Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez Tel. 6587 3559 6587-3560 edemanejo@daytonaswift.com.mx

26.- EM/27/10 Escuela de Manejo "Bosques". Av. 606 No. 155 Esq. Calle 631 Col. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección C.P. 07979 Del. Gustavo A. Madero, Tel. 5751 4935/4333 7506/ 8488 3650 icapse@yahoo.com / escolabosques@yahoo.com.mx

27.- EM/28/10 TOYO-CAR. Cruz verde No. 91. Col. Lomas Quebradas C.P. 10000, Del. Magdalena Contreras Tel. 2457 0929

28.- EM/32/14 Escuela de Manejo AVANTI. Calle Cuatro No. 6, Colonia Reforma Social, CP. 11650, Del. Miguel Hidalgo Tel. 5520 8824

29.- EM/33/14 Escuela de Manejo ANGELES. Calle Gómez Farías No. 16, Col. Santa Fe, CP. 01320, Del. Álvaro Obregón Tel. 2591 8548

30.- EM/34/14 Escuela de manejo DRIVER S CARS. Guamúchil No. 280 Col. Santo Domingo, C.P. 04369 Delegación Coyoacán Tel. 56 19 15 44

31.- EM/36/15 Confiable GT. Habana No. 145 Colonia Tepeyac Insurgentes, C.P. 07020, Delegación Gustavo A. Madero Tel. 6650 6892

32.- EM/37/15 Escuela de Manejo G.D.E. MXO. Retorno 51 de Cecilio Róbelo No. 22-1 Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900 Delegación Venustiano Carranza Tel. 9154 6410

por otro lado también existen disposiciones, como las establecidas en el Reglamento para el control vehicular y de licencias y permisos para conducir en el distrito federal que favorecen la capacitación continua de los conductores: Artículo 23. Los conductores a los que se les expidan licencias para conducir están obligados a la actualización permanente en materia de capacitación y cultura vial, que garantice la seguridad de las personas.

CONSIDERANDOS

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Que la Asamblea Legislativa es el espacio de pluralidad donde todas las voces encuentran expresión y se convierte en conducto para coordinar acciones con otros Órganos de Gobierno, con la finalidad de que se encuentre solución a problemáticas puntuales y/o generales.

Que en julio de 2014 entró en vigor la Ley de Movilidad, como eje rector de un cambio de paradigma en materia de gestión de la vía y el espacio público, en los que los peatones y ciclistas son prioritarios para la autoridad y donde la labor de concienciación y capacitación son indispensables para que los reglamentos derivados se conviertan en códigos de convivencia.

Que de acuerdo al Artículo 12, fracción 54, la SEMOVI tiene la facultad para: Otorgar y revocar los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones establecidas en la ley.

Que el pasado 15 de diciembre entró en vigor en la Ciudad de México el Nuevo Reglamento de Tránsito basado en la priorización de los peatones y conductores y tripulantes de vehículos no motorizados, así como en la Visión Cero muertes por hechos de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, TEMARIOS Y CONTENIDOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE MANEJO REGISTRADAS, CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZARLOS CON BASE EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LA VISIÓN CERO MUERTES POR HECHOS DE TRÁNSITO.

SEGUNDO: SE SOLICITA QUE LA REVISIÓN SE REALICE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN EL TEMA, ASÍ COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de febrero de 2016.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DEL COSTO DEL KILOGRAMO DE TORTILLA EN TORTILLERÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE SOLICITAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN EMERGENTE ANTE LA ESPECULACIÓN SOBRE LOS PRECIOS DE LA TORTILLA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura
Presente

Los suscritos Diputados Víctor Hugo Romo Guerra y Leonel Luna Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La tortilla es el alimento de mayor consumo en nuestro país y es de gran importancia en la dieta de los mexicanos,

Se ha justificado por parte de la Secretaría de Economía Federal, como se señala en su página de internet que dice *“La actual variación en el precio del maíz se debe a diversos factores, uno de los principales es el climático. El año pasado se registraron fuertes heladas y sequías en los principales estados productores de maíz, por esta razón las cosechas del grano resultaron afectadas y su disponibilidad a nivel nacional se redujo.”*

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, cuenta con estrategias y programas para lograr dicho objetivo, entre los cuales destacan:

- El programa “Mi Tortilla”, con el cual se han mejorado los procesos de producción de la industria de la masa y la tortilla con dos acciones básicas: capacitación y financiamiento para la modernización administrativa, operativa, comercial y tecnológica. Dicho programa tiene como objetivo que los gastos en el consumo de agua y gas disminuyan durante el proceso de producción y así evitar que el precio final del producto que se ofrece a los consumidores se dispare.
- Con programa PROMASA se otorgan apoyos a la industria tortillera a fin de aminorar el impacto en los incrementos del grano y que el precio de la tortilla no afecte a los consumidores, especialmente a las familias de menor ingreso.

- La Ley Federal de Competencia Económica (Art.28 Constitucional), que sanciona aquellas prácticas que impiden la competencia y que pueden perjudicar a la ciudadanía.
- Adicionalmente, la Procuraduría Federal de Consumidor vigila que no existan incrementos injustificados en el precio de este producto. Con el Programa Nacional de Verificación y Vigilancia de Establecimientos con Venta de Productos Básicos se verifica que las tortillerías exhiban el precio de venta y que las básculas estén calibradas, para asegurar que el consumidor reciba lo justo por lo que paga. ¹

Los promoventes consideramos que los instrumentos con que cuenta el Gobierno Federal buscan aminorar el impacto del incremento de los insumos para la producción de tortilla, sin embargo las acciones no han sido suficientes dado que se ha reportado por diverso medios de comunicación que el precio ofrecido al se ha elevado a niveles que no se justifican.

Tan es así que como se señala en la gráfica siguiente ha habido un incremento en los Estados de Sonora, Campeche y Quintanaroo. Situación que se ha planteado incluso por diversos Legisladores Federales, Miembros de organizaciones de campesinas, donde se ha señalado que la especulación y el acaparamiento de diversos participantes de la cadena de la producción de la tortilla ha impactado en la canasta básica alimentaria de las personas.

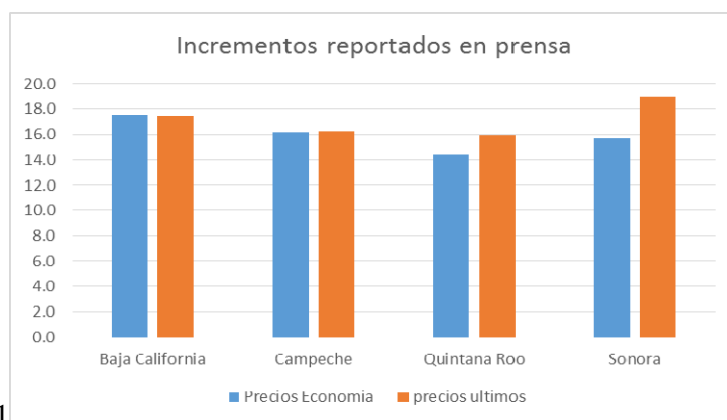


Grafico 1

La canasta básica según la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es el conjunto de bienes y servicios indispensables para que una persona o una familia pueda cubrir sus necesidades básicas a partir de su ingreso; en otras palabras, una canasta básica es aquella que tiene todos los productos necesarios para poder tener una vida sana, tanto física como mentalmente.

¹ Elementos tomados desde <<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/tema-del-dia/7117-sabes-como-se-equilibra-el-precio-de-la-tortilla>>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Entre los productos de la canasta básica encontramos el maíz, frijol, arroz, azúcar estándar, harina de maíz, aceite vegetal comestible, detergente en polvo, sardina, leche en polvo, papel higiénico, café soluble, sal de mesa, chocolate, entre otros.

La tortilla es el alimento más importante en la dieta de los mexicanos, ya que un kilogramo de tortilla aporta dos mil 240 kilocalorías, 59 gramos de proteínas, además de calcio, fósforo y fibra, que son nutrientes indispensables en la dieta diaria de las personas.

El Costo en el consumo familiar de tortilla representa entre el 13.6% y el 20.0% del gasto en alimentación, en todas las colonias, independientemente del subsidio. La prevalencia de desnutrición en los niños de la colonia nunca subsidiada fue 19.2% contra el 12% de los niños de la colonia subsidiada.

La tortilla representa el 45% de costo del consumo familiar de tortilla, y el subsidio lo reduce en un 9%, el cual beneficia la nutrición y economía de las familias marginadas mexicanas.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición 1999, la cual reportó un consumo per cápita de tortilla de 183.5 g, para mujeres en edad fértil (10). Esta misma encuesta reporta por el método de recordatorio de consumo de alimentos del día anterior, que la mediana de adecuación del consumo de energía en niños menores de 5 años es del 67%, Esta situación no presenta diferencia entre áreas urbanas y rurales. Para mujeres en edad fértil, la mediana de adecuación del consumo de energía fue de 67.5%.

En resumen, la tortilla continua siendo un producto base de los habitantes de las zonas urbanas más pobres del país, que sin duda apoya de manera importante la nutrición y alimentación de los mexicanos.

El subsidio de la tortilla en México fue durante décadas uno de los programas alimentarios más importantes del país. Hasta el año de 1986, el subsidio a la tortilla se hacía directamente a la cadena productiva del maíz, subsidiando costos de producción, distribución, comercialización y control de precios, lo que se expresaba en un precio de venta a la población general muy por debajo de sus costos de producción. A partir de ese año se inició un proceso de liberación del precio de la tortilla y el retiro de los subsidios generalizados, con el objetivo de dirigir los subsidios en forma selectiva a la población en condiciones de extrema pobreza, sin embargo la especulación de los precios ha afectado a las familias mexicanas.

Considerandos

La Ciudad de México se ha caracterizado por mantenerse a la vanguardia en el desarrollo y respeto de los derechos humanos de los habitantes de la Capital, creando programas sociales, modificando y desarrollando leyes que han sido replicados en el resto del país. El presente punto de acuerdo se justifica en las siguientes consideraciones que enlistamos:

1. Uno de los principios fundamentales para lograr el desarrollo humano es garantizar que las personas puedan cubrir sus necesidades de alimentación y nutrición, pues cuando éstas no son satisfechas se condiciona el crecimiento y desarrollo de sus capacidades cognitivas, además del adecuado funcionamiento diario, lo que constituye un obstáculo para alcanzar un mayor nivel posible de salud y bienestar.
2. Los resultados obtenidos por la medición de pobreza 2012 de CONEVAL, muestran que 4 de cada 10 personas del país reportan algún grado de inseguridad alimentaria (43.9 millones de personas) y que, a pesar de los notables avances registrados en los últimos 24 años, 27.4 millones de personas enfrentan la carencia por acceso a la alimentación y la prevalencia de desnutrición crónica infantil, continua siendo un problema de salud pública, particularmente en la población en condición de pobreza donde la quinta parte de la población en edad preescolar la padece. Estos resultados indican la necesidad de abordar de manera integral el combate a la pobreza, atendiendo sus causas estructurales de manera amplia y a través de acciones complementarias de los diferentes sectores.
3. El acceso a la alimentación en México se establece como un derecho en la Constitución Política, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud. De igual forma, México se ha incorporado a importantes acuerdos internacionales en materia alimentaria, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que consideran entre sus compromisos la reducción de los niveles de pobreza y hambre.
4. El derecho de acceso a la alimentación se encuentra estrechamente vinculado a la condición de seguridad alimentaria. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) la seguridad alimentaria es la situación donde las personas tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias a fin de llevar una vida activa y sana, como es el caso de la tortilla.
5. La Ciudad de México y los gobiernos democráticos que los han encabezado desde 1997, han tenido un importante compromiso con la protección y cuidado alimentario, tal situación se demuestra cuando el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, en agosto de 2012, implementó el programa "Central de Abasto a tu colonia", con el objeto de brindar huevo con un costo de 20 pesos, en apoyo a familias de escasos recursos de colonias populares.

La propuesta que hoy presentamos busca que el Gobierno de la Ciudad de México tenga una intervención para la corrección de fallas de mercado, atacando prácticas anticompetitivas, y reduciendo el peso de los monopolios que acaparan y especulan con el precio de la harina de maíz.

Estamos proponiendo la reducción de costos de intermediación a través de la modernización de los arcaicos sistemas de mercado y logística de los alimentos que aún prevalecen en amplias zonas del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, en beneficio de la población que habita las zonas de pobreza y extrema pobreza en la Ciudad de México, someto a su consideración el siguiente:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Punto de acuerdo.

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. SALOMON CHERTORIVSKY WOLDEMBERG, PARA QUE HAGA UN DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN DE LAS TORTILLERÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE PROPONER UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE TORTILLAS, QUE DISMINUYA LOS COSTOS DE LA UTILIZACIÓN DE GAS Y LUZ ELÉCTRICA, EN BENEFICIO DEL PRECIO FINAL DE LA TORTILLA.

SEGUNDO. SE HACE UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CASO DE UN INCREMENTO SUPERIOR A LOS 11.20 PESOS EN EL PRECIO DEL KILOGRAMO DE TORTILLA, SOLICITE A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA FEDERAL, PERMISO PARA LA IMPORTACIÓN DE HARINA DE MÁIZ, CON EL OBJETO DE SUBSIDIAR EL PRECIO DEL KILOGRAMO DE TORTILLA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. SE HACE UN EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE HAGA UNA REVISIÓN EN TODAS LAS TORTILLERÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VERIFICAR QUE LAS BÁSCULAS DE LAS TORTILLERÍAS CORRESPONDAN AL PESO ESPECÍFICO, Y SE DEN KILOS DE A KILO.

CUARTO. SE HACE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VALES DE SUBSIDIO A LA TORTILLA, ANTE EL INCREMENTO DEL PRECIO DEL KILOGRAMO DE TORTILLA, PARA LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 16 días del mes de febrero de 2016.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 18 de febrero del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/040/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EMITA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FEDERALES CON INCIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 17 de febrero de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo del conocimiento público el ajuste preventivo al gasto de la administración pública federal para 2016.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SEGUNDO.- Que conforme a la señalado en el boletín de prensa 020/2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la volatilidad del entorno externo ha llevado a que se realice un ajuste preventivo al gasto del sector público del orden de los 132.3 miles de millones de pesos. De los cuales 100 mil millones corresponden a reducciones en Petróleos Mexicanos, y los restantes 32.3 miles de millones de pesos son del gobierno federal y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

TERCERO.- Que con relación a los 32.3 miles de millones de pesos de reducción del gasto del gobierno federal y CFE, la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contiene el desglose de los programas y proyectos de inversión sujetos a dicha disminución de recursos.

CUARTO.- Que entre los programas y proyectos de inversión que verán reducidos sus recursos para este 2016, hay varios que tendrán un fuerte impacto en la Ciudad de México como son: Construcción del Túnel Emisor Oriente en el Valle de México con 500 millones de pesos menos; Programa de mantenimiento, conservación y rehabilitación del Sistema Cutzamala con 200 millones de pesos de reducción; Nueva fuente de abastecimiento al poniente del Valle de México con 200 millones de pesos menos; Trabajos de inspección para la detección de fugas en las líneas 1 y 2 del Sistema Cutzamala 20.7 millones de pesos menos; Conservación y mantenimiento de acueductos en las líneas de conducción del Sistema Cutzamala para el abastecimiento de agua en bloque en 21.7 millones de pesos de reducción; y Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 189 millones de pesos de reducción.

QUINTO.- Que se trata de una reducción de mil 131 millones de pesos en programas y proyectos de inversión vinculados con la Ciudad de México; más



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

importante aún, en su mayoría son recursos relacionados con uno de los temas más sensibles para el conjunto de la población: el agua.

Por ello, se plantea la presente propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en términos del párrafo segundo del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emita opinión en sentido negativo con relación a la reducción de recursos de programas y proyectos de inversión federales con incidencia en la Ciudad de México. Así mismo, para exhortar a la Secretaría de Finanzas y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que remitan a este órgano legislativo un informe sobre los alcances y las afectaciones que tendrá la reducción de recursos antes referida y, en consecuencia, realicen la defensa de los recursos de la Ciudad ante la Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EMITA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FEDERALES CON INCIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y AL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN MATERIA DE LOS ALCANCES Y AFECTACIONES QUE TENDRÁ LA REDUCCIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FEDERALES CON INCIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y AL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REALICEN ANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DEFENSA DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FEDERALES CON INCIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dieciocho de febrero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 17 de febrero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema penitenciario en México hoy en día atraviesa por una crisis al no cumplir cabalmente con sus objetivos y encomiendas constitucionales, legales y sociales. Sabemos que el principal referente normativo del sistema penitenciario es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en el artículo 18, segundo párrafo establece:

"El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto".

Sin embargo esto parece no cumplirse en algunos estados de la República Mexicana, por ejemplo en Nuevo León la semana pasada se ha dado el caso de un amotinamiento que puso al descubierto las condiciones infrahumanas en las que vive la mayor parte los

reclusos en estos centros de readaptación, lo cual no cumple cabalmente lo que considera nuestra carta magna.

En el Distrito Federal se cuenta con 15 Centros de Reclusión. De ellos, 5 están destinados a la atención de adolescentes en conflicto con la ley, 4 para hombres y uno para mujeres. De los 10 centros destinados para adultos, 2 son exclusivos para mujeres (Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y el Centro de Readaptación Social Tepepan) y 2 más destinados a población próxima a compurgar sentencia, un centro de rehabilitación psicosocial, una penitenciaría para sentenciados ejecutoriados y un Centro Varonil de Readaptación Social (CERESOVA) para adultos jóvenes sentenciados primo-delinquentes, dentro del cual se habilitó un módulo para albergar a un aproximado de 800 personas considerados de máxima peligrosidad.

Asimismo, se cuenta con 3 Centros Preventivos Varoniles (Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Oriente y Sur) en los cuales se concentra el 80 % de la población masculina reclusa. Actualmente, la población en reclusión en el Distrito Federal es de alrededor de 41 mil personas, a pesar de que dichos Centros están acondicionados únicamente para alojar a 21 mil. De ellos, la población femenina es de más de 2,000 mujeres, siendo el Centro de Reclusión de Santa Martha Acatitlá la que alberga al 90 % de las mujeres y el único que cuenta con estancia de madres con hijos. Por su parte, la población adolescente en internamiento es de 800 personas, en tanto que 1, 200 adolescentes se encuentran cumpliendo su tratamiento en externación.

Para cumplir con el objetivo de reinsertar y dar seguridad a las personas privadas de su libertad es necesario evaluar de manera similar a lo que hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), pero a nivel estatal y en este caso en la Ciudad de México, tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno;
2. Aspectos que garantizan una estancia digna;
3. Condiciones de gobernabilidad;
4. Reinserción social del interno; y
5. Grupos de internos con requerimientos específicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

- **Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, coadyuven a elaborar un diagnóstico de los centros de reclusión en**

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

la Ciudad con la finalidad de valorar las condiciones de los internos y con ello evitar actos de violencia a interior.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 17 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



México, D.F. a 19 de febrero de 2015.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, VII LEGISLATURA,
P R E S E N T E,

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 36 fracción V, 46, 47, 50, 58, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RECONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL. Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 15 de Diciembre del 2015 se aprobó por el Congreso de la Unión, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, la que posteriormente fue enviada a los Congresos Locales para su análisis y aprobación.

En dicha reforma se establece en sus artículos transitorios, que se conformará una Asamblea Constituyente, la cual tendrá la obligación de llevar a cabo el procedimiento de análisis, en el que podrá discutir, modificar, adicionar y votar la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que será enviada por el Ejecutivo Local ya que por lo dispuesto en la reforma, es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de la nueva constitución.

Asimismo, el 20 de enero del presente año, tras la aprobación de 23 Congresos Locales, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, declaró la constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México y por consiguiente fue remitida al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El 29 de enero del mismo año, el Ejecutivo Federal promulgó la reforma constitucional avalada por el Congreso de la Unión y procedió a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El 5 de febrero siguiente, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instaló la comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, la cual será analizada por la diputación constituyente para posibles modificaciones y por consiguiente su aprobación.



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



PROBLEMÁTICA

Los teóricos de las Ciencias Políticas definen a la democracia como la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos, sin embargo, en la realidad social de los gobiernos democráticos, los ciudadanos no son considerados como agentes legitimadores de los actos y acciones de las políticas públicas, por el contrario, en la mayoría de los países se considera al ciudadano como capital político que debe ser controlado con el objeto de mantener el poder por conducto del poder.

La palabra democracia significa: “*demos=pueblo y krátos= gobierno*”, el gobierno del pueblo, que en la democracia republicana, se basa en la civilidad y solidaridad, respeto a la legalidad y otros principios que en su conjunto son actitudes y conductas sociales que reflejan virtud cívica y ciudadanía activa.

En consecuencia la participación ciudadana en los gobiernos democráticos es indispensable en la definición, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas, son decisiones colectivas que ayudan a disminuir los problemas de la realidad social, tales como el desempleo, salud, vivienda, infraestructura y educación.

Por lo que es importante mencionar que la democracia participativa se refiere al establecimiento de un sistema político democrático que mantiene entre sus estructuras canales abiertos de participación ciudadana con miras a incluir a todos los sectores de la sociedad; así como promover la intervención de los ciudadanos en las actividades públicas.

¹ <http://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf>



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



Por lo que en este sistema los ciudadanos son concebidos como activos protagonistas de su propio destino, es así que el principio predominante es la corresponsabilidad, ello implica que no solo las autoridades son responsables de los hechos públicos, sino también los ciudadanos al tener el derecho de participar en el proceso de toma de decisiones.

La participación ciudadana en los asuntos públicos profundiza el ejercicio de la democracia al promover espacios de interacción entre los ciudadanos y el Estado, incrementando el nivel de gobernabilidad y otorgando a los ciudadanos su legítima participación en los procesos de políticas públicas.

Es así que al estar cada vez más presente la voluntad y los intereses reales de la población en el proceso de toma de decisiones se minimizan los problemas de gobernabilidad, ya que de esta manera el estado será capaz de dar respuestas adecuadas y oportunas a las demandas sociales que se le presenten.

Es por ello que la democracia participativa asume como uno de sus objetivos es asumir un rol protagónico, activo y propositivo dentro de la política, tanto a nivel comunitario, como regional y nacional.

De esta manera, uno de los retos de la democracia participativa es crear una sociedad integrada por ciudadanos activos, organizados y preparados para asumir un papel dinámico en la escena política; individuos a quienes, desde la propia escuela, se les eduque para participar en este sistema político.



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



Básicamente, se persigue que el ciudadano se involucre en las decisiones que le afectan, proponiendo iniciativas, promoviendo asambleas y debates, pronunciándose a favor o en contra de una u otra medida, así como vigilando y verificando su implementación.

En el plano internacional el Estado Mexicano, ha firmado sendos documentos -Pactos, Convenciones y Tratados- que protegen, promueven y garantizan la participación ciudadana, así como, los derechos humanos, por lo cual, una vez observados y respetados dichos derechos se legitiman los actos y acciones de los gobiernos.

Es así que el 16 de diciembre de 1966, se firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 1981.

El 16 de diciembre de 1966, se firmó el Tratado de Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por México el 3 de mayo de 2002.

Asimismo, con fecha del 31 de mayo de 1953, se firmó la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ratificado por México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1981.

Por último, con fecha de 2 de mayo de 1948, se firmó la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, el cual, se ratificó por México el 29 de abril de 1982. En cada uno de los documentos firmados y ratificados, se protege la dignidad humana y se fomenta la participación ciudadana bajo los principios de igualdad y justicia.



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 a la letra indica: *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución².”

En el artículo 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que a la letra dispone: *“La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de*

² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 2015.



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.

Asimismo, el 17 de mayo del 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana, que tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación, así como los órganos de representación ciudadana, a fin de que habitantes puedan organizarse entre sí, y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

Por lo tanto la participación ciudadana en el Estado Mexicano, tiene la naturaleza jurídica de ser un instrumento de la democracia, a favor del gobierno del pueblo y legitimador de los actos y acciones de gobierno.

Por consiguiente en la elaboración del proyecto de Constitución de la Ciudad de México, se tiene que garantizar un marco jurídico que cumpla con los principios e instrumentos de la democracia participativa, que fortalezcan la constitucionalidad y legalidad, así como el desarrollo de una cultura ciudadana donde su opinión sea determinante en las políticas públicas del gobierno.

CONSIDERANDO

En este sentido, la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución:



VII LEGISLATURA

Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RECONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Vania Roxana Ávila García.

México, D.F., a 24 de febrero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita **Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS, EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SUS DEMARCACIONES, Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA PERIODICA, DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS MISMOS**, Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

“La ociosidad es la madre de todos los vicios”: así reza un viejo adagio y tiene razón, especialmente cuando de niños y adolescentes se trata.

Además de las carencias económicas en que se encuentran algunas familias de las delegaciones de la Ciudad de México, especialmente al sur de la ciudad, el ocio y la desocupación son factores que impelen a niños, adolescentes y jóvenes a la delincuencia y las adicciones.

Una niña o un niño, que en ocasiones ni siquiera a la escuela asiste, que no tiene incentivo alguno ni acceso al deporte, a la cultura o al entretenimiento sano, que muchas veces los padres solo les ofrecen la televisión para tenerlos entretenidos, son proclives, por influencia del medio en que se desarrollan, a dedicar su tiempo a las adicciones y la delincuencia.

En la búsqueda de acción y emociones, estos niños empiezan a probar sustancias adictivas que van desde los solventes o “monas”, que son las más económicas, hasta sustancias como la cocaína, la “piedra”, el “cristal” u otras.

Una vez que se vuelven adictos a alguna droga o estimulante, necesitan recursos económicos para seguir manteniendo sus vicios y, ¿de dónde obtienen el dinero si no trabajan? Pues obviamente delinquiendo.

Empiezan con pequeños robos, tanto dentro del mismo hogar como a pequeños establecimientos comerciales o casas de la zona en que habitan, y poco a poco van incrementando su audacia hasta que terminan en la cárcel, que se convierte en su verdadera escuela del delito.

En muchas ocasiones, son los mismos proveedores de la droga los que los instan a delinquir y hasta los apoyan, ya que ellos son beneficiados económicamente con el consumo de droga de los niños y las niñas.

Al involucrarse en el uso de sustancias adictivas, las niñas y los niños empiezan a desertar de la escuela, e inclusive, llegan a abandonar el hogar para dedicarse libremente y sin presión de los padres u otros familiares a toda una serie de actividades que finalmente terminan hasta con sus vidas.

Para ofrecer una verdadera calidad de vida a los niños y las niñas de la Ciudad de México, no son suficientes casa, comida escuela y vestido. Ellos están en la época más importante de su desarrollo, en la etapa que va a determinar sus aspiraciones y metas, lo que van a ser y hacer cuando sean adultos.

Un niño adicto o delincuente se va a convertir, en la inmensa mayoría de los casos, en un adulto vicioso que siempre va a estar involucrado en actividades que dañan a la sociedad lo mismo que a sus personas.

Se precisa crear sistemas eficientes que inserten a los niños y jóvenes a actividades deportivas, recreativas y artísticas. La Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal lo marca en el Artículo 63, que a la letra dice: En materia de deporte y recreación, la Administración Pública, a través de las dependencias competentes propiciará:

I. La inclusión en los programas, actividades, convenios, bases de colaboración, intercambios, apoyos, permisos, estímulos y demás actos similares o equivalentes que suscriba el Instituto del Deporte en ejercicio de

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

sus atribuciones, la participación y presencia de niñas y niños, cuidando que no se afecte, menoscabe, excluya o restrinja el goce de sus derechos.

II. La admisión gratuita de niñas y niños de escasos recursos en:

a) Establecimientos de la Administración Pública y privados que prestan servicios de talleres, cursos o enseñanza deportiva apropiada para niñas y niños.

b) Espectáculos Públicos Deportivos a lo que se refiere la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal.

III. La elaboración de programas deportivos, actividades físicas y recreativas, para niñas y niños preferentemente de escasos recursos, para ser aplicados en espacios públicos y privados, poniendo dichos programas a disposición de instituciones gubernamentales y privadas.

IV. Las actividades de recreación en las Delegaciones gestionadas por grupos vecinales o asociaciones con la colaboración de las niñas y niños;

V. El deporte y las actividades de tiempo libre, tanto en el medio escolar como a través de la acción comunitaria; y

VI. El desarrollo de las asociaciones infantiles y juveniles para la recreación.

Pero, ¿qué tanto se cumple esta Ley? ¿Cómo mediremos los resultados de su aplicación? Realmente no tenemos ninguna estadística, ningún indicador que nos permita conocer su eficacia.

La mera gratuidad en el acceso a centros deportivos de las delegaciones no es suficiente, ya que existen muchas niñas y niños que no tienen ni para pagar al árbitro para un partido. Además de que no se trata solamente de darles gratuidad en algunas instalaciones, sino de establecer mecanismos eficientes y eficaces de promoción e integración a estas actividades.

Se requiere que las delegaciones, a través de las Direcciones de Desarrollo Social, de Deporte y de Cultura, desarrollen proyectos de deporte, cultura y recreación y, esto es muy importante, convoquen a las niñas y los niños a participar en ellos.

Se tiene que pasar de la pasividad de decir: “Ahí están los centros deportivos y culturales de la Delegación, no los utilizan porque no quieren”, a la actitud



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

activa de crear eventos, proyectos, programas convocando a promover y requerir la participación de los niños y las niñas, e inclusive de sus padres y demás familiares, en actividades que, además de tener sus cuerpos y sus mentes ocupadas, les brinden posibilidades para su desarrollo en el futuro.

Las niñas y los niños en la Ciudad de México no son responsabilidad exclusiva de sus padres y demás familiares, son responsabilidad de todos nosotros, legisladores, funcionarios y población en general, todas las niñas, todos los niños, son nuestros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorte a los dieciséis Jefes Delegacionales para que, a través de las Direcciones correspondientes, proyecten, promuevan y desarrollen programas para integrar a las niñas y los niños de sus demarcaciones en actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas.

Segundo.- Se informe de manera periódica y permanente a esta Soberanía de las características y propuestas de tales programas, sus metas, desarrollo, avances y logros.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita **Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LOS DIECISEIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA PARA DETECTAR Y MONITOREAR A LAS FAMILIAS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS DE RIESGO DE SUICIDIO INFANTIL Y LAS CANALICEN A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS PARA SU ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El suicidio en la población infantil y adolescente es uno de los problemas que afronta nuestra sociedad de manera creciente y es un fenómeno, que incluye factores biológicos, psicológicos y sociales.

El suicidio infantil se incrementó en el país, entre 2000 y 2010 en un 42% y en esta década continúa aumentando. Anualmente, alrededor de 150 niños entre los 5 y 14 años de edad deciden quitarse la vida, por la presencia de diferentes trastornos, principalmente psiquiátricos.

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

Las niñas son quienes lo intentan con más frecuencia que los niños. Lo más común entre ellas es la ingesta excesiva de pastillas, antidepresivos, estimulantes ó la mezcla de fármacos que tengan al alcance, y esto, por lo general, les da más posibilidades de ser auxiliadas. También optan por cortarse las venas, pero este es un método muy poco efectivo cuando lo que realmente se busca es morir y no sólo captar la atención de los familiares. "Por lo general sólo se lesionan las muñecas, porque casi nunca la cortada es tan profunda como para llegar a las arterias, ya que para ello primero tendrían que cortarse los tendones que dan movimiento a los dedos, lo cual es extremadamente doloroso", expuso el doctor José Antonio Cárdenas Zetina, subdirector de hospitalización del Hospital Siquiátrico Infantil Juan N. Navarro, de la Secretaría de Salud, al comentar que los intentos suicidas representaron aproximadamente 25 por ciento de la consulta del nosocomio.

Los niños optan por el ahorcamiento y la utilización de armas de fuego o incluso lanzarse de lugares altos; por ello en este sector se presentan más decesos. En las niñas pueden presentarse hasta cuatro tentativas antes de que logren acabar con su vida, mientras los varones habitualmente logran su propósito en el primer intento.

La Ciudad de México, Colima y Baja California concentran el mayor número de casos de suicidio según la Secretaría de Salud, indicando que de cada 8 a 25 intentos, uno se concreta.

Se sabe también que 80% de los menores que intentan o logran suicidarse lo anuncian verbalmente o por escrito días o meses antes, razón por la cual el adulto debe prestar atención a esta actitud.

A escala mundial, las tasas de suicidio infantil y adolescente oscilan entre 1 y poco más de 4 por ciento del total de suicidios. En Estados Unidos se estima que los suicidios consumados entre personas de 15 a 40 años de edad representan 4.5 por ciento del total, mientras que en menores de 3 y hasta 17 años el porcentaje va de 1 a 3 por ciento.

En lo que respecta al suicidio infantil y adolescente, nuestro país tiene una tasa que lo ubica en un "estrato medio, es decir, de 5 por cada 100 mil jóvenes".

Las cifras indican que es en promedio a los 12 años de edad cuando las niñas consuman su intento de suicidio; en tanto, en los niños es a los 16 años, y las razones son variadas, y van desde las ambientales hasta las de la propia personalidad.

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

La familia disfuncional y poco contenedora, aunada a la baja tolerancia a la frustración, la impulsividad y la tendencia a los pensamientos rígidos, son factores que pueden orillar al suicidio, pero si a esto se suma algún trastorno como la distimia (depresión menor), el déficit de atención y personalidades sicóticas o neuróticas, las posibilidades se incrementan.

Algunos autores postulan que la presencia de ansiedad identifica un subtipo de ideación suicida infantil. De tal forma, se estudió una muestra de 27 niños con ideación suicida hospitalizados, entre 8 a 11 años de edad, que fueron divididos en dos grupos, con alta y baja ansiedad. Los resultados muestran que los niños con ideación suicida y ansiedad eran menos felices y satisfechos, experimentaban más eventos vitales negativos y eran más distraídos, activos e intensos en sus reacciones que los niños con ideación suicida solamente. Además, los padres de los niños con altos niveles de ansiedad reportaron más síntomas obsesivos compulsivos y ansiosos, así como mayor hostilidad que los padres de niños con baja ansiedad.

Durante la infancia los factores de riesgo deben detectarse, sobretodo, en el medio familiar en el que vive el menor. Es importante tener en cuenta si fue un niño deseado o no, pues en el último caso existirán diferentes manifestaciones de rechazo con consecuencias psicológicas en el menor. Los embarazos en personas demasiado jóvenes dan lugar a trastornos en la atención y la educación del niño debido a la inmadurez biopsicológica de los padres y los embarazos en personas maduras son causa de una crianza defectuosa por la disminución de la energía vital que impide satisfacer las demandas del menor en su lógico desarrollo.

El Consejo Ciudadano de la Ciudad de México dio a conocer que durante el año pasado, se detectaron 349 casos en que los niños entre el rango de 6 a 14 años a raíz del acoso escolar, presentaron síntomas de suicidio manifestados mediante episodios constantes de tristeza, ansiedad, decaimiento repentino, autolesiones y trastornos del sueño. Siendo el ciberbullying una nueva modalidad para este acoso. Y es que la violencia en la red se presenta a través de rumores, videos de agresiones y el llamado sexting que se difunde a través del internet y que daña a los menores. Por ello el ciber acoso es la modalidad de violencia escolar de nuestra época.

Dado el alto índice de suicidios en menores que se ha incrementado recientemente, se requiere mayor atención psicológica, además de la que brinde el DIF o alguna otra institución, por parte de las delegaciones, especialmente las que indican mayor pobreza, donde existen altos índices de esta problemática.



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Establecer mesas de trabajo interinstitucional con las instancias de gobierno antes citadas, para que elaboren de manera conjunta un programa para detectar y monitorear a las familias que tengan características de riesgo de suicidio infantil y se canalicen a las instituciones respectivas para su atención y tratamiento.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Una de las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Procedimientos Sistemáticos de Operación, es regular las actividades y la prestación de servicios de seguridad privada en el Distrito Federal, para garantizar que dichos servicios se realicen en las mejores condiciones de eficiencia, seriedad, profesionalismo y respaldo jurídico-financiero, en beneficio de la población.

La Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal fue publicada el 24 de enero de 2005 y a la fecha ha sufrido sólo 5 reformas y el Reglamento apareció publicado en la Gaceta Oficial el 24 de agosto de 2009.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Es por todos conocido que los elementos de seguridad privada, generan molestia entre la ciudadanía por actitudes que no se justifican en ninguna ley ni reglamento y que los coloca en una situación de repudio generalizado, que los pone en riesgo en su calidad de ciudadanos y no debemos, por lo tanto, mantenernos ajenos.

CONSIDERANDOS:

Artículo 33.- Los prestadores de servicio deberán acreditar ante la Secretaría que cuentan con póliza general vigente de fianza de fidelidad patrimonial para cubrir el pago de la responsabilidad pecuniaria derivada de la eventual comisión de delitos por personal operativo dependiente de los prestadores de servicio, en agravio de la persona de las prestatarias o de sus bienes o de terceros.

Artículo 34.- Los prestadores de servicios deberán acreditar ante la Secretaría que cuentan con póliza global de seguro de responsabilidad civil para garantizar el pago de daños causados a terceros durante la prestación de los servicios que les sean contratados.

Artículo 35.- Los titulares de permisos, autorizaciones y licencias vigentes deberán dar cumplimiento en lo aplicable, a lo siguiente:

I. Llevar un registro de su personal y registrar al mismo ante la Secretaría. No podrá ser registrado el personal que haya sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año o que sea adicto al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes o a otros productos que tengan efectos similares.

II. Mantener en lugar visible el permiso o la autorización otorgado por la Secretaría;

III. Hacer constar en su papelería y documentación el número de permiso o autorización otorgado por la Secretaría;

IV. Permitir y facilitar las visitas de verificación que efectúe la Secretaría;

V. Notificar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Secretaría las altas y bajas del personal que preste servicios o realice actividades de seguridad privada, a efecto de que formule las observaciones que estime pertinentes;

VI. Informar a la Secretaría de las modificaciones que se registren, en relación con las condiciones administrativas y operativas que integran el expediente de su permiso o autorización, así como su revalidación, dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que se realizó la modificación;

VII. Informar al Ministerio Público de aquellas conductas que sean probablemente constitutivas de delito en las que intervenga su personal o elementos operativos o de apoyo, debiendo aportar los datos de que disponga para el esclarecimiento de los hechos;

VIII. En caso de homicidio deberá informar inmediatamente al Ministerio Público, proporcionando toda la información requerida del probable responsable o imputado, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que el Código Penal para el Distrito Federal señala;

IX. Contar en su organización con un jefe de operaciones por lo menos, debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría el nombre de éste para su integración en el Registro;

X. Aportar a la Secretaría de manera oportuna y con la periodicidad que determine esta Ley y su Reglamento, los datos que se requieran para el Registro de los Servicios de Seguridad Privada;

XI. Vigilar que su personal cumpla con las obligaciones que le fijan esta Ley y demás ordenamientos jurídicos en la materia;

XII. Aplicar anualmente exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos a sus elementos operativos, en institución autorizada para el efecto, y presentar el resultado de los mismos en un plazo de diez días hábiles posteriores a su práctica;

XIII. Proporcionar con la periodicidad que determine el Reglamento, la capacitación y adiestramiento a sus elementos de apoyo y operativos, de conformidad a la modalidad en que presten el servicio o realicen la actividad de seguridad privada; y

XIV. A las obligaciones que les impone la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, su Reglamento y otras disposiciones vigentes.

Artículo 36.- Los elementos operativos y de apoyo, en el desempeño de sus labores, atenderán y ajustarán su conducta conforme al perfil ético que es requisito indispensable para ingresar al servicio de seguridad privada. No podrán ser elementos operativos ni de apoyo, las personas que hayan sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año o que sea adicto al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes o a otros productos que tengan efectos similares.

En la prestación de servicios o realización de actividades de seguridad privada los titulares de permisos, autorizaciones y licencias, tienen las siguientes limitaciones:

I. Bajo ningún supuesto realizarán funciones que están reservadas a los cuerpos e instituciones de seguridad pública o a las fuerzas armadas;

II. Se abstendrán de usar en su denominación, razón social o nombre, papelería, identificaciones, documentación y demás bienes de la negociación, las palabras de

"Policía", "Agentes", "Investigadores" o cualquier otra similar que pueda dar a entender una relación con los Cuerpos de Seguridad Pública, las fuerzas armadas u otras autoridades;

III. El término "seguridad" solamente podrán utilizarlo acompañado del adjetivo "privada";

IV. En sus documentos, bienes muebles e inmuebles, insignias e identificaciones no podrán usar logotipos, insignias, escudos o emblemas nacionales u oficiales o de otros países. Queda prohibido el uso de todo tipo de placas metálicas de identidad;

V. Los vehículos a su servicio deberán ostentar visiblemente su denominación, logotipo y número que los identifique plenamente; en ningún caso usarán torretas semejantes o parecidas a las que usan vehículos de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas. En todo caso el uso de torretas, sirenas, estribos o equipo de emergencia se sujetarán a las disposiciones aplicables;

VI. El uniforme, insignias y divisas que utilicen los elementos operativos o elementos de apoyo en la prestación del servicio o realización de actividades, deberá ser diferente de los que reglamentariamente corresponde usar a los cuerpos de seguridad pública o a las fuerzas armadas, debiendo colocar en cada uniforme, hombreras, solapas sobre las bolsas de la camisola y franjas en mangas y a los costados de los pantalones signos distintivos en telas en color contrastante diferente al resto del uniforme, y

VII. El personal que preste servicios o realice actividades de seguridad privada y que requiera uniforme para el desempeño de sus labores deberá usarlo únicamente en los lugares donde se presten tales servicios, y durante los horarios en que se lleven a cabo.

Artículo 36 Bis. El personal operativo utilizará el uniforme, armamento, automóviles y equipo únicamente en los lugares y horarios de servicio. El personal operativo en todo momento deberá conducirse con profesionalismo, honestidad y respeto hacia los derechos de las personas.

Artículo 37.- Dentro del marco de actuación que rige la prestación de servicios o de realización de actividades de seguridad privada, los titulares de permisos y autorizaciones deberán conservar los requisitos exigidos para su expedición.

CAPITULO X

De la responsabilidad y obligaciones del Prestatario

Artículo 37 Bis.- El prestatario deberá:

I. Cubrir los daños que provoque cualquier elemento de su seguridad privada; si la autoridad a si (sic) lo considera.

II. En el caso de que su seguridad privada no cuente con los requisitos que exige la ley de Seguridad Privada y la ley de Seguridad Pública ambas del Distrito Federal, por el solo hecho de contratarlo se hará acreedor de una multa de 3500 a 5000 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

III. Para los casos de lesiones y homicidio por parte del prestador del servicio de seguridad privada, el prestatario deberá denunciar los hechos, inmediatamente al Ministerio Público, proporcionando toda la información requerida del probable responsable o imputado, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que el Código Penal para el Distrito Federal señala.

TÍTULO TERCERO

DE LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 39.- A fin de comprobar que los titulares de permisos, autorizaciones y licencias que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada en el Distrito Federal, en cualquiera de sus modalidades, cumplan con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y en su caso, proporcionen el servicio o realicen actividades de seguridad privada en los términos y condiciones señaladas en los permisos, autorizaciones o licencias, la Secretaría realizará visitas de verificación, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que refuerce los operativos conjuntos entre las subsecretarías de Operación Policial, de Control de Tránsito y de Información e Inteligencia Policial en zonas de concentración de personal de seguridad privada, en la modalidad de seguridad y protección personal, como: Zonas Hoteleras y restauranteras, corredores y centros comerciales y zonas habitacionales de alta plusvalía, en las 16 delegaciones, a fin de revisar en el acto la documentación que debe acreditar a los prestadores del servicio de Seguridad Privada, la portación de armas de fuego y los vehículos.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que, en conjunto con la Procuraduría General de Justicia y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, realice una amplia campaña informativa de las disposiciones legales y obligaciones que el personal de seguridad privada debe observar en su convivencia con la ciudadanía, el tránsito, así como el uso y aprovechamiento de espacios y servicios de la Ciudad de México.

TERCERO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a realizar verificaciones extraordinarias aleatorias a las personas físicas y morales registradas que prestan el servicio de Seguridad Privada en la Ciudad de México, en su modalidad de seguridad y protección personal, y remitir un informe escrito de las acciones realizadas y sus resultados a esta Soberanía.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 24 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ADEMÁS, EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLE UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO**

**A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS, CON EL OBJETO DE
ABATIR LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL
SOBREPESO INFANTIL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En días pasados, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) informó, como desde hace varios años, que México ocupa un alarmante primer lugar en obesidad infantil y que esta tiene una mayor incidencia en el ámbito urbano, donde los hábitos alimenticios han sufrido modificaciones, puesto que la mayoría de la población se ha visto influenciada por la publicidad de las grandes empresas transnacionales, las cuales son productoras de las llamadas “comida chatarra” o “comida rápida”.

Según datos de la organización *El Poder del Consumidor*, los mexicanos consumen anualmente 160 litros de bebidas azucaradas y carbonatadas: refrescos, jugos y energizantes. De acuerdo a resultados que arrojó un estudio de la Universidad de Yale, esta cifra supera los 128 litros al año que beben en promedio los norteamericanos, es decir, en nuestro país estamos rebasando a Estados Unidos por 42 litros anuales.

Otros factores que han incidido en agravar esta problemática es la incorporación al mercado laboral de las madres de familia, a consecuencia de la grave crisis económica que existe en el país, el sedentarismo, la disminución de actividades físicas, el incremento de tiempo que pasan los niños y las niñas frente a la televisión, la computadora y los videojuegos; mismos que propician el sobrepeso y desde luego la desnutrición.

En agosto del año 2013, al anunciar que se llevaría a cabo el foro “Mitos y realidades de la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria”, el Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, manifestó que la obesidad infantil es el principal problema de salud en esta capital, por lo que junto con el sobrepeso son de las principales problemáticas de salud a atender.

En datos publicados en 2014, la Secretaría de Salud del Distrito Federal informó que el 35 por ciento de los niños en edad escolar, padecen de sobrepeso u obesidad; en el caso de las niñas, es el 38.6 por ciento; en los adolescentes el 34.4 por ciento; lo cual representa un total de 481 mil 785 infantes y adolescentes.

También se menciona que en la ciudad se registraron, de enero a noviembre de ese año, 35 mil 157 nuevos casos de obesidad entre niños de 1 a 14 años; 15 mil 626 nuevos casos entre jóvenes de 15 a 19 años y 3 mil 311 casos de bebés de cero a doce meses. Lo que representa alrededor de cuatro millones de menores con obesidad, es decir, que dos de cada tres niños están en esa condición. Lo que ha convertido a la obesidad infantil en un grave problema de salud pública para nuestra ciudad.

Las consecuencias inmediatas de la obesidad en los menores de edad son las enfermedades cardiovasculares (cardiopatía y accidente cerebro vascular), la diabetes tipo 2 infantil y juvenil, algunos cánceres, hipertensión, estrés, trastornos del aparato digestivo, del hígado y del aparato locomotor, como la osteoartritis y el pie plano. La obesidad infantil se asocia también con muerte prematura, discapacidad en la edad adulta y demás enfermedades crónico degenerativas.

CONSIDERANDOS

1.- La Organización Mundial de la Salud, define el sobrepeso y la obesidad como:
“... una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud...”

2.- A nivel mundial, México ocupa el primer lugar en obesidad infantil y el segundo en obesidad de personas adultas, esta situación se refleja también en la Ciudad de México, por lo que es urgente aplicar todas las medidas necesarias para prevenir y atender las causas y las consecuencias de la obesidad y el sobrepeso en los niños y adolescentes, de lo contrario, estaremos en diez años ante una epidemia que afectará en primer lugar a la salud, al desarrollo físico y mental y, por ende, a la calidad de vida de nuestra niñez y juventud.

3.- El Gobierno de la Ciudad ha implementado diversos programas y acciones, las cuales han estado enfocadas a prevenir y atender la obesidad infantil, como son: “Muévete”, “Ciclotón”, “Saludarte”, “Semáforo de la alimentación”, “Clínicas de obesidad”, censo de peso y talla, cambio de malos hábitos alimenticios, promoviendo una buena alimentación, la instalación de gimnasios al aire libre en colonias y barrios de las 16 delegaciones, así como la habilitación de bebederos de agua potable en escuelas, parques y espacios públicos. Sin embargo, no se puede pensar que es suficiente, se tienen que tomar las medidas pertinentes con el fin de reforzar estas acciones.

4.- Es importante señalar, que en abril de 2014, las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron reformas a la Ley General de Salud en su artículo 115, fracciones II, IX y XI, que a la letra dicen:

“II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables”;

“IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;”

“XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.”

5.- Conforme al artículo 75 de la Ley de Salud del Distrito Federal, *“La atención y control de los problemas de salud relacionados a la alimentación tiene carácter prioritario. El Gobierno, en el marco del Sistema de Salud del Distrito Federal, está obligado a propiciar, coordinar y supervisar la participación de los sectores público, social y privado en el diseño, ejecución y evaluación del Programa del Distrito Federal para la prevención y combate de los desórdenes y trastornos alimenticios, de conformidad a los instrumentos jurídicos aplicables.”*

6.- De igual forma, a decir del artículo 76 fracción III del ordenamiento antes mencionado, corresponde al gobierno *“Realizar acciones de*

coordinación, a fin de promover y vigilar el derecho a la alimentación de las personas, particularmente de las niñas y niños, estableciendo medidas y mecanismos para coadyuvar a que reciben una alimentación nutritiva para su desarrollo integral;"

7.- En cuanto a los centros educativos, vemos con preocupación que se sigue ofreciendo a la venta a los escolares, tanto al interior como en el exterior de algunos de estos, productos con poco o nulo valor alimenticio, a pesar de las restricciones normativas establecidas.

8.- La obesidad es un problema mundial que afecta mayormente a México y a nuestra capital, por lo que es necesario que se implementen medidas para prevenir la obesidad infantil, ya que sin duda esta vía es la más económica y adecuada para revertir esta epidemia.

9.- Por último, considero que es inaplazable que gobierno y legisladores trabajemos coordinadamente para que, de manera transversal, se implementen las políticas públicas y se instrumenten los mecanismos necesarios para combatir esta problemática y se dé seguimiento puntual a la misma.

10.- En tal sentido, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para que remitan a este Órgano Local, un informe pormenorizado acerca de los resultados de las acciones implementadas para combatir el sobrepeso y la obesidad infantil en la Ciudad de México. Además, exhortarlos a que lleven a cabo un trabajo coordinado, a fin de diseñar un modelo de intervención que contemple una sana alimentación, jornadas de ejercicio físico, manejo del estrés, mayor convivencia en el entorno

familiar y un adecuado horario para dormir, dirigido a las y los niños y adolescentes capitalinos, con el objeto de abatir las consecuencias que conllevan la obesidad y el sobrepeso infantil.

11.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema, puesto que con esto se cumple con el compromiso de la Asamblea Legislativa de velar por la salud de las y los niños y jóvenes que habitan en esta Ciudad de México. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ADEMÁS, EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLE UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS, CON EL OBJETO DE ABATIR

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO
INFANTIL.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El agua es una sustancia abiótica siendo por sus funciones, las más importantes de la tierra y uno de los principales constituyentes del medio en que vivimos y de la materia viva, sin ella ningún ser vivo puede existir, se puede

considerar un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación, circulación. De lo contrario, es un recurso no renovable.

El agua, en el caso del ser humano, es fundamental en cada una de sus actividades, tanto fisiológicas como productivas; desde el punto de vista fisiológico interviene en demasía en diferentes procesos bioquímicos, además nuestro organismo se compone de casi dos terceras partes de agua, entender su función y distribución en el cuerpo humano nos abre el panorama de la importancia, por mencionar algunos aspectos, a saber:

- El cerebro es 75% agua / Una deshidratación moderada puede causar dolor de cabeza y mareo;
- Se necesita agua para exhalar;
- El agua regula la temperatura del cuerpo;
- El agua transporta nutrientes y oxígeno a todas las células en el cuerpo;
- La sangre es 92% agua;
- El agua humedece el oxígeno para respirar;
- El agua protege y amortigua órganos vitales;
- El agua ayuda a convertir los alimentos en energía;
- El agua ayuda al cuerpo a absorber los nutrientes;
- El agua se deshace de los desperdicios;
- Los huesos son 22% agua;
- Los músculos son 75% agua; y
- El agua amortigua las articulaciones.

Como se puede ver, el agua tiene para nuestra vida un aspecto vital, ya que sin ella, simplemente, no existiríamos. Este hecho es reconocido en la praxis social, donde los actores, como lo son los intereses económicos, tienen como visión negociar con el líquido.

El Estado asumió varios roles en relación a ello, desde una actitud pasiva hasta la toma del control, misma que se ve reflejada en diferentes aspectos normativos donde se pretende regular su propiedad y el acceso al líquido vital.

En el caso de México, existe una historia muy particular, pues en su andamiaje jurídico se puede observar que en el Constituyente de 1917, en su Artículo 27 se establece que *“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación...”*.

De igual forma, guardando sus proporciones en el tiempo y espacio observamos que el 3 de febrero de 1983, fue aprobada la reforma al artículo 115 Constitucional, que formalizó la municipalización de los servicios de agua potable y alcantarillado, según el cual *“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;”

El llegar a la municipalización no fue un aspecto espontáneo, no fue un regalo, fue un proceso donde se conjugaron variables políticas, sociales y económicas que condicionaron el hecho.

Tiempo más tarde, en el año 2012, se establece, como un derecho humano, el acceso al agua como una garantía Constitucional, en su artículo 4º, que a la letra dice en uno de sus párrafos: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...”*, situación que se guarda en nuestra actual Constitución.

CONSIDERANDOS

- 1.-** El agua es un derecho humano insoslayable y una sustancia abiótica, siendo sus funciones las más importantes en la tierra para que exista la vida y uno de los principales constituyentes del medio en que vivimos. Por ello y para su consumo sustentable y controlado, contamos con un andamiaje jurídico que es producto de una historia social y política, donde la movilización social ha sido parte importante.
- 2.-** Sin embargo, en la práctica, los servicios que se han privatizado conllevan monopolios los cuales manejan sus políticas y tarifas a su libre albedrío.
- 3.-** La privatización implica carestía, aumento en el pago conllevando a un manejo concentrador y depredador del vital líquido, siendo los sectores desprotegidos y vulnerables los más afectados en el país. Además, en la medida que se encarezca el acceso al agua, esta se convierte en un factor de exclusión.
- 4.-** Por otra parte, en la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se contaron 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, en ese mismo ejercicio en la Ciudad de México somos 8 millones 918 mil 653 habitantes.

5.- Estas cifras son importantes, porque dimensionan el requerimiento de agua potable para esta ciudad, que en grandes rubros se presenta como sigue:

El 67 por ciento del caudal suministrado se obtiene de fuentes subterráneas: 55 por ciento del acuífero del Valle de México y 12 por ciento del Valle del Lerma, el cual se ubica en el Estado de México, a 70 Km de la gran urbe. En tanto que el caudal restante se obtiene de fuentes superficiales, 3 por ciento de manantiales ubicados en la zona surponiente de la ciudad y 30 por ciento del sistema Cutzamala, el cual se encuentra en los estados de México y Michoacán, a una distancia de 124 Km de esta capital; aún así existe un déficit de agua potable.

6.- No obstante al panorama antes descrito, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) elaboró una Propuesta de ley denominada Ley General de Aguas (LGA), que sustituiría a la Ley de Aguas Nacionales (LAN), la cual tiene toda la intención de privatizar el vital líquido. Dicha propuesta fue votada en Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento y la de Recursos Hidráulicos, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de manera acelerada por los diputados del PRI, PAN, PVEM, PANAL y aprobada el 4 de marzo de 2015, en la Cámara de Diputados.

7.- Resulta relevante destacar que la aprobación del dictamen de la Ley General de Aguas, la cual contiene puntos contrarios a garantizar el derecho humano al agua, establecido en 2012 como una garantía Constitucional, cuenta, dentro de sus preceptos, con el aumento en las tarifas a los consumidores, lo que afectaría sobre todo a los sectores más vulnerables.

8.- Dicha propuesta fue rechazada por el PRD y otro partido; asimismo, en respuesta a la insistencia de que el Dictamen fuera aprobado, 10 diputados abandonaron la discusión, pero finalmente fue aprobado en lo general, con 31 votos a favor.

9.- La votación en Comisiones Unidas fue la siguiente: la Comisión de Agua Potable y Saneamiento avaló el Dictamen con 16 votos a favor, mientras que en la Comisión de Recursos Hidráulicos, se avaló con 15 votos a favor; el entonces presidente de esta Comisión, Gerardo Gaudiano, fue uno de los que abandonó la sesión.

10.- Posteriormente, debido al descontento generalizado, a la movilización social, a la opinión en contra de especialistas y por tratarse de un año electoral, se suspendió la aprobación en el Pleno, del Dictamen para la creación de la Ley General de Aguas. Sin embargo, dicha iniciativa queda latente por la existencia del decreto que fijó un plazo de 360 días para emitirla, denominándose Ley General de Aguas (LGA), que sustituirá a la Ley de Aguas Nacionales (LAN) vigente y dicho plazo, teóricamente, se cumplirá en el mes de marzo del presente año. Lo que deja claro que la intención de privatizar y eliminar el derecho humano al acceso al agua, no es un capítulo cerrado aún.

11.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a todas las fracciones parlamentarias representadas en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se permita la creación de la llamada Ley General de Aguas, la cual contiene puntos contrarios a garantizar el derecho humano al vital líquido.

12.- Diputadas y Diputados, las y los representantes populares estamos comprometidos siempre con el avance y cumplimiento de las acciones en pro del bienestar y de los derechos humanos de las y los capitalinos, los retrocesos nunca deben ser parte de la perspectiva o agenda legislativa. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR, POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR**

**LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL
CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS,**
bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Estamos estrenando la nueva Ciudad de México y eso es un avance histórico producto de la lucha política del pueblo y la izquierda. Es un paso histórico que debemos profundizar ampliamente, ahora en la construcción de nuestra Constitución.

La Ciudad de México es el centro político, financiero, religioso, comercial y administrativo más importante del país, lo cual permite que podamos plasmar en la nueva Constitución una visión de estado, ya que indudablemente seremos un nuevo modelo, de vanguardia nacional.

Partiendo de una premisa básica, la Ciudad de México en los últimos 18 años se ha consolidado como una ciudad moderna y democrática, donde sus habitantes gozan plenamente de libertades y derechos.

Para ello tenemos que empujar renovados paradigmas progresistas, nuestra Constitución debe ser un renovado pacto social, un nuevo régimen constitucional. Hay que Ciudadanizar la política y establecer un ejercicio pleno de sus derechos porque la participación ciudadana es para gobernar mejor y con transparencia. El concepto de participación, conjugada con el concepto de democracia participativa haciendo viables los roles de los ciudadanos en una sociedad cambiante, informada, demandante y envuelta en un desarrollo tecnológico, también cambiante.

La participación ciudadana en la Ciudad de México, tiene la historia de una enorme lucha, ha sido parte fundamental para que se avive la participación. Democracia y participación ciudadana están indisolublemente ligadas.

Partiendo de estas consideraciones con plena convicción, es que retomamos la amplia y variada experiencia que tiene en diversos temas, el Consejo Ciudadano de la hoy Ciudad de México, toda esta participación ha sido de amplia valía para nuestra ciudad y para sus habitantes, como un organismo ciudadano y para los ciudadanos.

Por ello, es conveniente exponer muchas de sus acciones y programas, para tener claridad de que su participación enriquecerá el punto de acuerdo presentado en esta Asamblea Legislativa en días pasados, buscando establecer los mecanismos que impulsen la más amplia participación en los contenidos del Constituyente.

CONSIDERANDOS

1.- El Consejo Ciudadano trabaja sus programas, en conjunto con las autoridades locales y federales, según el caso y el programa, así como con asociaciones civiles, cámaras de comercio, industriales y la iniciativa privada. En este sentido, los Agentes Ciudadanos, son una figura social que ha implementado el Consejo y que encabezan acciones en sus diferentes programas.

2.- Todos los días, el Consejo Ciudadano entra en contacto directo con personas que requieren apoyo, orientación y que buscan un espacio confiable para hacer una denuncia o para reportar un hecho indebido y lo hacen en forma segura, confidencial, sencilla y accesible.

3.- Este funciona como un puente entre las autoridades y los ciudadanos, víctimas de la delincuencia o que tienen la voluntad de prevenir y denunciar. El Consejo no supe ni invade la actividad que corresponde a la autoridad; trabaja las 24 horas, los siete días de la semana, para dar atención en la Línea Ciudadana, con el número 55 33 55 33, que es uno de sus programas pilares, y lo hace con abogados y psicólogos capacitados y con convicción, para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, tanto en asesoría como en temas de prevención y seguridad, canalizando todas las denuncias y haciendo el seguimiento para que los ciudadanos sean atendidos, generando información útil, de cada uno de los casos.

4.- A la Línea Ciudadana también ingresan llamadas relacionadas con una veintena de programas que tiene en funcionamiento el Consejo Ciudadano, los cuales se exponen a continuación:

I. **Programa Denuncia Ciudadana:** mecanismo iniciado en diciembre de 2007, que permite que el afectado reciba en su domicilio a agentes ciudadanos, quienes realizan una videoconferencia para enlazar a la víctima con un agente del Ministerio Público. Ha permitido que el 76% de los casos reportados por las víctimas, se conviertan en una averiguación previa. En el servicio que ofrece la línea ciudadana, destaca que desde 2012 a la fecha, el 99% de los intentos de extorsión, son evitados gracias al apoyo y orientación de sus profesionales.

En 2011 se logró una caída del 53 por ciento de las extorsiones consumadas, del 27% en 2012 y este descenso se mantuvo en 2013. El 11.5% de las llamadas a la línea ciudadana, provienen de diversas entidades y de ellas el 83% son del Estado

de México. El Consejo tiene el registro de más de 50 mil números telefónicos desde donde se han hecho intentos de extorsión.

II. **Proyecto Línea de Atención Infantil:** tiene el apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia capitalino (DIF-DF). Esta línea permite recibir y atender todas las llamadas que los papás, tíos, abuelos y los mismos niños hagan para ayudar a resolver los problemas que les sucedan. La Línea telefónica es un mecanismo de comunicación y contacto con los propios niños, para poder ofrecer una ayuda oportuna.

III. **Programa Juntos Contra el Bullying:** incluye la participación e información en redes sociales, dinámicas y talleres sobre violencia entre escolares y ciber-acoso, a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la Fundación en Movimiento, la Asociación Mexicana de Internet (Amipci) y el propio Consejo.

IV. **Programa Protejamos a Nuestros Jóvenes:** sobre el abuso en el consumo de alcohol. Una problemática que implica gran incidencia, es la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, con 85% de los reportes; en tanto el 22% de los establecimientos reportados corresponde al giro comercial de tienda de abarrotes. Se fijaron tres objetivos: a) denunciar la venta de alcohol a menores; b) vigilar que se respeten los horarios de funcionamiento y c) que hayan medidas de protección civil en las discotecas, bares, centros nocturnos y cualquier establecimiento mercantil o privado de la ciudad; en tarea conjunta con organizaciones civiles como México Unido Contra la Delincuencia y Convivencia Sin Violencia, y con el Gobierno de la Ciudad de México.

V. **Programa Respeto a la Mujer en el Transporte:** este ha brindado asesoría y

apoyo a más de 5 mil 500 personas, de ellas se han generado mil 400 puestas a disposición de presuntos agresores de mujeres.

VI. Programa Línea Plateada: cuenta con el apoyo del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal, abriendo un servicio telefónico para apoyarlos en momentos de crisis psicológica o cuando requieran orientación legal o de otro tipo. Una de cada tres llamadas ha sido para obtener información sobre los programas que las autoridades ofrecen para su beneficio y otro tercio para obtener asesoría legal, principalmente por conflictos de carácter patrimonial. El servicio se presta a personas que van de los 60 años de edad en adelante, llegando a reportar casos de personas que superan los 100 años.

VII. Programa Sendero Escolar Seguro: El Consejo Ciudadano tiene participación como institución invitada, en las sesiones Interinstitucionales de este programa, a partir de octubre del 2010, apoyando a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en las diversas problemáticas que presentan en cada uno de sus cinco rubros que son: comercio informal, mejoramiento urbano, giros negros, grupos porriles, zonas de riesgo (vigilancia).

VIII. Personas con Discapacidad: El Consejo puso en marcha una acción ciudadana encabezada por personas en sillas de ruedas, quienes regulan a los conductores que no respeten las más de 18 mil rampas que existen en la Ciudad de México, muchas de las cuales suelen ser bloqueadas por automovilistas. Esta acción busca, a través de la entrega de una tarjeta reguladora, apelar a la vergüenza y a la reflexión de los automovilistas, acerca de la importancia de respetar la movilidad de las personas con discapacidad.

IX. **Programa “Protejamos...”**: representa un primer y único protocolo de seguridad en el país. Es un modelo creado por el Consejo de coordinación PPC que se basa en la participación Privada, Pública y Civil, para obtener resultados a partir de la corresponsabilidad.

X. **Proyecto Cultura del Agua**: consistió en que una ducha se realizo en espacios públicos en un par de regaderas especialmente construidas, y con un sistema de contenedores que permiten ver la cantidad de agua que se utiliza en la actividad del baño, el ejercicio es único en su tipo. El resultado: el desperdicio del agua al no cerrar la llave, llega a más de 100 litros por regaderazo, cuando sólo se requieren de 25 a 35 litros para darse un baño diario.

XI. **Programa Grupo Estratégico de Justicia Ambiental**: articula a la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa, todos del Distrito Federal y al Consejo Ciudadano, con objetivo de coadyuvar a un medio ambiente sano, trabajando en las materias de uso de suelo, áreas verdes, residuos sólidos, ruido y vibraciones, y en la defensa de los derechos de los animales.

XII. **Programa Grupo Estratégico Contra la Reventa de Boletos**: surge con una iniciativa del Consejo debido a la preocupación por abordar el fenómeno de la reventa de boletos superiores a los autorizados en los recintos de espectáculos públicos. Se realizan acciones en el espacio público para erradicar el fenómeno de la reventa que lacera al ciudadano que acude a disfrutar de un evento.

XIII. **Programa MP Virtual Telefónico**: reconocido como uno de los mejores programas de atención ciudadana en el país, por el Instituto Mexicano de Teleservicios (IMT), organismo regulador de la calidad de los servicios

en centros de contacto, es un mecanismo que permite a las personas utilizar su celular como vehículo de denuncia o de reporte ciudadano. El ciudadano manda al Consejo un mensaje con texto, foto o video, mismo que es recibido por personal calificado, para transmitirlo a las autoridades. Ya suman más de 55 mil mensajes.

XIV. Combate al Robo de Teléfonos Celulares: impulsar entre todas las compañías del ramo la firma del Acuerdo de Intercambio de Información para evitar el reuso de Teléfonos Celulares Robados, así se inició el bloqueo de los llamados IMEI o número de identificación móvil de cada teléfono reportado como robado o extraviado, impidiendo la venta de los aparatos en el mercado negro. Procedimiento convertido en reformas a la Ley de Telecomunicaciones, en 2011, observándose que el robo de celulares en el país presentó una reducción del 22.8 por ciento en los primeros dos meses de 2013 con relación al 2012.

XV. Reporte del Índice Delictivo (RINDE): pone a disposición de la ciudadanía información clara, veraz y de fácil acceso de los 14 delitos de mayor impacto social. Fue desarrollado en conjunto con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, ambas de la Ciudad de México, diseñándose un Protocolo Estadístico para informar a los ciudadanos.

XVI. Evaluación Ciudadana de las Policías de la Ciudad de México: conocer la actuación de los responsables de ofrecer seguridad y procurar justicia, con la participación récord de 3 millones 520 mil ciudadanos. El Distrito Federal es la única ciudad del mundo en evaluar a su policía preventiva, de investigación, agentes del Ministerio Público, entre otras, con cobertura en mil 753 colonias de las 16 delegaciones.

XVII. **Evaluemos para Mejorar:** la ciudadanía participó en la Primera Evaluación Ciudadana a Servidores Públicos de la Ciudad de México, siendo reconocidos 324 servidores públicos, sumando más de 744 mil usuarios de los servicios de 54 dependencias e instituciones de la capital del país. Destaco la presencia de los adultos mayores, pues el 28 por ciento evaluó al servidor público que lo atendía, seguido de los adultos de 26 a 35 y de 36 a 45 años de edad, con 18 por ciento cada uno.

XVIII. Programa **Protejamos Nuestro aeropuerto:** algunos logros alcanzados fueron: ayudo en la reducción de la incidencia delictiva, en un 25%; la erradicación de los delitos de alto impacto contra los usuarios; la eliminación de los taxis piratas y el ordenamiento en la zona aledaña; hubieron más de 4 mil presuntos delincuentes detenidos al interior de la terminal y en las 12 colonias alrededor. La Asociación Latinoamericana de Municipios Aeroportuarios (ALMA), firmó un acuerdo de colaboración, para mejorar las condiciones de los aeropuertos.

XIX. **Programa Terminal Segura:** instalación de módulos de atención en las cuatro centrales camioneras de la ciudad, gracias a un convenio con la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), a fin de que el ciudadano pueda iniciar una averiguación previa vía el Ministerio Público Virtual, sin tener que salir de la terminal.

XX. **Red de Comunicación a través de Internet:** incrementa su capacidad de contacto con los ciudadanos y los invita al diálogo y a la propuesta. Tiene presencia constante en la red, mediante su portal que permite reportes en línea, en la página web: www.capitalciudadana.org.mx

XXI. **El Centro Histórico limpio en una hora:** esta jornada se realizó en 78 manzanas del perímetro A del Centro Histórico, con la participación de 628 voluntarios, ciudadanos, vecinos, visitantes y autoridades.

XXII. **Programa El Chicle al Bote:** se impulso una regulación de ciudadanía lúdica – pedagógica, con un juego de tiro al blanco, en cuyos extremos se leen “virus, bacterias...”, y en el centro, se encuentra un contenedor transparente para depositar ahí el chicle.

XXIII. **¡Es grafitticante pedir permiso!**: convocó a colectivos de graffiti proponiendo temas y diseños, bajo la premisa de usar los espacios que cuentan con la autorización de sus propietarios y que son el blanco constante de pintas vandálicas, para ello se contó con la participación ciudadana de las empresas Vinci COMEX, Sprite y Pintex.

XXIV. **Programa Protejamos Garibaldi:** participar en el proceso de restauración que ha tenido este barrio, ampliando acciones a favor de la seguridad y del mejoramiento urbano, en conjunto con autoridades, comerciantes y vecinos, buscando convertirlo en un centro turístico de talla internacional.

XXV. **Programa Protejamos la Condesa:** ha logrado desarticular bandas delincuenciales dedicadas al robo a cuentahabiente, a pasajero de taxi, a negocio y a casa habitación, así como la reducción del índice delictivo hasta en un 62%, implementando acciones de prevención del delito, colocación de más de 10 mil imanes con el teléfono nextel del policía de cuadrante, implementación de protocolo de seguridad para establecimientos mercantiles, operativos de reordenamiento del espacio público y 206 acciones en materia de equipamiento urbano.

Se han desarrollado también otros programas como, Ciudad de México Capital Ciudadana, La Basura en su Lugar, Recoge las Heces de tu Mascota, Sobrios y Seguros al Volante, Usa el Cinturón de Seguridad, respeto al Peatón y los Señalamientos viales y en la Vía Pública.

5.- Por todas estas acciones en diversos temas fundamentales para la Ciudad de México, es que el Consejo Ciudadano ha logrado convertirse en una vía o mecanismo con experiencia y con una amplia legitimidad frente a la ciudadanía.

6.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), para que, de manera coordinada con la Comisión Especial para la Reforma Política, de esta Asamblea Legislativa, lleven a cabo las acciones necesarias, a efecto de que el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México sea invitado a participar, por su amplia capacidad instalada y experiencia organizativa, en los trabajos y mecanismos que se diseñen para escuchar la opinión de las y los capitalinos, en torno a la elección y el Constituyente que tendrán verificativo en fechas próximas.

7.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR, POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la **PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BECAS QUE PERMITA APOYAR ECONOMICAMENTE A MADRES SOLAS, JEFAS DE FAMILIA, QUE CURSEN ESTUDIOS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE CARACTER PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL, DISMINUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE DESERCIÓN.**

ANTECEDENTES

En México aproximadamente 5.7 millones de hogares en México dependen de una mujer, según el censo de población y vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Actualmente 30 millones son madres de entre 15 y 49 años de edad, quienes tienen en promedio 2.2 hijos; el 18 por ciento de ellas, es decir 5.3 millones, son madres solteras, separadas o divorciadas.

Hoy en día, tres de cada diez mujeres jefas de familia son viudas, un 29.2 por ciento están separadas o divorciadas; 28.7 por ciento de las jefas de familia están casadas o en unión libre y de éstas 31.4 por ciento el cónyuge no reside en el hogar.

En tanto que destaca el 40 por ciento de las madres jefas de hogar tienen estudios más allá de educación básica.

En la Ciudad de México de conformidad con datos del INEGI del total de hogares censales el 21.4 % se trató de hogares encabezados por madres solteras y con hijos menores a 15 años.

En México, el 38 por ciento de quienes logran acceder a la educación universitaria no se gradúa, lo que coloca al país con un grave problema de deserción, entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y una de las principales causas de deserción en mujeres es por motivos de maternidad y por cuestiones económicas.

Una de las problemáticas importantes y fundamentales para dar atención a mujeres jefas de familia es la continuidad de sus proyectos personales y profesionales, considerando que el que una madre jefa de familia decida continuar y concluir sus estudios universitarios implica.

Debemos estar conscientes que el que una joven madre soltera en ocasiones puede llegar a enfrentarse hasta con trastornos de salud física y mental, que aunado a problemáticas sociales tales como dificultades económicas, pérdida del apoyo familiar o de la pareja, así como la presión social, pueden ocasionar no sólo el deterioro de la calidad de vida, sino también el de deserción estudiantil.

En una ciudad como esta debemos impulsar el desarrollo de las mujeres que se encuentran preparándose para una proyección futura tratando de minimizar los riesgos de deserción escolar, considerando que para una joven madre jefa de familia la cuestión económica puede ser determinante para la conclusión o abandono de sus estudios de nivel universitario.

En la Ciudad de México afortunadamente contamos con programas de apoyo económico para una formación de nivel medio superior como lo es el programa “PREPA SI”, que por mucho es uno de los programas más exitosos y con mejores resultados a nivel nacional, sin embargo en la actualidad ningún gobierno estatal o municipal cuenta con programas de apoyo integral y económico que atienda a las jóvenes madres solteras para que concluyan sus estudios universitarios y tengan mejores oportunidades de desarrollo personal y para sus hijos.

Actualmente la única institución que proporciona apoyo económico a madres jefas de familia estudiantes de nivel superior, es el CONACYT, sin embargo la problemática de las madres solas jefas de familia es tan extensa, que no existe la posibilidad y disposición presupuestal por parte de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para la atención y apoyo de las mismas.

A nivel nacional existen iniciativas muy importantes de apoyo a las jóvenes, como lo son la instalación de guarderías en la universidad de Nayarit, universidad autónoma de Chiapas, y la universidad de Guadalajara.

También es de destacarse que en el ámbito de la salud los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior cuentan con la prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad comprenden la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, así como la asistencia obstétrica y se acota, que “las prestaciones se otorgarán únicamente al estudiante asegurado.

Destacando que los hijos recién nacidos de aseguradas estudiantes durante la vigencia del aseguramiento, no nacen con el carácter de beneficiarios legales y

Únicamente tendrán derecho a la atención médica hasta en tanto son dados de alta por parte del área médica, debiéndose considerar ésta, como el alta hospitalaria, es decir que, en tanto el recién nacido no egrese de la unidad médica donde nació, considerando las interconsultas a otros niveles de atención, recibirá las atenciones que correspondan.

Por otro lado debemos considerar que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Debemos acabar con la idea de que el ser mamás no permitirá que esas jóvenes continúen con su formación o, peor aún, que no lograrán insertarse en el mundo laboral competitivo por esa causa.

Recordemos que centrar y derribar barreras para que nuestros jóvenes estudien y accedan a una mejor calidad de vida es un asunto que nos compete a todos y debemos trabajar conjuntamente para que el, el factor económico no siga siendo un importante problema en la decisión de continuar o no con los estudios.

CONSIDERANDOS

- 1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos de que se debe trabajar de manera inmediata en acciones que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres jefas de familia y de sus hijos
- 2.- Que a nivel nacional no existe programa estatal o municipal que otorgue apoyo económico a madres jefas de familia para que concluyan sus estudios de nivel profesional.
- 3.- que es responsabilidad de todos promover que las mujeres en condiciones de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren su calidad de vida así como el de sus familias.
- 4.- Que la Educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades

Por lo anterior expuesto, es que ponemos ante ustedes para urgente y obvia resolución:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BECAS QUE PERMITA APOYAR ECONOMICAMENTE A MADRES SOLAS, JEFAS DE FAMILIA, QUE CURSEN ESTUDIOS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE CARACTER PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL, DISMINUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE DESERCIÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. .

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

MEXICO D.F. A 24 DE FEBRERO DEL 2016

**DIP. DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en la Ciudad de México; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 24 de febrero de los corrientes la consideración de este pleno la; PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO(DIF-CDMX) Y BAJO LA PREMISAS UNIVERSALES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A FECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE INTEGRAR DE MANERA IGUALITARIA A “PADRES SOLOS” CON HIJOS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD Y QUE OBTIENEN UNICAMENTE UN INGRESO NO MAYOR A DOS SALARIOS MINIMOS.

Se anexa proposición con punto de acuerdo

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la PROPOCISION CON PUNTO DE ACUEDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO(DIF-CDMX) Y BAJO LAS PREMISAS UNIVERSALES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A FECHO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE INTEGRAR DE MANERA IGUALITARIA A “PADRES SOLOS” CON HIJOS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD Y QUE OBTIENEN UNICAMENTE UN INGRESO NO MAYOR A DOS SALARIOS MINIMOS.

ANTECEDENTES

En México como en todo el mundo, el contexto de las transformaciones sociales, económicas y culturales se modifican de una manera vertiginosa, para lo cual debemos de realizar adecuaciones a las condiciones reales que imperan hoy en día.

Para nosotros como fracción parlamentaria es prioritario velar por el interés supremo del bienestar familiar cualquiera que sea la modalidad de composición de la misma, sin dejar de observar que el estado debe garantizar la protección de la familia, promoviendo la organización social y económica, considerando que la familia es y seguirá siendo la esencia de nuestra sociedad.

En la actualidad según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, afortunadamente en la mayoría de los hogares mexicanos aún se conserva los hogares tradicionales, en las cuales el 90.5% es de tipo familiar caracterizadas por relación de parentesco entre los integrantes con el jefe de familia.

Por su parte, los hogares en donde no hay parentesco entre los integrantes y su jefe, representan el 9.3%. En ambos casos, se tiene un promedio de 3.9 habitantes por cada casa.

En contraste, en el país, 18.5% de los hogares familiares son monoparentales, es decir, son dirigidos por un solo jefe, sea hombre o mujer.

Las entidades con una mayor proporción de hogares monoparentales se ubican en el centro y el sur de México: el Distrito Federal (24.3%), Morelos (20.9%) y Guerrero (19.7%).

Las mujeres encabezan 84% de los hogares monoparentales. El hombre, solo el 16%.

Si bien los cambios sociales han sido paulatinos el incremento de hogares monoparentales sobre todo con “padres solos” es poco estudiado por su pequeña representación en el ámbito familiar mexicano.

En el año 2000, el Consejo Nacional de Población consideró a los “padres solos” como un sector emergente relacionado con aspectos como divorcio, separación, abandono, viudez o migración considerando que son las principales causas por las que los hombres cuidan solos a sus hijos y son sustento de su hogar, se estima según datos de la CONAPO que para 2005 habían 841 mil padres que ejercían su paternidad solos y para 2009 eran 907 mil, entre 2000 y 2008 los hogares encabezados por padres sin una pareja incrementó del 3.4% al 4.1% publicado en el Estudio Situación Demográfica de México 2010.

En la Ciudad de México a la fecha no existe una política pública eficaz que apoye a los padres solos; que por abandono, viudez, divorcio, separación, migración o por elección propia, llegan a responsabilizarse de los hijos moral, social y económicamente.

Actualmente se ha tratado en la Ciudad de México de avanzar en leyes, reglamentos y programas con una visión de equidad e inclusión social sin dejar de considerar la no discriminación y respeto a los derechos humanos, sin embargo la problemática de “padres solos” que si bien no es tan grande, la misma va en aumento y no ha sido considerada en su totalidad, a pesar de que en pasadas legislaturas de esta honorable asamblea se han presentado iniciativas al respecto.

Cabe destacar que la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, ubica a la alimentación como un derecho fundamental de los habitantes y obliga al diseño de acciones de políticas públicas que incluyen el reforzamiento del presupuesto familiar.

Sin embargo en la actualidad contamos con una LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual como su nombre lo dice, solo considera a madres solas de escasos recursos, solteras o

casadas, en concubinato, en sociedad en convivencia que acrediten documentalmente la solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos para ella y sus hijos, o en caso excepcional mediante acta circunstanciada ante Juez Cívico; y cuando el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ciudad de México realizar los estudios socioeconómicos pertinentes para su verificación y que tengan hijos menores de 15 años y un ingreso diario no superior a dos veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, incluyendo cualquier pago por derecho alimentarios..

Como podemos observar no se considera en dicha ley lo fundamental que es el hecho de quien soporto moral y económicamente el hogar, indistintamente del sexo, por lo cual se deja en desventaja social al padre soltero y peor aún a los hijos del mismo.

Debemos ser sensibles y estar abiertos a la redefinición del rol de padre, el cual en la actualidad en algunas familias monoparentales ya no solamente ejerce el rol de proveedor económico, ahora el “padre solo” vive y enfrenta de igual manera las carencias y desigualdades de una madre sola.

Hablamos mucho de equidad, hablamos también que hay que modernizarnos e incluso, hablamos de que en la nueva Constitución de la Ciudad de México, debemos incluir derechos sociales... más sin embargo actualmente no existe equidad en los programas aun cuando las condiciones son equiparables en todos sus aspectos, indistintamente si se es hombre o mujer.

La problemática para ambos sexos responsables y cabezas de familia, se torna peor si consideramos que de las jefaturas masculinas y femeninas en los hogares monoparentales, 60 por ciento tienen solamente educación básica.

El pasado 29 de enero del presente año fueron publicadas las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, las cuales emanan de la LEY QUE ESTABLECE EL

DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO, mismas que en ninguna de sus artículos o reglas de operación, aplican la excepción para cuando sean solicitada la integración de un padre soltero.

Diputadas y diputados, la problemática va en aumento, no hagamos caso omiso a problemas sociales actuales, nosotros por lo pronto, en el próximo periodo de sesiones ordinario, presentaremos una iniciativa para que se modifiquen varios aspectos de la LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos de que se debe trabajar de manera inmediata en acciones que favorezcan el desarrollo integral de las familias monoparentales ya sea que estén encabezadas por mujeres o por hombres.

2.- Que es prioritario trabajar en las problemáticas que ponen en situación de vulnerabilidad de las mujeres u hombres que no cuentan con recursos económicos para atender sus necesidades inmediatas, como lo es el derecho a la alimentación.

Por lo anterior expuesto, es que ponemos ante ustedes para urgente y obvia resolución:

**PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO(DIF-CDMX) Y BAJO LA PREMISAS UNIVERSALES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A EFECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE INTEGRAR DE MANERA IGUALITARIA A “PADRES SOLOS” CON HIJOS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD Y QUE OBTIENEN ÚNICAMENTE UN INGRESO NO MAYOR A DOS SALARIOS MÍNIMOS.

.Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. .

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

MEXICO D.F. A 22 DE FEBRERO DEL 2016

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en la Ciudad de México; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 24 de febrero de los corrientes la consideración de este pleno la; PROPOCISION CON PUNTO DE ACUEDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO(DIF-CDMX) Y BAJO LA PREMISAS UNIVERSALES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A FECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE INTEGRAR DE MANERA IGUALITARIA A “PADRES SOLOS” CON HIJOS MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD Y QUE OBTIENEN UNICAMENTE UN INGRESO NO MAYOR A DOS SALARIOS MINIMOS.

Se anexa proposición con punto de acuerdo

**DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL**

PUNTO DE ACUERDO PARA RESCATAR EL CINE ÓPERA UBICADO EN LA COLONIA SAN RAFAEL.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del Grupo parlamentario del Partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Distrito Federal existe un número importante de inmuebles abandonados o que han quedado en el olvido por varios años. Algunos de ellos son edificios que albergaron teatros famosos donde se dieron cita personalidades importantes de la época, varios más han sido ocupados por grupos de personas de manera ilegal, con el objetivo de apropiarse de ellos o vivir temporalmente.

El sismo del 19 de septiembre de 1985 trajo consecuencias importantes en la estructura urbana, muchos edificios importantes con un valor arquitectónico e histórico único sufrieron afectaciones que derivaron en su

demolición, muchos otros se han resistido al paso de los años, pero en mal estado.

El Hotel Regis, que se ubicaba en el Centro Histórico de la Ciudad de México fue uno de los inmuebles cuya estructura no soportó la intensidad del sismo y un incendio que fue provocado por afectaciones a la red de suministro de gas. Actualmente, en ese espacio se encuentra la Plaza de la Solidaridad a un costado de la Alameda Central.¹ De esta forma, puede citarse un listado amplio de edificios afectados o que desaparecieron como consecuencia del temblor de 1985.

Algunos de ellos son el edificio Nuevo León, ubicado en Tlatelolco; las instalaciones de Televiteatros en la colonia Roma y que ahora alberga al Centro Cultural Telmex; el edificio “Las Costureras” que se ubicaba sobre la avenida San Antonio Abad en cuyo derrumbe perecieron cerca de mil 600 trabajadoras.

Asimismo se agregan a los relatos históricos de nuestra ciudad lo que alguna vez fueron los edificios Pino Suárez, el multifamiliar Juárez, el

¹ Ricardo Pineda, *Terremoto 1985: la ciudad que desapareció en minutos*, en Forbes, 21 de septiembre de 2014, (en línea), consultado el 15 de enero de 2016, disponible en; URL: <http://www.forbes.com.mx/specials/terremoto-1985-la-ciudad-que-desaparecio-en-minutos/>

edificio de la empresa aseguradora Reaseguros Alianza en la colonia Juárez, el edificio del viejo Centro Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el del Instituto Mexicano de la Radio en su antigua sede de la colonia Florida², la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, así como la Torre de Banobras. Con el paso de los años, la Ciudad de México se fue recuperando de este desastre.

En 1980 el Centro Histórico de la Ciudad de México fue declarado “Zona de Monumentos Históricos”, por su valor incalculable en monumentos y obras arquitectónicas. Posteriormente, en 1987 nuestra ciudad sería nombrada por la UNESCO, Patrimonio Cultural de la Humanidad.³

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc 2008 reportó 1,612 inmuebles catalogados, de los cuales 1,435 fueron declarados como Monumentos Históricos en 1980. Además, del total de predios con registro catastral, 44 mil 281, el 52.54 por ciento tiene características con valor patrimonial por su cercanía a inmuebles catalogados.⁴

² Ídem.

³ Plan Delegacional de Desarrollo 2008.

⁴ Ídem.

En tanto, la delegación Cuauhtémoc cuenta con mil 416 inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 5 mil 626 inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como con 6 mil 78 inmuebles reconocidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

El desgaste de estos inmuebles con valor patrimonial y artístico en la delegación Cuauhtémoc va en aumento por acciones como la construcción de nuevos edificios, la falta de mantenimiento por parte de las instituciones correspondientes y los propietarios, y el aumento en el número de inmuebles de uso comercial.

Es relevante mencionar que la delegación Cuauhtémoc concentra la mayor cantidad de eventos culturales y populares de todo el Distrito Federal, cuyo territorio es poseedor de 61 teatros, 73 museos, 218 librerías, 88 galerías, 63 centros culturales, 81 editoriales, 15 ferias del libro y 33 salas de cine y cineclubes.

Además, en su territorio habitan individuos provenientes de diferentes nacionalidades, diferentes estados de la República Mexicana y zonas del Distrito Federal⁵, enriqueciendo así la cultura.

La distribución de inmuebles con atributos patrimoniales en la colonia San Rafael, de la delegación Cuauhtémoc es la siguiente: hay mil 240 inmuebles, de los cuales 466 se encontraban catalogados, de acuerdo con el Plan Delegacional de Desarrollo de Cuauhtémoc.

Particularmente en la colonia San Rafael hay un inmueble que desde hace varios años y de acuerdo impresiones de los propios habitantes de esta colonia, se agrega a la lista de inmuebles abandonados y olvidados por los gobiernos federal y local.

De estilo Art Decó, ubicado en la calle Serapio Rendón número 9, el Cine Ópera, es un edificio que fue diseñado por el arquitecto Félix T. Nuncio y construido por el ingeniero Manuel Moreno Torres.

Inaugurado el 11 de marzo de 1949 como un espacio dedicado a la proyección cinematográfica de grandes e importantes producciones de la época. En su inauguración se presentó la película “Una familia de tantas”,

⁵ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, *Sistema de Información Cultural*, (sin fecha), consultado el 15 de enero de 2016, (en línea), disponible en; URL: http://sic.conaculta.gob.mx/index.php?estado_id=9&municipio_id=15&table=&disciplina=

dirigida por el prestigiado Alejandro Galindo. Fue en 1998 cuando se cerró definitivamente, tras cuarenta y cuatro años de servicio y una serie de conciertos musicales que denotaban lo deteriorado del inmueble.

Varios vecinos de las colonias San Rafael y Santa María la Ribera coinciden en que es una pena que no haya mantenimiento y un proyecto claro de rescate del inmueble. Al respecto Mónica del Arenal Martínez del Campo, Antropóloga Social y Abogada menciona que *“son cines que quizás en lo físico han muerto, pero que se eternizan en lo etéreo de la memoria”*⁶.

A partir de 2011, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) tomó posesión de la propiedad, en 2012 se anunció un estudio estructural para definir el futuro y del Cine Ópera⁷, pese a que en los medios digitales se remite dicha restauración al año 2011.

Según la relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN) al 31 de diciembre de 2014, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, el

⁶ Mónica Del Arenal Martínez del Campo, *Recuerdos del Cine Ópera*, en Nexos, 8 de agosto de 2015, (en línea), consultado el 15 de diciembre de 2015, disponible en; URL: <http://cultura.nexos.com.mx/?p=8861>

⁷ Adrián Figueroa, *INBA rescata en Cine Ópera para transformarlo en auditorio para conciertos y conferencias literarias*, en Crónica, 8 de marzo de 2012, (en línea), consultado el 15 de diciembre de 2015, disponible en; URL: <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/643534.html>

inmueble de 5 mil 172 metros cuadrados fue adquirido mediante escritura pública el 23 de diciembre de 2009 por un monto de 14 millones 351 mil 493.09 pesos.⁸

De acuerdo a diferentes fuentes, el Cine Ópera se encuentra bajo resguardo del INBA, y que para 2012 se había presentado el proyecto para restaurarlo, el mismo que a la fecha no ha concluido.

El Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, reportó que en el segundo trimestre de 2012 se llevaron a cabo trabajos de obras públicas en varios inmuebles, entre los que se encuentra el Cine Ópera.⁹

Es relevante mencionar que en el Presupuesto de Egresos 2012 se destinó la cantidad de 2 millones de pesos para la recuperación del inmueble en comento, aún no se identifican en qué fueron aplicados dichos recursos.

⁸ Secretaría de la Función Pública, *Relación de Bienes Inmuebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre del 2014*, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), (en línea), consultado el 15 de diciembre de 2015, disponible en; URL: <http://www.indaabin.gob.mx/Principal1/INVENTARIO%20DE%20BIENES%20INMUEBLES%202014.pdf>

⁹ *Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*, (en línea), consultado el 15 de diciembre de 2015, disponible en; URL: http://www.bellasartes.gob.mx/multimedia/E_Sites_Resources/IRC_INBA_2.pdf

Los trabajos de remodelación y rescate que supuestamente se han realizado en el inmueble no se visualizan. El día 30 de noviembre de 2011 el diario “El Sol de México”¹⁰ publicó la noticia de que el INBA había comenzado la restauración del cine.

En el entendido de que se trata de un inmueble cuyos trabajos de rescate necesitarán una cantidad de dinero importante, es necesaria la intervención del Gobierno Federal.

La última experiencia que hay es el proyecto de rescate del Cine Cosmos, después de 25 años de permanecer cerrado. Este proyecto comenzó por iniciativa de Víctor Hugo Romo Guerra, los trabajos implicaron un costo de 140 millones de pesos y se planeó la apertura del lugar para el mes pasado.

Por lo anterior, es necesario impulsar los trabajos de restauración y mantenimiento del Cine Ópera, para que a través de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, se determine la posibilidad de desarrollar un proyecto específico para la probable apertura del inmueble.

¹⁰ Opinión, *Por fin rescatan el Cine Ópera*, en El Sol de México, 30 de noviembre de 2011, (en línea), consultado el 15 de diciembre de 2015, disponible en; URL: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2328698.htm>

Lo anterior, posibilitaría la reapertura del Cine o la creación de un espacio para uso similar al que fue destinado desde su construcción.

Resulta fundamental el trabajo coordinado entre el CONACULTA, a través del INBA, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, la delegación Cuauhtémoc y los habitantes de la demarcación.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE RESCATE DEL INMUEBLE DENOMINADO CINE ÓPERA, EN LA COLONIA SAN RAFAEL.

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE FISCALICE PUNTUALMENTE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE

EGRESOS 2012 DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CANTIDAD DE 2 MILLONES DE PESOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE EN COMENTO.

Dado en el Recinto Legislativo, primer periodo de receso, año I, VII Legislatura, el 24 de febrero de 2016.

Dip. Néstor Núñez López
Distrito IX



Néstor Núñez López

morena

Diputado

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA RECUPERAR Y MEJORAR ÁREAS VERDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del Grupo parlamentario del Partido DEmorena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las áreas verdes en las zonas urbanas, representan espacios para el esparcimiento, recreación y deporte, además de que se encargan de dar realce a la imagen urbana. Por ello, resulta necesario reparar el aspecto físico de parques y jardines abandonados o llenos de grafiti, que cuenten con la



Néstor Núñez López

morena

Diputado

vigilancia, seguridad y alumbrado público, con la finalidad de que sea posible realizar diversas actividades deportivas, culturales, o lúdicas para los habitantes de la Ciudad de México.

Las ciudades que ofrecen calidad de vida se caracterizan por tener a disposición de sus habitantes áreas verdes, las cuales son claves para mejorar la salud de la población, ya que actúan como pulmones, además, interactuar con la naturaleza es de gran ayuda para cuidar la salud física y mental.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce los beneficios que conllevan las áreas naturales en las zonas urbanas, por lo que recomendó en 2012 que en toda zona de este tipo debería existir, al menos, una superficie de dieciséis metros cuadrados de áreas verdes por habitante, lo que equivaldría aproximadamente a que por cada casa-habitación se localizara en un recorrido de 15 minutos a pie, un parque o jardín.

La realización de las jornadas de recuperación y mantenimiento, que permitan conservar en óptimas condiciones dichos espacios

públicos, requiere participación en conjunto de las autoridades delegacionales, del gobierno central, y de la ciudadanía.

Dichas actividades son la rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes, desazolve, recolección de basura, reparación de juegos infantiles; suministro y aplicación de pintura, mantenimiento de alumbrado público y de fuentes; vigilancia, bacheo de carpeta asfáltica, derribo de árboles muertos y mantenimiento de mobiliario urbano, entre otros.

Actualmente en el Distrito Federal hay 569 parques y jardines y con cerca de 60 parques de bolsillo, los cuales se tratan de predios de menores a 400 m² que han sido recuperados por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

DELEGACIÓN	NÚMERO DE PARQUES Y JARDINES
Álvaro Obregón	111
Azcapotzalco	31
Benito Juárez	27
Cuajimalpa de Morelos	11
Coyoacán	14
Cuauhtémoc	83
Gustavo A. Madero	20
Iztacalco	15
Iztapalapa	115
La Magdalena Contreras	8
Miguel Hidalgo	23

Milpa Alta	12
Tláhuac	11
Tlalpan	29
Venustiano Carranza	20
Xochimilco	39

Por lo anterior, es necesario prestar atención debido al deficiente estado que guardan la mayoría de los parques y jardines de la Ciudad, por la falta de rehabilitación y mantenimiento de sus bienes que son para el servicio público y que tienen como objetivo fomentar la recreación y promover la integración familiar; el descuido de sus instalaciones, los cúmulos de basura y la falta de limpieza de las fuentes constituyen un foco de infección, por lo que representan un riesgo para las población.

Durante la administración del Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, el Gobierno del Distrito Federal implemento el Programa “Manos a la Obra”, el cual cumplía con el objetivo de recuperar espacios públicos, principalmente áreas verdes y de esparcimiento en las 16 Delegaciones.



Néstor Núñez López

morena

Diputado

Con este programa lograron rehabilitarse más de mil 200 espacios públicos con la participación de las Secretarías de Obras y Servicios, Desarrollo Urbano y Vivienda, Transporte y Vialidad, Cultura, Seguridad Pública, Desarrollo Social, Instituto del Deporte e Instituto de las Mujeres, en coordinación con las Direcciones Generales de Servicios Urbanos de las 16 Delegaciones.

Debido a lo anterior, resulta indispensable dotar a los parques y jardines de los elementos que permitan un mejor funcionamiento y de esta manera fomentar el desarrollo de actividades deportivas, de esparcimiento, culturales y recreativas que permitan elevar el nivel de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

ACTIVIDAD	ACCIONES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Recuperación de Espacios Públicos	Rehabilitación de áreas verdes	Dirección General de Servicios Urbanos de las 16 Jefaturas Delegacionales
	Balizamiento y pintura de guarniciones	
	Desazolve	
	Barrido de áreas	
	Recolección de basura	
	Mantenimiento de Alumbrado Público	
	Poda de áreas verdes	
	Derribo de árboles muertos	
	Suministro y aplicación de pintura de módulos de juegos infantiles	
	Rehabilitación de juegos infantiles	



Néstor Núñez López

morena

Diputado

	Bacheo de carpeta asfáltica	
	Mantenimiento a mobiliario urbano	

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE REALICEN LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO UBICADOS EN SUS DEMARCACIONES CON LA FINALIDAD MANTENER EN BUEN ESTADO LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RETOME EL PROGRAMA “MANOS A LA OBRA” PERMITIENDO GENERAR UN IMPACTO POSITIVO EN EL DESARROLLO PERSONAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO INMEDIATO.



Néstor Núñez López

morena

Diputado

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los 24 días del mes de febrero del año 2016.

Dip. Néstor Núñez López

Distrito IX



Néstor Núñez López **morena**

Diputado

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del Grupo parlamentario del Partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un tema relevante y lamentable que en el año anterior, tuvimos conocimiento de accidentes y agresiones en los cuales ciclistas resultan perjudicados. Más que un daño material, es la propia vida de un ser humano que debemos de cuidar con responsabilidad civil y por medio de políticas públicas en el tema de movilidad.



Néstor Núñez López **morena**

Diputado

El reglamento de tránsito que fue implementado, así como la Ley de movilidad del Distrito Federal promulgada en julio de 2014, enlistan las prioridades de atención en el tema; poniendo en primer nivel a los peatones, después a los ciclistas, pasajeros de servicio de transporte público, prestadores de los mismos servicios y/o transporte de carga, mientras que al último se ubican los conductores de automóviles particulares y motocicletas.

A pesar de que el paradigma de movilidad en la Ciudad de México se ha modificado, las oportunidades para transportarse de un lado hacia otro no son completamente seguras, algunas poco confiables en cualquier horario del día y otras resultan ser gastos adicionales en los que empresas privadas salen beneficiadas.

El derecho a la movilidad consiste en priorizar el desplazamiento seguro de la persona como un nuevo paradigma en donde ya no son los vehículos motorizados el eje del tránsito vial. En este tenor el uso de la bicicleta como medio de transporte ha resultado una opción de desplazamiento atractiva para muchos ciudadanos, sin embargo, poco segura.

Por ejemplo, La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA) en su apartado sobre “Movilidad Sustentable” del informe anual de actividades 2015, señala que solamente del sistema Ecobici el promedio de viajes pasó de 26,554 a 33,700; lo que refleja un crecimiento de 26.9%.



Néstor Núñez López **morena**

Diputado

La estadística reporta la actividad de los usuarios en las calles en donde no hay condiciones adecuadas por todo el territorio de la ciudad para garantizar un recorrido bueno y seguro.

Solamente las ciclovías urbanas existentes en la ciudad suman 80 kilómetros, las cuales recorren calles y avenidas de 3 delegaciones: Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo. De esta estructura, 10 kilómetros son de carril compartido con el transporte público.

Las ciclovías favorecen la interconexión con distintos medios de transporte ya que son vialidades confinadas y deberían estar señalizadas especialmente para los usuarios de bicicletas y otros medios de transporte no motorizados y no contaminantes.

La experiencia internacional en Latinoamérica con el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), financiado por el Banco Mundial ha sido retomada por ciudades como Lima y Callao en Perú; Bogotá en Colombia y en 32 ciudades de Chile, en ella se han hecho recomendaciones para la construcción de ciclovías, las cuales han comenzado a ser diseñadas a partir de estas características.

Esta sugerencia expone la importancia, señalización y semaforización con relación a los movimientos típicos que un ciclista pudiera hacer para



Néstor Núñez López **morena**

Diputado

trasladarse, así como su convergencia con otras vialidades de vehículos motorizados.

Los criterios, diseño e incluso materiales deben de responder al flujo, entorno, dirección del tránsito, velocidad promedio y distancias de los recorridos.

Gracias a esta recomendación, la señalización debe de orientar el apropiado comportamiento del ciclista de acuerdo a direcciones, destinos, distancias y nombres de calles transversales, de la misma manera en como se utilizan las vías motorizadas. Es decir, además de infraestructura adecuada, señalización oportuna, también se requiere de colaboración del ciclista a respetar y atener dichas indicaciones.

Por ello, es relevante que la construcción de las ciclovías se deban de atener a normas de control de calidad para garantizar su funcionamiento y seguridad de uso, además de tener presentes la normatividad para que también sean colocados los señalamientos preventivos e informativos para las y los ciclistas.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



Néstor Núñez López **morena**

Diputado

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS LOCALES, A PROYECTAR Y CONSTRUIR LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE CICLOVÍAS DEL DISTRITO FEDERAL CON LOS DEBIDOS REQUISITOS EN INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN PARA CICLISTAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A UNIR FUNCIONES Y ESFUERZOS PARA INSTALAR SEÑALAMIENTO ADECUADO Y EXCLUSIVO PARA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LAS CICLOVÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo, primer periodo de receso, año I, VII Legislatura, el 24 de febrero de 2016.

Dip. Néstor Núñez López

Distrito IX



VII LEGISLATURA



México D. F., 22 de febrero del 2016

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Darío Carrasco Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) y al secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (SEDUVI) a que presenten a esta Asamblea, un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el centro de transferencia modal (CETRAM) del Metro Constitución de 1917 en la Delegación Iztapalapa, de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones comprendidas en dicha iniciativa; a saber: la construcción de Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, la adecuación del mismo CETRAM y la construcción de un centro comercial, entre otras.** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que Papalote Museo del Niño es un espacio interactivo que opera desde 1993 en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec; sus instalaciones constan de 24 mil metros cuadrados y es administrado mediante una Asociación Civil sin fines de lucro, la cual está regida por un Patronato.

SEGUNDO.- Que el 10 de noviembre de 2013, en ocasión de los festejos del 20 aniversario de Museo Papalote de Chapultepec, el C. Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera anunció la construcción para el 2014, de un segundo Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, obra con una dimensión de 22 mil metros cuadrados de extensión. En ese mismo evento anunció la remodelación del actual Papalote Museo del Niño, la cual contempla la ampliación y mejoras derivadas de la renovación en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, y obras como

una conexión directa con la estación del metro Observatorio. Obras que según dijo no se pudieron concretar en años anteriores por falta de presupuesto.

TERCERO.- Que en el Presupuesto 2016 para la Ciudad de México se contemplan 232 millones de pesos para la obra Papalote Museo del Niño en Iztapalapa. Y 78.6 mdp para rehabilitar el de Chapultepec.

CUARTO.- Que Roberto Salas, director de mercadotecnia de Papalote Museo del Niño, confirmó que la obra del Papalote Museo del Niño en Iztapalapa reducirá hasta casi un 55% del consumo de agua y reciclaje. Que es un Proyecto Público / Privado en el cual el Gobierno de la Ciudad de México cederá el terreno y realizará la obra de construcción, mientras que el Patronato de Papalote Museo del Niño aportará el equipamiento necesario. Informó que el proyecto contempla un Centro Comercial, además del Museo Papalote, que la ubicación del proyecto es en el CETRAM del Metro Constitución de 1917 y que estará listo en el verano de 2016.

QUINTO.- Que en la página de Facebook de la Coordinación y Planeación y Desarrollo Académico de la UAM Xochimilco, se anunció el 16 de junio de 2015, un Concurso Nacional de Arquitectura para el Museo Interactivo Infantil, señalándose como fecha límite de inscripción el 17 de julio de 2015. Los ganadores se dieron a conocer el pasado mes de julio, y en este vínculo aparece la descripción del proyecto ganador... diciembre 2015:

<http://www.archdaily.mx/mx/778249/mexico-propuesta-ganadora-para-papalote-museo-del-nino-iztapalapa-por-mx-si-plus-sprb-arquitectos>

SEXTO.- Que de acuerdo con el Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (Seduvi), para la edificación del Museo se aprovechará un terreno dentro del Centro de Transferencia Modal (Cetram) de la estación del Metro Constitución de 1917. Se espera que la obra inicie en este 2016, y está diseñado por el arquitecto Carlos Rodríguez Bernal.

SEPTIMO.- Que el pasado 16 de febrero apareció en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de utilidad pública del predio ubicado en el parámetro Suroeste de la Calzada Ermita Iztapalapa, Colonia Los Angeles.

“La poligonal envolvente del predio ubicado en el parametro Suroeste de la Calzada Ermita Iztapalapa, Colonia Los Angeles, Delegación Iztapalapa,

delimitado al Noroeste por la Calzada Ermita Iztapalapa (Estación y Terminal del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Constitución de 1917), al Este por propiedad del Distrito Federal, Campamento de la Delegación Iztapalapa y Trébol de incorporación de Anillo Periférico, Canal de Garibay a la Calzada Ermita Iztapalapa, al Noreste por Calle Hortencia y al Suroeste por Propiedades Particulares.”

En virtud de lo anterior, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que son atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

2.- Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

3.- Que de acuerdo con la fracción VI del artículo 13 de la misma Ley corresponde a la Asamblea supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal.

4.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo que establecen los artículos 1° y 17, fracción VII y VIII, de la Ley Orgánica de la ALDF, posee las atribuciones necesarias para solicitar información sobre la administración pública del Gobierno del Distrito Federal.

5.- Que se hace esta solicitud a los respectivos funcionarios, para que puedan resolver algunas dudas que se desprenden de la poca información que se ha ventilado en los medios de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:



VII LEGISLATURA



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) y al secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (SEDUVI) a que presenten a esta Asamblea, un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el centro de transferencia modal (CETRAM) del Metro Constitución de 1917 en la Delegación Iztapalapa, de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones comprendidas en dicha iniciativa; a saber: la construcción de Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, la adecuación del mismo CETRAM y la construcción de un centro comercial, entre otras.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.

ATENTAMENTE

Diputado Darío Carrasco Aguilar



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y CALIDAD DE AGUA DE PRESAS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LOS RIESGO A LOS QUE SE ENFRENTA LA POBLACIÓN POR LA CONTAMINACIÓN Y ACUMULACIÓN DE BASURA EN ESTAS PRESAS.

**DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Garantizar el derecho humano a la salud es una obligación primordial de todo gobierno.

Las consecuencias de un crecimiento mayúsculo como el de la ciudad de México, obliga a su gobierno a medir múltiples variables de riesgos a los que se enfrenta la población.

Uno de ellos es sin duda el manejo de los residuos sólidos, cuyo tratamiento adecuado y vigilancia de su disposición es responsabilidad gubernamental.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

La carencia de valores cívicos en la población y de relajación del estado de derecho coloca a los gobiernos en crisis severas que afectan el desarrollo adecuado de la población.

Este tópico ha sido denunciado por el Dr. Delfino Hernández, responsable del Laboratorio de Riesgos Biológicos de la UAM Iztapalapa, quien alertó en días recientes sobre la generación de condiciones para el brote de epidemias que pueden poner en grave riesgo la salud a raíz de la contaminación que presentan las presas de la ciudad de México.

Los riesgos sanitarios a los que se expone a la población de la ciudad de México por estas condiciones de contaminación debe obligar a la administración capitalina a tomar las medidas necesarias, incluso pedir de la federación de los recursos necesarios para enfrentar una situación que de no atenderla con la seriedad que amerita puede causar consecuencias muy desafortunadas.

El desarrollo de nuevas enfermedades y la fragilidad de las condiciones de salud que padece hoy el mundo debe hacernos reflexionar y tomar decisiones que aminoren esos riesgos, recordemos que en otros momentos hemos padecido brotes severos de enfermedades para los que no estábamos preparados, hoy que existe una alerta, no deberíamos echarla en saco roto y atenderla oportunamente.

Por ello, no solo pedimos que se realicen las tareas de limpieza e higiene en las presas, sino que la Secretaría de Salud capitalina evalúe los riesgos sanitarios y las condiciones que las que operan las presas de la ciudad además de recomendar las acciones que a su ramo competan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al Sistema de Aguas de la ciudad de México, realicen las acciones necesarias llevar a cabo la limpieza y retiro de residuos sólidos en las presas a cargo de dicha dependencia.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal destine recursos del Fondo de prevención de desastres naturales (Fopreden) al gobierno capitalino a través del Sistema de aguas de la ciudad de México para enfrentar en tiempo las labores de limpieza y prevenir riesgos a la población de la capital.

Tercero.- Se solicita a la Secretaría de Salud de la ciudad de México un informe sobre los riesgos sanitarios a los que se encuentran expuestos los capitalinos con los niveles de contaminación que presentan las presas a cargo del sistema de Aguas de la ciudad de México.

SUSCRIBEN

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. OLIVIA



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Dado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de febrero del año 2016.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los artículos 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN USO DE SUS COMPETENCIAS INVESTIGUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE LOS CUALES EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REALIZA LA ENTREGA DE DESPENSAS A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CON USO DE SU IMAGEN Y TELÉFONOS PERSONALES DESDE EL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA SOBERANÍA EN EL DISTRITO XVIII**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El pasado 26 de febrero del año en curso, se publicó en el periódico Reforma la nota informativa que daba cuenta de que el presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, Leonel Luna, estaba realizando la entrega de despensas que son almacenadas en el Módulo de atención, orientación y quejas ciudadanas que asigna esta Asamblea Legislativa para brindar a la comunidad de los diferentes distritos electorales que comprenden la Ciudad de México, la captación, acompañamiento y, en su caso, resolución de las diferentes demandas o problemáticas que la población tenga, y no para la entrega o almacenamiento de dádivas, despensas y/o artículos promocionales del Diputado responsable de dicho espacio.

SEGUNDO: En dicho reportaje se observan las bolsas con los logotipos oficiales de éste órgano legislativo, con alimentos. Las cuales, luego de salir de su almacenamiento en el interior del Módulo de atención, orientación y quejas ciudadanas, son repartidas en calles de la Delegación Álvaro Obregón.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

TERCERO: De igual manera, en el contenido del video, se puede constatar que “las despensas son colocadas en una camioneta con placas 618XSK, la cual recorre Colonias como San Bartolo Ameyalco, en donde entregaron 120 paquetes, y La Presidentes para entregar los apoyos a nombre del ex Delegado”.

CUARTO: Indicaron que también en el Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, el cual se ubicó apenas a unos metros del edificio delegacional,” se observaron costales de frijol, arroz y lenteja apilados junto a las bolsas de tela grabadas con el logotipo de la ALDF y el nombre del legislador en las cuales se entregan los alimentos.”

QUINTO: En el mismo orden de ideas, indicaron que en el interior de las bolsas con las despensas se agrega un volante en el que el legislador se presenta como el presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, agrega su número celular, y sus redes sociales.

SEXTO: Al interrogar el medio de difusión al Diputado Luna, únicamente, mencionó que “los recursos para la entrega son de su sueldo, no reveló el monto ni mostró facturas de las compras que lo avalen”. Situación que una vez más, da cuenta de su actuación violatoria del marco normativo que rige la actuación de esta Asamblea Legislativa, así como de sus espacios y representantes.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica y 64 fracción XII, 133, 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO: Que el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece como una de las atribuciones



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

de la Contraloría General de la Asamblea Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del distrito federal de la Asamblea.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN USO DE SUS COMPETENCIAS INVESTIGUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE LOS CUALES EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REALIZA LA ENTREGA DE DESPENSAS A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CON USO DE SU IMAGEN Y TELÉFONOS PERSONALES DESDE EL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA SOBERANÍA EN EL DISTRITO XVIII

Presentado en el Recinto Legislativo el 02 del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México, 17 de febrero de 2016

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones IX, X y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF), AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DGIDS), PARA QUE ASIGNEN RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANS (LGBT) DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La población de lesbianas, gays, bisexuales y trans, históricamente ha sido discriminada, marginada, estigmatizada y señalada a lo largo del tiempo. En el Distrito Federal, gracias a los gobiernos de izquierda, a las y los activistas y a la sociedad civil, se han logrado avances importantes en la elaboración de leyes y de políticas públicas que reviertan las actitudes y los discursos que incitan al odio y la violencia.

SEGUNDO: Aunque los avances legislativos en materia de Derechos Humanos para la población LGBT del Distrito Federal son un ejemplo para las diferentes entidades federativas del país, aún falta mucho por hacer. La “Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México 2013” (EDIS-CdMx 2013) arroja que un 77% de los habitantes considera que se respetan poco o no se respetan los Derechos Humanos de la población en el Distrito Federal, y se considera que existe mucha



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

discriminación en el Distrito Federal considerando que si calificación es del 7.2, donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 representa que no existe.

TERCERO: Según informa la encuesta “Encuesta sobre Homofobia y el Mundo Laboral en México”, el 35% de los encuestados ha sido víctima de discriminación por parte de su jefe o compañeros de trabajo, solo el 15% de los discriminados “hizo algo” y el 45% decidió renunciar. Más de la mitad de los encuestados no sabe que existe o que puede apoyarse de la Comisión de Derechos Humanos.

CUARTO: Siendo una atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la de Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos, el Grupo Parlamentario de Morena mediante este punto de acuerdo, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que asigne recursos a la creación de campañas y programas preventivos en materia de derechos humanos.

QUINTO: los objetivos de estas campañas deben de ser claros y específicos, dar a conocer entre la población LGBT del Distrito Federal, los mecanismos legales de defensa existentes y promover la cultura de la denuncia. Así como una campaña de sensibilización a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la discriminación por cuestiones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO: A partir del 11 de junio de 2011 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, establece un reconocimiento expreso de los derechos humanos contenidos tanto en la propia carta magna como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. De esta misma forma, se estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

TERCERO: El artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, obliga a todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, a garantizar que todas las personas



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO: Que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal considera a la población Lésbico, Gay, Bisexual y Trans, dentro de los grupos vulnerables, por tratarse de personas que están en situación de discriminación. En su capítulo 25, se insta a todos los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar acciones de respeto a los derechos alcanzados por la población LGBT.

QUINTO: El Artículo 29 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, contempla que los Entes Públicos lleven acciones a realizar a fin de contar con una igualdad de oportunidades y de trato para la población LGBT del Distrito Federal.

SEXTO: El pasado 19 de Mayo del 2014, el Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un "Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTTTI)", lo anterior con la finalidad de instar a diversas dependencias Públicas del Distrito Federal, a aplicar programas relativos a la protección de los Derechos de las personas de la población LGBT y así evitar que sean discriminadas.

SEPTIMO: Desde el 23 de noviembre del 2015 se firmó la declaratoria de "Ciudad Amigable LGBTTTI" a fin de garantizar a quienes viven o visitan nuestra Ciudad se sientan protegidos en sus derechos. El Grupo Parlamentario de Morena considera urgente que haya congruencia entre el discurso oficial del gobierno del Distrito Federal si esta Ciudad fue declarada "Ciudad Amigable LGBTTTI" esperamos que sean las acciones en favor de la población LGBT y no solo los eventos para posicionar imagen, lo que rijan las políticas públicas del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EXHORTO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF), AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DGIDS), PARA QUE ASIGNEN RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS CON LOS SIGUIENTES EJES:

- A. ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN**
- B. ACCESO A LA JUSTICIA**
- C. CULTURA DE LA DENUNCIA**

CON EL OBJETIVO DE REVERTIR LAS ACTUALES CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y VIOLENCIA QUE LA COMUNIDAD LGBT DEL DISTRITO FEDERAL ENFRENTA DE MANERA COTIDIANA.

SEGUNDO.- EXHORTO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF), AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DGIDS), PARA QUE ASIGNEN RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS COMO LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA ERRADICAR LOS PREJUICIOS SOCIALES QUE EXALTAN LOS ESTEREOTIPOS QUE ABONAN A LA BURLA E INCITAN A LA VIOLENCIA.

Presentado en el Recinto Legislativo el del mes de Febrero de 2015.

SUSCRIBEN



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México, 24 de febrero de 2016

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones IX, X y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA DIVERSA INFORMACIÓN A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS A ENFERMOS TERMINALES.**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Los cuidados paliativos se enfocan en asegurar que los pacientes y sus familias tengan la mejor calidad de vida durante la enfermedad y hasta el final de su vida, la Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que los cuidados paliativos son: Una forma de mejorar la calidad de vida de pacientes y sus familias encarando los problemas asociados con enfermedades que amenacen la vida, a través de la prevención y mejoría del sufrimiento por medio de la identificación temprana, evaluación impecable y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y espirituales.

SEGUNDO: Desde 1982 la Organización Mundial de la Salud organizó e implementó un proyecto de alivio de dolor por cáncer, y Cuidados Paliativos, que demostró su eficacia para la mayoría de los pacientes en muchos países con diferentes sistemas de asistencia sanitaria. En México, la primera clínica del dolor fue fundada en 1972 por el Doctor Vicente García Olivera, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas Salvador Zubiran.

TERCERO: De acuerdo con el Informe "Cuidar cuando no es posible curar: asegurando el derecho a los cuidados paliativos en México", de Human Rights Watch, que es una de las organizaciones no gubernamentales en el mundo dedicada a la investigación, defensa y promoción de los derechos humanos. En



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

México miles de personas mueren al año de enfermedades terminales, muchas de ellas en medio de fuertes dolores, prácticamente no existe en el país la capacitación del personal médico para otorgar una mejor calidad de vida a esa población mediante tratamientos paliativos.

CUARTO: El informe de la ONG antes señalada, también destaca que “cada año mueren unas 600 mil personas en México, y aproximadamente la mitad de ellas necesitan de servicios de cuidados paliativos. Es un gran desafío que 300 mil personas estén en esa situación, con dolor, dificultades para respirar, depresión y ansiedad, incluidos niños con cáncer y padecimientos neurológicos”. Y acusa al Gobierno de la Republica de no generar las condiciones necesarias para implementar la reforma a la ley de salud del 2009 “Los cambios hechos en 2009 a la Ley General de Salud son ambiciosos, porque dicen que cada paciente tiene derecho a recibir cuidados paliativos, incluso en su propio domicilio. Este informe analiza la implementación de la ley y la conclusión es que el gobierno no ha trabajado para implementarla”.

QUINTO: El 18 de enero del 2015 la Secretaría de Salud del Distrito Federal emitió un comunicado donde señala que se otorgaron 2 cursos básicos de cuidados paliativos para capacitar a 120 profesionales de la salud, el comunicado también señala que con el programa “Medico en tu Casa” en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero se han logrado visitar 648 mil 380 hogares en los cuales se han identificado y brindado atención en cuidados paliativos a 120 enfermos terminales.

SEXTO: En octubre del 2015 se inauguró en la Ciudad de México el Segundo Congreso de Cuidados Paliativos, Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Gobierno Capitalino destacó que el 60 por ciento de las personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas a nivel nacional no reciben atención médica para que disminuyan el dolor durante la fase terminal de su padecimiento, resaltó que “los cuidados paliativos no deben limitarse a los últimos días de vida, sino aplicarse progresivamente a medida que avanza la enfermedad y en función de las necesidades de pacientes y familias, por lo que se requiere de una atención integral y en lo cual se avanza en la Ciudad de México”.

SEPTIMO: En el Segundo Congreso de Cuidados Paliativos las autoridades capitalinas expresaron que a través del programa Médico en Tu Casa, se ha encontrado 145 casos de personas en fase terminal que recibieron los Cuidados Paliativos por parte de la Sedesa y de los cuales viven 84, quienes siguen con atención médica, y con Medicina a Distancia se atendieron a 53 personas más que se requerían el mismo trato.

OCTAVO: Las enfermedades terminales producen dolores físicos, emocionales y psicológicos. Estas no solo las padece el enfermo, sus familiares en específico el núcleo familiar o sus cuidadores, sufre consecuencias propias de la misma



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

enfermedad terminal, las cuales también pueden ser tratadas con cuidados paliativos. De ser así, después del fallecimiento del paciente, los familiares que han trabajado su duelo de manera anticipada en el transcurso de la enfermedad, generalmente se reincorporan a la vida cotidiana de manera casi inmediata y sin dolor ni culpa, sabiendo que se buscó la mejor calidad de vida posible.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Ley General de Salud: Art. 33 ordena lo siguiente: Las actividades de atención médica son: IV.- Paliativas, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.

SEGUNDO: La Ley de Salud del Distrito Federal: Artículo 11 ordena lo siguiente: Los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a: XIX. Recibir los cuidados paliativos por parte de un equipo profesional multidisciplinario; Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones: V) El desarrollo de programas de salud para el cumplimiento de la voluntad anticipada y para la aplicación de cuidados paliativos, de conformidad a las disposiciones correspondientes. W) La prestación de cuidados paliativos que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario;

TERCERO: Hospitales de la Red: Identifican, diagnostican y plantean el manejo médico del paciente con enfermedad avanzada en etapa terminal. Orientan y capacitan a los familiares responsables para llevar a cabo el rol de cuidadores primarios, para continuar con su atención en el mejor ambiente familiar, refieren al paciente a su domicilio.

CUARTO: Programa “La Salud Hasta tu Casa”: Llevan a cabo la atención domiciliaria del paciente a través de los equipos interdisciplinarios que están distribuidos en los centros de salud de las jurisdicciones sanitarias. Emiten la contra referencia a hospital, a aquellos pacientes que presentan necesidad de requerimientos propios para mantener su calidad de vida.

QUINTO: Medicina a Distancia: Orientan y asesoran a los pacientes y familiares acerca de la evolución de síntomas con base en los datos que refieren sus usuarios



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

por la vía telefónica. Brindan contención emocional y su respectivo seguimiento, así como referirlos a unidades hospitalarias y centros de salud.

RESOLUTIVOS

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA DIVERSA INFORMACIÓN A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS A ENFERMOS TERMINALES, CONSISTENTE EN:

- 1. CUAL ES EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE DESTINA A LA INTEGRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CUIDADOS PALIATIVOS (ENTENDIENDO COMO INTEGRACIÓN LA CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN, ENTREGA DEL SERVICIO, COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA)**
- 2. CUANTOS MÉDICOS Y PERSONAL EN GENERAL, ESTÁN CAPACITADOS PARA CONFORMAR EQUIPOS MULTIFUNCIONALES QUE PUEDAN OFRECER SERVICIOS MÉDICOS DE CUIDADOS PALIATIVOS.**
- 3. CUANTOS ENFERMOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS VIVEN EN EL DISTRITO FEDERAL**
- 4. CUANTOS ENFERMOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS VIVEN POR DELEGACIÓN.**
- 5. A CUANTOS ENFERMOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS SE LES DA SERVICIO MÉDICO PALIATIVO POR DELEGACIÓN.**
- 6. A CUÁNTOS ENFERMOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS SE ATIENDEN POR AÑO EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 7. CUANTO ENFERMOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS SON ATENDIDOS POR EL PROGRAMA “SALUD HASTA TU CASA”**
- 8. CUANTOS ENFERMOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS SON ATENDIDOS POR EL PROGRAMA MEDICINA A DISTANCIA.**
- 9. CUÁLES SON LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS PALIATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

SUSCRIBEN



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 22 de febrero del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/041/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE O MEDIANTE EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO SE CONTRATE A LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” DE LIMPIA PÚBLICA;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En septiembre de 2013, el pleno de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un punto de acuerdo por *“el cual se exhorta a los titulares de la 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades, permitan desarrollar las labores de limpieza de la vía*



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

pública y recolección de basura que cotidianamente llevan a cabo los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal'.

SEGUNDO.- Posteriormente, la misma VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio el visto bueno a un punto de acuerdo por el que se *“Exhorta a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, para que en el marco de sus facultades implementen un programa para la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal”*.

TERCERO.- La actual legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el 12 de noviembre del 2015, un punto de acuerdo por el que se *“Exhorta a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus facultades implemente un programa emergente o con arreglo al Programa de Estabilidad Laboral (Nómina Ocho) para la contratación de tipo extraordinario de los Trabajadores Voluntarios no Asalariados de Limpia del Distrito Federal”*.

CUARTO.- El 27 de enero de 2016, la diputación permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la propuesta con punto de acuerdo por el cual se *“Exhorta al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a dar respuesta inmediata al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado doce de noviembre de dos mil quince y, de esa manera, implementar un programa de estabilidad laboral nómina ocho para que sean contratados los trabajadores “voluntarios” no asalariados de limpia del Distrito Federal”*.

QUINTO.- Han sido reiterados los llamados al titular de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, para que resuelva la problemática de los alrededor de 16 mil



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

trabajadores “voluntarios” de limpia pública sin que hasta el momento haya dado respuesta alguna.

Se trata de una omisión por demás lamentable y reprobable, máxime cuando esta Asamblea es uno de los órganos de gobierno de la Ciudad

SEXTO.- Cabe destacar que el artículo 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, prevé que a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo le corresponde “*el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo*”. Mientras que, las fracciones IV, VII y VIII del precepto señalado otorgan atribuciones a dicha Secretaría para: proteger a los trabajadores no asalariados; formular y ejecutar políticas y programas para la protección y mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores; y emitir lineamientos que propicien el mejoramiento en el nivel y la calidad de vida de los trabajadores no asalariados.

SÉPTIMO.- La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo cuenta entonces con facultades plenas para conocer y resolver la situación de los trabajadores “voluntarios” de limpia pública. A dicho respecto, el 23 de octubre del 2015, durante la comparecencia de la Secretaria del Trabajo ante la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de este órgano legislativo, se hizo del conocimiento de la licenciada Amalia García la situación de estos trabajadores.

OCTAVO.- Que el presente punto de acuerdo se plantea con la finalidad de dar seguimiento a la grave situación que atraviesan los alrededor de 16 mil trabajadores “voluntarios” de limpia de la Ciudad de México, en su constante lucha por lograr que se haga realidad su derecho al trabajo remunerado y a las prestaciones sociales que les permitan mejorar sus condiciones de vida.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

En este sentido, se solicita la intervención de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para que se instale una mesa de trabajo con la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, a efecto de que se implemente un programa emergente o mediante el programa de estabilidad laboral nómina ocho se contrate a los trabajadores “voluntarios” de limpia pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE O MEDIANTE EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL NÓMINA OCHO SE CONTRATE A LOS TRABAJADORES “VOLUNTARIOS” DE LIMPIA PÚBLICA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintidós de febrero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII
LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREA DE RIESGO POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO**; al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

El Sistema de Transporte Colectivo METRO tiene una antigüedad de 45 años, a lo largo de este tiempo su infraestructura ha crecido de manera significativa. El 4 de septiembre de 1969, se inauguró la primera línea del metro (Línea 1), que corría de Zaragoza a Chapultepec.

Actualmente cuenta con 195 estaciones en una extensión de 226 mil kilómetros de red en servicio que se distribuyen en 12 líneas.

El metro de la Ciudad de México transporta anualmente a mil 614 millones 333 mil 594 usuarios (2014), debido a la gran afluencia de personas que viajan en este transporte su deterioro natural requiere de grandes esfuerzos para mantenerlo en óptimas condiciones de uso. La movilidad es fundamental en las grandes Ciudades como es el caso de la Ciudad de México, la necesidad de desplazarse constantemente obliga al Gobierno a proporcionar las herramientas necesarias para que sus gobernados tengan una vida más cómoda y digna

La Ciudad de México es el principal generador de riqueza en todo el país, ya que contribuye con la quinta parte del producto interno bruto nacional,

En este orden de ideas, el metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México, sin dejar de lado que es uno de los medios más eficientes y económicos de transporte, con una cobertura territorial de 226,488 kilómetros.

El pasado mes de diciembre, comenzaron trabajos de mantenimiento rehabilitación en las estaciones Alpataco y Aculco siendo esta última la más afectada, en las cuales se puede constatar el apuntalamiento en pasillo y escaleras, sin que existan señalamientos expresos de seguridad que permitan a los usuarios saber con certeza que áreas pueden transitar con seguridad.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Es por lo anterior que se hace un atento exhorto al Director General de Metro Lic. Jorge Gaviño Ambriz, así como también a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, para que a través de su Coordinación de Protección Civil lleven a cabo una inspección ocular y al mismo tiempo delimiten las área de riesgo por los trabajos de mantenimiento y rehabilitación que se realizan en la estación del metro Aculco y Apatlaco correspondiente a la línea 8 (ocho) del metro en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNICO.- Conforme a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que alude a dirigir peticiones y recomendaciones a la autoridad competente, a efecto de satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; la presente proposición con punto de acuerdo, exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo “METRO” así como a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, para que a través de su Coordinación de Protección Civil, para que en el ánimo de sus competencias, realicen las gestiones necesarias a resguardar la integridad física de los usuarios del Metro.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASI COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREA DE RIESGO POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día veinticuatro de Febrero de 2016



Ciudad de México, a ___ de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i), j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17, fracción IV, VI y VII, y 36 de la Ley Orgánica; 4, fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la propuesta con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA ABATIR LA CARESTÍA Y ALZA INJUSTIFICADA DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA**



CANASTA BÁSICA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, tomando en consideración los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Desde el año 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el derecho a la alimentación está reconocida por la Organización de Naciones Unidas, “el derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso regular, permanente y sin restricciones a la alimentación, ya sea directamente o a través de la compra, a un nivel suficiente y adecuado, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que el consumidor pertenece, y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, satisfactoria, digna y libre de temor¹”.

Todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro orden, origen nacional o social, posesiones, nacimiento u otra condición, tienen derecho a la alimentación adecuada y el derecho de vivir libres del hambre².



En México, en nuestra Constitución se establece el derecho a la alimentación, en su artículo 2 inciso B), fracción III, donde se estipula *"... Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil..."*.

De igual manera, en su artículo 4 párrafo 3 *"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará"* y en el mismo artículo 4 párrafo 9 dice *"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez..."*.

Lo anterior, se ha visto revestido con la suscripción de los tratados internacionales que robustecen las disposiciones constitucionales.



Pero en la actualidad no se aplican a cabalidad dichos preceptos, en específico desde hace más de tres años los habitantes del país y en particular los que vivimos en la Ciudad de México, hemos visto como paulatinamente el alza de los precios de los productos de la canasta básica y de algunos otros productos en los que sus precios se han incrementado de manera considerable, propicia la dificultad de acceder a la alimentación de una manera segura y sana.

Los ciudadanos nos hemos visto afectados directamente con el alza de los precios misma que atiende a factores diversos, por el clima sobre todo las heladas en el norte del país, las inundaciones en el sur del país, los especuladores o los acaparadores de productos, el Tipo de cambio ante el fortalecimiento del dólar y la consecuente depreciación de monedas emergentes como la mexicana en el que ante el dólar alcanzó su máximo histórico de \$19.70 en días recientes.

Los aumentos en los diversos productos han sido paulatinos y en algunos casos de manera considerada como el aumento de huevo. No olvidemos que el año pasado el precio del kilo de huevo se disparó de una manera significativa y a la fecha no se ha restablecido, situación que trastorna la economía de la mayoría de las familias de la Ciudad de



México pues se trata un producto fundamental en la dieta de los mexicanos.

En semanas recientes productos de la canasta básica aumentaron en un 70 por ciento, incrementado su valor entre 10 y 200 por ciento en las semanas recientes, A ello se suma, una diferencia de precio hasta de 25 por ciento en cárnicos³

Con lo que respecta a la canasta básica de verdura y fruta se registran un aumento de 34%⁴, dicho incremento se viene registrando desde hace 5 meses, aumentos que se ven reflejados en la central de abasto de nuestra ciudad.

Aunque en la ciudad de México no se ha registrado un aumento en el precio de la tortilla, sí se han registrado en otros Estados e inclusive se ha detectado en municipios de la zona metropolitana del Valle de México el alza de este producto que es de primera necesidad en la alimentación de los mexicanos.

Por lo que es claro que el precio de los diferentes productos es gradual y no se ve que a corto plazo se pudieran recuperar o estabilizar, más bien se nota una tendencia en seguir su aumento, afectando con ello de



manera muy significativa y preocupante el acceso a la buena alimentación de la mayoría de los habitantes de la capital, en especial a los niños y niñas.

En tal virtud, y

C O N S I D E R A N D O

UNO.- Por el derecho al acceso a la alimentación sana y adecuada, se debe de atender de manera urgente el alza de los precios de la canasta básica.

DOS.- Por la economía de los capitalinos, ya que derivado del alza de precios de desata un efecto “bola de nieve” y aumenta el precio de los productos y servicios para los capitalinos.

TRES.- Por la salud de millones de capitalinos, para que puedan acceder a alimentos de calidad, esto contrarrestaría los efectos secundarios o enfermedades causadas por la mala alimentación sobre todo en niños y niñas.

Con base en lo antes descrito, tengo a bien considerar ante este Pleno el siguiente



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA ABATIR LA CARESTÍA Y ALZA INJUSTIFICADA DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA QUE IMPACTA DE MANERA NEGATIVA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN NUESTRA CIUDAD.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada, **JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO**, integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i), j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17, fracción IV, VI y VII, y 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo el **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE VERIFIQUEN LAS BASES DE**



CONTRATACIÓN DE LOS VALES DE ESTÍMULO DE FIN AÑO OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN QUE LAS PYMES, ASI COMO LOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, PUEDAN RECIBIRLOS COMO MEDIO DE PAGO.

ANTECEDENTES

Dadas las crisis económicas que se han venido registrando en el país desde décadas pasadas y aunado con el alto precio del dólar en la actualidad, (mismo que en días pasados llegaron incluso al máximo histórico de \$19.70 en comparación con el peso mexicano), sumándole los aumentos de los precios en los energéticos, en los servicios y en especial en los alimentos, afectado con ello de manera sustancial el bolsillo de a los habitantes de la capital.

Tomando en consideración que como estímulo anual y gracias a los logros de los propios trabajadores del gobierno de la Ciudad de México, se les otorga a casi 140 mil trabajadores vales de despensa de fin de



año, mismo que se convierte en un importante aliciente para cada uno de los empleados de la ciudad.

Esto significa, la posibilidad de acceder a una variedad de bienes y servicios para ellos, y en consecuencia una posibilidad de obtener satisfactores que en otra época del año se encuentran un tanto más lejanos del alcance de muchos.

No podemos apartar la vista, de que este estímulo, también se transforma en una posibilidad de impulsar a Pequeñas y Medianas empresas y en su caso a comerciantes en pequeño y a locatarios de los diversos mercados. Tradicionalmente se otorgan estos vales a fin de, logrando que se convirtiera en un factor generador de economía, durante la época decembrina y durante el mes de enero.

Este canje de vales se ha convertido en una manera sustancial de apoyar a los comerciantes establecidos que dentro de las colonias, pueblos y barrios son un gran aporte a la economía para adquirir productos de primera necesidad. Y ellos, los mercados, tienditas y los diferentes negocios que brinda una gran gama de servicios se han visto afectados por la crisis económica.



En este sentido, es importante señalar que las nuevas tecnologías han ido provocando que la vida cotidiana se transforme y avance hacia un cúmulo de nuevas opciones en cuanto a desarrollo comercial y económico, y brindan un abanico de nuevas opciones que nos invita a acercarnos a contemplarlas como parte de nuestra vida diaria.

Estadísticamente, a finales de año, el flujo de mercancías y la contratación de servicios es mucho mayor a final de año, y en mucho se debe a la obtención de los vales de despensa, mismos que, en un principio de equidad, no solo deben ser aprovechados por grandes empresas o prestadores de servicios. Su uso se debe ampliar y garantizar su accesibilidad a comerciantes en pequeño o en su caso a pequeñas y medianas empresas, a efecto de ello también se vean beneficiados por el ya mencionado impulso económico que cada año se presenta.

Incluso, no podemos dejar de considerar en un futuro cercano facilitar la accesibilidad a las nuevas y diversas formas de pago para ese sector económico, como el pago a través de medios como aplicaciones móviles de bancos vinculadas a teléfonos inteligentes y que en su caso representarían la accesibilidad de sectores poblacionales que han disminuido el uso de efecto y se han inclinado por otros medios de pago.



Es por lo anterior que la secretaría de Economía del gobierno de la Ciudad de México, debe implementar talleres de acercamiento de los comerciantes en pequeño y de las PYMES a las nuevas tecnologías, mismas que sin duda van a favorecer el flujo de capital y la variedad de bienes y servicios para adquirir con ese sector económico.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que parte de la responsabilidad social de todo gobierno es la de generar las condiciones necesarias para que se favorezcan condiciones de competencia económica viables tanto para pequeños comerciantes, pequeñas y medianas empresas y empresas de gran envergadura.

SEGUNDO: Que “los vales de fin de año” al ser una posibilidad real para la adquisición de bienes y servicios, también se convierten en un impulso económico trascendente que no debe ser inaccesible para comerciantes en pequeño, pymes e incluso locatarios de los mercados tradicionales de la ciudad de México.



TERCERO: Que respecto de las nuevas tecnologías debemos impulsar su uso y obtener su mejor provecho a efecto de que la diversificación de las mismas aliente el acercamiento de los sectores que con su lejanía han favorecido que solo algunos sectores económicos obtengan provecho de las nuevas formas de pago.

Es por ello que consideramos importante:

UNICO: EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE VERIFIQUEN LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE LOS VALES DE ESTÍMULO DE FIN AÑO OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN QUE LAS PYMES, ASI COMO LOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, PUEBAN RECIBIRLOS COMO MEDIO DE PAGO.

A T E N T A M E N T E



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



VII LEGISLATURA

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley de Migración, suspenda o prohíba el ingreso a nuestro país al ciudadano norteamericano Donald Trump. Así mismo la Diputación Permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del DF, reitera su convicción en favor del establecimiento de una relación bilateral con los Estados Unidos de América basada en el mutuo respeto y la colaboración que permita el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones.**

Al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Donald Trump, el magnate inmobiliario y showman de la política norteamericana que, con mensajes xenófobos y un estilo que mezcla la mala comedia con la demagogia populista, en su pretensión de lograr la candidatura del Partido Republicano a la



presidencia de los Estados Unidos ha expresado insultos y declaraciones discriminatorias en contra de la población inmigrante en general y mexicana específicamente.

En la carrera por convertirse en el candidato republicano, Donald Trump desprecia a todos aquellos que no piensan como él y sus exabruptos hacia los inmigrantes han generado críticas e indignación de sus detractores tanto en los Estados Unidos como en otras naciones del mundo, incluyendo evidentemente a nuestro país.

La escalada retórica del señor Trump ha denigrado a mujeres e inválidos, ha atacado a héroes de guerra como el senador John McCain, también republicano como él. En diciembre pasado se burló de los judíos en una reunión con la Coalición de Republicanos Judíos y elogió a Sadam Hussein.

Como parte de su verborrea, Trump ha insultado a los inmigrantes latinos y y mexicanos, prometiendo, en junio del pasado año, construir un gran muro en la frontera con México para impedir la entrada de inmigrantes indocumentados. “Cuando México envía a su gente, no envía a los mejores”, dijo. “Envía gente con muchos problemas y nos trae sus problemas a nosotros. Nos traen drogas. Nos traen crimen. Son violadores. Y algunos, supongo, son buena gente”. Dijo el charlatán de la política norteamericana.

Como el peor cómico de comedia, en sus declaraciones ha llegado al extremo de decir que “los peores seres humanos que jamás he conocido” son los periodistas, declaró. Con sus actitudes parece emular al personaje más repudiado en la historia del mundo que decía "Con humanidad y democracia nunca han sido liberados los pueblos" o peor, aún terminará declarando como ese mismo personaje expresaba con mucha razón "Mañana muchos maldecirán mi nombre". Ese hombre era Adolfo Hitler.



Por lo anteriormente expuesto y

II. CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Migración, por causas de interés público y durante el tiempo que subsistan los motivos que la originan, suspender o prohibir la admisión de extranjeros a nuestro país.

Que el Interés Público, como un concepto jurídico indeterminado, debe entenderse como el objetivo de la acción de todos los integrantes de una colectividad y no solamente del Estado. En ese entendido las actuaciones de la administración pública se deben regir por tres principios básicos; el de igualdad, el de proporcionalidad y el de respeto a la libertad individual. Para el caso que nos ocupa, el principio de igualdad debe entenderse ante todo como igualdad de trato, esto es, sin discriminaciones, por lo que el Interés de aquello que es relevante para la mayoría de una comunidad, por tanto es susceptible de ser tutelado por el Estado.

Que es norma internacional el derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, edad, opinión política, preferencia sexual o cualquier otra condición que tenga el propósito de afectar o deteriorar el goce integral de los derechos y libertades fundamentales.

Que estos derechos, que se encuentran consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, la Convención Internacional de



los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales, constituyen herramientas vigorosas que deben ser consideradas para eliminar todo tipo de discriminación en cualquier parte del mundo.

Que los vínculos de México con los Estados Unidos de Norteamérica son los más importantes que tenemos con cualquier otro país del mundo, tanto por la intensidad de nuestros intercambios y la estrecha colaboración política, como por la incidencia directa que tiene la agenda bilateral en la vida cotidiana de nuestras poblaciones y consecuentemente en nuestras fronteras.

Que es una convicción de la Diputación Permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del DF, que la relación México-EUA, además de ser dinámica y estratégica, esté regida por el principio de responsabilidad compartida y basada en el respeto recíproco.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley de Migración, suspenda o prohíba el ingreso a nuestro país el señor Donald Trump por causas de interés público.



Segundo.- La Diputación Permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del DF, reitera su convicción en favor del establecimiento de una relación bilateral con los Estados Unidos de Norteamérica basada en el respeto mutuo, que permita el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
24 de Febrero de 2016

SUSCRIBE

DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO Por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, dependiente de la Secretaría de Gobernación, así como a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco para que, en el ámbito sus respectivas competencias, investiguen sancionen y emitan las recomendaciones pertinentes para reparar las violaciones a los derechos humanos, expresados por la Diputada y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso del Estado de Tabasco, Candelaria Pérez Jiménez.**

Al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El pasado 18 de febrero del presente año, la diputada y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de Tabasco Candelaria Pérez Jiménez, hizo declaraciones homofóbicas en el sentido de NO apoyar la Ley de Matrimonios entre



Personas del Mismo Sexo. Su argumento para esa determinación fue que **“a mí me gustaría que no existieran los gays,”** y remató **“pero que le voy hacer si es que eso no se puede, ya ni modo qué le podemos hacer”**.

La iniciativa de Ley de Matrimonios entre Personas del Mismo Sexo, fue presentada en julio del 2015, por mi compañera y en ese momento diputada del Partido de la Revolución Democrática, Ana Bertha Vidal, en congruencia con la línea política de izquierda que fomenta y promueve nuestro partido para uso y disfrute de los derechos plenos de todos los mexicanos sin distinción de credos, razas religión o preferencias sexuales.

La iniciativa fue presentada por mi compañera teniendo, además, como contexto la sentencia que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en junio de 2015, en el sentido de proteger las relaciones afectivas y sexuales de las personas.

La declaración de la diputada Candelaria Pérez Jiménez, que coordina la labor legislativa de la Fracción Parlamentaria de Morena en esa Entidad, se inscriben en congruencia con la línea marcada por su dirigente nacional, Andrés Manuel López Obrador, que también en junio de 2015 descartó que temas como el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo y la interrupción ilegal del embarazo sean prioridad en la agenda de su partido, mostrando con ello su verdadero rostro de una falsa izquierda.

La falsedad de la diputada y su partido no tienen límites. Al día siguiente de su declaración y ante la protesta que generó su dicho, salió a decir que **“los medios me malinterpretaron”**. No obstante, ni su propio compañero de partido Temístocles Villanueva, Secretario Nacional de Diversidad Sexual, le creyó, por lo que solicito su expulsión por sus declaraciones homofóbicas.

La lucha por los derechos civiles, políticos y sociales de TODOS los ciudadanos del país, es una lucha que ha costado a las organizaciones y partidos de la izquierda



mexicana muchos años e incluso el pago de valiosas vidas. Los derechos en México son una conquista ganada, no una concesión gratuita de quienes falsamente se dicen representantes del pueblo.

Gracias a esas luchas de las organizaciones sociales y de partido, es como en México se han logrado consagrar reformas constitucionales, legislativas y de políticas públicas que benefician a todos los sectores de la sociedad en reconocimiento a sus derechos humanos. Como ejemplo de lo anterior, esta la política que se ha seguido por el Gobierno de la Ciudad de México que es vanguardia en el mundo en el reconocimiento de esos derechos.

En congruencia con esas conquistas ganadas **No** permitiremos que se dé un paso atrás en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, los adultos mayores, de las niñas y de los niños y de la población LGBTTTI en cualquier parte del territorio nacional, solo por las ligerezas de un dirigente y los falsos representantes de Morena.

Por lo anteriormente expuesto y;

II. C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en el artículo primero que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”.

SEGUNDO.- Que en el párrafo tercero del mismo artículo primero de la carta Magna señala que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y



progresividad. **En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos**, en los términos que establezca la ley.

TERCERO.- Que en seguimiento a lo anterior en el párrafo quinto se estable el mandato de no discriminación al señalar que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil o **cualquier otra que atente contra la dignidad humana** y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”.

CUARTO.- Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 1º y 2º establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna por cuestiones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, o cualquier otra condición.

QUINTO.- Que el Estado mexicano ha suscrito un gran número de tratados internacionales en los que se establece la obligación de respetar y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, entre los que destacan el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

SEXTO.- Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación otorga al **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** las más amplias atribuciones en la materia para brindar una efectiva protección del derecho a la no discriminación de las personas que viven y transitan por el territorio nacional.

SÉPTIMO.- Que en el artículo 4º de la dicha Ley se señala que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico



o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, **preferencias sexuales**, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

OCTAVO.- Que es atribución del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación conocer e investigar los presuntos casos de discriminación que se presenten, cometidos por personas servidoras públicas. Así como promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en las disposiciones legales, además de ejercer ante las instancias competentes acciones colectivas para la defensa del derecho a lo no discriminación.

NOVENO.- Que es facultad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, conocer investigar y emitir las acciones pertinentes para para la defensa del derecho a la no discriminación.

DÉCIMO.- Que las declaraciones homofóbicas de la Diputada y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de Tabasco representan una evidente transgresión a los derechos de la comunidad LGBTTTTI que consagran los ordenamientos legales arriba señalados

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, dependiente de la Secretaría de Gobernación, así como a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco para que, en el



ámbito sus respectivas competencias, investiguen sancionen y emitan las recomendaciones pertinentes para reparar las violaciones a los derechos humanos, expresados por la Diputada y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso del Estado de Tabasco, Candelaria Pérez Jiménez.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
24 de Febrero de 2016

SUSCRIBE

DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, V y VI, 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente, **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al H. Senado de la República para que continúe y concluya el Proceso Legislativo del Proyecto de Ley de Ejecución de Sanciones Penales.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Proyecto de Ley de Ejecución de Sanciones Penales, se presentó por primera vez, teniendo como Cámara de Origen al Senado de la República el 26 de junio de 2013, por conducto de la Senadora María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional, bajo el rubro de Ley de Ejecución de Sanciones Penales Única para la República Mexicana. La Iniciativa tiene por objeto establecer las normas que habrán de observarse en el país, en la ejecución de sanciones penales como consecuencia de la comisión de un delito, ya sea del fuero común o del fuero federal.

Posteriormente, el nueve de diciembre de 2014, el Senador del Partido Revolucionario Institucional, Omar Fayad Meneses, presenta una nueva iniciativa, bajo el rubro de Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales; la segunda sobre el mismo tema, con algunas variantes, y ésta tiene por objeto establecer las normas que habrán de observarse en la ejecución de las sanciones penales y administración penitenciaria y medidas de seguridad como consecuencia de un delito. Será una Ley reglamentaria de los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la base de los principios y derechos fundamentales consagrados en la Carta



Magna, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en esta ley.

La Ley de Ejecución de Sanciones Penales, es un proyecto legislativo que en su origen busca poner orden a la crisis penitenciaria en México, pero tiene tres años paralizada en el Congreso.

La sociedad mexicana cada día ratifica la incontrolable situación que vive el sistema carcelario o penitenciario mexicano, —cuya crisis quedó de manifiesto la semana pasada con el incendio y homicidio de 49 personas (internos) en el penal de Topo Chico, en el Estado de Nuevo León—.

El incendio, motín y cobardes asesinatos de esta cantidad de internos, fue sólo el principio de la crisis, que demostró que el Gobierno Estatal tampoco estaba preparado para enfrentar de forma eficaz y eficiente el conflicto; a la falta de respuesta habría que sumar los hallazgos de privilegios, compra-venta de toda clase de artículos e insumos, abusos y complacencia de la autoridad penitenciaria, ante el desconocimiento e indiferencia de las autoridades estatales.

El Caso de Apodaca, Nuevo León. Según informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la prisión de Apodaca, también está bajo el control del grupo delincuencia de Los Zetas. Los visitantes de la CNDH, en un recorrido por la cárcel, escucharon de los internos, serias denuncias respecto de los abusos que este grupo criminal realiza al interior de la cárcel con la complacencia y/o indiferencia de la autoridad carcelaria: Cobros por protección, Ubicación de estancia, Fajina (limpieza) y Acceso a diferentes áreas, venta de drogas, alcohol, etc. Adicionalmente, la mayoría de las zonas comunes, entre ellas, la de visita íntima, están vigiladas por Los Zetas, quienes elaboran un registro de las personas que transitan por ellas, con las consecuencias del caso.

Por si esto no fuera suficiente, el Penal Federal de Máxima Seguridad de la Palma, en el Estado de México, quedó reducido al ridículo, cuando el año pasado se fugó de esta cárcel de Máxima Seguridad el reo Joaquín “El Chapo” Guzmán, utilizando un túnel de casi un kilómetro de longitud, que bien podría denominarse “El Túnel de la Ignominia o de la Impunidad y la Corrupción”, ya que sin duda, la sociedad ha quedado convencida que una obra de tal magnitud, sólo pudo haberse construido con la complacencia de delincuentes y autoridades, los primeros por acción (los



constructores), y las autoridades por omisión, permisión, ausencia de vigilancia, control y supervisión.

La lista de irregularidades en los penales del país es enorme, podríamos citar innumerable ejemplos, sin embargo, basten estos casos para reiterar que ya no es posible que la justicia penal y la vida carcelaria sigan en estas condiciones.

La norma debe buscar la modernización del sistema carcelario y lograr la gobernabilidad y la legalidad en los reclusorios mexicanos.

Por su parte, el sector social organizado también alza la voz:

Varias organizaciones denuncian la grave problemática que vive desde hace muchos años el modelo carcelario en México. **“El Centro de Análisis de Políticas Públicas México Evalúa”**, sostiene que en una década se ha duplicado el número de personas en prisión, sin que esto se refleje en mayores niveles de seguridad. El estudio asegura que el 40% de los encarcelados en el país --no tienen una sentencia condenatoria--.

Adicionalmente, la problemática del hacinamiento en las prisiones es otro gran tema que impacta de manera grave al sistema penitenciario mexicano, pues simplemente esta sobrepoblación de reclusos, hace imposible que los objetivos del sistema penitenciario de readaptación y reinserción social se cumpla.

En un estudio, la Organización de Naciones Unidas ha señalado que cuando en una cárcel es superado el 100% de ocupación y se llega a una sobrepoblación carcelaria del 120% en adelante, esa unidad penitenciaria debe estar considerada por ese sólo hecho, como una unidad de Trato Cruel.

En México, de acuerdo con estadísticas de la misma organización mundial, más del 60% de los reclusos subsisten en cárceles que están por encima de ese rango. Estas condiciones, como se ha dicho, impiden establecer formas dignas de vida que garanticen la integridad física de las personas y cumplan las tareas educativas, ocupacionales y de regeneración necesarias para readaptación de reos.

De acuerdo con Elías Carranza, especialista en temas penitenciarios y director de la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Criminalidad en Latinoamérica -citado en el estudio de México Evalúa-, se expresa:



...“Cuando en un reclusorio hay más de cuatro reclusos, por cada funcionario penitenciario, las actividades de los internos pueden escapar de la supervisión y control del personal. Esto es un indicio de posible autogobierno, es decir, que la autoridad no pueda hacer cumplir los reglamentos del penal, y que sean los grupos hegemónicos de reclusos los que impongan un autogobierno”...

(Que, entre paréntesis, esto es lo que sucedió en Topochico).

Bajo este argumento, el 70% de los establecimientos penitenciarios mexicanos está en situación vulnerable, y bajo un posible Autogobierno.

Por lo anteriormente expuesto y,

C O N S I D E R A N D O

Que desde esta alta Tribuna del Pueblo en la Ciudad de México, levantaremos la voz para no permitir el abandono o la congelación de este proyecto de ley, en los cajones del Senado de la República.

Que los centros penitenciarios estatales y federales representan un grave conjunto de problemas para federación, estados y municipios.

Que en el último diagnóstico penitenciario, la CNDH alertó que estos centros carecen de personal capacitado, equipo y de infraestructura. No hay protocolos para prevenir y atender incidentes, ni tampoco programas para la prevención de adicciones, ni de desintoxicación voluntaria, siendo que ambos constituyen la columna vertebral en la rehabilitación.

Que los reclusos manifiestan permanentemente a los representantes de los órganos garantes de derechos humanos en el país, y sobre todo de la CNDH, que sus derechos humanos son continuamente vulnerados con la suspensión de visitas familiares, conyugales, y cualquier tipo de comunicación con el exterior, sin ser notificados de ello, ni con oportunidad de avisar a sus familiares.

Que algunos penales y centros de reclusión estatales carecen de la más básica infraestructura como cocinas, comedores, servicio médico, aulas o talleres.



Que en un contrasentido total, en otros centros de reclusión se observa la existencia de áreas de privilegio, con el uso de objetos y sustancias prohibidas.

Que hay internos que ejercen violencia y control sobre el resto de la población penitenciaria, abusando de ellos en muchas formas vulnerando su derecho fundamental a recibir un trato digno, de igualdad y dentro de la legalidad que debe brindar el Estado de Derecho. Todo esto dice el informe de la CNDH

Que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, busca revertir esta realidad penitenciaria y cambiar el panorama existente en los centros de reclusión, que pareciera permanente y sombrío.

Que el Poder Legislativo no puede ni debe permanecer impávido e indiferente ante esta situación, y por el contrario, demostrar que los Poderes de la Unión sabrán actuar con energía, eficiencia y eficacia, porque una justicia que no es expedita no es justicia, y este proceso de creación de la ley lleva ya años y urge su aprobación.

Que el objetivo de contar con esta legislación es tener al alcance un esquema que garantice a los reos su reintegración y reinserción social y acabar con los actos arbitrarios y la rampante corrupción que se vive e impera al interior de los centros penitenciarios, para que los reclusos vivan su internamiento en condiciones dignas y seguras, apegadas al respeto de sus derechos humanos.

Que este proyecto de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales lleva casi tres años en proceso de análisis en el Senado, y que no ha sido aprobado.

Que no debe ser la desgracia o el infortunio los que determinen la marcha de un proceso legislativo, ya que la semana pasada, tras el incendio, motín y homicidio colectivo en el centro penitenciario de Topo Chico, los políticos hicieron un llamado para aprobar lo antes posible esta norma.

Que no hay que olvidar que en julio de 2015, cuando el narcotraficante Joaquín El Chapo Guzmán escapó por segunda ocasión de un penal de máxima seguridad, también, los mismos legisladores, urgieron el desahogo y aprobación de la ley cuanto antes, pero nada pasó. Hasta el día de hoy...El Proyecto de Ley, sigue en la congeladora.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Único.- Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al H. Senado de la República para que continúe y concluya el Proceso Legislativo del Proyecto de Ley de Ejecución de Sanciones Penales.

Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, V y VI, 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente, **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Xochimilco para que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto de los actos cometidos por servidores públicos integrantes de esa demarcación territorial en contra de diversos comerciantes el pasado 18 de noviembre de 2015 con lo se que vulneraron sus derechos humanos, entre ellos, el de seguridad pública y acceso al trabajo.**

Al tenor de los siguientes

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, establece que toda persona gozará de los derechos humanos que son reconocidos por la Carta Magna, dentro de estos derechos destacan la educación, salud, vivienda, libertad de expresión, de asociación, la no discriminación, seguridad y trabajo, entre otros.

Adicionalmente, el artículo 123 de nuestra Ley Suprema, establece que es derecho de todos los mexicanos el acceso a un trabajo digno y socialmente útil.

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 4º determina que no se le podrá coartar el trabajo a persona alguna que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siempre y cuando ésta sea lícita; y el artículo 5 del mismo ordenamiento señala que las disposiciones son de orden público, por lo que no impedirán el goce y ejercicio de esos derechos.



Para todos es claro que el ejercicio del comercio es un oficio que desde épocas prehispánicas ha sido fundamental para el florecimiento de nuestra economía y cultura. Actualmente, se considera que el trabajo digno, es necesario y pilar fundamental dentro del desarrollo de nuestra sociedad.

La Delegación Xochimilco se ha caracterizado por ser una de las zonas de intercambio comercial más importantes de la Ciudad de México, desde tiempo inmemorial y se ha destacado por ser un punto que congrega a comerciantes y compradores, que cotidianamente hacen de estas actividades su forma de vida y subsistencia.

El pasado 18 de noviembre de 2015, integrantes de la Delegación Xochimilco se vieron involucrados en un altercado con diversos vendedores de hortalizas que se colocaron en la calle para vender su mercancía, mismos que fueron retirados de la explanada de esa delegación de manera violenta, lo que generó un descontento y dio pie al enfrentamiento.

Se sabe que al menos cuatro camionetas de la Delegación Xochimilco llegaron con la intención de desalojar a los vendedores, a base de violencia y actos ilegales, como el despojo de su mercancía y dinero, abusando de su autoridad, hecho que desde esta Asamblea Legislativa debe ser repudiado, pues un buen gobierno siempre debe buscar un diálogo abierto, que permita a ambas partes salir beneficiadas.

Es importante señalar que aun y cuando fueren comerciantes informales, la autoridad, como garante de la sociedad, de ninguna manera está justificada para el uso de la fuerza, la represión y denigración de las personas que solo buscan ganarse la vida en pro de su familia, y contrario a ello, debería implementar diversas acciones para fomentar el ejercicio del comercio en lugares formalmente establecidos, sin embargo, se hace lo contrario y se agrede a los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y

II. C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

SEGUNDO.- Que el jefe delegacional al asumir el cargo, protestó guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen.



TERCERO.- Que el jefe delegacional tiene la obligación de salvaguardar los derechos humanos, incluidos aquellos de carácter económico, social y de seguridad, de los habitantes de su demarcación.

CUARTO.- Que el jefe delegacional, tiene el deber como servidor público de responder ante los actos cometidos por sus inferiores jerárquicos en dicha demarcación.

QUINTO.- Que además debe observar y hacer observar el principio de legalidad, del debido proceso y la presunción de inocencia, es decir, cuando se cometa un acto ilegal dentro de su demarcación territorial, debe ceñirse a los procedimientos y sanciones establecidos en la normatividad que al efecto apliquen, dentro de los cuales no obra el uso de la fuerza pública de manera injustificada y desproporcionada.

SEXTO.- Que el comercio de hortalizas en la Delegación Xochimilco es una actividad icónica de dicha demarcación territorial y las personas que buscan ejercer dicho oficio lo hacen con la intención de llevar el sustento y manutención a sus familias.

SÉPTIMO.- Que todo acto de autoridad, incluyendo los actos administrativos, deben encontrarse debidamente fundados y motivados, así como con sustento de Ley.

OCTAVO.- Que el jefe delegacional debe informar a esa soberanía cuáles fueron las razones y el procedimiento que se siguió para que personal de su delegación coartara los derechos humanos referidos y realizar la represión ya conocida.

NOVENO.- Que derivado de los actos aquí referidos, esta soberanía exhorta a ese jefe delegacional para que explique, mediante un informe detallado, cuáles son las acciones que con fundamento en el artículo primero Constitucional debe tomar para reparar los derechos humanos violentados a esos ciudadanos afectados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Xochimilco para que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto de los actos cometidos por servidores públicos integrantes



de esa demarcación territorial en contra de diversos comerciantes el pasado 18 de noviembre de 2015 con lo se que vulneraron sus derechos humanos, entre ellos, el de seguridad pública y acceso al trabajo.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
24 de Febrero de 2016

SUSCRIBE

DIPUTADO MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa a programar una Sesión Solemne el día martes 8 de marzo del presente, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El año de 1975 fue declarado, por la Organización de las Naciones Unidas, como el “Año Internacional de la Mujer”, en ese marco es que la ONU celebra por primera vez el Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo.

El Día Internacional de la Mujer es el marco en el que se reconoce a las mujeres como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en los diversos ámbitos de la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales. Así el Partido Socialista de los Estados Unidos de América declaró el 28 de febrero como el primer Día Nacional de la Mujer, celebrándose en todos los Estados Unidos, el cual se siguió celebrando el último domingo de febrero hasta 1913.

La Internacional Socialista, reunida en Copenhague en 1910, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres



procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. No se estableció una fecha fija para la celebración.

Como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, en 1917, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz"; acción criticada por los dirigentes políticos y que desencadenó cuatro días después la abdicación del Zar y la concesión por el gobierno provisional de Rusia a las mujeres del derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países; siendo el primer antecedente directo que apunta a esa fecha para la celebración del día de la Mujer.

A pesar de los grandes avances respecto al reconocimiento de la igualdad entre géneros, existen aún estereotipos y candados que han frenado el ideal de igualdad; es por eso que para el año 2016 la ONU expresará la necesidad de ir más allá en la búsqueda de la igualdad, refiriendo que el Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que ha jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Por lo que el tema de 2016 para el Día Internacional de la Mujer es "Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género".

Por lo anteriormente expuesto y,

II. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala:

Artículo 111.- La Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno, o bien, cualquier otro caso que el Pleno así lo determine."



SEGUNDO.- México se ha caracterizado por ser un país que ha iniciado y adelantado el proceso para lograr la igualdad de género, por lo que es importante exaltar la importancia de este día para la Nación.

TERCERO.- Debemos reconocer que aún falta mucho camino por recorrer para garantizar a las Mujeres un desarrollo igualitario y su seguridad integral dentro de la sociedad.

Por los razonamientos y motivaciones expuestas, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa a programar una Sesión Solemne el día martes 8 de marzo del presente, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Se instruye a la oficialía mayor para que el 8 de marzo ilumine los edificios de la Asamblea Legislativa de color morado en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
24 de febrero de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Público Descentralizado “Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal”, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, para que lleve a cabo los procedimientos y mecanismos que garanticen que los servidores públicos adscritos a esta entidad laboren en los tiempos y horarios establecidos en sus contratos, no incurran en faltas administrativas, no existan funcionarios que no cumplan con sus obligaciones y de haberlos sean removidos; así como a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contraloría Interna de la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, a que investiguen respecto al manejo de los recursos humanos con los que cuenta dicha institución, al tenor de los siguientes:**

I. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (RTP) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

RTP inició operaciones a partir del día 1^o. de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.



Tiene por objeto la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo.

La prestación del servicio público de transportación de pasajeros en la ciudad de México, corresponde de origen al Gobierno del Distrito Federal.

Dicho servicio se presta mediante actividades organizadas tendientes a satisfacer las necesidades de traslado de la población, en forma obligatoria, regular, continua y uniforme, para que los habitantes del Distrito Federal tengan acceso a los beneficios del desarrollo urbano.

Ante esta situación, la Administración Pública del Distrito Federal estimó pertinente la creación de una red de transporte público de pasajeros en autobuses para las zonas periféricas de la ciudad, con la finalidad de atender preferentemente a las clases populares, así como de articular su conexión con otros sistemas de transporte, bajo los principios de seguridad, confort y calidad.

Al ser un Organismo Público Descentralizado los trabajadores que en ella laboran estarán sujetos a lo que indican las diversas leyes del Distrito Federal, y en lo que corresponda, a las Leyes Federales.

Lo anterior es así, toda vez que ningún servidor público puede llevar a cabo participación o giras de proselitismo a favor de algún partido político dentro de sus horarios de trabajo, de ser así, estaría incumpliendo con las obligaciones que señala la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación en el Distrito Federal, que a la letra señala:

ARTÍCULO 47.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales...*

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

...

X.- Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;...



XI.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley le prohíba.

XII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público,

...

XX.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo; y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o la contraloría interna, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta ley, y de las normas que al efecto se expidan;

...

De lo anterior está claro que la ley señala que ningún servidor público puede ausentarse de sus labores sin autorización previa y, si lo hace, en ningún caso será para participar en asuntos estrictamente personales o que tengan que ver con la misma comisión de su empleo, por lo que una falta para participar a favor de un partido político dentro de su horario laboral, sería causal para iniciar un procedimiento administrativo en su contra, ya que con su ausencia estaría causando un perjuicio en contra del patrimonio de la Ciudad de México y de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y

II. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Red de Transporte para Pasajeros es un Organismo Público Descentralizado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con ello, sus trabajadores deben de cumplir con las leyes de la administración pública.

SEGUNDO.- Que la Contraloría General del Distrito Federal y la Contraloría Interna del RTP deben garantizar el uso de los recursos humanos eficientes y efectivos para los son destinados.

TERCERO.- Que ningún servidor público debe ni puede ausentarse de sus obligaciones laborales con la finalidad de participar en asambleas, mítines o cualquier tipo de proselitismo a favor de un partido político en su horario laboral.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Directora General de la Red de Transportes del Distrito Federal, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, en el ámbito de sus atribuciones, ponga en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que los servidores públicos adscritos a esta entidad laboren en los tiempos y horarios establecidos en los contratos, no incurran en faltas administrativas, no existan “aviadores”, ni retardos recurrentes; lo anterior con la finalidad de prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

SEGUNDO. - Se solicita al titular de la Contraloría General del Distrito Federal, Maestro Eduardo Roveló Pico y al Contralor Interno de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal inicien una profunda investigación a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, respecto al manejo de los recursos humanos con que cuenta dicha entidad; a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la misma.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
24 de Febrero de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa a 24 de febrero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NO SUSPENDAN LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUESTRA ENTIDAD, ESTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO ELECTORAL DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSTITUYENTE EN EL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO ESTAS TAREAS DE MANERA TRANSPARENTE, CLARA Y SIN MEDIAR FINES POLÍTICO-ELECTORALES EN SU UTILIZACIÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NO SUSPENDAN LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUESTRA ENTIDAD, ESTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO ELECTORAL DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSTITUYENTE EN EL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO ESTAS TAREAS DE MANERA TRANSPARENTE, CLARA Y SIN MEDIAR FINES POLÍTICO-ELECTORALES EN SU UTILIZACIÓN



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

1. El 13 de noviembre de 2013, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal presenta ante el Senado de la República la iniciativa de Reforma Política de la Ciudad de México en la que propone la modificación a los artículos constitucionales 4º, 41º, 43º, 44º y 122, en materia de reforma política para la Ciudad de México.
2. El 28 de abril de 2015 el Senado de la República remitió para sus efectos legales el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Carta Magna en materia de la reforma política de la Ciudad de México.
3. El 9 de diciembre del 2015, la Cámara de Diputados aprobó, la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el Senado de la República.
4. El 12 de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política para la Ciudad de México y lo remitió a las Legislaturas locales para su aprobación
5. El 20 de enero de 2016 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la declaratoria de validez de la reforma constitucional, por consiguiente el Gobierno Federal deberá proceder a su consecuente publicación en el Diario Oficial de la Federación. Los congresos locales que dieron su voto a favor del decreto son: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

6. El 29 de Enero del presente año, el Gobierno de la República procedió a publicar y promulgar la reforma constitucional comentada, surtiendo así los efectos jurídicos correspondientes.
7. El 04 de febrero de año en curso el Instituto Nacional Electoral emitió la convocatoria para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, marcando como fechas de campañas político electorales del 18 de abril al 01 de junio y como fecha de elección el domingo 05 de junio, todo del año 2016.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Secretaría de Desarrollo Social posee un presupuesto de casi 9 mil millones de pesos. De estos 9 mil millones de pesos más del 70 por ciento, es decir, más de 6 mil millones van para la pensión universal alimentaria para adultos mayores. El resto se aplica en programas que van directo a gasto corriente.

SEGUNDO. El 99 por ciento del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social es gasto corriente dirigido a los 12 programas con los que cuenta esta Secretaría.

TERCERO. El sistema de protección social de la ciudad atiende al 80 por ciento de la ciudad.

CUARTO. De acuerdo a las publicaciones que se dan en los medios oficiales, en la Gaceta Oficial, que se da en el Sistema de Desarrollo Social tenemos registrados 158 programas sociales, de esos 158 programas sociales las Secretarías y las dependencias entre las que se incluye a la Secretaría, poseen 29, los órganos desconcentrados 24, las delegaciones 105.

QUINTO. Solamente el 1.7 por ciento de la población en la Ciudad de México se encuentra en una situación de pobreza extrema, son esas 40 mil familias de las cuales se les está dando ahora atención a 26 mil por parte de la Secretaría.

SEXTO. Se estima que más de 7 millones de personas son beneficiarias de los Programas Sociales en la Capital del País.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NO SUSPENDAN LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUESTRA ENTIDAD, ESTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO ELECTORAL DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSTITUYENTE EN EL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO ESTAS TAREAS DE MANERA TRANSPARENTE, CLARA Y SIN MEDIAR FINES POLÍTICO-ELECTORALES EN SU UTILIZACIÓN.

4

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES NO SUSPENDAN LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUESTRA ENTIDAD, ESTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO ELECTORAL DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSTITUYENTE EN EL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO ESTAS TAREAS DE MANERA TRANSPARENTE, CLARA Y SIN MEDIAR FINES POLÍTICO-ELECTORALES EN SU UTILIZACIÓN

México, D.F., a 16 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
Presente

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132, fracciones I y II, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LA C. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE SEAN TRASLADADOS DE LAS CÁRCELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO TODOS LOS SENTENCIADOS Y PROCESADOS POR DELITOS DEL FUERO FEDERAL Y DE ALTA PELIGROSIDAD A CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERALES, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

En diciembre de 1998, se publica la Ley Orgánica del Distrito Federal en cuyo articulado otorga el reconocimiento jurídico para la existencia de la Secretaría de Gobierno del D. F., a la que le corresponde el despacho, entre otras materias, el de las funciones de los Centros de Readaptación Social.

En junio de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del D. F., la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el D. F.

Actualmente se encuentran reclusos en los centros penitenciarios de la Ciudad de México más de 41, 000 personas, los cuales permanecen en los mismos centros carcelarios sin distinción del tipo de delito que hayan cometido ni del estatus jurídico que tengan, lo que provoca que los reclusos de delitos graves o federales contaminen a los procesados o sentenciados que cometieron delitos menores, o peor aún, que no sean culpables.

Cabe resaltar que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal envió una recomendación a la Secretaría de Gobierno respecto de 40 casos de personas privadas de la libertad que fallecieron de manera violenta en Centros de Reclusión de la Ciudad de México por ausencia de una adecuada custodia y seguridad.

Por otra parte, como es del conocimiento público, recientemente se suscitó un enfrentamiento entre bandas de criminales de reclusos de alta peligrosidad en el Estado de Nuevo León en el Centro de Readaptación Social Estatal denominado “Topo Chico” que arrojó la cifra de 49 personas fallecidas como consecuencia de la rivalidad existente entre grupos sentenciados o procesados por delitos graves, como en este caso, por narcotráfico y delincuencia organizada.

La selección de reos peligrosos de las cárceles de la Ciudad de México debe acelerarse, aunque éstos no hayan cometido un delito federal, los Centros de Readaptación Social de la Ciudad de México no son cárceles de alta seguridad que permitan garantizar plenamente la integridad física, psíquica y moral de los reclusos, visitantes y custodios. Por otra parte, se debe también trasladar a aquellos procesados y sentenciados a sus lugares de origen para estar cerca de sus familias o al lugar donde radica su expediente.

Nuestro sistema penitenciario también debe agilizar las preliberaciones de sentenciados que permitan abatir las altas cifras de reclusos. Ante todo, se debe respetar la dignidad humana en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, al reducir el número de reclusos se brinda una mejor garantía de control y seguridad interna, se evita el hacinamiento y se reducen los gastos operativos, además de que se permite dar el paso hacia una verdadera readaptación social de quienes permanecen en ellos.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132, fracciones I y II y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 2, 5, fracción IV, 29, fracción III y 66, fracción XII de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el D. F., se exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaria de Gobierno, Dora Patricia Mercado Castro, para que en EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE SEAN TRASLADADOS DE LAS CÁRCELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO TODOS LOS SENTENCIADOS Y PROCESADOS POR DELITOS DEL FUERO FEDERAL Y DE ALTA PELIGROSIDAD A CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERALES.

SEGUNDO: Agilizar los procedimientos de Libertad Preparatoria de los Sentenciados que gozan de este derecho.

ATENTAMENTE



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

57
ALDF
morena

México D. F., a 24 de febrero del 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. La primer ciclo vía del Distrito Federal se inauguró en 1991 y corría 7 km de insurgentes sur, de Río Mixcoac a Viaducto. En 1992 varias organizaciones de la sociedad civil realizaron diversas manifestaciones en protesta por el primer atropellado en la ciclo vía.

SEGUNDO. En 2002 diversas organizaciones de la sociedad civil proponen al entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Andrés Manuel López Obrador la confinación de carriles exclusivos para el uso de la bicicleta.

TERCERO. El principal objetivo, del programa de ciclovías, fue la complementariedad de la bicicleta al transporte público fomentando una alternativa con los sistemas de transporte Metro y Metrobús.

CUARTO. El 16 de febrero del 2010 se inauguró el primer programa de arrendamiento de bicicletas, el nombre del sistema es Ecobici.

CONSIDERACIONES

1. Se solicita la construcción de vialidades adecuadas para transitar en bicicleta y sobre todo que la incentiven, se considera que la seguridad de los ciclistas es el mejor incentivo para que los ciudadanos se decidan a dejar los autos por las bicicletas.
2. El diseño de la ruta debe hacerse mediante observación directa, sistemas de información geográfica, análisis fotográfico y datos previos de planeación urbana y transporte. El diseño actual de las rutas de la ciclovía carece de un análisis de viabilidad de las rutas confinadas a la bicicleta, un claro ejemplo de lo peligroso que resulta circular en bicicleta es la avenida Paseo de la Reforma, a la altura del bosque de Chapultepec.
3. Las vías que serán destinadas para la Ciclovía deben contar con una calidad de pavimento idónea para garantizar la seguridad en el tránsito de bicicletas, patines y peatones. Una vía ideal debe tener una superficie plana preferiblemente en asfalto resistente a la lluvia y no vulnerable a raíces. Si la vía tiene rejillas de desagüe, debe ponerse una protección para evitar el daño de las llantas de bicicletas. En caso de existir puentes o túneles, se debe contar con la señalización adecuada y garantizar la seguridad de los usuarios.¹

¹ Manual para implementar y promocionar la ciclovía recreativa, consultado el 20 de enero de 2016
http://www.cicloviasrecreativas.org/pdf/ciclovias-manual_espanol-cra.pdf

4. El desarrollo de una Ciclovía debe ser visto como un beneficio y no constituir una barrera o amenaza para la población. Es por esto que debe considerarse cuál es el uso regular del suelo de las vías preestablecidas.
5. En el Programa Integral de Movilidad 2013 -2018, específicamente en el eje estratégico 3: “más movilidad con menos autos”, en ninguno de sus planteamientos toma en cuenta un estudio de viabilidad de las rutas confinadas a la bicicleta.
6. La creación de una red de ciclovías y no vías ciclistas aisladas evita el conocido efecto desincentivador de la vía ciclista que no se usan porque “van de ningún sitio a ninguna parte”. Las actuales ciclovías están siendo mal aprovechadas por la mala planeación de las rutas, carecen de conexiones, son rutas complejas e inseguras, tanto para ciclistas como para peatones. Por ejemplo existen bici-estacionamiento masivos en: Pantitlán y Cuatitlán, pero carecen de ciclovías.
7. El fomento a la bicicleta necesita que el diseño de la red ciclista se implemente bajo criterios de máxima seguridad y totalmente segregada del tráfico motorizado. Por ejemplo, existen carriles compartidos, tanto para transporte público como para bicicletas en las avenidas Chapultepec y Reforma. Al establecer criterios de máxima seguridad se anima, incluso a aquel tipo de población que no utiliza la bicicleta, a usarla como medio de transporte.



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

ALDF
morena

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PROPOSICIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICLETA:

- 1. UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS DIFERENTES CICLOVÍAS,**
- 2. CREACIÓN DE UNA RED CICLISTA,**
- 3. DISEÑO DE LAS CICLOVÍAS CON CRITERIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD, ELEVANDO LA VÍA CICLISTA A LA ALTURA DEL ACERADO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Grupo parlamentario de MORENA



VII LEGISLATURA

**ALDF morena**

México, Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), ENRIQUE OCHOA REZA, A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE LA QUE EL DR. RICARDO MONREAL ÁVILA ES TITULAR, EL PASADO 5 DE OCTUBRE DE 2015”; por lo que lo anterior se funda en los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- De los diversos recorridos en Colonias de la Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, y en particular en la Colonia Juárez, cuyos vecinos denunciaron que el personal de la Comisión Federal de Electricidad emprendió excavaciones a efecto de llevar a cabo el proyecto de modernización de la Red Eléctrica Subterránea, sin ocuparse de la reparación del daño ocasionado al suelo de dicha Colonia. Asimismo, mediante el oficio número JASRA/025/2016, se solicitó al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Dr. Ricardo Monreal Ávila, realizara lo necesario para emprender acciones encaminadas a la pronta resolución de la problemática aquí expuesta, lo anterior teniendo sustento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El Derecho de las personas a una vivienda digna, se encuentra regulado por distintos ordenamientos constitucionales, como ejemplo podemos señalar la Constitución de Ecuador, en su artículo 30, señala que las personas tienen derecho a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. Asimismo, el artículo 31 establece que las personas tienen derecho al disfrute pleno de



VII LEGISLATURA



ALDF morena

la Ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social y respeto a las diferentes culturas urbanas. El ejercicio de este derecho a la Ciudad se basará en la gestión democrática de ésta y en el ejercicio pleno de la ciudadanía. Por su parte, el artículo 365 impone al Estado, en todos sus niveles de gobierno, los mecanismos para garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna.

Ahora, el artículo 19 de la Constitución Política de Bolivia establece que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

A su vez, el Estatuto de autonomía de Cataluña, señala, en su artículo 26, que las personas que no cuentan con recursos suficientes, deben contar con una vivienda digna; aunado a que el artículo 47 refiere que los poderes públicos facilitarán el acceso a la vivienda mediante la generación de suelo y la promoción a la vivienda protegida.

El artículo 197, menciona que corresponde a la Generalitat la competencia en materia de vivienda, que incluye el control, entre otros aspectos, del equilibrio territorial.

TERCERO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Las normas concernientes a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales de la materia aplicables, privilegiando siempre a las personas la protección más amplia. Asimismo, atendiendo al principio *pro personae*, el párrafo tercero impone a todas las autoridades la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y



VII LEGISLATURA



ALDF morena

progresividad. De tal suerte, el Estado prevendrá, investigará, sancionará y reparará las violaciones a los derechos humanos, en los términos que fije la ley.

El artículo 4 de la Constitución Federal, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

El párrafo séptimo del invocado artículo de la Ley Fundamental establece el derecho que tiene toda familia de disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

CUARTO.- La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece, en el artículo 1, en sus fracciones I, II, V y VI, que el fin de dicha Ley es la de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, así como la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente y del suelo, planteando la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.

El artículo 3, en su fracción I de la Ley en análisis, explica que el ambiente es el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

El artículo 4 de la Ley General que se analiza, explica en que autoridades recaen las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, siendo estas la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

El artículo 9 de la citada Ley, fija las atribuciones del Gobierno del Distrito Federal en materia de preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, que se ajustarán a las disposiciones legales que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En ese tenor, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, impone a los Congresos de los Estados, con arreglo a sus respectivas Constituciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la expedición de las disposiciones legales que sean necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta Ley. En el ejercicio de sus atribuciones, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, observarán las disposiciones de esta Ley y las que de ella se deriven.

El artículo 23, en su fracción VI de la Ley en estudio, indica que las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable; la fracción IX explica que la política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

QUINTO.- La fracción I del artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, señala dentro de sus objetivos, el de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, el espacio público y a la imagen urbana; de igual forma el artículo 8 en su

fracción VII, establece las sanciones que el Jefe Delegacional puede aplicar cuando se infrinja lo dispuesto en la Ley citada, siempre que esta atribución no se encuentre otorgada a otro órgano, dependencia o entidad de la administración pública.

La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en su artículo 9 señala que cuando en la construcción de una obra pública, una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.

El artículo 18 de la Ley en análisis, mandata que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán contemplar los efectos sobre el medio urbano por la ejecución de obras públicas, y que los proyectos estarán obligados a incluir las obras necesarias que restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse. Asimismo, el artículo 35, fracción III de la citada Ley, precisa la garantía de que las partes cumplan con lo pactado en el convenio de colaboración; a su vez el artículo 58 de la misma Ley, señala que al concluirse los trabajos, el encargado de realizar la obra quedará obligado a responder de los defectos que resultasen y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Convenio de Colaboración y conforme a lo dispuesto en él.

Asimismo, el artículo 1792 del Código Civil para el Distrito Federal, define al convenio como el acuerdo de dos o más voluntades cuyo fin es crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones, por lo cual los firmantes del convenio materia del presente punto de acuerdo, se encuentran comprometidos a respetar y cumplir con todas las cláusulas



VII LEGISLATURA



ALDF morena

establecidas en el mismo; salvaguardando así, los derechos humanos con que cuentan las personas, otorgando con ello una vivienda digna.

SEXTO.- En las declaraciones del Convenio de Colaboración, celebrado el 5 de octubre de 2015, entre el Director de Obras de la Delegación Cuauhtémoc y el Gerente de la División Valle de México Centro de la Comisión Federal de Electricidad; en el apartado I y punto I.3, se establece que por parte de la Delegación Cuauhtémoc hay un interés de colaborar con la Comisión Federal de Electricidad para llevar a cabo acciones conjuntas, a efecto de que el proyecto de Modernización de la Red Eléctrica Subterránea de la Avenida Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, se realice de acuerdo a un plan de trabajo acordado entre las partes citadas de manera ordenada, que garantice la seguridad de los ciudadanos, y que las superficies donde se efectúen las obras se restituyan con acabados iguales a los preexistentes.

En el apartado asignado para las declaraciones de la Comisión Federal de Electricidad, ésta señala, en el punto II.4, que tiene interés en celebrar el convenio de colaboración y llevar a cabo acciones conjuntas con la delegación Cuauhtémoc para el adecuado desarrollo de la Modernización de la Red Eléctrica Subterránea de la Avenida Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, en las Colonias Cuauhtémoc, Centro, Juárez, San Rafael y Tabacalera de la Delegación mencionada.

Lo establecido en el convenio de colaboración materia del presente punto de acuerdo, en la cláusula II titulada "COMPROMISOS DE LA CFE", estipula que para el cumplimiento del objeto del mismo, se lee en su inciso B que se obliga a:

B) Restituir las superficies en que se realicen las obras en las mismas condiciones que existían previo a su ejecución.

Asimismo, en la cláusula III, relativa a los “COMPROMISOS DE LA DELEGACIÓN”, en su inciso A, se especifica que la Delegación se compromete a:

A) Coadyuvar en todo momento con la ‘CFE’ para el buen desarrollo de los trabajos a realizar.

Como es evidente al leer las cláusulas del convenio de colaboración, los firmantes se comprometieron a cumplir con lo pactado en el mismo, y específicamente en lo relativo a proporcionar todos los mecanismos necesarios con el fin de que el suelo donde se emprendieron las excavaciones se repararía conforme a las condiciones precedentes a la ejecución del proyecto.

En particular, la cláusula II inciso B, señala que la Comisión Federal de Electricidad se compromete a restituir las superficies donde se concretaron las obras de modernización de la Red Eléctrica Subterránea, las cuales, a la fecha, no se han materializado del todo, ya que como se mencionó en los antecedentes del presente punto de acuerdo, existen testimonios y evidencia que exhiben el incumplimiento del convenio celebrado entre el Director de Obras de la Delegación Cuauhtémoc, y el Gerente de la División Valle de México Centro, de la Comisión Federal de Electricidad.

Ahora bien, vecinos del predio “La Mascota”, localizado entre las calles Abraham González 116 y Bucareli 161, 171 y 181, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como de la calle de Hamburgo, denunciaron el pésimo estado en que se encuentra el suelo de dicho predio, en el cual se realizaron excavaciones por parte de la Comisión Federal de Electricidad, las cuales no han sido reparadas con los acabados iguales a los preexistentes, y resarcido, con ello, el daño ocasionado a un inmueble catalogado por la autoridad competente, generando a sus propietarios un riesgo permanente a su seguridad e integridad física.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sea considerado de urgente y de obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), ENRIQUE OCHOA REZA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE LA QUE EL DR. RICARDO MONREAL ÁVILA ES TITULAR, CELEBRADO EL 5 DE OCTUBRE DEL 2015, ENTRE EL ING. HUMBERTO CHAVARRÍA ECHARTEA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y JORGE DÍAZ REYES, GERENTE DE LA DIVISIÓN DEL VALLE DE MÉXICO CENTRO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; LO ANTERIOR A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

59

Ciudad de México, a 24 de Febrero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL
EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA RECUPERAR UN ESPACIO DEPORTIVO; lo anterior al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA



ALDF morena

ANTECEDENTES

En 1965 el Departamento del Distrito Federal expropió el Ejido de Tomatlán con una superficie de 165 hectáreas con el propósito de crear un núcleo de población con habitaciones populares, escuelas, mercados y **campos deportivos**, entre otros.

Dentro de la superficie antes mencionada, se encuentra el predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, con una superficie aproximada de 6,300 metros cuadrados. Desde la expropiación a la fecha, el predio en comento ha sido una cancha de futbol infantil, por lo que las niñas y los niños de dicho lugar lo han usado para practicar deportes.

El 22 de junio del año 2015, la C. ROSA CARRILLO DAGDA se introdujo al terreno descrito y cercó con malla ciclónica el mismo. Asimismo, tramitó un juicio de Prescripción positiva ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente número 59/12, para apropiarse de dicho bien público. Cabe mencionarse que en dicho juicio, los demandados fueron el Gobierno del Distrito Federal, la Dirección General de Regularización Territorial, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, así como cuatro particulares.

Las autoridades del Distrito Federal no realizaron una defensa jurídica adecuada o existió confabulación con la actual propietaria, toda vez que se trata de un



VII LEGISLATURA



ALDF morena

predio público propiedad del Gobierno de la Ciudad de México y por tanto no es susceptible de apropiación privada; aunado a que la C. ROSA CARRILLO DAGDA nunca ha tenido la posesión del mismo, lo que podía demostrarse con una fe de hechos, ya que como se mencionó, el multicitado terreno siempre ha sido una cancha de futbol infantil para uso público de la comunidad. Además, dentro del citado juicio, la Consejería Jurídica y la Dirección General de Servicios Legales no ofrecieron las pruebas necesarias para demostrar que el predio era usado como una cancha de futbol infantil pública, lo cual hubiera bastado para desvirtuar que la C. ROSA CARRILLO DAGDA tenía la posesión, y como consecuencia de lo anterior no pudiera prescribir dicho inmueble.

Aunado a lo anterior y en última instancia, la sentencia mediante la cual la C. ROSA CARRILLO DAGDA se apropió del mencionado inmueble, es ilegal y errónea debido a que la misma otorga la propiedad de un predio ubicado en la Colonia San Francisco Culhuacán, siendo que en realidad el mismo se encuentra en la Colonia CTM Culhuacán.

De todas las anteriores irregularidades legales, se presume que existió una simulación jurídica o coalición de servidores públicos, debido a que no se llevó a cabo una defensa jurídica adecuada y se favoreció a la C. ROSA CARRILLO DAGDA para que se apropiara de dicho predio. Por tanto, es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México inicie los procedimientos y averiguaciones correspondientes en contra de los servidores públicos que realizaron la inadecuada defensa legal del multicitado predio, ya que existe un detrimento para la Ciudad de México.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La C. ROSA CARRILLO DAGDA se apropió de un inmueble propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, debido a una inadecuada defensa jurídica, con lo cual se vulneraron los Derechos Humanos de Cultura Física, Práctica del Deporte y Sano Esparcimiento de la Niñez y de toda la comunidad.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El predio ubicado en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, en la Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, históricamente ha sido utilizado como una cancha de fútbol infantil, por tanto mediante el mismo se garantiza los Derechos Humanos de la Niñez y de toda la comunidad, a la Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento, los cuales se encuentran contemplados en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se cita en su parte conducente:

...En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...



VII LEGISLATURA



ALDF morena

... Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia...

Con base en esta cita, el Estado tiene la obligación de garantizar el Derecho Humano de la Niñez y de todos los Seres Humanos a la Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento. Por ello y debido a que las niñas y los niños ejercen actividades relacionadas con los Derechos Humanos antes mencionados en la cancha de futbol infantil ubicada en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán; el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de salvaguardar, proteger y mantener el mencionado predio como espacio deportivo, en especial para proteger el interés superior de la niñez; aunado a que se trata de un predio público perteneciente a los bienes públicos de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de mantener y defender adecuadamente, los bienes públicos pertenecientes a la Ciudad de México, con mayor razón, cuando no existían elementos jurídicos para que un particular se apropiara del mismo, pues con la privación del multicitado espacio deportivo se vulneraron los Derechos Humanos de la Niñez y de toda la comunidad de Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento.

Finalmente y si es que hubo una deficiente defensa legal o algún acto, omisión o coalición, con el objetivo de favorecer a la C. ROSA CARRILLO DAGDA para que se apropiara de dicho predio, dentro del juicio Prescripción positiva ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, expediente 59/12, se deben iniciar los procedimientos y averiguaciones correspondientes en contra de dichos servidores públicos, por existir un detrimento para la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que instruya a las autoridades competentes para:

- A) Iniciar las acciones legales correspondientes para la recuperación del espacio deportivo ubicado Canal Nacional y Calzada de la Virgen, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán.

- B) Se investigue a los servidores públicos que llevaron a cabo la defensa legal del multicitado predio, dentro del juicio Prescripción positiva ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, expediente 59/12, y si es el caso que hubo una defensa jurídica inadecuada o algún acto,



VII LEGISLATURA



ALDF morena

omisión o coalición, con el objetivo de favorecer a la C. ROSA CARRILLO DAGDA para que se apropiara de dicho predio, se inicien los procedimientos y averiguaciones correspondientes en contra de dichos servidores públicos.

- C) Se inicie la investigación por hechos probablemente constitutivos de delitos en contra de la C. ROSA CARRILLO DAGDA por apropiarse ilegalmente de un espacio público.

- D) No se inscriba la sentencia (del juicio de prescripción positiva dictada por el Juez Décimo Sexto de la Civil del Distrito Federal, expediente 52/2012), a favor de la C. ROSA CARRILLO DAGDA en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, debido a que no existe identidad del predio de la cancha de futbol infantil porque la sentencia otorga la propiedad de un inmueble ubicado en la Colonia San Francisco Culhuacán, siendo que realmente el multicitado predio se encuentra en la Colonia CTM Culhuacán.

- E) Se difundan las acciones que el Gobierno de la Ciudad de México realice para la defensa del predio antes indicado y publicar un padrón de los predios que son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México y que actualmente están destinados para canchas deportivas, expresando el estado que guardan los mismos.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

ATENTAMENTE

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



VII LEGISLATURA



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII LEGISLATURA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.**

Presente.

Los que suscriben, **Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, Diputado Andrés Atayde Rubiolo**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 18 fracción VII, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, lasiguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN LA CALLE DE GUILLAIN NÚMERO 10, COLONIA MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON EL OBJETO DE SABER SI LA MISMA SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE USO DE SUELO PARA LA ZONA. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ENVIE A ESTA SOBERANIA TODA LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE AMPARE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN**, con base en lo siguientes:



VII LEGISLATURA



ANTECEDENTES

La vivienda es un elemento fundamental para garantizar la dignidad de la persona humana, en ella se desarrolla la vida privada de las personas y representa un espacio de reunión, convivencia, protección y cuidado de las familias. Es una necesidad básica de la condición humana.

Sin embargo, en ciudades como la nuestra, la posibilidad de acceder a la propiedad de una vivienda digna, sigue siendo uno de los principales problemas que afectan a miles de familias, cuyos ingresos son bajos y su capacidad de ahorro es nula.

En esa tesitura, la vivienda adecuada fue reconocida como derecho humano en 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pasando a ser un derecho humano universal, aceptado y aplicable en todas las partes del mundo como uno de los derechos fundamentales para la vida de las personas, sin embargo la posibilidad de contar con una vivienda digna como un derecho primordial es aún un gran desafío en la Ciudad de México.

El derecho a la vivienda integra el derecho a un nivel de vida adecuado. Por ello, no se reduce únicamente a un techo y cuatro paredes, sino que abarca el derecho de cualquier persona a tener acceso a un hogar y a una comunidad seguros para vivir en paz, con dignidad y salud física y mental.

Por ello, la vivienda destinadas a las familias de bajos ingresos de las áreas urbanas deben proporcionar seguridad, salubridad, higiene, comodidad, así como deberán cumplir como mínimo, estar ubicada en zonas consideradas habitables, tener una superficie que permita superar el hacinamiento y la promiscuidad, contar con espacios



VII LEGISLATURA



propicios para el desarrollo humano familiar, poseer techos, paredes y pisos contruidos con materiales que garanticen la seguridad estructural, tener en todos los ambientes iluminación natural y ventilación adecuada, contar con instalaciones de servicios básicos domiciliarios, acceso peatonal y vehicular en todo tiempo, y disponer en sus proximidades de servicios urbanos y sociales.

En ese sentido, la construcción de vivienda en la Ciudad de México tiene condiciones regulación mínimas que deben de respetarse con el objeto de que las familias puedan desarrollarse con dignidad y seguridad. Por ello, es imperativo vigilar que las empresas constructoras ya sea privadas o contratadas por el gobierno cumplan con las disposiciones que regulan la propia construcción de los inmuebles, y entre ellas el uso de suelo que establecen los Programas de Desarrollo Urbano en las delegaciones.

En el caso concreto, durante un recorrido por la colonia Mixcoac en la Delegación Benito Juárez, recibí diversas quejas por parte de vecinos de la calle de Guillain sobre la construcción por parte del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal de un edificio de departamentos que sobre pasa el número de niveles y el número de departamentos permitidos por el uso de suelo de la zona, el cual esta clasificado como H/3/20/M, que permite 3 niveles máximo de construcción, con 20 por ciento de área libre y densidad media, una vivienda por cada 50.00 metros cuadrados de terreno.

Es el caso del inmueble de departamentos que actualmente se encuentra en construcción en el número 10 de la calle de Guillain en la colonia Mixcoac, que a decir de los vecinos de la zona se construye sin respetar el uso del suelo permitido que es H/3/20/M, lo cual de ser así, no sólo estaría violentando las disposiciones de normativa



VII LEGISLATURA



en materia de construcción sino el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez por parte del propio Instituto de la Vivienda del Distrito Federal quien al parecer es el responsable del proyecto en cuestión.

Al respecto es importante hacer del conocimiento de esta asamblea que el pasado 8 de julio de 2015, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana emitió el dictamen por el que devuelve la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez” publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la calle Guillain 10, colonia Mixcoac, delegación Benito Juárez, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante la cual, a través del documento denominado “solicitud de Modificación de los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez de fecha 12 de agosto de 2011, la C. Amelia García Nieto, en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle de Gillain, número 10 de la colonia Mixcoac, (folio SEDUVI-SITE 37285-11GAAM11) solicita modificar el Programa Delegacional de DESARROLLO URBANO de Benito Juárez, publicado el 6 de mayo de 2005, que le asigna al predio de referencia la Zonificación H/3/20M, para autorizar la zonificación H/6/20 para vivienda de interés social y popular y permitir una superficie de terreno de 509.00 metros cuadrados y 24 viviendas con 56.68n metros cuadras de superficie por vivienda en 6 niveles.

En ese sentido, la dictaminadora resolvió en su considerando SEXTO que, después que el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal celebró su cuarta Sesión Ordinara en fecha 17 de abril de 2012, el entonces Presidente de la Comisión dictaminadora procedió a realizar un recorrido por la zona, para corroborar y conocer la situación física del predio en cuestión, señalando que la



VII LEGISLATURA



calle es muy reducida y que durante ese recorrido una de las vecinas del lugar le manifestó que no estaban de acuerdo con la modificación que se pretendía hacer al uso de suelo y que ya había presentado la queja correspondiente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El dictamen en comento refiere asimismo, que la Norma de ordenamiento número 26 se encuentra suspendida para los particulares, no siendo así para el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, y que de la memoria descriptiva refiere que el propietario del inmueble es una sociedad civil de vivienda y el tipo de construcción es de interés social, por lo que, para no afectar los intereses del promovente así como la de los vecinos, se determinó que la promovente debía de aclarar bajo que esquema pretendía llevar a cabo la construcción habida cuenta que la norma 26 se encontraba suspendida, por lo cual, se determinó devolver la iniciativa de mérito para no violentar los derechos de terceros.

Así las cosas, este órgano legislativo determinó que uso del suelo para el predio marcado con el número 10 de Guillain en la colonia Mixcoac no fuera cambiado, lo que puede ser corroborado por el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda, de donde se desprende que no sólo el uso del suelo permitido es H/3/20M, sino que además, indica que la norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular se encuentra suspendida al 30 de abril de 2016; por lo que, es indudable que la construcción que se realizar en Guillain 10 en Mixcoac es totalmente irregular y por tal motivo es que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que realice de forma urgente una verificación administrativa al inmueble en construcción y determine si cumple con las disposiciones legales correspondientes; y



VII LEGISLATURA



de ser el caso, se exhorta al Instituto de Vivienda del Distrito Federal cumpla con los ordenamientos legales vigentes en materia de construcción así como el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece como obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le confiere a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con:



VII LEGISLATURA



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN LA CALLE DE GUILLAIN NÚMERO 10, COLONIA MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON EL OBJETO DE SABER SI LA MISMA SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE USO DE SUELO PARA LA ZONA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ENVIE A ESTA SOBERANÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE AMPARE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN.

Recibido en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días de febrero de dos mil dieciséis.

Atentamente

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo,

Dip. Andrés AtaydeRubiolo

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México 42 fracción XV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGAN PÚBLICOS LOS MONTOS Y LA RELACIÓN DE LOS DEUDORES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE PISO Y DEUDORES DE PAGO DE AGUA DENTRO DE LOS 329 MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LA RENOVACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO GRATUITO ANUAL QUE MARCA EL REGLAMENTO

DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS AÑOS 2011 HASTA EL AÑO 2016.

ANTECEDENTES

1. Que la publicación del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal en el Diario Oficial de la Federación fue el 1 de junio de 1951 y que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 33 de la Décima Octava Época el 18 de febrero de 2015 se publican los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.
2. Que la situación en los mercados públicos de la Ciudad de México requiere de especial atención, inversión y regulación para que puedan atender a la ciudadanía bajo los más altos estándares y no representen un riesgo a la salud de quienes son usuarias o usuarios, sumado a las y los vecinos de cada uno de los 329 Mercados Públicos.
3. Que existen 329 Mercados Públicos, en las 16 Delegaciones políticas repartidos como sigue:

	Delegación	Número de Mercados	Iconicos
1	Álvaro Obregón	16	Tizapán
2	Azcapotzalco	19	Clavería, Santa María
3	Benito Juárez	16	Tlacoquemécatl, Portales, San Pedro de los Pinos
4	Coyoacán	22	Coyoacán, El Reloj, Culhuacán
5	Cuajimalpa	5	Cuajimalpa
6	Cuauhtémoc	39	Lagunilla, Merced Mixcalco, Tepito
7	Gustavo A. Madero	51	Bondojito, Lindavista.

8	Iztacalco	16	Agrícola Oriental, Iztaacalco, Pantitlán.
9	Iztapalapa	20	Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa.
10	Magdalena Contreras	5	Cerro del Judío.
11	Miguel Hidalgo	19	Tacuba, Tacubaya.
12	Milpa Alta	9	San Pedro Atocpan.
13	Tláhuac	19	Central de Tláhuac.
14	Tlalpan	20	Flores San Fernando, Villa Coapa.
15	Venustiano Carranza	42	Merced Nave Mayor, Merced Nave Menor, Merced Sonora.
16	Xochimilco	11	Xochimilco, Nativitas.
Total		329	

4. Que como marcan los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, en la Sección III “Autorización de cambio de giro de local en Mercado Público” artículo vigésimo octavo fracción VII es necesario pagar las cuotas correspondientes y presentar comprobante de pago de derechos por el uso y utilización de locales de mercados públicos del Distrito Federal, y en caso de que no se cuente con este, se presentara la certificación de pago por los derechos de uso o aprovechamiento de bienes del dominio público correspondiente al año en que se realiza la solicitud y de los últimos 4 años anteriores al ejercicio en el que se quiere hacer el cambio de giro para poder realizar este trámite.
5. Que para el cambio de propietario, traspaso o actualización del local comercial, se requiere de la presentación del pago por los servicios.
6. Que todo privilegio que se otorgue a unos cuantos, debe ser justificado con base en un análisis y estudio crítico, para no discriminar ni omitir beneficiarios, o incluir beneficiarios, que no lo acreditaran o requirieran.

CONSIDERANDOS

Desde el año 1951 en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal fue planteada de manera clara, una orientación para la auto regulación y un orden sistematizado en Mercados dentro de la Ciudad, fue y asimismo ha sido en un mismo vector la aportación de normas para ordenar los alojamientos, concesiones, empadronamientos, giros comerciales, puestos, locales fuera y dentro de los mercados, asociaciones de comerciantes, resolución de controversias y sanciones, entre otras para un aprovechamiento óptimo en el desarrollo y sustento de mercados.

La aportación de este reglamento ha traído y dejado en orden el uso y manejo de los mercados, lo cual marca un molde establecido entre los usufructuarios, el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas que en conjunto trabajan en la regulación y funcionamiento del servicio público en los locales dentro y fuera de los mercados.

Este ordenamiento que apremia el comercio formal dentro de los mercados, lo establece sin fines de lucro, lo formaliza con carácter de apoyo a los particulares que quieran formar parte del uso de los espacios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, y de manera pecuniaria se hace la contraprestación del servicio, mismo que otorga derechos y obligaciones para los locatarios empadronados.

En un sentido estricto, la norma no otorga el uso y goce de los locales dentro de los mercados sino se paga la cédula de empadronamiento y otorga el derecho del mismo, contraprestación que es bilateral y continua entre el acreedor y su deudor hasta la disolución de dicha contraprestación. Es por ello que, al ser su naturaleza de contraprestaciones otorgadas y dadas, impide que el pago del adeudo de la misma se perciba o se deje de percibir sin causar la nulidad del servicio. Ahora bien, si el pago de derechos contribuye al aprovechamiento de recursos como agua potable, iluminación y mantenimiento

a la infraestructura de los mercados, es preciso mencionar que es de vital importancia realizar el pago.

No obstante, señalamos que se tiene entendido que los concesionarios muchas veces son personas que no se encuentran o se ocupan en los locales de los que son acreedores, por eso solicitamos información que promueva la regulación del aprovechamiento que tiene la persona sobre el uso del pago de la concesión, regularizar el uso de las cédulas conforme a los aprovechamientos de los locales, es decir, que paguen el uso del local, aquellos que sean los locatarios dueños de la cédula; ya que de ahí nace la irregularidad del pago, porque no son los usufructuarios los mismos que tienen la deuda o la obligación del pago de la concesión.

Asimismo se entiende que no se tiene por presentado el pago de los locales en uso, al ser ellos ajenos a la propiedad de la cédula, por ello urge reformar el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, que busque regularizar y mantener el orden de quien pague el derecho, sea el mismo que hace uso del local. Mientras ello se logre, se hará respetar el artículo 22 del Reglamento, el cual señala que se “..podrá cancelar el empadronamiento que hubiese concedido, o trasladar o retirar un puesto, cuando así proceda por la naturaleza de la infracción”. En este caso, se toma de la infracción de no pagar los derechos de los espacios públicos.

Es claro que la intención no es afectar a los locatarios en ningún sentido, sin embargo el no contar con información precisa y promover ciertas iniciativas o cambios en la regulación, podría generar incentivos perversos para no cumplir con la normatividad. El asambleísta debe ser siempre responsable y promover mejoras en las condiciones generales de la población, sin atentar contra el Estado de Derecho y debe considerar los escenarios que generaría dicho cambio en varios niveles subsecuentes.

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y

gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.-Que es facultad de esta soberanía solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

TERCERO.-Que la legislación y las propuestas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de sus integrantes deben ser responsables, sustentadas y fundamentadas en estudios y análisis serios, económicos y legales; No se debe, y menos en un afán electoral o popular, generar incentivos perversos a no cumplir con las obligaciones estipuladas en los lineamientos establecidos. La tributación y los pagos de servicios, son obligaciones de todas y todos los que habitamos esta ciudad.

CUARTO.-Que las desigualdades o discriminación en los programas o proyectos de gobierno solo pueden existir cuando se justifica y valida que la diferenciación, no reducirá el bienestar social ni afectará a unos al beneficiar a otros.

QUINTO.- Que las asimetrías de información son fallas de mercado que impiden alcanzar resultados óptimos en tanto que limitan a ciertos actores de conocer detalles al respecto de intercambios o resoluciones distributivas en las que se ven inmersos. En ese sentido, el hecho de que esta soberanía y, en general, la sociedad civil como agentes fundamentales de revisión, vigilancia y proposición ante la vida pública de la Ciudad de México no contemos con información completa podría generar resultados sub-óptimos en su funcionamiento y en materia de transparencia y rendición de cuentas para nuestra democracia;

SEXTO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGAN PÚBLICOS LOS MONTOS Y LA RELACIÓN DE LOS DEUDORES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE PISO Y DEUDORES DE PAGO DE AGUA DENTRO DE LOS 329 MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LA RENOVACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO GRATUITO ANUAL QUE MARCA EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS AÑOS 2011 HASTA EL AÑO 2016.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

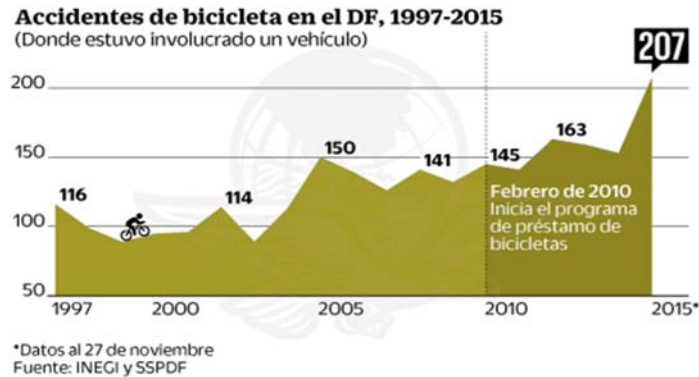
Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México 42 fracción XI, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

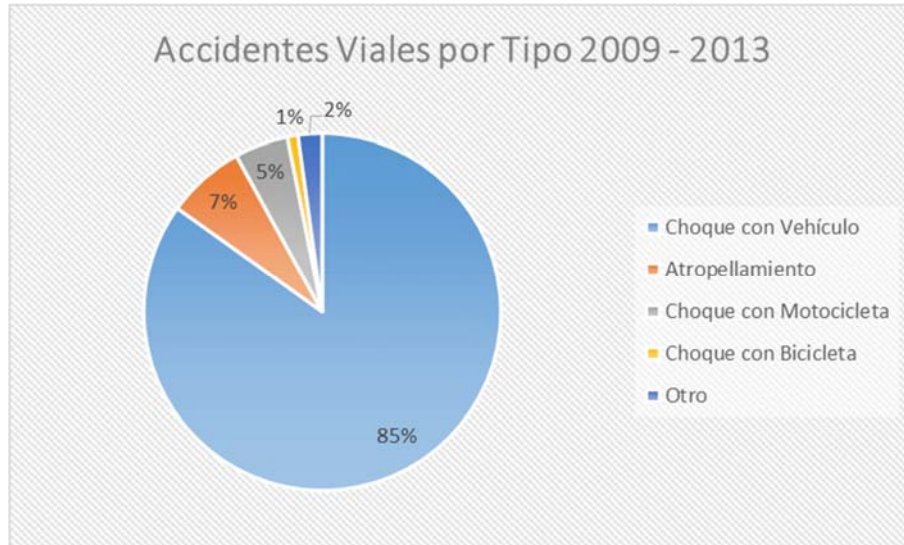
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUE UNA RELACIÓN A DETALLE POR COLONIA Y DELEGACIÓN DE LOS HECHOS DE TRÁNSITO DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES EN LOS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADOS PEATONES Y CICLISTAS DE DICIEMBRE DE 2012 A LA FECHA.

ANTECEDENTES

1. Que los accidentes en perjuicio de usuarios de bicicletas en el DF han ido en aumento casi de manera sistemática y constante durante los últimos 18 años.

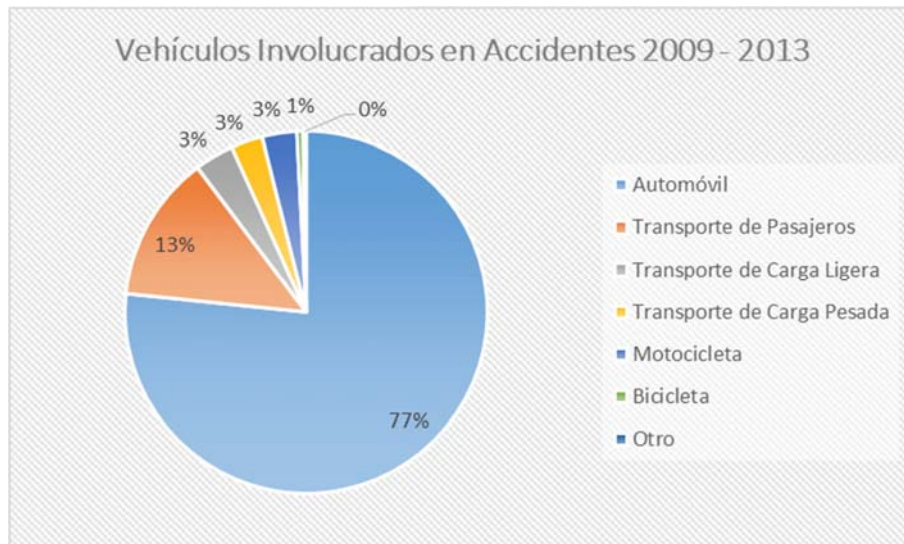


2. Que México ocupa un lugar protagónico en el ranking de los 10 países con mayor número de muertes por accidentes de tránsito, según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) a través del Observatorio Nacional de Lesiones. Además, indican hechos de tránsito como la primera causa de muerte en personas de 5 a 34 años de edad y la segunda causa de orfandad en el país. Además de los 24 mil muertos, el saldo anual es de 750 mil heridos graves y más de 39 mil que quedan con alguna discapacidad.
3. Que con cifras del CONAPRA, durante el periodo que comprende del año 2009 a 2013, los accidentes viales en la Ciudad de México provocaron un promedio de 970 defunciones por año, de las cuales el 57% son peatones.
4. Que, en promedio desde 2009 a 2013, el 85% de los accidentes viales en la Ciudad de México eran choques entre vehículos, 7% atropellamientos, el 5% representa choques con motocicleta y el 1%, choque con bicicleta, entre otros.



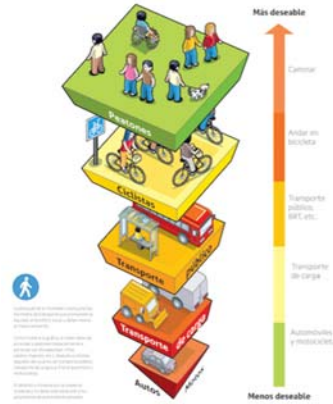
Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

5. Que, en promedio, el 77% de los accidentes viales en la Ciudad de México entre 2009 y 2013 han sido provocados por automóviles; por otra parte, el 13% se atribuyen a vehículos de transporte público y el 10% restante corresponde a transporte de carga, motocicletas y bicicletas.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

6. Que el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México establece prioridades claras entre agentes que utilicen la vía pública a través de la pirámide de la movilidad donde, en primer y segundo lugar, se encuentran los peatones y ciclistas, respectivamente, y, en última instancia, los automóviles y las motocicletas:



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que es facultad de esta soberanía solicitar la información que se requiera a los órganos de Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

TERCERO.- Que obtener información al respecto de cada colonia por concepto de accidentes viales permitirá reconocer, con mayor exactitud, zonas con alto índice de ocurrencia de hechos viales para identificar posibles causas concretas que estimulen lo anteriormente mencionado y construir políticas públicas con mayor precisión y uso óptimo de los recursos;

CUARTO.- Que los accidentes provocan un promedio de 970 defunciones por año y, por tanto, es prioritario atender todo riesgo y problemática que en la Ciudad de México atente en contra de la vida y del bienestar social. Podemos esperar que la construcción de estrategias focalizadas por colonia nos permitirá tanto reducir el número de accidentes viales como aumentar las medidas de seguridad para los peatones y ciclistas;

QUINTO.- Que el objetivo primordial del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México es “regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública y la seguridad vial”; sin embargo, no se podrá llevar a cabo por completo el objetivo en tanto que toda instancia competente de gobierno en la Ciudad de México, así como la sociedad civil carezcan de información al respecto de los resultados en términos del ordenamiento óptimo del espacio público y de seguridad vial;

SEXTO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENTREGUE UNA RELACIÓN A DETALLE POR COLONIA Y DELEGACIÓN DE LOS HECHOS DE TRÁNSITO DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES EN LOS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADOS PEATONES Y CICLISTAS DE DICIEMBRE DE 2012 A LA FECHA.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a 24 de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

Ciudad de México a 24 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITIMOS a este órgano legislativo la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN OTORGADO LOS PERMISOS Y OPINIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA DENOMINADA "GRAN RUEDA CDMX" DENTRO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. DE IGUAL MODO, SE REQUIERE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL REFERIDO PROYECTO, al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

I. ANTECEDENTES

El pasado mes de enero, a través de una publicación en el diario Reforma, se dio a conocer un nuevo proyecto de la Ciudad de México denominado “La Gran Rueda”, el cual se refiere a la instalación de una mega rueda de la fortuna dentro de la primera sección del Bosque de Chapultepec con el fin, a decir de las autoridades, de fomentar el turismo en la ciudad, comenzando sus operaciones a partir del mes de marzo de este año.

La gran mega rueda que se pretende instalar, tendrá una altura de 60 metros, contará con 42 góndolas con capacidad para ocho personas cada uno, brindando paseos de 20 minutos de duración y estará ubicada a un costado del Museo de Arte Moderno.

Los inversionistas, entre ellos la empresa holandesa Dutch Wheels quien ha instalado ruedas en París, Belfast y Helsinki, pagarán al Gobierno de la Ciudad de México ocho millones de pesos anuales como renta por la ocupación de una superficie de dos mil metros cuadrados, a través de un contrato por diez años.

El costo de este proyecto se calcula en 200 millones de pesos y será una inversión privada. Se tiene estimado que las ganancias para la empresa serán de 35 millones de pesos anuales, toda vez que el costo por persona se calcula entre 70 y 100 pesos y se calcula una afluencia de 500 mil usuarios al año.

Adicional al juego mecánico, en el espacio contratado se tiene contemplado la instalación de áreas de esparcimiento, alimentos y servicios.



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

El multicitado proyecto fue presentado ante el Consejo Rector Ciudadano del Bosque, el cual aprobó el mismo, no obstante la operación de la mega rueda queda sujeta a determinadas condiciones, entre ellas la garantía de preservar la vegetación de la zona y realizar un estudio de movilidad para evitar conflictos viales en la zona.

El pasado fin de semana, vecinos de la delegación Miguel Hidalgo y representantes de comités vecinales, se manifestaron en contra de la instalación de esta rueda, bajo el argumento que la colocación de la misma en la primera sección del Bosque de Chapultepec, atentará contra la vocación de esa sección como sitio histórico, con lo que destruirá parte del bosque y su identidad, adicional al hecho que este tipo de proyectos no cuentan con los estudios adecuados, ni con el consenso ciudadano, toda vez no fue sometido a consulta alguna.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

La apropiación y aprovechamiento del suelo destinado formalmente a servir como área verde, transgrede el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, que expresamente dispone que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación...”.

Los efectos de la transgresión descrita se multiplican exponencialmente cuando cuentan también con la participación, anuencia o silencio cómplice de las autoridades obligadas a hacer cumplir las leyes y sancionar a los infractores.



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Las características de este proyecto, son violatorias del uso de suelo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, desde el ámbito urbano, ambiental y patrimonial. De igual modo, atenta contra la normatividad que determina al Bosque de Chapultepec como Área de Conservación Patrimonial.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

NOVENO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO. Que el Bosque de Chapultepec ha sufrido en otras ocasiones invasiones de sus espacios públicos y barrancas, derivado de intereses económicos que buscan “apropiarse” de fracciones del bosque ya sea para un condominio o como en el presente caso, para proyectos “turísticos”.

DÉCIMO PRIMERO. Que el denominado proyecto “La Gran Rueda CDMX” genera de nueva cuenta, un debate sobre el destino y el uso de los espacios públicos en la ciudad y la instalación de dicho proyecto autorizado por la autoridad de esta ciudad, generará un precedente para asumir que los espacios públicos están disponibles para su uso privado.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana estima inaplazable contar con la información detallada del multicitado proyecto, así como tener la certeza de que el mismo cuenta con todas las autorizaciones y opiniones que por su naturaleza se requieren.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a los titulares de la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México remitan a esta Soberanía las autorizaciones que, en el ámbito de sus competencias, hayan emitido para la instalación de la denominada “Gran Rueda CDMX” en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec.

SEGUNDO.- Se requiere a los titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes informen a este Órgano Legislativo si el Gobierno de la Ciudad de México solicitó las correspondientes opiniones sobre la viabilidad de construir el proyecto de referencia, toda vez que el mismo se encuentra en cercanía con el Alcázar del Bosque de Chapultepec y los Baños de Moctezuma, además de colindar con el Museo de Arte Moderno.

TERCERO.- Se solicita la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de esta Ciudad, Tanya Müller García ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a efecto de que rinda un informe pormenorizado del proyecto “La Gran Rueda CDMX”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Dip. Margarita Martínez Fisher



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS, SE BRINDE UNA MAYOR DIFUSIÓN AL “PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE” Y A LA CAMPAÑA PERMANENTE “EXTIÉNDELA A ALGUIEN MÁS, DONA TUS ÓRGANOS” PARA HACER CONCIENCIA ENTRE LOS CAPITALINOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE DONAR.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS, SE BRINDE UNA MAYOR DIFUSIÓN AL “PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE” Y ASÍ MISMO, A LA CAMPAÑA PERMANENTE “EXTIÉNDELA A ALGUIEN MÁS, DONA TUS ÓRGANOS” PARA HACER CONCIENCIA ENTRE LOS CAPITALINOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE DONAR**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta opción médica surge derivada del agotamiento de cualquier otra cura para uno o más órganos o bien diversos tejidos humanos, y solo es posible gracias a la voluntad de las personas que dan su consentimiento para la donación.

Aunque los comienzos del trasplante de órganos se remontan a la década de 1930, en el cual no se obtuvo éxito alguno, para la década de 1950 ya se había



perfeccionado la técnica para poder llevar a cabo este procedimiento quirúrgico de manera exitosa.

En nuestro país los órganos que utilizados para trasplantesson: Riñón, Corazón, Hígado, Pulmón, Páncreas e Intestino. Por otra parte, el trasplante de tejidos, es un tratamiento médico que consiste en reemplazar un tejido dañado por otro sano, dentro del territorio nacional se trasplantan corneas, piel, huesos y válvulas cardíacas.

La fundación Carlos Slim, refiere que este procedimiento es viable solo en 5 de cada 1, 000 fallecimiento debido a la propia y especial naturaleza de este, completándose si la muerte del donante ocurre en el área de terapia intensiva, requiriendo así una coordinación entre las diferentes áreas involucradas, en simultaneo, o bien si se trata de una donación en vida.

Esta cifra se debe a que no todos los órganos de los fallecimientos presentados en las diversas instituciones hospitalarias, son aptos para poder salvar vidas, lo cual es determinado por los médicos.

En otro orden de ideas, en nuestro país en el año 2014 existían 445 establecimientos autorizados por el Centro Nacional de Trasplantes para realizar diversas actividades inherentes a la donación y trasplante de órganos y tejidos, de los cuales podían tener una o más de las diversas licencias, es por ello que 359 contaban con la Licencia de Procuración, 354 con la Licencia de Trasplante y 64 con la Licencia de Banco.

Mientras que estas cifras para el año 2015 aumentaron, pasando de 445 establecimientos autorizados para realizar las diversas gestiones relacionadas a esta práctica médica con cualquier tipo de las licencias en comento, a 478 establecimientos.

Según el reporte nacional 2015 de las donaciones y trasplantes, publicado por el Centro Nacional de Trasplantes, al 31 de diciembre de 2014 existían 7,293 pacientes que esperan un trasplante de córnea, 11,302 de riñón, 394 de hígado y por ultimo 42 que esperan un corazón, sumando un total de 19, 031 personas que se encontraban en espera de algún trasplante.



Para el mismo periodo del año 2015, existieron 7, 228 personas que esperaban por un trasplante de córnea, 12, 095 de riñón, 357 de hígado y por ultimo 49 de corazón sumando un total de 19, 729 personas que necesitan le sea trasplantado algún órgano.

En otro orden de ideas, los trasplantes de órganos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 sumaron 6, 141, de igual manera en este pero para el año 2015 el total de trasplantes sumo un total de 6, 432, de los cuales 1, 345 de córnea, 730 de riñón, 83 hepáticos y de corazón 34. En cuanto hace a los trasplantes de tejidos en 2014 el total fue de 1686 procedimientos en comparación con los 1948 realizados en 2015 siendo 637 los practicados dentro de esta ciudad.

En este reporte también se mencionan las 5 primeras instituciones que realizan el mayor número de trasplantes, ya sea de órganos o tejidos, en el cual no figura ninguna institución hospitalaria a cargo de la Secretaría de Salud de esta ciudad capital, siendo desplazadas principalmente por el IMSS, ISSSTE, Instituciones Privadas, o bien por los sistemas de protección social en salud de las diferentes entidades federativas del País.

Es por ello que en el marco del Día Mundial del Trasplante de Órganos, y como representantes de los habitantes de esta ciudad, debemos asegurar que sea creada una cultura de donación de órganos a través de una campaña permanente de difusión y concientización, dirigida a todo aquel habitante de esta ciudad, la cual sea difundida en los medios de comunicación masivos, para así llegar a un mayor número de personas y existan más habitantes dispuestos a donar sus órganos, para poder salvar un mayor número de vidas. Con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que esta información debe estar al alcance de la gran parte de la población capitalina, impulsando así con mayor fuerza los programas creados por la Secretaría de Salud, referentes al tema en cuestión.

SEGUNDO.-Al crear una cultura de donación de órganos entre la población de esta ciudad capital, se contribuiría a salvar a un mayor número de personas, no solo locales, sino también, de diversas entidades federativas que necesitan de determinado órgano o tejido para sobrevivir o mejorar su calidad de vida.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

CUARTO.- Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS, SE BRINDE UNA MAYOR DIFUSIÓN AL “PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE” Y ASÍ MISMO, A LA CAMPAÑA PERMANENTE “EXTIÉNDELA A ALGUIEN MÁS, DONA TUS ÓRGANOS” PARA HACER CONCIENCIA ENTRE LOS CAPITALINOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE DONAR.

Dado en la Ciudad de México a los 24 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ABRIL YANNETT TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

El que suscribe, **JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIII y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX, 17 fracción IV, VI Y VII, 47 y 58 fracción X y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la presente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA; ASIMISMO, SE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS; HAGA**

PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS Y QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA “ECOPARQ” DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.-El derecho de acceso a la información gubernamental y la transparencia son elementos fundamentales para hacer realidad la rendición de cuentas de los gobernantes.

La figura de la rendición de cuentas emana de la obligación de los funcionarios de responder por lo que hacen y la que atañe al poder de los ciudadanos para sancionar los resultados de la gestión en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, no es suficiente el compromiso ético de los funcionarios con la rendición de cuentas, sino es indispensable, que los ciudadanos no solamente obtengan el derecho de acceder a la información, sino que además la utilicen cada vez más para fortalecer las vías de participación y el control democrático del poder, por lo que a través de la transparencia y el acceso a la información pública, se facilita la evaluación, revisión y corrección, si es necesario, de aquellos programas o políticas públicas ineficaces.

SEGUNDO.- Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas veraces y oportunas por parte del sistema político. Sin ellos, difícilmente podemos brindar a nuestro régimen democrático condiciones de mayor confianza, modernidad, eficiencia y eficacia en su actuar frente a los ciudadanos.

Una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública, apoyará y participará con mayor interés en las propuestas que enriquezcan el andamiaje democrático y social del país.

TERCERO.- EcoParq es un programa y marca registrada propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Autoridad del Espacio Público, cuya finalidad consiste en mejorar la movilidad urbana y preservar el espacio público mediante el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública a través de los parquímetros.

Por su parte, la concesión del espacio público para la instalación y aplicación de parquímetros se realiza a través de Permisos Administrativos Temporales Revocables a título oneroso, el instrumento jurídico de la Oficialía Mayor que autoriza a un particular la utilización de bienes inmuebles propiedades del Distrito Federal para cierta actividad determinada bajo los requisitos, condiciones o circunstancias que la autoridad estipule.

CUARTO.- En el caso concreto, en diversos puntos de acuerdo aprobados con carácter de urgente y obvia resolución por parte de esta Legislatura, se ha requerido a la Titular de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México proporcione información acerca del Programa Ecoparq, así como información específica de los Permisos Administrativos Temporales Revocables para la Aplicación de parquímetros, de los cuales ha sido omisa en cuanto a su cumplimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y empresas involucradas en la operación, recaudación y administración de los parquímetros deben transparentar sus funciones y recursos, haciendo público los porcentajes que corresponden a cada parte, así como el porcentaje que les corresponde a los vecinos de lo recaudado y administrado por las empresas concesionarias.

SEGUNDO .- Los portales de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Autoridad del Espacio Público, así como la Ventanilla Única de Transparencia del Gobierno del Distrito Federal no presentan copia de los documentos por los que se han otorgado los diversos Permisos Administrativos Temporales Revocables del programa ecoParq vigentes para consulta directa.

En ese sentido, el hecho de que esta soberanía y, en general, la sociedad civil como agentes fundamentales de revisión, vigilancia y proposición ante la vida pública de la Ciudad de México no contemos con información completa al respecto del programa ecoParq, podría estar generando resultados sub-óptimos en su funcionamiento, en materia de transparencia y rendición de cuentas para nuestra democracia;

TERCERO.- Para analizar y determinar la eficiencia social de los resultados del programa ecoParq, es prioritario conocer los términos en que se llevaron a cabo los Permisos Administrativos Revocables Temporales, para dar certidumbre a la ciudadanía y transparencia a los procesos administrativos del gobierno.

CUARTO.- Por otro lado, el pasado lunes 22 de febrero del presente año, se dio a conocer por distintos medios de comunicación una serie de audios que exhiben el tráfico de permisos emitidos por parte de la Titular de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México. En estas grabaciones la Coordinadora General de esa dependencia acepta ampliar de

manera ilegal una autorización para que una organización civil pueda cobrar una indemnización por las obras del Corredor Cultural Chapultepec.

QUINTO.- Resulta indiscutible atender las exigencias de la ciudadanía de dar a conocer la forma en que operan y han operado por años las distintas empresas permisionarias de la explotación del estacionamiento de vehículos en la vía pública en la ciudad, así como los cuantiosos recursos que han recaudado y que no han sido transparentes en su fiscalización y su destino por parte de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, por lo tanto exigimos al Gobierno de la Ciudad de México a través de su titular, así como a la Autoridad del Espacio Público que comparezca ante comisiones unidas, con el fin de rendir todos y cada uno de los informes que se le han venido requiriendo, debiendo profesionalizarse en sus funciones y rendir cuentas a los ciudadanos de una manera clara y transparente, siendo un ejemplo emblemático en la lucha contra la corrupción, la impunidad, la secrecía de los asuntos públicos y el desconocimiento por parte de la sociedad del manejo de las cuestiones públicas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discutan asuntos de su competencia.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos así como citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite.

QUINTO.- Que los portales de transparencia de la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda y de la Autoridad del Espacio Público, así como la Ventanilla Única de Transparencia del Gobierno del Distrito Federal no presentan copia de los documentos por los que se han otorgado los diversos Permisos Administrativos Temporales Revocables del programa ecoParq vigentes para consulta directa. En ese sentido, incumplen con lo establecido en los artículos 3 y 14, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todo servidor público tiene la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, por lo que deberán cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE INFORME:

- A) SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.**
- B) CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIA.**
- C) PARA QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS.**
- D) PARA RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA “ECOPARQ” DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA.**

SEGUNDO.- DADOS LOS HECHOS ACONTECIDOS RECIENTEMENTE, DESE VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y/O SE DÉ INTERVENCIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL ÁMBITO PENAL.

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 24 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE IMPLEMENTARÁN ANTE UN POSIBLE BROTE EPIDÉMICO DEL VIRUS DE LA INFLUENZA A H1N1, A H3N2 Y B EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE IMPLEMENTARÁN ANTE UN POSIBLE BROTE EPIDÉMICO DEL VIRUS DE LA INFLUENZA A H1N1, A H3N2 Y B EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La influenza es una enfermedad respiratoria contagiosa provocada por virus que infectan la nariz, la garganta y los pulmones. Este virus puede causar una enfermedad leve o grave y en ocasiones puede llevar a la muerte.

Las personas que contraen influenza a menudo presentan algunos o todos los siguientes signos y síntomas:

- Fiebre o sentirse afiebrado/con escalofríos
- Tos
- Dolor de garganta
- Mucosidad nasal o nariz tapada
- Dolores musculares y corporales



- Dolores de cabeza
- Fatiga (cansancio extremo)
- Algunas personas pueden tener vómitos y diarrea, aunque esto es más común en los niños que en los adultos.

Ciertas personas corren mayor riesgo de presentar complicaciones graves si contraen la influenza. Esto incluye a las personas mayores, los niños pequeños, las mujeres embarazadas y las personas con ciertas afecciones (tales como asma, diabetes, obesidad, hipertensión y enfermedades respiratorias).

Pese a que en la Ciudad de México no hay una situación de emergencia por el virus de influenza ya que los casos registrados están un 13% por debajo de lo registrado en 2015, a nivel federal existe un aviso epidemiológico publicado en la página de internet de la Secretaría de Salud Federal en el que se establece que desde el pasado 1 de febrero el CDC de Estado Unidos (líder mundial en identificación y caracterización de virus y otros entes infecciosos) emitió una alerta sobre la detección de casos graves de infección por influenza en la Unión Americana.

En el caso de México, informa que las Unidades Motoras de Influenza reportan que actualmente el porcentaje de casos de enfermedad tipo influenza (ETI) o infección respiratoria aguda grave es de 12 por cada mil consultas otorgadas.

En lo que va de la temporada, los grupos de edad con más números de casos de influenza son el de mayores de 65, seguido del de 25 a 29 y de 1 a 4 años de edad.

En las últimas dos semanas se reportaron 420 casos más de influenza y hubo otros 19 decesos adicionales a los reportados en la temporada. La cifra más reciente, de acuerdo con el director de Epidemiología, es de mil 290 casos de influenza y 53 muertos en el país.

La Secretaría de Salud Federal inicia su reporte de temporada sobre casos de influenza a partir del 4 de octubre. Desde esa fecha y hasta el 4 de febrero, se contabilizaron 870 casos y 34 defunciones en México.

El 75% de los casos confirmados de la influenza en la Ciudad de México son del tipo AH3N2 otra cepa distinta que está pegando a los habitantes de la capital del país.



Desde el inicio de la temporada invernal, en octubre pasado, hasta la fecha se han detectado 180 casos de influenza, de los que 136 son AH3N2 y 27 son AH1N1, que representa 15% del total; el resto son casos no subtipificados o del tipo B.

Cabe hacer mención que los síntomas por la cepa AH3N2 son los mismos de la AH1N1: temperatura persistente mayor a 38.5 grados, malestar de cuerpo, huesos y ojos, dolor de cabeza intenso y falta de apetito.

Según cifras de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, están 7% debajo de los casos de influenza en comparación con el año anterior, sin embargo en las próximas semanas habrá un incremento de enfermedades respiratorias debido a que la época invernal aún no finaliza.

Por lo anterior, es importante recomendar a los capitalinos vacunarse, cuidarse del frío, tomar vitamina C y abundantes líquidos. Asimismo, se pide que la población sea informada de que la principal forma de transmisión de la influenza es por contacto interpersonal, por lo que reiteraron que el lavado de manos es la forma más eficiente para disminuir el riesgo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE IMPLEMENTARÁN ANTE UN POSIBLE BROTE EPIDÉMICO DEL VIRUS DE LA INFLUENZA A H1N1, A H3N2 Y B EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Ciudad de México a los 24 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LICENCIADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y LA SECRETARÍA DE SALUD JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PERMANENTE DE EDUCACIÓN SEXUAL EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO.

Diputada presidenta el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Que el mismo artículo menciona "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.....".

Que el párrafo tercero del mismo artículo especifica que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.....".



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que el Artículo 3º de la citada Constitución señala que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado....impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.....”.

Que de igual manera específica dice: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano....., el respeto a los derechos humanos.....”.

Que la fracción II del Tercer Párrafo del citado artículo especifica que “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.....”.

Que el mismo artículo especifica que la educación que imparta el Estado: “Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

El Artículo 4º de misma Constitución refiere que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral....”.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que el Artículo 6º de la Ley de Educación del Distrito Federal, señala: "El Gobierno del Distrito Federal organizará el sistema educativo escolarizado, no escolarizado y mixto bajo una concepción de educación integral permanente, flexible, comunitaria y democrática, con la participación directa del conjunto de los sectores interesados para hacer realidad una creciente elevación de los niveles de aprendizaje social".

Que el artículo 10 de la citada Ley refiere que: "La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Que también deberá de acuerdo a la fracción XVI del citado artículo "Educar para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana...".

Que el artículo 17 de la Ley de Salud del Distrito Federal señala que en las materias de salubridad general el Gobierno tiene la atribución, entre otras la de "Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de: La prestación de servicios de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar.....".

Que el artículo 52 de la citada Ley señala: "El Gobierno promoverá y aplicará permanentemente y de manera intensiva, políticas y programas integrales tendientes a la educación y capacitación sobre salud sexual, derechos reproductivos.....".

Que especifica que "El Gobierno otorgará servicios de consejería médica y social en materia de la atención a la salud sexual y reproductiva.....".



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que en la ciudad de México la matrícula del nivel básico es de aproximadamente un millón 737 mil alumnos, siendo 938 mil de nivel primaria matriculados en alguna de las 3 mil 363 escuelas que existen en el Distrito Federal.

Que 471 mil alumnos cursan la educación secundaria en mil 378 escuelas y 328 mil son estudiantes inscritos en 3 mil 950 planteles de educación preescolar.

Que por lo que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: La Diputación Permanente exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Licenciada Alejandra Barrales Magdaleno y la Secretaria de Salud José Armando Ahued Ortega ambas de la Ciudad de México, para que establezcan convenios de colaboración para llevar a cabo un programa permanente de educación sexual en escuelas de nivel básico.

Atentamente



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones X, XI, XXV y XXVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA RENUNCIA DE LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, ISRAEL MORENO RIVERA; CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A ESA SECRETARÍA Y LAS AGRESIONES COMETIDAS POR DIRIGENTES Y MILITANTES PERTENECIENTES AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE, OCURRIDOS EN LA COLONIA ROMERO RUBIO EL PASADO 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. IGUALMENTE, SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS ADMINISTRACIONES DE LAS DELEGACIONES A CARGO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: 1. A GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LIBERTAD DE REUNIÓN, LIBRE ASOCIACIÓN Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN RUMBO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; 2. INSTRUIR A SUS DIRIGENTES, MILITANTES Y SIMPATIZANTES EL CESE INMEDIATO DE TODOS AQUELLOS ACTOS DE HOSTILIDAD, AMEDRENTAMIENTO Y VIOLENCIA QUE TENGAN POR OBJETO AGREDIR Y LESIONAR LA LIBERTAD DE FILIACIÓN POLÍTICA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO: El pasado 20 de febrero del año en curso, a las 12:00 hrs. se tenía programado la realización de un Foro sobre la Reforma Política en la Ciudad de México, en la Colonia Romero Rubio justo entre las calles Persia y Cantón, en la Delegación Venustiano Carranza.

Ciudad de México a 21 de febrero de 2016.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos: 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y A LAS SECRETARIAS DE: FINANZAS, TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONVOQUE UN GABINETE DE ORDEN ECONÓMICO-SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA HACER FRENTE AL CONTEXTO ECONÓMICO**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

- **Presupuesto**

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 asciende a 4 billones 763 mil 874 pesos, cantidad mayor en 1.8% al aprobado para el ejercicio fiscal 2015.

Presupuesto de egresos de la Federación 2000-2016 (millones de pesos)		
AÑO	APROBADO	INCREMENTO % ANUAL
2000	1,179,562.80	-
2001	1,361,866.50	13.38
2002	1,463,334.30	6.93
2003	1,524,845.70	4.03
2004	1,650,505.10	7.61
2005	1,818,441.70	9.23

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

2006	1,973,500.00	7.85
2007	1,661,021.40	-18.81
2008	2,569,450.20	35.35
2009	3,045,478.60	15.63
2010	3,176,332.00	4.11
2011	3,438,895.50	7.63
2012	3,706,922.20	7.23
2013	3,956,361.60	6.3
2014	4,467,225.80	11.43
2015	4,676,237.10	4.26
2016	4,763,874.00	1.83
Total	46,433,854.50	
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública 2000-2014, y PEF 2015 y 2016.		

De los cuales el **3.38%** está destinado para el Distrito Federal, cantidad que asciende a **161 mil 041 millones**, distribuidos conforme los siguientes ramos:

Presupuesto identificado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Distrito Federal (millones de pesos)			
Ramo/Sector	2015	2016	Variación %
Ramo 28	65,575.6	73,200.7	8.3
Ramo 33	12,444.5	12,978.4	1.2
Ramo 23	8,879.1	10,217.2	11.6
Recursos por sector	64,174.43	64,645.34	-2.3
Total	151,073.63	161,041.64	6.18

De los que destaca un incremento del 8.3% respecto a los recursos destinados a través del Ramo 28, cuyo comportamiento se debe a los mayores ingresos, de la misma manera el Ramo 23 incremento en un 11.6%, debido a un incremento en las asignaciones dentro de los Proyectos de Desarrollo Regional y al Fondo de Capitalidad, aunque éste último en menor medida.

Los recursos del Ramo 28 se distribuyen dentro del marco establecido por la Ley de Coordinación Fiscal a través de sus fondos, y los recursos destinados para el Distrito Federal se distribuyen de conformidad con lo siguiente:

Recursos identificados en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Distrito Federal (millones de pesos)			
Fondo	2015	2016	Variación %

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Fondo General de Participaciones	52,331.4	54,357.3	0.8
Fondo de Fomento Municipal	2,866.0	3,043.4	3.0
Incentivos Específicos del IEPS	1,496.6	1,767.2	14.5
Fondo de Recaudación y Fiscalización	2,676.3	2,804.8	1.7
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	n.a.	n.a.	n.a.
Fondo de compensación	n.a.	n.a.	n.a.
Incentivos a la venta final de diesel y gasolina	1,427.5	1,433.8	-2.6
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	n.a.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	n.a.	n.a.	n.a.
ISAN y fondo de compensación del ISAN	1,954.7	2,117.5	5.1
ISR por salarios en las entidades federativas	1,988.5	6,200.0	202.5
Otros incentivos económicos	834.8 1	1,476.6	71.6
Total Ramo 28	65,575.6	73,200.7	8.3

Al igual que las Participaciones, las Aportaciones Federales se distribuyen conforme las fórmulas y procedimientos establecidos dentro de la Ley de Coordinación Fiscal para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos, cuya asignación para el Distrito Federal se presenta a continuación:

Recursos identificados en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Distrito Federal (millones de pesos)			
Fondo	2015	2016	Variación %
Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,840.2	3,904.6	1.4
Infraestructura Social (FAIS)	778.2	820.2	2.2

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

- Infraestructura Social Estatal (FISE)	94.3	99.4	2.2
-Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	683.8	720.8	2.2
Aportaciones Múltiples (FAM)	556.9	747.8	30.3
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	4,910.3	5,155.1 2	1.8
Seguridad Pública (FASP)	497.1	450.3	-12.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	n.a.	n.a.	n.a.
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,861.8	1,900.3	-1.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del Distrito Federal (Ramo 25)	36,647.4	38,479.5	1.9
Total Ramo 33	12,444.5	12,978.4	1.2

Además de las Participaciones y de las Aportaciones, las entidades federativas reciben transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas a través del Ramo 23 provisiones Salariales y Económicas.

Para el PEF aprobado para 2015, este Ramo ha incluido recursos para apoyar el desarrollo regional, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través de programas como el Fondo Metropolitano; el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, los Proyectos de Desarrollo Regional, el Fondo de Cultura y el Fondo de Infraestructura Deportiva, entre los más importantes. Sin embargo, en los anexos del Decreto del PEF 2016 se identifican el Fondo Regional, el Fondo Metropolitano y los Proyectos de Desarrollo Regional, y el fondo de nueva creación, en sustitución del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, el Fondo de Cultura y el Fondo de Infraestructura Deportiva, denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal".

Recursos identificados en el Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Distrito Federal (millones de pesos)			
Fondo	2015	2016	Variación %

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Fondo Metropolitano	4,052.3	4,052.3	-3.0
-Zona Metropolitana del Valle de México (Distrito Federal, México e Hidalgo)	4,052.3	4,052.3	-3.0
Fondo de Capitalidad	3,500.0	4,000.0	10.9
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	38.3	38.3	3.0
Proyectos de Desarrollo Regional	716.6	1,666.6	125.6
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	No existía	460.0	n.a.
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	256.9	Desapareció	n.a.
Fondo de Cultura	123.3	Desapareció	n.a.
Fondo de Infraestructura Deportiva	191.7	Desapareció	n.a.
Total	8,879.1	10,217.2	11.6

Además de los recursos que la Federación deposita en la Tesorería de cada entidad federativa, también se encuentra el monto de recursos que ejercen las Delegaciones de las Dependencias Federales, así como los que se canalizan a través de Programas y Proyectos de Inversión que se ejecutan en las entidades federativas y los municipios. Las cantidades identificadas para el Distrito Federal se componen según los siguientes sectores:

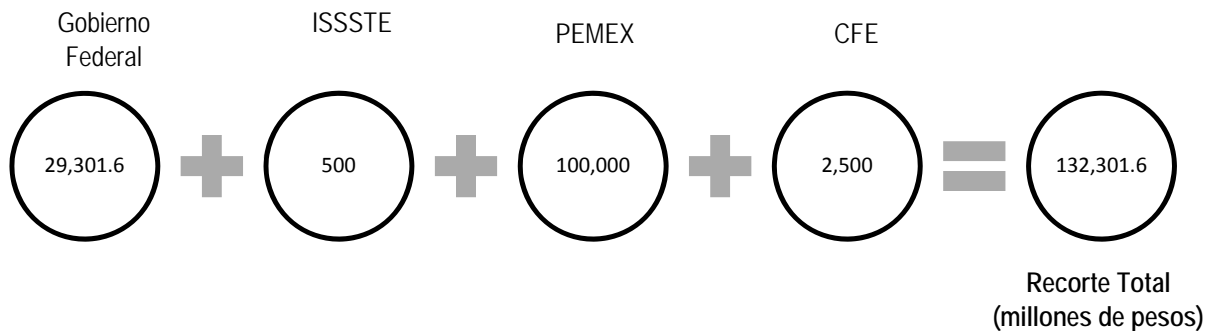
Recursos identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Distrito Federal por Sector (pesos)			
	2015	2016	Variación %
Cultura	273,224,750	268,142,819	-4.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y	2,122,700,000	1,708,841,319	-21.9

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Alimentación			
Salud	36,796,771	73,956,305	95.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,222,191,465	1,024,875,568	-18.7
Ciencia y Tecnología	60,519,520,955	61,569,526,183	-1.3
Total	64,174,433,941	64,645,342,194	-2.3

- **Recortes anunciados por el Gobierno Federal**

El 17 de febrero del 2016 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció un ajuste al presupuesto por un monto de 132 mil 301.6 mdp. Con base en el anuncio de la Secretaría de Hacienda el recorte representará el 0.7% del PIB, de la siguiente manera:



Los Ramos Administrativos con mayor ajuste son: 09 "Comunicaciones y Transportes", 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", 11 "Educación Pública", 08 "Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" y 12 "Salud"; el ajuste referente a las secretarías será 60% en la parte corriente cantidad que asciende a 19 mil 074.6 mdp y el 40% restante al gasto de inversión por 13 mil 227 mdp.

La modificación al gasto de las Dependencias y Entidades, representa una disminución de 2.4% respecto del presupuesto aprobado para 2016.

Por el monto del ajuste, destacan los Ramos 09 "Comunicaciones y Transportes" (12,254.1 mdp), 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" (4,113.1 mdp), 11 "Educación Pública"

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

(3,660.2 mdp), 08 "Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" (3,000 mdp) y 12 "Salud" (2,062.6 mdp); no obstante, es importante mencionar el recorte a los recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Ramo 18 "Energía", toda vez que sus presupuestos presentan una variación de -8.4% y -7.2%, respectivamente:

Ente	Aprobado PEF 2016	Ajuste	Presupuesto ajustado	Variación %
SCyT	105,217.7	12,254.1	92,963.6	11.6
SEMARNAT	55,770.3	4,113.1	51,657.2	-7.4
SEP	302,986.6	3,660.2	299,326.4	-1.2
SAGARPA	84,827.3	3,000	81,827.3	-3.5
CFE	299,454.2	2,500	296,954.2	-0.8
SS	132,216.9	2,062.6	130,154.3	-1.6
SEDATU	25,613.4	1,500	24,113.4	-5.9
CDI	11,900.5	1,000	10,900.5	-8.4
CONACyT	34,010.3	900	33,110.3	-2.6
ISSSTE	229,916.1	500	229,416.1	-0.2
SE	14,746.1	360	14,386.1	-2.4
SENER	2,808	201.6	2,606.4	-7.2
SHCP	28,502.5	150	28,352.5	-0.5
STyPS	4,374.9	100	4,274.9	-2.3
Total	1,332,344.8	32,301.6	1,300,043.2	-2.4

Este ajuste es una medida de la SHCP para hacer frente a un contexto internacional, en el que continúan la caída en los precios del petróleo, el riesgo de desaceleración de la economía en el mundo y la volatilidad de los mercados financieros, y poder mantener la estabilidad de las finanzas públicas.

Del recorte presupuestario que se hará a las dependencias el 60% equivalentes a 19,074.6 mdp, se verá traducido en una ola de despidos de trabajadores del sector público que pasaran a formar parte de la población desocupada; como es el caso específico de Pemex

ya que entre otras medidas redujo 60 mil millones de pesos de su presupuesto para 2015, de los cuales 10 mil millones de pesos fueron de disminución del costo de la nómina, equivalentes a 10,553 plazas. **TAMBIEN EL GOBIERNO DIJO QUE DESPEDIRIA**

Ante los riesgos presentes se suma el hecho de que para el ejercicio fiscal 2017 no se cuenta con coberturas petroleras para proteger los ingresos.

- **Inflación**

Durante enero de 2016 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un incremento de 0.38 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 2.61 por ciento. En el mismo periodo del año anterior los datos correspondientes fueron de (-)0.09 por ciento mensual y de 3.07 por ciento de inflación anual. La inflación general anual se encuentra en 2.61 ubicándose por debajo del objetivo de 3 por ciento.

La cebolla, el gas LP, la calabacita, el jitomate, y los plátanos son los alimentos cuyas variaciones de precios incidieron más sobre la inflación general.

- **Medidas contra el desempleo**

Si bien hasta el momento no se tiene conocimiento de una afectación directa en los ingresos de la Ciudad de México, debido a las medidas preventivas que el Gobierno Federal está tomando con la finalidad de salvaguardar la estabilidad de las finanzas públicas, resulta imprescindible comenzar a trabajar en coordinación con las autoridades competentes y establecer una estrategia económica-social, debido a que los rubros más castigados serán los pagos a gasto corriente, lo que sin duda se traducirá en desempleo.

Por lo anterior se solicita el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único - Se exhorta al Titular del Gobierno de la Ciudad de México, y a las Secretarías de: Finanzas, Trabajo y Fomento al Empleo, Desarrollo Económico, y Desarrollo Social, así como a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

de la Ciudad de México convoque un Gabinete de orden económico-social, con la finalidad de:

- Establecer e implementar una estrategia integral para poder hacer frente al contexto económico en el que se encuentra el país.
- Fijar criterios a los que deban sujetarse todos los entes del Gobierno de la Ciudad de México y Delegaciones, en materia de austeridad presupuestaria, sin afectar los sectores estratégicos como el de la productividad y el empleo.
- Establecer directrices para hacer frente a la posible disminución de ingresos de la Ciudad de México consecuencia de los recortes previstos por el Gobierno Federal como medidas preventivas ante los riesgos en los que se encuentran las finanzas públicas.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON PACIENTES Y ORGANIZACIONES CIVILES CUYO TEMA SEA EL TRATAMIENTO DE LA MICROTIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La microtia es una malformación congénita (que está presente desde el nacimiento) de severidad variable que involucra al oído externo o pabellón auricular y al oído medio. La oreja con microtia está formada por restos de cartilago que están adheridos a una cantidad variable de tejido lobular suave y generalmente no está en posición simétrica con la otra oreja¹.

Esto quiere decir que la oreja (o pabellón auricular) no está completamente formada o está ausente. Generalmente se asocia con atresia (estrechamiento) auricular o ausencia del canal auditivo, de la membrana timpánica, y puede que incluso haya problemas en el oído interno. Esta malformación se presenta en las primeras semanas del embarazo, antes de que muchas mujeres se den cuenta de que están embarazadas.

Puede ser unilateral o bilateral, por lo general, afecta el lado derecho más que el oído izquierdo. En el 20% de los casos pueden estar afectados ambos lados.

¹ Fuente: <http://infogen.org.mx/>

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

2. Esta malformación afecta más a los niños que a las niñas y en la microtia unilateral, el lado derecho es, generalmente, el más afectado. Mundialmente, la incidencia de la microtia en la población en general es aproximadamente de 1 en 8000 nacimientos de niños vivos, pero varía mucho dependiendo del grupo étnico en cuestión y puede ir de menos de 1 en 1000 en algunos grupos indígenas en México, E.U y Sudamérica hasta 1 en 2100 en la comunidad japonesa y coreana y 1 en 20,000 en la comunidad caucásica.

Los menores que son afectados desde su nacimiento, deben ser evaluados por un grupo interdisciplinario de especialistas quienes determinarán el tratamiento a seguir, ya que algunos pacientes además de la reconstrucción de la oreja, necesitarán algún tipo de auricular auditivo para poder escuchar

3. El problema que va a resultar en una microtia, ocurre al principio del embarazo en las primeras 8 semanas, cuando la madre a veces ni siquiera sabe que está embarazada.

No se sabe con exactitud la causa pero se piensa que influyen tanto factores de herencia multifactorial, como accidentes vasculares que interrumpen el flujo sanguíneo hacia el área en donde se formará la oreja. Se conoce que la rubéola en el primer trimestre del embarazo puede ser causa de sordera y, ocasionalmente, de microtia. Igualmente, el uso de algunos medicamentos en esta etapa crucial del embarazo, puede ser la causa; entre ellos podemos hablar de la Talidomida, el Acutane (isotretinona) que se utiliza como tratamiento para el acné, el clomid y el ácido retinóico.

En algunos casos la microtia tiene un rasgo hereditario. Esto quiere decir que un bebé con microtia puede ser que tenga algún familiar con microtia.

4. Sobre sus consecuencias, además del efecto psicológico que puede causar una oreja malformada, el niño o el adulto con Microtia tiene una pérdida auditiva bastante importante ya que hay grados y no siempre es severa, aunque la persona afectada tienen una pérdida casi total de conducción auditiva.

Existe una gran variedad en la forma que adoptan las orejas que no se han desarrollado, algunas veces hay solamente un poco de tejido. En la mayoría de los casos existe una pequeña estructura de piel y cartílago en el sitio en el que la oreja debería de estar, con un lóbulo pequeño y mal situado. De acuerdo a esto, los especialistas consideran cuatro grados de microtia:

- Grado I: La oreja es más pequeña que lo normal, aunque la mayoría de los rasgos de una oreja normal, tales como un bien definido lóbulo, hélix y antihélix, están presentes. El canal auditivo externo es pequeño pero está presente.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

- Grado II: La oreja tiene una elevación oblonga, al igual que una forma de gancho en el extremo superior. Otros se refieren a esta deformidad como una oreja constreñida o deformidad de "taza". El canal auditivo externo puede estar ocluido (atresia) o medio cerrado. Esto es causa de pérdida de la audición.
- Grado III: "La Microtia Clásica": Ausencia del oído externo. La oreja consiste en un apéndice vertical de piel con un lóbulo mal formado en el extremo inferior. Usualmente hay tejido firme en el extremo superior que está hecho de vestigios no organizados cartilagosos. El extremo inferior es usualmente una pieza de tejido lobular que será el futuro lóbulo de la oreja cuando ésta sea reconstruida. El canal auditivo y el tímpano están ausentes (atresia). La Microtia grado III es la más común y puede repararse con cirugía.
- Grado IV: Ausencia total del oído o "anotia". La anotia total es muy rara

5. Sobre su tratamiento, este puede o no incluir una cirugía dependiendo de la naturaleza y el grado de deformidad de la oreja. Afortunadamente, nueve de diez bebés con microtia tienen audición normal en un lado y esto les permite "ajustarse desde el nacimiento" al sonido monoaural y pueden tener una vida totalmente normal aún sin tratamiento. Generalmente pueden desarrollar un lenguaje correcto. Para cualquier reconstrucción es importante tomar en cuenta que la oreja alcanza a los 3 años casi el 85% del tamaño que tendrá en la edad adulta. El crecimiento continúa después, pero ya hay poco cambio en cuanto a la distancia que tendrá con el cuero cabelludo a partir de los 10 años.

6. En México el procedimiento quirúrgico puede atenderse en el Hospital General del Centro Médico Nacional (CMN) La Raza, donde también se realizan talleres de capacitación, dirigidos a residentes y cirujanos plásticos de otras entidades del IMSS para especializarse en esta técnica quirúrgica y aprender el tallado y moldeo.

7. A continuación se presenta un resumen estadístico sobre la microtia

- Mundialmente, 1 de cada 8000 nacimientos tiene probabilidad de incidencia
- 1 de cada 1000 en algunos grupos indígenas en México
- 1 de cada 2100 en la comunidad japonesa y coreana
- 1 de cada 20,000 en la comunidad caucásica
- 58.2 % se presenta en la oreja derecha; 32.4% , en la izquierda y bilaterales el 9.4%
- El 63.1% se presenta en el sexo masculino y el 36.9% en el femenino²

² Estadísticas del Dr. Burt Brent en <http://blog.mipediatra.com/2014/08/malformaciones-de-la-oreja-la-microtia.html>

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

- En México, se estima que cada año se registran más de 400 casos al año³
- 1 de cada 700 nacidos vivos en México, presenta desarrollo incompleto de una o ambas orejas⁴

8. Existen nuevos desarrollos tecnológicos que ofrecen alternativas de atención. Recientemente bioingenieros y físicos han creado una oreja artificial que se ve y funciona como una oreja normal; gracias a la tecnología de impresión en 3D con células vivas es posible este logro para la microtia⁵

CONSIDERACIONES

- a) Que de conformidad con los artículos 91 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, y; 4 fracción XIII y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de exhortar, solicitar, y/o recomendar a otros poderes del Distrito Federal (Órganos de carácter local) para asumir una postura respecto a un asunto en específico de interés en el Distrito Federal, siempre y cuando no sea materia de iniciativas.
- b). Que de conformidad con la fracción VII del artículo 15 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Secretaría de Salud del Distrito Federal se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se rige por las leyes específicas correspondientes.
- c). Que de conformidad con la fracción XXI del artículo 15 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se rige por las leyes específicas correspondientes.
- d). Que de conformidad con la fracción VII del artículo 7 del **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Secretaría de Salud, se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal, y su estructura y funcionamiento se rige por las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes.

³ NOTAS RELEVANTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Microtía, malformación congénita frecuente. Comunicado de Prensa No. 277, 08/Agosto/2012. Disponible en <http://goo.gl/MaHCQI>

⁴ Doctor Fernando Rivera Malpica, especialista en cirugía plástica reconstructiva pediátrica del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS
<http://www2.esmas.com/salud/047767/reconstruyen-imss-orejas-ninos/>

⁵ Ver informe de avance tecnológico en <http://www.angitia.mx/tecnologia-una-nueva-alternativa-para-la-microtia/>

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

e). Que de conformidad con la fracción XX del artículo 7 del **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal, y su estructura y funcionamiento se rige por las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes.

f). La malformación congénita en comento, tiene una incidencia mayor a una diaria en el país y son los hospitales públicos en la Ciudad de México encargados de atenderla, a través de sus instituciones hospitalarias públicas, mismas que son encargadas de capacitar a los especialistas médicos para solventar este problema.

g) Que existen avances científicos y tecnológicos en el campo de la ciencia médica, mediante los cuales el mal congénito puede repararse mediante su uso.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicita a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal, a realizar una reunión de trabajo con pacientes y organizaciones civiles, cuyo tema sea el tratamiento de la microtia en la Ciudad de México.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los veintidós días del mes de febrero de 2016.

Diputado Victor Hugo Romo Guerra
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Asamblea Legislativa del DF. a, 22 de febrero del 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, **Jany Robles Ortiz**, integrante de la **Diputación permanente** en el primer receso, del primer año, de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a petición del **Diputado A. Xavier López Adame** y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES, SOBRE LA GENERACIÓN, ENCIERRO, ACOPIO, TRANSFERENCIA, SELECCIÓN, TRATAMIENTO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México (Comisión), fue creada por Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el 2008¹, posteriormente en el 2014, por Decreto que reforma la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal², quedo como un *órgano interinstitucional de coordinación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas, acciones y programas instrumentados por la Administración Pública del Distrito Federal en materia de generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final de residuos*³.

Esta Comisión es presidida por el Jefe de Gobierno y está integrada por los titulares de:

1. La Secretaría del Medio Ambiente;

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 16 de mayo del 2008.

² Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el día 8 de septiembre de 2014.

³ Artículo 10 Bis de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federa.

2. La Secretaría de Obras y Servicios;
3. La Secretaría de Salud;
4. La Secretaría de Finanzas;
5. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal;
6. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
7. Asimismo, el Jefe de Gobierno podrá invitar a dos integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes participarán únicamente con derecho a voz⁴.

Las facultades que tiene la Comisión, son las enumeradas en el artículo 10 Bis 2 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, dicho artículo a la letra dice:

(ADICIONADO, G.O.D.F. 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

Artículo 10 Bis 2. Corresponde a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México entre otras el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Proponer y, en su caso, definir los mecanismos y criterios de coordinación y transversalidad de los programas y acciones de la administración pública del Distrito Federal que se vinculen con la generación, manejo, tratamiento, minimización, aprovechamiento y disposición final de residuos, así como revisar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en ellos;

II. Proponer a las instancias federales y estatales la adopción de estrategias y políticas metropolitanas enfocadas a atender de manera integral el tema de los residuos;

III. Presentar al Jefe de Gobierno los resultados de las investigaciones, estudios y diagnósticos elaborados por los integrantes o invitados de la Comisión, cuyo objeto consista en mejorar el diseño, planeación y generación de proyectos, programas y acciones gubernamentales en materia de generación, manejo, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos;

IV. Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, la suscripción de convenios, contratos o cualquier instrumento jurídico con los sectores público, privado y social, que contribuyan a la solución de los problemas creados por los residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final;

⁴ Artículo 10 Bis 1 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

V. Proponer y, en su caso, presentar a las autoridades competentes los proyectos de modificaciones legislativas, reglamentarias y administrativas que actualicen y hagan más eficiente el marco normativo aplicable en materia de generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final de residuos.

VI. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la instrumentación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales en materia de generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final de residuos.

VII. Diseñar estrategias financieras que generen recursos al Gobierno del Distrito Federal, a través de los mecanismos económicos previstos en los instrumentos nacionales e internacionales y, en su caso, proponer su ejecución a las autoridades competentes;

VIII. Informar periódicamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los avances de los programas, acciones y resultados de la Comisión;

IX. Aprobar la creación, modificación o cancelación de las subcomisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;

X. Conocer, revisar y, en su caso, dar seguimiento a las acciones y programas de gestión integral de los residuos que diseñen o ejecuten las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal;

XI. Acordar la planeación y ejecución de programas o proyectos que por su grado de especificidad técnica requieran ser atendidos por la Comisión y sus integrantes;

XII. Fomentar la participación ciudadana mediante campañas educativas, informativas y de manejo responsable de los residuos sólidos;

XIII. Aprobar su Reglamento Interno; y

XIV. Las demás que el Jefe de Gobierno le asigne.

Asimismo, la Ley de Residuos Sólidos, nos puntualiza en su artículo 10 Bis 3 que la Comisión se reunirá en sesiones ordinarias bimestrales y en sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten.

Derivado de la importancia de las facultades de esta Comisión, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, considera prudente que la

Comisión informe a este Órgano Legislativo, sobre el trabajo que ha desempeñado desde el 2014 a la fecha, con el fin de conocer los siguientes puntos:

1. Cuáles han sido los acuerdos de las últimas sesiones bimestrales, así como si ha tenido sesiones extraordinarias y los temas a discutir. Ya que es importante conocer sobre:
 - a) Las actividades que se han realizado en el Bordo Poniente, desde su cierre, como es la generación de biogás y el tratamiento de los residuos;
 - b) Cuáles son las reacciones y avances de los vecinos con respecto a la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos, es decir en que delegaciones se cumple puntualmente y en cuales con menos éxito;
 - c) Cuantas campañas educativas, informativas y de manejo responsable de los residuos sólidos han efectuado y aplicado;
 - d) Como van los avances del nuevo Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, ya que el que está vigente está por concluir su vigencia.

Estos puntos son importantes para ir conociendo el trabajo de la Comisión, así como el trabajo de participación ciudadana y los avances de un programa que estará por publicarse.

El Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (Programa), es elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal⁵, así como por los criterios enumerados en la Ley de Residuos Sólidos y demás ordenamientos jurídicos aplicables, con el fin de integrar los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio de limpia, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos competencia del Distrito Federal, adoptando medidas de separación, reutilización, reciclaje y otras formas de aprovechamiento.
2. Reforzar la gestión integral, segura y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos
3. Establecer los lineamientos para la prestación del servicio público de limpia.
4. Integrar disposiciones para la gestión de residuos de manejo especial.

⁵ Fracción II del artículo 5 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

5. Instrumentar medidas para prevenir y controlar la contaminación del suelo y subsuelo como consecuencia del manejo inadecuado e incontrolado de los residuos sólidos.
6. Involucrar a todos los miembros de la sociedad en la gestión integral de los residuos sólidos.
7. Promover la cultura, educación y capacitación de los sectores laboral, social y privado para la gestión integral de los residuos sólidos.
8. Fortalecer la sistematización, el análisis, el intercambio y la difusión de la información en materia de gestión integral de los residuos sólidos.

Del programa se derivan diversas acciones importantes como es la de formular, ejecutar, vigilar y evaluar el Programa para la Prestación de los Servicios de Limpia⁶.

El servicio de limpia es fundamental para esta Ciudad de México, manteniéndola limpia, además de que es un servicio del gobierno que permite el contacto directo con los ciudadanos, con este podemos saber si han participado puntualmente en la separación de los residuos o que obstáculos se les presenta para no cumplir con esta separación.

El Programa es elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y con opinión de las Delegaciones, el cual debe integrar los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia con base a los criterios⁷ que puntualiza el artículo 11 de la Ley de Residuos Sólidos.

Otro punto importante es el que describe el artículo 56 de la Ley de Residuos Sólidos, que señala que la Secretaría de Obras y Servicios, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Económico, en cumplimiento a lo señalado en el programa instrumentarán programas para la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos sólidos a fin de promover mercados para su aprovechamiento, vinculando al sector privado, organizaciones sociales y otros agentes económicos.

Derivado de este concepto jurídico el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos viable solicitar el cumplimiento de esta premisa jurídica a las Secretarías de Obras y Servicios, del Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, con el fin de conocer en este órgano legislativo los programas para la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos sólidos.

⁶ Fracción II del artículo 7 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

⁷ Artículo 11 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Asimismo, es importante conocer los resultados de los centros de composteo, por ello solicitamos a la Secretaría de Obras y Servicios, informe a este Órgano Legislativo sobre la operación y producción de los centros de composteo de procesamiento de residuos urbanos orgánicos, de conformidad con lo que establece el Programa de Gestión Integral de los Residuos sólidos y el Programa de Prestación del Servicio de Limpia correspondiente.

Asimismo, es necesario saber donde utilizan las Delegaciones la composta, ya que es relevante en los parques, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas y otras que requieran ser regeneradas⁸.

Finalmente, consideramos prudente que nos indique la Secretaría de Obras y Servicios que paso con la instalación de las plantas de biodigestión y de revalorización energética, en las que se realizaría la transformación de los residuos, que anuncio el Jefe de Gobierno, que para el 2015 estarían consolidados estos nuevos tratamientos para la basura.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México, informe a este Órgano Legislativo, en un término de 20 días hábiles a partir de la notificación, sobre el trabajo que ha desempeñado la Comisión del 2014 a la fecha, con el fin de conocer los siguientes puntos:

1. Cuáles han sido los acuerdos de las últimas sesiones bimestrales, así mismo si se han celebrado sesiones extraordinarias y los temas a discutir sobre todo si se han abordado alguno de los siguientes temas:
 - a) Las actividades que se han realizado en el Bordo Poniente, desde su cierre, como es la generación de biogás y el tratamiento de los residuos que se quedaron en este sitio;
 - b) Cuáles son las reacciones y avances de los vecinos con respecto a la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos, es decir en que delegaciones se cumple puntualmente y en cuales con menos éxito.

⁸ Artículo 61 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

- c) Cuantas campañas educativas, informativas y de manejo responsable de los residuos sólidos han efectuado y aplicado;
- d) Como van los avances del nuevo Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, ya que el que está vigente está por concluir su vigencia.
- e) Indicar la cantidad de residuos sólidos que son enviados al Estado de México, así como al Estado de Morelos. Así como el costo de la operación del envío;
- f) Indicarnos cuál es la cantidad de residuos inorgánicos que son aprovechados en las plantas de selección, así como la cantidad de residuos que son enviados a aprovechamiento térmico (cementos);
- g)Cuál es el proceso de maduración de la generación de composta, a fin de que no genere malos olores en un rango de 10 kilómetros a la redonda.

SEGUNDO.- Se solicita a las Secretarías de Obras y Servicios, Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Económico de esta Ciudad de México que, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo, sobre los programas que han implementado para la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos sólidos a fin de promover mercados para su aprovechamiento, vinculando al sector privado a las organizaciones sociales y otros agentes económicos.

TERCERO.- Respetuosamente solicitamos a la Secretaría de Obras y Servicios, informe a este Órgano Legislativo, cuál es el estado de la implementación, operación y producción de los centros de composteo de procesamiento de residuos urbanos orgánicos, de conformidad con lo que establece el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Programa de Prestación del Servicio de Limpia correspondiente.

Asimismo, se solicita a las 16 Delegaciones Políticas informen a este Órgano Legislativo, donde ha utilizado la composta que se genera, especificando cuantos parques, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental, o áreas naturales protegidas se han regenerado con la composta.

CUARTO.- Solicitamos a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo cuál es el estado que guarda la instalación de las plantas de biodigestión y de revalorización energética, en donde se realizaría la transformación de los residuos, toda vez que el Jefe de Gobierno anunció su implementación para el año 2015.

QUINTO.- Solicitamos a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo, sobre los avances o del Registro de



VII LEGISLATURA

establecimientos mercantiles y de servicios a que hace referencia la fracción XVIII del artículo 6º de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Diputado suscriptor

DIP. Jany Robles Ortiz

Diputado solicitante

DIP. A. Xavier López Adame

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 24 de febrero de 2016

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 24 de febrero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS”**, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El pasado 28 de noviembre de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, organizó el Foro “Por los derechos de las trabajadoras del hogar: Experiencias Latinoamericanas”, cuyo objetivo fue conocer de las experiencias de otros países hermanos de América Latina, para avanzar en pro de los derechos de las y los trabajadoras del hogar.

En dicho evento, organizado por la Secretaria de Trabajo y Fomento al empleo, se discutió sobre nuevas políticas públicas, experiencias legislativas de vanguardia y nuevas formas de organización en torno al trabajo del hogar remunerado en países de América Latina.

Se dio cuenta de las estrategias de otros países de la región para la ratificación e implementación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo y sus aportaciones. Con la finalidad de avanzar en la construcción de una agenda de compromisos para ampliar y fortalecer los derechos para las y los trabajadores del hogar en la Ciudad de México.

La bancada del PRD en la ALDF, presentó diversas reformas al Código Fiscal del Distrito Federal y a la Ley del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, con el objeto de crear un Sistema de Protección Social al Empleo que vele por los sectores más vulnerables de la población.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

De manera central, la propuesta presentada busca incorporar a la economía formal a las y los llamados trabajadores del hogar, al tiempo de buscar el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas que les reconozcan y les brinden un empleo decente.

La bancada del PRD está convencida que las llamadas trabajadoras del hogar deben ser visibilizadas y sujetas de derechos, pues en el país son casi 2 millones 400 mil personas las que se dedican a estas labores, y en el DF la cifra asciende a más de 232 mil personas, de las cuales el 89.6 por ciento son mujeres (208,301) y 10.4 por ciento (24,090) hombres.

Se trata de un sector muy vulnerable, porque casi el 65% pertenece a un estrato socioeconómico medio-bajo y el 75% tiene apenas una instrucción primaria o inferior.

La incorporación del concepto de “Trabajo Decente” en la Ley del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal. Entendido como un trabajo digno, decoroso, con respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas, en condiciones salubres, que garanticen la seguridad social y un ingreso suficiente.

El GP-PRD asume su responsabilidad de propiciar mejores condiciones económicas para las personas que buscan empleo.

Y para las que cuenten con empleos formales, también estamos trabajando para generar condiciones que los mantengan a fin de que adquieran derechos.

Buscamos equilibrios para las empresas, al promover incentivos para que puedan consolidar la formalización de empleos.

EL 68% de los negocios que abren fallecen durante los tres primeros años. Esto es una tragedia por lo que debemos enfocar nuestros esfuerzos a conservar empresas y empleos.

SALARIO MÍNIMO

La bancada del PRD reconoce que el actual gobierno de la ciudad ha dado una lucha férrea por dignificar el salario mínimo de las y los trabajadores del país y en esta ciudad ya puso el ejemplo mejorando el salario de los trabajadores del GDF. Nuestro reconocimiento y respaldo al Jefe de gobierno y a la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo por sus posturas y planteamientos sobre este tema.

Es un hecho que el salario mínimo actual en México, es anticonstitucional porque contraviene el espíritu de la Carta Magna, cuyo Artículo 123, fracción VI, establece: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

Desde la ALDF, la bancada del PRD avala y apoya la lucha por un salario digno, justo y suficiente.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

NUMERALIA

- La tasa de desocupación en el D.F. es de 5.3
- Desocupados en el D.F. 227 mil 073 personas
- La inversión en materia de Seguro de Desempleo el último año fue de 492 millones 351 mil 839 pesos
- Del 15 de septiembre de 2014 al 15 de septiembre de 2015, se entregó el SEGURO DE DESEMPLEO A 38 mil 189 personas.

DEL SINDICATO DE TRABAJADORAS DEL HOGAR

El pasado 18 de febrero de 2016 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA) entregó la toma de nota del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (Sinactraho), con lo cual se da un paso histórico para avanzar en el camino del trabajo formal, y que sus derechos sean plenamente respetados.

Con ello, se sienta un precedente para otras juntas, a fin de lograr defender el trabajo y salario digno para este sector, que durante 15 años ha estado dando la batalla por este derecho.

Con la toma de nota se permitirá el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar, siendo la primera vez que la secretaría general de un sindicato está conformado por tres personas: Marcelina Bautista, Ana Laura Gaspar y Esperanza Leal, lo cual forma parte de un acto de transparencia, democracia y participación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OIT dice que a nivel mundial las y los trabajadores domésticos constituyen una parte considerable de la fuerza de trabajo en empleo informal y se encuentran entre los grupos de trabajadores más vulnerables. Trabajan para hogares privados, con frecuencia sin condiciones de empleo claras, sin estar registrados, y excluidos del alcance de la legislación laboral.

Asimismo expone que en la actualidad, existen al menos 53 millones de trabajadores domésticos en el mundo, sin incluir a los niños trabajadores domésticos, y esta cifra crece a un ritmo constante en los países desarrollados y en desarrollo. Aunque un número considerable de hombres trabaja en el sector – con frecuencia como jardineros, chóferes o mayordomos – sigue siendo un sector donde predominan las mujeres: 83 por ciento de todos los trabajadores domésticos son mujeres.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Dentro de las tareas más importantes que se llevan a cabo en el trabajo doméstico de tiempo completo o parcial se encuentra:

- Limpiar la casa,
- Cocinar,
- Lavar y planchar la ropa,
- Cuidar de los niños,
- Jardinería
- Vigilancia
- Chóferes de la familia e,
- Cuidado de las mascotas del hogar.

Para el caso de México datos del INEGI exponen que en esta actividad se desempeñaban 2 millones 466 mil 615 personas, al tercer trimestre de 2015, en lo que va del sexenio, más de 122 mil personas se han sumado a estas labores.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo, el país, junto con El Salvador, son los únicos en la región donde la cobertura social es de carácter voluntario en las leyes, lo cual contrasta con la realidad de Ecuador, Chile y Uruguay, donde más de 40% de las trabajadoras domésticas cuentan con acceso a instituciones de salud.

Para el caso de México sólo 0.1% de las trabajadoras domésticas están inscritas en la seguridad social, el nivel más bajo de toda América Latina.

El trabajo doméstico remunerado es una de las actividades más feminizadas de la economía informal en la Ciudad de México la cifra asciende a más de 232 mil personas, de las cuales el 89.6 por ciento son mujeres (208,301) y 10.4 por ciento (24,090) hombres. (INEGI)

Las mujeres son un factor muy importante para poder alcanzar el desarrollo y bienestar en una comunidad y la Ciudad de México ante ello se ha de tener una fuerte vocación por la defensa de sus derechos laborales, para con ello construir políticas públicas que reduzcan las brechas de género y lograr que los sectores de trabajadoras más desprotegidos, como son las trabajadoras domésticas, gocen a cabalidad de estos derechos.

Este punto de acuerdo busca incidir para formalizar una relación laboral, aunque esta relación de cualquier manera existe a pesar de que no haya un contrato, en términos generales busca que las personas tengan un Trabajo Decente.

Ante la situación de vulnerabilidad laboral que se gesta en el marco del trabajo doméstico es necesario tomar en cuenta instrumentos internacionales que han permitido en otros países dotar de trabajo digno a las personas, por ello el convenio 189 signado por la Organización Internacional del Trabajo que ofrece protección específica a las trabajadoras y los trabajadores doméstico y que establece los derechos y principios básicos, pero que además exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de lograr que el

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

trabajo decente hemos de ratificarlo ya que si bien, fue aprobado el 16 de junio de 2011 y México lo firmó pero a cuatro años no lo ha puesto en marcha.

Habrá que promover el trabajo decente para todos mediante el logro de las metas establecidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

La ratificación de este importante instrumento internacional favorecería la entrada en vigor del convenio como parte de la legislación mexicana y con una jerarquía al nivel de nuestra constitución, lo cual llevaría a la reforma de leyes como la federal del trabajo, de transparencia, seguro social, entre otras, ello con la finalidad de crear sujetos de derecho. Además el gobierno mexicano establecería un compromiso formal de aplicar todas las obligaciones establecidas en el mismo, y periódicamente informar a la OIT sobre las medidas adoptadas en este sentido.

Asimismo, es importante mencionar que habrá de cumplirse la recomendación 201 de la OIT, sobre trabajadoras y trabajadores domésticos que proporciona directrices prácticas sobre posibles medidas legales y de otro tipo, para poder hacer efectivos los derechos y principios enunciados en el Convenio.

Esto ya está sucediendo en 17 países que han ratificado el convenio, de los cuales 10 son latinoamericanos, 8 ya están en vigor y 2 inician funcionamiento este año.

Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Paraguay y Uruguay asimismo Chile entrará en vigor para Chile el 10 junio 2016 y Panamá para el 11 junio 2016.

Con esta propuesta se busca promover los derechos de las trabajadoras del hogar y contribuir a romper las inercias que estigmatizan e invisibilizan estas relaciones laborales que generan explotación y despidos injustificados frente a los que se debe actuar desde la Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE HACE UNA ATENTA FELICITACIÓN AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR POR HABER OBTENIDO LA TOMA DE NOTA POR PARTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SENADO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS”.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE A QUE SE RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS”.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 24 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





México, Distrito Federal, 24 de febrero 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIV
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones X, XI, XXV y XXVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL REALICE EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES UNA INVESTIGACIÓN AMPLIA Y DETALLADA, A TODO TIPO DE CONCESIONES, CONVENIOS Y ADENDUMS, EN LOS QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARTICULARMENTE Y NO EXCLUSIVAMENTE, EN PRIMERA INSTANCIA LOS RELACIONADOS CON EL DENOMINADO ZODES, CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC ZONA ROSA.**

ANTECEDENTES



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 25 de febrero del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/045/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE OTORGUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A EFECTO DE QUE PUEDA SEGUIR DESARROLLANDO SUS LABORES LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE TLALPAN**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el pasado 19 de febrero, la representación de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tlalpan presentó un escrito ante la Presidencia de la Comisión de Cultura de este órgano legislativo, con el fin de hacer de nuestro conocimiento la situación consistente en la falta de recursos económicos y de facilidades para llevar a cabo sus actividades por parte de la Delegación Tlalpan.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SEGUNDO.- Que como es de todos sabido, los programas de orquestas infantiles y juveniles tienen su sustento en el denominado Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, que fue fundado en 1975 por José Antonio Abreu con el fin de *“sistematizar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música a través de orquestas sinfónicas y coros, como instrumentos de organización social y de desarrollo humanístico”*.

TERCERO.- Que el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, ha sido galardonado con premios como el Príncipe de Asturias de las Artes en 2008 y el Premio Internacional de Música de la UNESCO en 1993. Cabe destacar que entre los músicos que se han formado en dicho Sistema, se encuentran personalidades de talla mundial como el director de orquesta Gustavo Dudamel.

CUARTO.- Que en el caso de la Ciudad de México, desde hace 26 años funciona el proyecto de Orquestas y Coros Juveniles que tiene un alcance de 12 orquestas y nueve coros. De acuerdo con información de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Programa de Orquestas Juveniles y Coros de la Ciudad de México es *“un novedoso sistema de enseñanza musical libre de planes de estudio, exámenes y otras formalidades, el cual invita a los jóvenes músicos y cantantes a formar parte de una agrupación, a fin de subrayar la importancia de que los triunfos son colectivos y que las victorias de unos no conllevan las derrotas de otros”*.

QUINTO.- Que la Delegación Tlalpan se encuentra entre las demarcaciones territoriales que en la actualidad cuenta con una Orquesta y un Coro derivados del programa referido en el considerando anterior. Sin embargo, el alcance de dicho esfuerzo es limitado por lo que se requiere de otros esfuerzos como lo es el de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tlalpan.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

VII LEGISLATURA

SEXTO.- Que el proyecto de Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tlalpan fue fundado hace 8 años y en la actualidad atiende a 120 niños y jóvenes, los que reciben clases de formación musical, solfeo e historia de la música.

SÉPTIMO.- Que en días pasados se les notificó a los representantes de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tlalpan, que no habían recursos económicos delegacionales para el presente ejercicio fiscal, aunado a que se les han negado las facilidades para seguir realizando sus labores.

OCTAVO.- Que a consideración de quien suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo, es indispensable fomentar esfuerzos como los que realiza la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tlalpan en pro de los menores y sus familias, ya que les acerca la cultura, al tiempo de alejarlos de la violencia y las sustancias nocivas.

Por ello, es que se formula el presente exhorto a la Jefatura Delegacional en Tlalpan para que otorgue los recursos económicos y las facilidades necesarias a afecto de garantizar el correcto funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tlalpan. Así mismo, se solicita a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México su intervención para atender y resolver la problemática planteada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE OTORQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE TLALPAN. ASÍ MISMO,



VII LEGISLATURA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU INTERVENCIÓN PARA ATENDER Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veinticinco de febrero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL MARCO DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS SE ILUMINEN DE AMARILLO SUS EDIFICIOS ASÍ COMO LOS MONUMENTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE GENERAR EMPATIA CON LAS MUJERES CAPITALINAS QUE PADECEN LA ENFERMEDAD.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL MARCO DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS SE ILUMINEN DE AMARILLO SUS EDIFICIOS ASÍ COMO LOS MONUMENTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE GENERAR EMPATIA CON LAS MUJERES CAPITALINAS QUE PADECEN LA ENFERMEDAD**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La endometriosis consiste en la aparición y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero, sobre todo en la cavidad pélvica como en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos, en la vejiga urinaria o en el intestino. Es menos frecuente que la endometriosis aparezca fuera del abdomen como en los pulmones o en otras partes del cuerpo. Se han descrito casos raros de endometriosis incluso en el



cerebro. No existe cura para la endometriosis, aunque existen diferentes tratamientos que incluyen analgésicos para el dolor, tratamiento hormonal y cirugía.

La endometriosis es una enfermedad relativamente frecuente que afecta entre el 10 -15% de las mujeres en edad fértil, desde la menarquia hasta la menopausia, aunque algunas veces, la endometriosis puede durar hasta después de la menopausia. La endometriosis altera la calidad de vida de las mujeres que la padecen, afectando a sus relaciones de pareja, familiares, laborales y de reproducción.

Tomando como referencia la incidencia mundial, se estima que en México aproximadamente 7 millones de mujeres padecen endometriosis. Si tenemos en cuenta que la población del país alcanza los 60 millones de mujeres, esta enfermedad femenina afecta aproximadamente al 12% de ellas. Este porcentaje evidencia la necesidad de conocer y poner solución a esta patología que ocasiona graves consecuencias en la salud reproductiva de la mujer.

A este respecto, y de acuerdo con un estudio del Servicio de Biología de la Reproducción Humana del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Seguro Social, el 34.5% de mujeres con diagnóstico de infertilidad primaria y secundaria tiene endometriosis.

En México se registran 180,000 nuevos casos de infertilidad cada año, según datos del INEGI, y se estima que a nivel mundial existen 70 millones de parejas con problemas reproductivos.

Marzo es el mes de la concienciación sobre la endometriosis. Diversas organizaciones civiles alrededor del mundo organizan manifestaciones o marchas con el fin de dar a conocer la endometriosis, divulgar sobre la enfermedad y reivindicar un mejor trato de las mujeres afectadas en el sistema de salud así como fomentar la investigación médica.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL MARCO DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS SE ILUMINEN DE AMARILLO SUS EDIFICIOS ASÍ COMO LOS MONUMENTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE GENERAR EMPATIA CON LAS MUJERES CAPITALINAS QUE PADECEN LA ENFERMEDAD.

Dado en la Ciudad de México a los 02 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Presente.

El que suscribe, **Diputado José Manuel Delgadillo Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 18 fracción VII, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN AL VIDEO QUE CIRCULA EN REDES SOCIALES EN EL QUE SE APRECIA PERSONAL A SU CARGO GOLPEANDO Y OBSTACULIZANDO LAS FUNCIONES DE PERSONAL DE**



ECOPARQ APARENTEMENTE CON EL OBJETO DE QUE NO SE PROCEDIERA A INMOBILIZAR SU UNIDAD, con base en lo siguientes:

ANTECEDENTES

El veintiséis de enero de dos mil diez se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, cuya naturaleza jurídica sería la de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, de operación y decisión funcional, con atribuciones de suma importancia en el quehacer cotidiano, como lo son, la realización de visitas de verificación para comprobar que en las actividades realizadas por los particulares se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en diversas materias.

Del mismo modo el Programa del Gobierno del Distrito Federal denominado ecoParq a cargo de la muy desprestigiada Autoridad del Espacio Público, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que mas allá de las opacidades con las que se ha conducido y que han concluido con la remoción de su titular, no debemos olvidar que la misma se implementó con el objeto de promover el orden vial, el incremento sustancial del uso de la bicicleta y el uso inteligente del auto particular.

En la Ciudad de México el programa ecoParq tiene como objetivo primordial mejorar la movilidad en la ciudad, incrementar la disponibilidad de espacios de estacionamiento en la vía pública, desalentar el uso desmedido del automóvil particular, disminuir la emisión de partículas contaminantes al medio ambiente y elevar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

De conformidad con el canal de vídeos en **youtube** de “La Silla Rota”(Plataforma de noticias a través de vídeos que se difunden mediante internet) se dio a conocer el pasado 25 de febrero un vídeo mediante el cual se puede apreciar como trabajadores del Instituto de Verificación Administrativa (**INVEA**) agredieron a un trabajador de ecoParq al impedir que cumpliera con su trabajo, mediante la inmovilización de una “araña” a la camioneta en la que se transportaban.

En el vídeo de mérito se aprecian los siguientes hechos:

- I. Rodeado del personal del Instituto de Verificación Administrativa (**INVEA**) se observa como un trabajador de **ecoParq**(sistema de parquímetros de la Ciudad de México, a cargo de la Autoridad del Espacio Público, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) en aras de realizar su trabajo, intenta llevar a cabo la inmovilización del vehículo perteneciente al INVEA,

por considerar que éste ha violado la norma en virtud de la cual se faculta al trabajador de ecoParq para realizar dicha inmovilización.

- II. Acto seguido la inmovilización no se realiza en su totalidad, en virtud de que el personal del INVEA mediante la ventaja numérica; al ser más de 6 personas las que pertenecen al INVEA y se encuentran en el lugar de los hechos y a través de la fuerza física y violencia, toma al trabajador de ecoParq por sorpresa y por la espalda para retirarlo de su labor; para que de esta manera se obstaculice el trabajo efectuado por el personal de ecoParq.
- III. Al percatarse de tal agresión, un oficial de tránsito interviene para detener la agresión por parte del personal del INVEA, pero siendo mayoría numérica el personal del INVEA, el oficial no logra impedir la agresión al personal de ecoParq.
- IV. En este tenor, el personal de INVEA logra retirar de forma violenta el inmovilizador en virtud del cual se desata la presente agresión así como también desplaza al trabajador de ecoParq de la inmovilización del vehículo.

- V. Una vez que ha sido retirado el inmovilizador en su totalidad, y el personal de ecoParq, la camioneta perteneciente al INVEA logra avanzar unos metros. Acto seguido el personal del INVEA utiliza la camioneta para huir del espacio donde se realiza la agresión al personal de ecoParq.
- VI. Finalmente el personal de ecoParq pide apoyo a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que se han dado cita en el lugar de los hechos.

Es importante señalar que todo servidor público independientemente del área a la que se encuentre adscrito o la dependencia para la cual trabaje, esta obligado a conducirse en todo momento con estricto apego a la legalidad, porque la investidura del cargo y las facultades y atribuciones no solo deben mostrarse al interior de los edificios gubernamentales o detrás del escritorio, la ética del servidor público debe ser constante, el penoso video que muestra la disputa entre personal del INVEA y de ecoparq refleja mucho de la forma en la que posiblemente se conducen sus funcionarios, por lo que resulta preocupante llegar a pensar que estos mismos modos arbitrarios y prepotentes puedan ser llevados durante el ejercicio cotidiano de sus labores frente a los particulares.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO: Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN AL VIDEO QUE CIRCULA EN REDES SOCIALES EN EL QUE SE APRECIA PERSONAL A SU CARGO GOLPEANDO Y OBSTACULIZANDO LAS FUNCIONES DE PERSONAL DE ECOPARQ APARENTEMENTE CON EL OBJETO DE QUE NO SE PROCEDIERA A INMOBILIZAR SU UNIDAD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO COMO ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y ENCARGADO DEL PROGRAMA ECOPARQ ENVIE A ESTA SOBERANIA UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN CON EL INCIDENTE DEL PERSONAL A SU CARGO CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL INVEA.



TERCERO: SE EXHORTA TANTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SOLICITEN EN SU CASO A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE SUS RESPECTIVAS AREAS, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO QUE TENGA POR OBJETO DESLINDAR RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

CUARTO: SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE DERIVADO DEL PRESENTE ASUNTO SE INVESTIGUE LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE DELITO.

Recibido en el Recinto Legislativo a los dos días de marzo de dos mil dieciséis.

Atentamente

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO ACCIONES A FAVOR DE LA PREVENCIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CULTURA CÍVICA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta a las dieciséis jefaturas delegacionales a remitir a esta Soberanía, en un plazo máximo de cinco días hábiles, un informe detallado de las acciones que hayan realizado del primero de octubre de 2015 a la fecha en materia de prevención del delito, difusión de la cultura de la legalidad y resolución pacífica de conflictos, así como de promoción del respeto a los derechos humanos. Dicho informe deberá contener al menos: fecha, lugar, público objetivo, cantidad de asistentes y temas abordados.

SEGUNDO: Se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal elaborar un programa de talleres y cursos de actualización en derechos humanos y su protección ante el uso de nuevas aplicaciones y tecnologías de la información, para servidoras y servidores públicos delegacionales que incluya a titulares y Directores Generales. Se solicita que informe a esta Soberanía los resultados obtenidos y el cumplimiento por parte de las empleadas y empleados delegacionales.

TERCERO: Se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México para que instruya a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica para que:

1.- Intensifique la programación de pláticas, talleres y cursos de capacitación para el conocimiento, difusión y aplicación de la Ley de Cultura Cívica y que, por medio de las direcciones generales encargadas del área jurídica y de participación ciudadana, de las dieciséis delegaciones, se garantice la participación de servidoras y servidores públicos, así como de comités ciudadanos, grupos vecinales y población en general.

2.- Realice los movimientos de personal necesarios y tome las medidas administrativas necesarias para garantizar la cobertura de todos los turnos y la atención expedita de las puestas a disposición, calificaciones y sanción de las personas remitidas a los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México.

CUARTO: Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal que realice las acciones administrativas, reasignaciones y movimientos de personal necesarios a fin de que se cubran, sin excepción, los turnos de todos los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México con médicos legistas, para garantizar la calificación confiable y expedita que se requiere ante el fortalecimiento de la vigilancia sobre el cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica y el Reglamento de Tránsito.

QUINTO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a que intensifique la supervisión y labores de inspección policial que permitan garantizar que se sancionen las infracciones relacionadas con faltas a lo establecido en el Reglamento de Tránsito y la Ley de Cultura Cívica.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 2 de marzo de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito **Diputado Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA SE INVESTIGUE DE MANERA EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN EL BAZAR DEL ORO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de febrero de 2016, conocimos por diversos medios de comunicación (Crónica, Reforma, Uno Noticias) la denuncia de comerciantes del histórico “bazar del oro.” Este bazar fue instalado desde 1986 en la Colonia Roma de la Delegación Cuauhtémoc, la instación de dicho bazar es una tradición de la zona, sin embargo en lo últimos días los comerciantes acusan a la Delegación Cuauhtémoc de extorsión por parte de funcionarios encargados de ordenar la vía pública en la actual administración del Jefe Delegacional Ricardo Monreal.

De acuerdo con la declaración de al menos 20 comerciantes, los cuales aseguran les piden aportaciones de 500 pesos por día para poder colocarse y vender sus productos, y ante la negativa, son amenazados con retirarles los permisos otorgados por la Delegación en este inicio de año.

Los funcionarios que realizan estas extorsiones en contra de los comerciantes y violentan la tranquilidad de este Bazar, que se instala en la Glorieta de las Cibeles, atentan contra el trabajo de las familias que encuentran en el comercio la forma de sostener sus hogares. Estas conductas violan la Ley y traicionando su labor como funcionarios públicos, ocasionando actos de corrupción.

Por estas razones los comerciantes solicitan la destitución de los siguientes funcionarios:

- Herman Fernando Domínguez Lozano.- Director de Mercados y Vía Pública
- Mario Montes Aguilera.- Subdirector de Vía Pública
- Jaime Martínez Márquez.- Coordinador del área de reordenamiento del comercio en vía pública.

Adicionalmente a este conflicto, los comerciantes señalan que existe un problema entre la líder Diana Sánchez, Barrios presidenta de la Coalición Nacional de Organizaciones por la Equidad Social; quien tomo el caso de los comerciantes que han recibido amenazas de retiro y Mario Montes Aguilera Subdirector de Vía Pública. Esto ha perjudicado la tranquilidad de este Bazar y han bajado las ventas drásticamente ante las extorsiones.

Durante la comparecencia ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea, Ricardo Monreal Jefe Delegacional en Cuauhtémoc señaló que un grupo de comerciantes pretendían incorporarse a dicho bazar y ante la negativa pidieron que se les dieran lugares en zonas como la Colonia Condesa, Roma y la Tabacalera. El funcionario aseguró que ya no había espacios para el comercio en esas zonas y que no tenían los permisos para realizar dicha actividad.

Posteriormente, el 25 de febrero de 2016 Herman Fernando Domínguez Lozano Director de Mercados y Vía Pública en Cuauhtémoc subrayó que estos permisos no fueron

entregados durante la actual administración y mostró documentos que supuestamente acreditadas fueron otorgados entre febrero y agosto del 2015 y los pagos posteriores realizados a la Tesorería Delegacional por derecho de dichos permisos durante 2016.

Del otro lado, los comerciantes mostraron pruebas correspondientes a los permisos autorizados por el gobierno que encabeza Monreal, “estos permisos no son de la administración pasada como dijo el jefe delegacional, son de ésta, viene la firma del encargado del área de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública, Jaime Martínez Márquez”. Diana Sánchez dijo que esperará una mesa de diálogo, pues de caso contrario se irían a huelga de hambre.

Los afectados también aseguraron que dicho servidor público tiene dos funciones, pues también es representante de Vendedores de Billetes de Juegos y Sorteos, que agrupa a 174 puestos metálicos; por lo cual no debería de estar en el cargo que se encuentra actualmente porque favorece a su organización y propicia un conflicto de intereses.

Ante la situación que impera en la demarcación, la preocupación y la intranquilidad de los comerciantes del “Bazar del Oro” es que este conflicto escale de manera violenta por la falta de claridad, certeza y honestidad en la actuación de los funcionarios de la Delegación Cuauhtémoc.

Por lo tanto presentó el siguiente punto de acuerdo para solicitar la investigación exhaustiva de la actuación de los funcionarios relacionados con el comercio en la vía pública de la Delegación Cuauhtémoc y de ser el caso se actúe de manera inmediata de conformidad a la Ley de la materia.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de la Diputación Permanente, citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o en los recesos, a través de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General tiene la facultad de fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General tiene la facultad de realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 272 del Código Penal para el Distrito Federal, se considera como delito al servidor público que por sí o por interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones.

SEXTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, le corresponde al Ministerio Público investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.

OCTAVO.- Que de acuerdo al artículo 8 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México tiene la facultad de llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC PARA QUE EXPLIQUE LAS POSIBLES CONDUCTAS DE CORRUPCIÓN QUE ESTÁN REALIZANDO SUS FUNCIONARIOS, RESPECTO A LAS ACUSACIONES DE EXTORSIÓN PRESENTADAS POR COMERCIANTES DEL BAZAR DEL ORO. EN ESPECIAL DE LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, C. PEDRO PABLO DE ANTUÑANO PADILLA EN LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC PARA QUE EXPLIQUE LAS ACCIONES QUE ESTÁ REALIZANDO POR LAS ACUSACIONES DE EXTORSIÓN PRESENTADAS POR COMERCIANTES DEL

BAZAR DEL ORO, EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

TERCERO.- SE SOLICITA AL CONTRALOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO INVESTIGUE DE MANERA INMEDIATA Y EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DENUNCIADOS POR COMERCIANTES DEL BAZAR DEL ORO, REALIZADOS POR LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. Y DE SER PROCEDENTE ACTÚE DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES A IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE PRESENTARÓN EN EL BAZAR DE ORO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

QUINTO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE VISITAS, INSPECCIONES, EVALUACIONES, REVISIONES Y EN SU CASO DETERMINE LA APERTURA DE ALGUNA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE PRESENTARÓN EN EL BAZAR DE ORO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO,

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS



DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 2 de Marzo del dos mil dieciséis.



México, Ciudad de México, a 29 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracciones XX y XXI, 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132, fracciones I y II, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL C. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EXPLIQUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES LLEVADOS A CABO PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA, ASÍ COMO LAS TAREAS CONJUNTAS LLEVADAS A CABO CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA MITIGAR EL INCREMENTO DE CASOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

Durante el siglo XX, se presentaron tres grandes pandemias de influenza, la española de 1918-1919, la asiática de 1957-1958 y la de Hong Kong de 1968-1969. Virus que se relaciona con la época invernal debido a que se desarrolla principalmente por el descenso de temperaturas.

En México, el 21 de abril de 2009, se dieron a conocer los primeros casos de Influenza AH1N1 en la zona metropolitana de la Ciudad de México que afectó a una población joven y sana, a personas mayores de 65 años y a aquellas que padecían enfermedades inmunes y/o metabólicas. Posteriormente fue detectado en Estados Unidos, Canadá, España, Reino Unido y Nueva Zelanda.



En aquel año, la mayoría de los decesos por el virus se produjeron en México por lo que en abril de 2009, la Organización Mundial de la Salud declaró al virus como “Pandemia Inminente” y ya para junio se consideró por la misma Organización como “Pandemia”. Dicha declaración generó psicosis en la población provocando temores a veces hasta injustificados sobre los riesgos de la salud que enfrentaba la población en general.

Con motivo de la expansión del virus se tomaron diversas medidas precautorias a fin de evitar su propagación, las cuales consistieron en apartarse de lugares públicos, cerrar las escuelas y evitar los contactos físicos de manos y besos, entre otros, provocando una inusual parálisis de actividades en la Ciudad de México con sus consabidas consecuencias.

Durante este febrero, la Secretaría de Salud Federal emitió el “Aviso Epidemiológico de Influenza” con reporte de 870 casos detectados, mismos que para el 11 de este mes ya eran 1,290 casos y para el día 23 ya se contabilizaban 2,000, a nivel nacional.

En la Ciudad de México, se tienen detectados 180 casos de los cuales 136 corresponden a la influenza de tipo AH3N2, 27 a AH1N1, 10 casos no subtipificados y 7 de influenza tipo B. Y se han registrado 2 decesos hasta el día de hoy.

Si bien es cierto que los casos de enfermedades respiratorias agudas ha disminuido con relación al año pasado en un 13%, no se puede descuidar la atención a los grupos vulnerables ya que se espera, según pronósticos médicos de las propias autoridades federales, un repunte de los casos de influenza en las próximas semanas, antes de concluir el periodo invernal, el próximo marzo.

Los grupos prioritarios para la atención mediante la vacuna contra el virus de influenza son las personas mayores de 65 años, residentes de casas de ancianos y de cuidados crónicos, niños y adultos con enfermedades crónicas cardio-pulmonares, personas con enfermedades metabólicas crónicas, incluyendo diabetes, enfermedades renales, personas con hemoglobinopatías o inmunosupresión, además de los menores con tratamiento de larga duración con aspirina y mujeres con embarazo posterior al primer trimestre.

Según reportes oficiales, en la Ciudad de México se han aplicado 2' 668, 260 vacunas contra el virus que representa el 92.4% de la meta planteada por la Secretaría de Salud local; sin embargo, se debe analizar si esta cantidad es la



suficiente para frenar el avance de la influenza, ya que según cifras oficiales la Ciudad de México se encuentra entre las entidades con mayor número de casos junto con el Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Sinaloa.

Por otra parte, el IMSS tiene programadas 11 millones 400 mil vacunas contra la influenza estacional de las cuales, tan solo ha aplicado en la Ciudad de México 563,769. Asimismo, la Secretaría de Salud Federal ha distribuido 35 mil tratamientos y cuenta con una reserva de otros 40 mil.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México debe analizar minuciosamente la verdadera urgencia de instrumentar un programa específico, encaminado a la contención del virus de la influenza, considerando que la época invernal aún no ha terminado y que el abastecimiento del antiviral indicado denominado “Oseltamivir” ha empezado a escasear.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132, fracciones I y II y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, fracción I, 2, 3, 11, fracciones I y II y 24, fracciones I, V y VII de la Ley de Salud del Distrito Federal, se solicita de manera respetuosa, comparecencia del Secretario de Salud, Armando Ahued Ortega, para que **COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA Y EXPLIQUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES LLEVADOS A CABO PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA EN TODOS SUS TIPOS, ASÍ COMO LAS TAREAS LLEVADAS A CABO CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA MITIGAR EL INCREMENTO DE CASOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SEGUNDO: CONOCER EL ALCANCE DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

ATENTAMENTE

Diputado

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

El que suscribe, Néstor Núñez López Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo para, EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a datos de investigadores de la UNAM, México se ubica en el primer lugar en América Latina con una población total de 18 millones de perros, de los cuales solo cerca de 5.4 millones cuentan con un hogar y el resto se encuentran en situación de calle, y son la causa de diversos problemas de salud pública.

En lo que respecta a la Ciudad de México la Asociación mexicana de Médicos Veterinarios, señala que para 2014 se contaba con aproximadamente un millón 200 mil perros en situación de calle, lo cual no solo representa la insensibilidad y desinterés de la población sino que a la larga desencadena un problema de salud.

Una perra en la calle puede tener alrededor de 4 mil 372 descendientes en tan sólo 7 años, lo que representa un problema social y de salud, pues los perros callejeros son transmisores de infecciones virales, gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias.

Diputado

Enfermedades como parasitosis, leptospirosis, salmonelosis y brucelosis; todas estas causadas principalmente por las heces fecales que al secarse se disipan con el viento.

Datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal revelan que cada año cerca de 18 mil perros se pierden o son abandonados por sus dueños; tan solo en 2014 se reportaron más de 60 mil perros y gatos callejeros que fueron trasladados a los 2 centros de control canino a cargo del Gobierno del Distrito Federal, donde 9 de cada 10 tienen que ser sacrificados a causa de que no son reclamados o adoptados.

Lo anterior es el reflejo de la falta de una real cultura de sobre tenencia responsable de mascotas, datos de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la UNAM señalan que solo 5 de cada 100 perros con dueño cuentan con una cartilla de vacunación, correa y placa de identificación.

La tenencia responsable de un animal de compañía debe entenderse como la condición por la que el dueño asume la responsabilidad de proveer las necesidades básicas como

Diputado

alimento adecuado, vivienda, atención de salud y buen trato durante toda la vida de la mascota, evitar el riesgo que pudiera generarse como potencial agresor o transmisor de alguna enfermedad y el control de la reproducción por medio de la esterilización.

El control sobre la natalidad, ayuda a disminuir la cantidad de animales de compañía sin hogar que son abandonados y que por falta de espacios, y presupuesto para su manutención tienen que ser sacrificados o que mueren por alguna enfermedad.

Un programa de esterilización constante, bien ejecutado y acompañado de campañas de vacunación gratuitas representa una forma efectiva de disminuir el número de animales callejeros y a mejorar la salud de los que ya viven en las calles; la esterilización de los perros callejeros da paso a una reducción natural de su población a través del tiempo.

La Ley de Protección a los animales del Distrito Federal define en su artículo 4 a las “campañas” como la acción pública realizada de manera periódica por alguna autoridad para el

Diputado

control, prevención o erradicación de alguna epidemia; para controlar el aumento de la población para la protección y el trato digno y respetuoso de los animales.

Asimismo dentro de la Ley se especifica que las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública deben trabajar de manera conjunta en el desarrollo de programas de educación y capacitación en materia de protección y trato digno a los animales en coordinación con las autoridades competentes relacionadas con las instituciones de educación básica, media y media superior del Distrito Federal.

En el caso de las Delegaciones la Ley establece que pueden proceder a la captura de animales abandonados en la vía pública y canalizarlos a los centros de control animal o refugios o a las instalaciones de alguna asociación protectora de animales legalmente establecida y registrada.

Si bien el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo el programa “Sé un dueño responsable”, a través del cual realiza campañas de esterilización y vacunación, con el apoyo de 25 quirófanos

Diputado

móviles que recorren las 16 delegaciones con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el cuidado de las mascotas y la importancia de la esterilización para prevenir la sobrepoblación y el abandono, es necesario fortalecer las acciones de captura de la población canina callejera y a su vez, extender dichas campañas para los mismos complementándolas con acciones en conjunto con Asociaciones Protectoras de Animales y llevar a cabo campañas masivas sobre la promoción de adopciones, lo cual traerá consigo una disminución en la población callejera, en los problemas de salud pública, en la sobrepoblación y en la cantidad de mascotas sacrificadas anualmente.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 16 JEFES DELAGACIONALES A QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE CAPTURA DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, SE REALICE SU ESTERILIZACIÓN Y SE EFICIENTE SU

CANALIZACIÓN A LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN ANIMAL PUBLIQUE UN CALENDARIO QUE LE PERMITA REALIZAR PLÁTICAS Y TALLERES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESPETO ANIMAL, EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los __ días del mes de febrero del año 2016.

Diputado Néstor Núñez López

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE
A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A
AMPLIAR LA RED DE ECOBICI EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del Grupo parlamentario del Partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE
A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A
AMPLIAR LA RED DE ECOBICI EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,**
conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paradigma de movilidad sustentable en la Ciudad de México afortunadamente está resultando atractivo para las y los capitalinos.

La sociedad civil organizada ha decidido pedalear para evitar contribuir al desgaste del medio ambiente, economizar traslados e inversión monetaria en pasajes; además de ir apagando la insatisfacción generalizada por el

enriquecimiento del sistema de transporte colectivo motorizado e incluso subterráneo que en mayor medida generan regodeo del usuario por su mal funcionamiento.

El mejoramiento del espacio público en el fomento del uso seguro de la bicicleta, además de ser tarea de la Secretaría de Movilidad y Transporte local, es también para la de Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA). Pues esta última se encarga de operar y dar mantenimiento del sistema de bicicletas públicas compartidas *Ecobici*.

El 16 del presente mes, este servicio cumplió seis años. Comenzó en el año 2010 con ochenta y cuatro cicloestaciones y mil doscientas bicicletas. En un inicio se asentaron únicamente en la delegación Cuauhtémoc, en las colonias Hipódromo, Hipódromo-Condesa, Condesa, Roma Norte, Juárez y Cuauhtémoc. Fueron 4.3 kilómetros cuadrados con límites en las avenidas Villalongín, Insurgentes, eje 3 Sur Baja California y Circuito Interior.

Recientemente SEDEMA reporta en su tercer informe de actividades que para el 16 de febrero de 2015 inauguraron la fase IV del Sistema de Transporte Individual *Ecobici* correspondiente a la delegación Benito Juárez, con esta ampliación se suman veintitrés nuevas colonias al sur de la Ciudad de México.

Las 171 nuevas estaciones están distribuidas en colonias como Acacias, Letrán Valle, Actipan, Nápoles, Navarte, Ciudad de los Deportes, Noche

Buena, Complejo Urbano Presidente Alemán, del Valle, San Pedro de los Pinos, Extremadura Insurgentes, Santa Cruz Atoyac, General Anaya, Insurgentes Mixcoac, Insurgentes San Borja y Xoco. De esta manera se conecta modalmente avenidas grandes de esa demarcación como lo es Insurgentes Sur, Avenida Universidad, Patriotismo, Revolución y Mixcoac.

El préstamo de bicicletas en este sistema permite a los usuarios, previo registro y pago de tarifa mensual o anual, hacer uso de la unidad por no más de cuarenta y cinco minutos. Hasta enero del presente año, se han utilizado 627, 345 bicicletas en recorridos cortos.

Con el avance que ha tenido la movilidad sustentable en nuestra Ciudad, es necesario invertir equitativamente en calles y avenidas para todos; que se cumpla el Programa Integral de Movilidad, haciendo valer la Ley de Movilidad en vigor y beneficiando a más población a favor del uso seguro de la bicicleta.

La red actualmente está dando resultados eficaces, con las reservas en torno a la seguridad del ciclista en convivencia con otros conductores de vehículos motorizados, este tema no debemos dejar de atenderlo desde nuestras trincheras en el diseño de políticas públicas de movilidad. No obstante es necesario llevar los beneficios del transporte público no motorizado a colonias también del norte de la delegación Cuauhtémoc.

Por ejemplo, la colonia Santa María la Ribera posee conexión modal con diferentes tipos de transporte público colectivo, ya sea rutas de camiones, metrobús, y metro. Sus inmejorables conexiones por vías primarias y secundarias, así como su gran oferta en sistemas de transporte público y de su excelente cantidad de negocios que ofertan materiales y materia prima, requeridas para diversos tipos de producciones; incluso también la colonia es sede de diversas instituciones educativas y es ruta de paso para los estudiantes de nivel medio superior de la ESCA de Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

En tanto la colonia Nonoalco Tlatelolco dentro de la histórica unidad habitacional también conocida como Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos, con su gran extensión territorial de 950,000 m² donde están los edificios y las tres secciones habitacionales requieren de movilidad interna para que los traslados de los residentes de la zona no sean inseguros y sean rápidos, pero sobre todo amigable con el medio ambiente.

Su ubicación geográfica estratégica también conecta modalmente otras rutas de transporte colectivo por lo que ambas colonias generarían un buen número de nuevos usuarios.

Realmente es muy grato saber que se han logrado tan buenas cifras en seis años por parte del sistema *Ecobici*, tratando de mejorar la seguridad vial de usuarios y haciendo eficaz la movilidad para quienes se trasladan en el territorio de las 4 fases que actualmente tiene la red. Sin embargo es

importante también cumplir las demandas de movilidad de las colonias aledañas a la red.

Es importante mencionar que esta proposición preserva la petición vecinal de las colonias mencionadas y también relevante hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea que es la sociedad civil organizada quien desde diciembre del año anterior presentó la petición de presupuesto destinado a movilidad llamado: “Todo cabe en una calle sabiéndolo presupuestar”¹.

En este diagnóstico, se demuestra estadísticamente la prioridad que han tenido las autoridades para invertir en transporte y movilidad ya que en 2015, 86 por ciento del presupuesto etiquetado fue para vialidad automotriz, 10 para el transporte público, 0.3 para vialidad peatonal y solamente 0.1 del porcentaje fue empleado para vialidad ciclista.

Por ello, es relevante que la instalación de más cicloestaciones se deban de atender según la demanda de las y los vecinos de las colonias Santa María la Ribera y Nonoalco Tlatelolco para que de esta forma se logre extender el sistema de *Ecobici* a más colonias de la delegación Cuauhtémoc que colinden con otras demarcaciones como es el caso de Santa María la Ribera que colinda con la delegación Miguel Hidalgo.

¹ <http://bicitekas.org/wp/wp-content/uploads/2015/11/INVERSION-INCLUYENTE-FINAL-web.pdf>

Lo anterior con el objetivo de garantizar la movilidad sustentable, gracias a la habilitación de *Ecobici* de manera segura y con señalamientos preventivos e informativos para las y los ciclistas que también llegasen a utilizar la ampliación de la cobertura de este sistema de transporte público.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS LOCALES, A PROYECTAR Y CONSTRUIR LA AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA ECOBICI A LAS COLONIAS SANTA MARÍA LA RIBERA Y NONOALCO TLATELOLCO DENTRO DE LA FASE V DE LA EXTENSIÓN DE LA RED ECOBICI.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A UNIR FUNCIONES Y ESFUERZOS PARA INSTALAR SEÑALAMIENTO ADECUADO Y EXCLUSIVO PARA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LAS CICLOVÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A MONITOREAR DE MANERA PUNTUAL Y EFICAZ LAS



Néstor Núñez López **morena**
Diputado

UNIDADES Y ASÍ COMO CICLOESTACIONES CON LAS QUE CUENTA ACTUALMENTE EL SISTEMA DE BICICLETAS ECOBICI, CON EL OBJETO DE QUE NINGUNA FALLA TÉCNICA PUEDA CAUSAR UN ACCIDENTE O PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS USUARIOS.

Dado en el Recinto Legislativo, primer periodo de receso, año I, VII Legislatura, el xx de xx de 2016.

Diputado Néstor Núñez López

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscriben, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo establecido en los Artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4 fracción XIII, 93 y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a la consideración de ésta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, SE IMPLEMENTEN NUEVAS UNIDADES DE DICHO SISTEMA AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES – LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Gustavo A. Madero es una de las delegaciones más pobladas de la ciudad de México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuenta con una densidad poblacional de 1,187,772 personas y sigue en crecimiento y expansión, sin embargo, las políticas de desarrollo social, servicios urbanos e infraestructura no van acorde a las necesidades de la entidad.

De acuerdo a información del INEGI, la integración de la estadística sobre transporte urbano y de pasajeros inició en 1983. Originalmente, sólo se captaba y difundía información del Sistema de tren ligero y trolebuses del Distrito Federal; en 1986 se incorporó la del Sistema de transporte colectivo metro y en 1989 la de los autobuses urbanos del Distrito Federal, el Sistema de tren eléctrico urbano y trolebuses de Guadalajara, y el Sistema de transporte colectivo Metrorrey.

La periodicidad es mensual, y se tiene información disponible para el Distrito Federal desde 1986 (Sistema de transporte colectivo metro y red de transporte de pasajeros).

Tabla 1

Periodicidad: Mensual

Periodo	Ruta temática Rutas directas ^{a/} (Número de rutas)	Ruta temática Lunes a viernes ^{b/} (Número de unidades)	Ruta temática Sábado y domingo ^{b/} (Número de unidades)	Ruta temática Personal ocupado ^{c/} (Número de personas ocupadas)	Ruta temática Pasajeros transportados ^{d/} (Miles de pasajeros)	Ruta temática Kilómetros recorridos ^{e/} (Miles de kilómetros)
2014/01 ^{p/}	96	646	402	4,110	409.7	116.1
2014/02	96	662	446	4,099	457.1	132.1
2014/03	94	684	423	4,114	348.4	138.7
2014/04	94	619	361	4,099	246.7	160.0
2014/05	94	633	382	4,074	258.1	135.5
2014/06	94	572	361	4,054	243.3	130.0
2014/07	94	498	330	4,045	219.4	119.4
2014/08	94	536	360	4,042	245.2	122.6
2014/09	94	555	372	4,040	250.0	120.0
2014/10	94	503	385	4,060	251.6	129.0
2014/11	94	560	374	4,074	240.0	123.3
2014/12	94	523	316	4,092	206.5	116.1
2015/01	94	398	346	4,074	225.8	119.4
2015/02	94	599	399	4,049	253.6	125.0
2015/03	94	590	376	4,027	248.4	109.7
2015/04	94	580	354	4,002	246.7	116.7
2015/05	94	570	394	4,011	251.6	112.9
2015/06	94	563	413	4,005	276.7	120.0
2015/07	94	572	406	3,980	271.0	125.8
2015/08	94	566	392	3,975	258.1	116.1
2015/09	94	623	396	3,969	270.0	116.7
2015/10	94	574	433	4,015	277.4	112.9
2015/11	94	574	560	4,000	283.3	113.3
2015/12	94	566	391	4,003	287.1	109.7

Notas:

a/ Datos no acumulables.

b/ Promedios mensuales.

c/ Incluye al personal administrativo de confianza adscrito a los módulos y oficinas centrales; operadores, obreros y técnicos dedicados exclusivamente al mantenimiento de las unidades.

d/ Promedio diario de pasajeros transportados. Los totales pueden no coincidir con los datos divulgados en otros productos anuales, debido al redondeo de cifras mensuales.

e/ Promedio diario de kilómetros recorridos.

Cifras preliminares:

p/ A partir de 2014/01

Fuente: Gobierno del Distrito Federal. Red de Transporte de Pasajeros.

Tabla tomada de la página oficial de INEGI.

Grafica 1

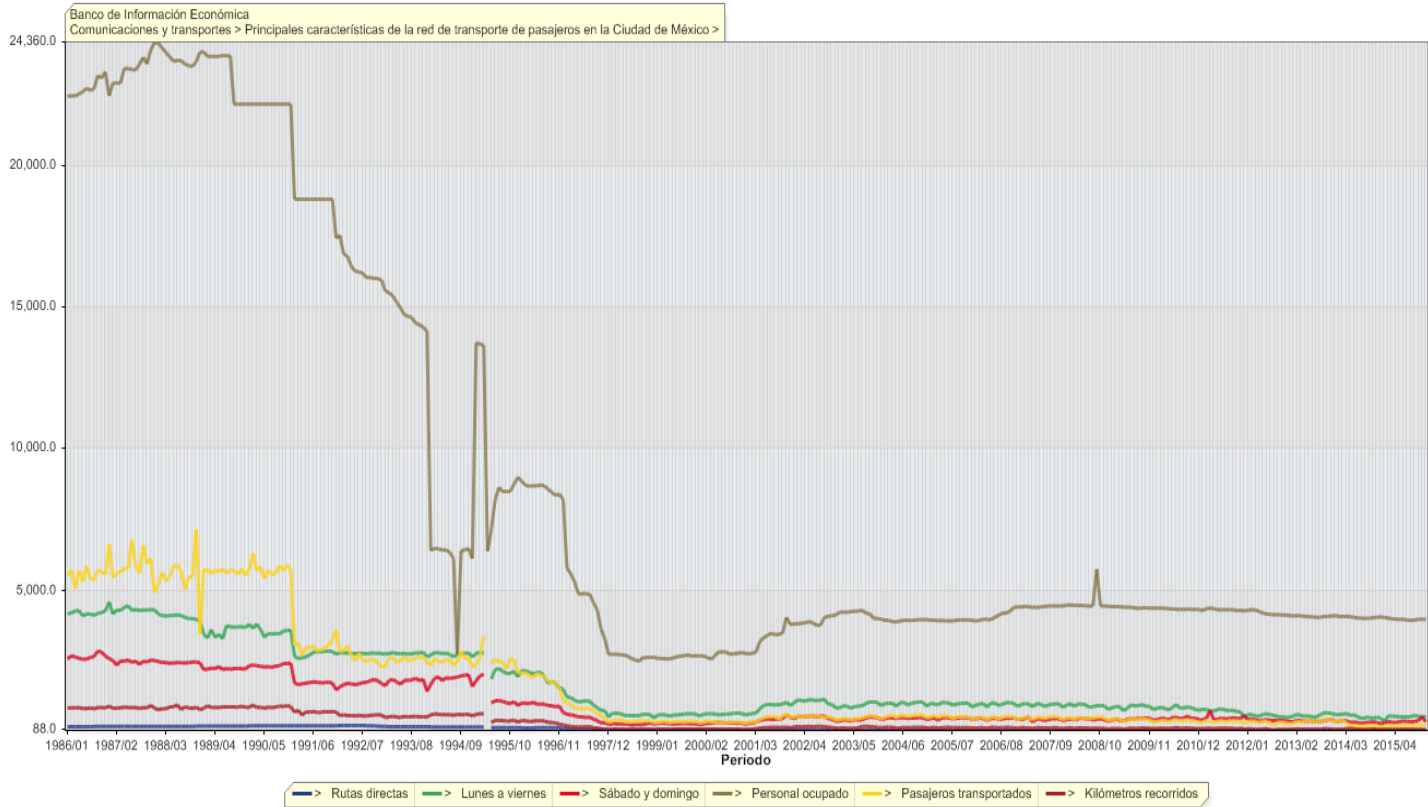


Tabla tomada de la página oficial de INEGI.

Como podemos observar en la tabla y el gráfico anterior obtenidos de la Base de datos del INEGI¹, el servicio de RTP ha venido de más a menos, mostrando una relación directamente proporcional entre tres variables, consistente en la disminución de usuarios transportados, las unidades en servicio y los kilómetros recorridos.

En ese mismo orden de ideas, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) en su página oficial² informa que la prestación del servicio público de transportación de pasajeros en la ciudad de México, corresponde de origen al Gobierno del Distrito Federal.

¹<http://www.inegi.org.mx/lib/grafica/grafica.aspx>

²<http://www.rtp.gob.mx/rtp.html>

Así como que el mencionado servicio es prestado mediante actividades organizadas tendientes a satisfacer las necesidades de traslado de la población, en forma obligatoria, regular, continua y uniforme, para que los habitantes del Distrito Federal tengan acceso a los beneficios del desarrollo urbano.

Derivado de lo anterior y ante tal necesidad, la Administración Pública del Distrito Federal estimó pertinente la creación de una red de transporte público de pasajeros en autobuses para las zonas periféricas de la ciudad, con la finalidad **de atender preferentemente a las clases populares, así como de articular su conexión con otros sistemas de transporte, bajo los principios de seguridad, confort y calidad**, para alcanzar además los objetivos siguientes:

- Coadyuvar en la disminución de emisiones de contaminantes y preservar el medio ambiente;
- Responder oportunamente ante contingencias y eventualidades, para asegurar la continuidad del servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal; y
- Participar activamente en el Programa de Reordenación del Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, los habitantes de diversas colonias de Cuauhtémoc, denuncian que no se respeta su derecho a la movilidad y a la ciudad, por lo que exponemos la siguiente:

PROBLEMTICA

Nos preocupa alarmantemente la situación de las y los habitantes de Cuauhtémoc, ya que es una de las zonas más olvidadas y marginadas de la Delegación, es decir, cuenta con 31 colonias en la zona y la falta de atención pública ha desencadenado malestar social. Desplazarse de la zona de Lomas de Cuauhtémoc a Indios Verdes toma a los vecinos aproximadamente 1 hora con 30 minutos, lo que mantiene en calidad de relativo aislamiento a las comunidades de dicho sector; Cuauhtémoc cuenta con un centro de educación superior

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la preparatoria “Belisario Domínguez” del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) cuenta con un hospital Materno Infantil, también hay manifestaciones culturales como la representación de la muerte de Cristo y su resurrección que se realiza en Semana Santa.

Así concebimos que acceder al disfrute de aquel desarrollo social y cultural que se promueve hoy día en nuestra Ciudad, se tornadifícil, como resultado del muy limitado derecho a la movilidad.

Ahora bien, nosotros proponemos, ya que se han rehabilitado y comprado nuevas unidades de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), se puedan redistribuir a los lugares más necesitados, como lo es Cuauhtépec. Y así solicitamos que se asigne a la ruta Indios Verdes – Lomas Cuauhtépec 20 unidades para el beneficio de los colonos de las zonas involucradas bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-La delegación Gustavo A. Madero es una de las entidades mayor pobladas dentro de la Ciudad de México, concentrando 1,187,772 personas, lo mínimos requisitos es avanzar en infraestructura de transporte.

SEGUNDO.- Que el 28 de enero, se entregaron de 80 nuevas unidades de la RTP; 50 unidades adiesel estarán destinadas para fortalecer el servicio ordinario de las diversas rutas de la RTP. Que sean consideradas y valoradas 20 unidades para el ramal que corre de Indios Verdes – Lomas Cuauhtépec. En beneficio de los habitantes y usuarios maderences.

TERCERO.-La comunidad de Cuauhtépec ha sido aislada en materia de servicios urbanos, si pretendemos tener comunicación con dicha zona, y promover su derecho a la ciudad, se tendrá que replantear y realizar estudios detallados para mostrar el nivel de movilidad.

CUARTO.- Que el objeto³ de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal lo establece el artículo segundo de su Decreto de creación, que estipula lo siguiente:

“La Red de Transporte de Pasajeros tendrá por objeto la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal”.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de ésta soberanía lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLOJUÁREZ, SE DESTINEN 20 UNIDADES DE DICHO SISTEMA, AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES – LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo de Donceles, al segundo día de Marzo del año dos mil dieciséis.

³<http://www.rtp.gob.mx/rtp.html>

LOS QUE SUSCRIBEN

DIPUTADO
PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



VII LEGISLATURA



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO ENCUENTROS Y ACTOS PROSELITISTAS Y PARTIDISTAS DENTRO DE SUS HORARIOS LABORALES; Y ASIMISMO, SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVE A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, y el Grupo Parlamentario del Partido **morena** en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por virtud del cual se solicita esta H. Asamblea EMITIR UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO ENCUENTROS Y ACTOS PROSELITISTAS Y PARTIDISTAS DENTRO DE SUS HORARIOS LABORALES; Y ASIMISMO, SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVE A CABO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Como se sabe, por tratarse de un hecho público, el martes 23 de febrero de este año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, participó en un encuentro con funcionarios y militantes del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- La fracción I del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, determina que todas las personas servidoras públicas están obligadas a *Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;*

TERCERO.- Por su parte, el artículo 47 fracción XXII del ordenamiento legal invocado en el punto que antecede, establece expresamente la obligación de que los servidores públicos de abstenerse *de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.*



CUARTO.- Si se tiene en cuenta que el traslado a Chipas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal fue sufragado con recursos públicos y tuvo lugar en días hábiles, el encuentro de carácter político sostenido por Miguel Ángel Mancera con militantes y dirigentes del Partido de la Revolución Democrática, quebranta disposiciones legales y administrativas que prohíben los actos y omisiones que impliquen el desvío de recursos públicos.

QUINTO.- Toda vez que la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad es la dependencia responsable de resguardar y garantizar la legalidad de los actos de las y los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, y tomando en consideración que la fracción XXVI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le concede la atribución de *Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;* y ante la evidencia de la conducta ilegal del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se exhorta a dicha Contraloría para que, sin dilación alguna y en el marco del estricto cumplimiento del **PLAN DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN** a su cargo, lleve a cabo las investigaciones necesarias y aplique las sanciones correspondientes por los hechos descritos en el presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente - - - - -

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta de inmediato y urgentemente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se abstenga de continuar llevando a cabo actos de carácter partidista en días hábiles y con el uso de recursos públicos.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, exhorta urgentemente a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal para que de inmediato y sin dilación alguna inicie las investigaciones correspondientes para deslindar y fincar las responsabilidades en que haya incurrido el Jefe de Gobierno del Distrito Federal al haber sostenido un encuentro de carácter político con militantes y dirigentes del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas.



VII LEGISLATURA



Dado en el Recinto Legislativo a 1° de marzo del dos mil dieciséis.



ALDF
morena

Ciudad de México, a 02 de marzo del 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones X, XI, XII, XXV y XXVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL TITULAR DE EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL GOBERNADOR JAVIER DUARTE DE OCHOA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE CUBRA EL PAGO DE SUBSIDIOS, QUE EL ESTADO DE VERACRUZ DEBE A LA UNIVERSIDAD VERACRUZAN, QUE DESDE EL 2013 ASCIENDEN A MAS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En conferencia de prensa, el pasado 5 de febrero del presente año, la rectora de la Universidad Veracruzana, Sara Ladrón de Guevara, junto a la secretaria de finanzas de la UV, Clementina Guerrero García, y al abogado general Alberto Islas Reyes, informaron que habían emprendió acciones legales en contra de quienes resultaran responsables de la omisión, que el gobierno del Estado de Veracruz cometía contra la Casa de Estudios del Estado, del pago de subsidios desde el año 2013.

SEGUNDO: La primera denuncia fue interpuesta ante la Coordinación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Servidores Públicos el 2 de febrero a causa de la omisión del pago de subsidios que el Gobierno del Estado de Veracruz cometió contra la Universidad Veracruzana, el monto del subsidio asciende a 2 mil 76 millones de pesos desde 2013.

TERCERO: La segunda acción legal que se realizó el mismo 2 de febrero, corresponde a una demanda de amparo contra la Ley de Egresos del Estado, que reduce en 7 por ciento el subsidio de la institución respecto de 2015, equivalente a 249 millones 844 mil 705 pesos al año.

CUARTO: La respuesta del Gobierno del Estado de Veracruz se hizo mediante una carta abierta firmada por el secretario de Gobierno Flavino Díaz Alvarado, en la que señaló que la Universidad Veracruzana es la que tiene deudas con el Instituto de Pensiones del Estado por un monto que asciende a más de 3 mil 33 millones de pesos.

“El gobierno del estado ha efectuado al Instituto de Pensiones del Estado por pago de jubilaciones a 2 mil 958 trabajadores universitarios pensionados, que la UV no alcanza a cubrir con sus cuotas y aportaciones, ha implicado erogar 3 mil 481 millones 767 mil 917 de pesos para esta administración.”¹

Y en la carta abierta se lee:

“Es decir, existe una diferencia en favor del gobierno de Veracruz de 3 mil 33 millones, 953 mil 933 pesos 98 centavos, frente al monto reclamado.”

QUINTO: Estudiantes, personal académico y administrativo de la universidad, de las regiones Poza Rica-Tuxpan, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán y Veracruz-Boca del Río y de la Universidad Veracruzana Intercultural junto con miembros de la sociedad civil, padres de familia y habitantes del Estado se han movilizado en marchas multitudinarias en la capital del Estado, contra de la deuda a favor de la Universidad Veracruzana.

SEXTO: El Gobernador del Estado ha precisado en diversos medios de comunicación que promete cubrir el adeudo aunque no definió ninguna fecha.² También presento ante el Congreso del Estado una iniciativa que dota de autonomía

¹La UV denuncia al gobierno de Javier Duarte por falta de pagos. La Jornada, sábado 6 de febrero 2016. <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/06/estados/023n1est>

²Duarte promete pagar deuda con Universidad Veracruzana y le propone autonomía presupuestaria. Sin Embargo <http://www.animalpolitico.com/2016/02/duarte-promete-pagar-deuda-con-universidad-veracruzana-y-le-propone-autonomia-presupuestaria/>



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

a la Universidad Veracruzana donde se destinará al menos un 3% del presupuesto Estatal.

SEPTIMO: No es coincidencia que el Gobierno del Estado de Veracruz, actué de la misma manera en la que actúa el Gobierno Federal, es evidente para todas y todos los mexicanos que la educación no es una prioridad para el PRI, de acuerdo con el proyecto del PEF 2016, hay un recorte de 2 mil millones de pesos. En el 2015 se asignaron fondos por 7 mil 500 millones de pesos y para 2016 se proponen recursos por 5 mil 476.4 millones. Se suma la fusión de escuela Digna y de Calidad, que contaba en 2015 con 4 mil 769 millones de pesos, ya no están contemplados para 2016.

OCTAVO: La postura de morena ante la educación es muy clara, los legisladores de morena en esta VII Legislatura así como lo legisladores de morena en todo el país, estamos donando la mitad de nuestras dietas, para materializar un proyecto educativo que revierta la actual crisis por la que atraviesa este país, ningún joven merece ser rechazado por falta de espacio en las universidades. Por eso hemos abierto 5 universidades en esta ciudad y 8 en el país.

NOVENO: Las universidades de morena tienen planes de estudios completos y una plantilla docente de primer nivel, y aunque haya personajes de la vida pública que intenten tachar a las escuelas de “universidades patito” en realidad demuestran lo “ardidos” que están frente al triunfo social que este proyecto representa. Prueba de esto es que el titular de la Secretaría de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera tuvieran que salir a decir que iniciarían a planear el proyecto de “Cero Rechazados” en las universidades de la Ciudad de México.

DECIMO: Desde el Senado de la República se emitió un exhorto para que el Gobierno del Estado de Veracruz acate plenamente los términos de lo dispuesto por el Convenio de Apoyo Financiero para el sostenimiento de la Universidad Veracruzana (UV), suscrito el 14 de enero de 2015 por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el gobierno del estado y esa casa de estudios.

“Los senadores solicitaron al titular del Poder Ejecutivo Federal que verifique la correcta aplicación de los recursos federales destinados a la Universidad, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 25 de la Ley General de Educación.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Del mismo modo, piden a la Auditoría Superior de la Federación que audite la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos financieros federales transferidos al gobierno del estado para el sostenimiento de esta institución educativa.”³

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL TITULAR DE EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL GOBERNADOR JAVIER DUARTE DE OCHOA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE CUBRA EL PAGO DE SUBSIDIOS, QUE EL ESTADO DE VERACRUZ DEBE A LA UNIVERSIDAD VERACRUZAN, QUE DESDE EL 2013 ASCIENDEN A MAS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS

ATENTAMENTE

³ Senado solicita a gobernador que acate convenio para entregar recursos a la Universidad Veracruzana. Comunicación Social del Senado de la Republica
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/26850-senado-solicita-a-gobernador-que-acate-convenio-para-entregar-recursos-a-la-universidad-veracruzana.html>



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En octubre pasado esta Asamblea Legislativa, a instancia de la suscrita, solicito a la Comisión Federal de Electricidad un informe sobre la cartera vencida de usuarios de servicio doméstico por concepto de suministro de energía eléctrica en la capital del país.

Al respecto, la Coordinación comercial de la CFE, informó al mes de noviembre de 2015, que la ciudad de México cuenta con más de un millón de usuarios que reciben el servicio de suministro de energía eléctrica con adeudos que ascienden a un saldo de 5 mil 934 millones de pesos, de los cuales 4 mil 700



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

millones corresponden al sector doméstico que lo conforman 974 mil 780 usuarios equivalentes al 89.3 por ciento del total de los usuarios en la capital.

Es de resaltar que el 75 por ciento de los hogares capitalinos que tienen deudas con la CFE superan los 360 días de retraso, lo que evidencia la compleja situación por la que atraviesa la población capitalina para realizar los pagos correspondientes.

Los usuarios han dejado de utilizar sus aparatos eléctricos, como recomendación de personal de la paraestatal, para que los montos a pagar bajaran. Sin embargo, persisten los “recibos locos”, incluso en los casos de viviendas desocupadas.

Ante esta situación, decenas, si no es que cientos de usuarios, han dejado de pagar por este servicio, lo que provoca cortes del servicio que han derivado en enfrentamientos entre trabajadores de CFE y vecinos, con remisiones al Ministerio Público o incluso han llegado a poner en peligro la vida de enfermos que utilizan aparatos que funcionan con energía eléctrica. Aunado a lo anterior, está el hecho de que con engaños de supuesto mal funcionamiento han sustituido medidores sin informarles a los usuarios los costos por este cambio o las consecuencias.

La lucha por un cobro justo por la energía eléctrica es añeja, en innumerables mesas de trabajo con directivos de la CFE, de la Secretaría de Energía y de Hacienda, se nos insistía que no podría haber tarifas bajas debido a los altos costos de los combustibles, en particular del combustóleo, en aquellos años el barril de petróleo oscilaba los 100 dólares, y hoy que el precio del crudo es de una quinta parte, resulta que tampoco se puede.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Es lastimosamente engañosa la postura de las autoridades encargadas del sector energético nacional, lo cierto es que mientras los analistas financieros adivinan lo que pasa con los mercados, las familias se encuentran en un proceso de empobrecimiento acelerado y cuya caída libre parece a nadie importante y menos aún hacerse cargo de la responsabilidad, por ello también exhortamos al gobierno de la ciudad para que asuma su papel de Estado y ayude a las familias que más lo necesitan en nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL, EN LA QUE SE CONSIDERE EL INGRESOS DE LOS USUARIOS, PARA DETERMINAR EL COBRO DE ENERGÍA ELECTRICA DE USO DOMÉSTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO A LOS DEUDORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON USO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 2 días del mes de marzo del año 2016.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE PRONUNCIE POR LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA CIUDADANA NESTORA SALGADO GARCÍA, PRESA EN EL RECLUSORIO FEMENIL TEPEPAN, Y REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA SU INMEDIATA LIBERACIÓN.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE PRONUNCIE POR LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA CIUDADANA NESTORA SALGADO GARCÍA, PRESA EN EL RECLUSORIO FEMENIL TEPEPAN, Y REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA SU INMEDIATA LIBERACIÓN.**

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad a lo señalado en el artículo 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública es una atribución de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal **atender las peticiones y quejas** que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

De igual manera, es una atribución de este órgano legislativo, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

2. La ciudadana **NESTORA SALGADO GARCÍA** es originaria del pueblo de Olinala Guerrero, recluida hoy en día en el Centro de Readaptación Social de Tepepan, criminalizada principalmente por ser integrante de la **Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias**, Policía Comunitaria en el municipio de **Olinalá**, en la región de **La Montaña de Guerrero**.

Nestora fue **detenida** el 21 de agosto de 2013 por elementos del **Ejército, Marina** y la **policía estatal** que llegaron a la zona de **La Montaña, Guerrero**. Las fuerzas armadas hicieron operativos armados en Tlatlauquitepec, municipio de Atlixac, y en El Paraíso, municipio de Ayutla de los Libres, donde detuvieron y desarmaron a la **Policía Comunitaria**.

A partir del día **21 de agosto de 2013** fue acusada de al menos 50 secuestros. Es a partir de ahí que su pesado proceso de sojuzgamiento por parte del Estado Mexicano se ha impuesto, lo anterior, a contrapelo de lo que dictan las máximas en derechos humanos y a pesar de haber actuado en el marco de la Ley

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En consonancia, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

4. Otras plumas han definido a Nestora Salgado García como una mujer con fortaleza interna, siempre preocupado por quienes menos tienen. Su práctica y prédica así lo han demostrado, situaciones que hacen injusto el encierro que se mantiene en el **CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE TEPEPAN**.
5. Hace más de dos años cinco meses que Nestora Salgado está encarcelada de forma ilegal y arbitraria y con un proceso injusto, así lo ha señalado el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la Organización de Naciones Unidas.

Para el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU no hay duda. La detención de esta mujer, es arbitraria en el sentido más amplio: no hay base legal que la justifique; se deriva de su lucha por los derechos de la población indígena; el juicio que enfrenta parte de la inobservancia de las normas internacionales sobre el derecho a un juicio justo.

En su Opinión 56/2015, aprobada el 4 de diciembre de 2015 en el marco de su 74° Período de Sesiones, los cinco expertos independientes que integran este Grupo de Trabajo piden al Estado mexicano, como parte de las medidas necesarias para remediar esta situación, excarcelar a la excomandanta de la Policía Comunitaria de Olinalá, Guerrero, además de brindarle una compensación adecuada.

Circunstancias que debe ponderar el responsable de la Administración Pública de la Ciudad de México, pues sin duda es un eslabón administrativo que tiene al final de cuentas en prisión a la comandante Salgado García.

El encarcelamiento de Nestora Salgado García, a quien la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reivindica como “defensora de la población indígena en el estado de Guerrero”, no tiene razón de ser. Nunca la tuvo.

6. Con el presente punto de acuerdo, nos sumamos al clamor de muchos ciudadanos y ciudadanos conscientes, que a nivel nacional e internacional exigen la inmediata liberación de Nestora Salgado.
7. Es sabido a nivel nacional las múltiples irregularidades en su proceso, circunstancia que implica la **INOBJETABLE VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS**, y en la cual participa de forma INSTRUMENTAL el Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, quién como cabeza de la administración pública debería atender de manera efectiva la exigencia de excarcelación de la Nestora Salgado.

Se reitera, Nestora, fue encarcelada por su trabajo contra el **crimen organizado** y la **corrupción municipal** y no por haber cometido **secuestro, secuestro agravado y delincuencia organizada**, como se le acusó al momento de su detención.

8. En este sentido, se insiste, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sin duda puede hacer mucho para que la compañera Nestora Salgado - reconocida como “un símbolo de lucha, resistencia y organización para las mujeres y las comunidades en México” - salga de las prisiones de la Ciudad de México; pues de lo contrario se confirmaría como **comparsa** de una política estatal de criminalización de los líderes sociales y políticos que hoy en día se impone con sangre y fuego.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE PRONUNCIE POR LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA CIUDADANA NESTORA SALGADO GARCÍA, PRESA EN EL RECLUSORIO FEMENIL TEPEPAN, Y REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA SU INMEDIATA LIBERACIÓN.

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DAVID CERVANTES PEREDO

ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

FLOR IVONE MORALES MIRANDA

FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y
AGUILERA

ANA ÁNGELES VALENCIA

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

OLIVIA GÓMEZ GARIBAY

DARÍO CARRASCO AGUILAR

JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN

LUCIANO TLACOMULCO OLIVA

JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los jueves veintisiete de enero del año dos mil quince.

México D. F., 2 de marzo del 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, DR. RENATO BERRÓN RUIZ, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

ANTECEDENTES



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



El 24 de mayo de 2011, la licenciada Clara Berzabet Alfaro Pérez, **Subdirectora de Protección Civil**, de acuerdo a una opinión técnica emitida por esa institución, uno de los 26 edificios fuera del rango de seguridad, en particular el edificio 52, entrada D, departamento 101 dictaminó que **“presenta riesgos para los moradores; se recomienda colocación de testigos de yeso y se revisen daños a estructuras; reparar daños y dar mantenimiento correctivo y preventivo; se determina como Alto Riesgo”**, la funcionaria en comento entendió el grave problema que viven sus moradores y propone el mantenimiento correctivo de los edificios **regresando a la verticalidad y horizontalidad de los mismos.**

Desde hace 12 años, habitantes de la Manzana II, de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, Sección II, ubicada en las calle de Poniente 140 (Eje 5 Norte, Montevideo), Norte 31-A, Poniente 152 y Avenida de los 100 Metros (Eje Central Lázaro Cárdenas), en la Delegación Gustavo A. Madero, reportaron a las autoridades delegacionales problemas estructurales originados por las fallas geológicas, producidos por los hundimientos regionales o subsidencias generadas por la excesiva extracción de agua del subsuelo donde se asientan 26 edificios fuera del rango de seguridad con alto riesgo de desplome.

De los cuales cuatro requieren atención urgente debido al grado de inclinación y severas grietas que presentan paredes y respectivos suelos y techos contiguos entre pisos, que pone en riesgo la integridad física de más de mil 500 personas.

En un contexto general hablamos que desde hace 12 años más de siete mil 500 personas viven en esos edificios con la incertidumbre de colapso de cada uno de los mil 600 departamentos que albergan 26 edificios

La intranquilidad incesante respecto a si permanecerán de pie sus patrimonios luego de cada movimiento telúrico o de inundaciones que reblandecen el suelo, aspectos que motivarían en gran medida se acelere la inestabilidad de los edificios por desplantarse sobre el suelo suelto que existe debajo de los edificios.

La administración delegacional a cargo de Octavio Flores Millán, recibió la demanda de los últimos edificios fuera de su verticalidad, rebasando los parámetros del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, los Jefes de los Gobierno del Distrito Federal y de la delegación Gustavo A. Madero tomaron nota y derivaron la queja a la Secretaría y Dirección General de Obras, respectivamente, para supervisar las inclinaciones y



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



hundimientos diferenciales que muestran los edificios y, a la vez, severas grietas en los muros de carga que soportan a estas construcciones.

El grado de inclinación que presentan los edificios ha afectado gravemente la de salud integral de sus habitantes por el alto grado de estrés en que viven día a día por el temor de que caigan los edificios.

Es necesario señalar que a la fecha los habitantes no han tenido una respuesta satisfactoria por parte de las autoridades delegacionales ni del gobierno de la Ciudad de México actuales.

El representante condominal, Lucio Armando Arredondo Aramburu, en su calidad de Administrador de la Unidad Habitacional, envió un oficio el 26 de agosto de 2005 al entonces Jefe de Gobierno para pedir ayuda **y el ingeniero Jaime Torres Herrera, coordinador Técnico de la Secretaría de Obras y Servicios, le respondió, el 26 de agosto del mismo año, que “la desnivelación de los Edificios 17, 32 y 52, no afectaban la estabilidad del inmueble”**, olvidándose de la ética profesional y de la seguridad de los habitantes.

En contrapartida con el dictamen de Protección Civil del 24 de mayo de 2011 en el que **se determina como *Alto Riesgo***”.

Como respuesta de esta corrección de mantenimiento, los ciudadanos solicitaron a la empresa Pilotes de Control, S.A., (PICOSA) una revisión de la estabilidad estructural, arrojando como resultado la necesidad de corregir la verticalidad de los edificios por medio de pilotes discontinuos, pero infortunadamente la discontinuidad de los pilotes genera inestabilidad en el subsuelo.

La empresa, como resultado de sus estudios informó sobre los desniveles de 46.0 centímetros que presentó el edificio 62, el 24 de enero de 2011.

Para el 27 de julio del mismo año, presentó el incremento del hundimiento en un reporte de movimiento adicional de 0.7 centímetros con una inclinación vertical adicional máxima de desplome de 29.3 centímetros hacia el suroeste, del mismo edificio.

La empresa Pilotes de Control, S.A., (PICOSA) que fue contratada por la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), a través de los recursos



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



asignados por parte del Programa de Recuperación de Unidades Habitacionales denominada *Ollin Callan* en el ejercicio 2008, tardó en realizar los estudios topográficos cerca de un año.

El último reporte de petición de ayuda, registrado por los vecinos de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, se produjo el 28 de octubre de 2011, donde a través de oficio solicitan la intervención del entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, para que atienda las reparaciones de los edificios 16, 17, 52 y 62. De este asunto **la Secretaría de Protección Civil emitió una opinión técnica no resolutive que obra en poder de los habitantes de la zona en conflicto.**

A la fecha, el número de edificios dañados por subsidencia aumentó de tres en 2004, a 26 en el 2015, donde están en riesgo mil 600 departamentos que habitan más de siete mil condóminos afectados psicológicamente lo que ha derivado en la generación diversas enfermedades, principalmente del sistema nervioso.

Es necesario informar que la falla geológica (de subsidencia) sigue agrandándose día a día a grado tal que ya afectó a más edificios, hoy son 26, mañana serán más si no se corrige de origen el problema.

En este sentido, existen varias propuestas como los pilotes discontinuos, pilotes continuos, inyección de bentonitas en el subsuelo, pero estos han generado un mantenimiento muy costoso con una vida útil corta, por lo que los vecinos preguntan sobre la posibilidad de tener una solución de por vida.

Encontraron propuestas como derribar los edificios y volver a construir sobre el mismo terreno (con subsidencias) sin corregir la estructura del subsuelo, acción que resultaría muy costosa, además de que tendrían que abandonar sus viviendas por el tiempo de demolición y reconstrucción y, al paso del tiempo volvería a presentarse el mismo problema porque no son las construcciones, sino la condición del subsuelo la causa de los hundimientos y grietas en los muros de carga.

Los vecinos, ocupados en encontrar una solución factible, durable, económica, segura y sin renunciar a sus viviendas, de manera organizada proponen se utilice la técnica de Rigidización de Suelos (reestructurar el subsuelo) a través de la Inversión de Esfuerzos (rescatar el módulo de elasticidad original del suelo).



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Para rescatar los edificios habitacionales que se encuentran vulnerables ante eventos sísmicos de mediana o baja intensidad, es necesario Invertir Esfuerzos en este tipo de suelos granulares y arenosos, además de que los terrenos se caracterizan por registrar fallas geológicas o suelo de grietas (subsidiencias).

De acuerdo a la Ingeniería Racional será necesario restituir la capacidad de cargas de los suelos en toda el área afectada de cada uno de los 26 edificios que presentan estos fenómenos geofísicos (flujo de suelos) sin evacuar a los habitantes de los mil 600 departamentos, además de consolidar la fuerte depresión del cruce de Montevideo y Norte 31-A, sin alterar en lo más mínimo el tránsito vehicular de esta avenida.

De acuerdo a investigaciones realizadas por los propios vecinos, el costo de reparación de cada edificio, que sería permanente, dependerá del número de departamentos y de las condiciones de afectación.

Con base en los preceptos de la Ingeniería Racional, tal y como su nombre lo indica, su ejecución parte de razonamientos científicos que vayan en favor de la naturaleza, que en los casos habitacionales se debe construir en el sitio y lugar adecuado previo a diversos análisis del suelo donde se pretende cimentar.

Es necesario precisar que para emitir un peritaje, el técnico en ingenierías de estabilidad estructural debe reunir las experiencias de al menos cinco años ininterrumpidos en cada una de las disciplinas de cálculo en estructuras por sismos, de geotecnia, de hidrología y de construcción y no 40 o más en una sola ingeniería.

La grave problemática de seguridad de las construcciones en comento requiere de una pronta solución por parte de las autoridades correspondientes y, de no optar por alguna de las soluciones planteadas, se violaría el derecho humano a una vivienda habitable que la garantía constitucional tutela porque los departamentos perdieron ya el decoro y los habitantes su dignidad.

El derecho a la vivienda digna en el ámbito internacional se configura a partir del derecho a un nivel de vida adecuado recogido en el artículo 25 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, mismo que se haya reconocido en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



El artículo 11 de este pacto establece: “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia”.

Así, los gobiernos **locales** signatarios del pacto deben desarrollar políticas que garanticen este derecho, priorizando la atención a los grupos más vulnerables.

Para hacerlo, el **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas** considera que, independientemente del contexto, hay algunos elementos que hay que razonar para que la vivienda se pueda considerar adecuada como son:

- a) seguridad jurídica de la tenencia;
- b) disponibilidad de servicios materiales e infraestructura;
- c) gastos soportables;
- d) **habitabilidad**;
- e) **accesibilidad**;
- f) lugar y,
- g) adecuación cultural.

En nuestro país el derecho a una vivienda digna y decorosa se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución que a la letra dice: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

En ese orden de ideas, el derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tiene toda persona de tener un lugar adecuado para vivir. Es considerado como un **derecho inalienable al individuo**.

Es concebido también como el resguardo del ser humano y de su familia que actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su **progreso individual y colectivo**.

Ha sido considerado como un derecho compuesto, es decir, su ejercicio es necesario para la materialización de otros derechos, cuyo fin no se agota con un espacio para dormir o estar, sino por el contrario, su transgresión incide en la vulneración de otros derechos humanos.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



La violación del derecho a la vivienda amenaza, por ejemplo, al derecho a la integridad física y mental, como cuando se vive ante la imposibilidad de cubrir un alquiler, vulnera también el derecho al trabajo; pone en riesgo el derecho a la salud, a la educación y al libre desarrollo de las personas, los cuales son imposibles de ejercer en espacios hacinados sin condiciones mínimas de habitabilidad.

Del mismo modo, deja en incapacidad de ejercer el derecho a elegir residencia, al de la privacidad, al de la vida familiar, **afectando incluso los derechos de participación política de las personas, entre otros.**

De tal manera que exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

CUARTO.- Que en el Artículo 3º del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal aduce que la aplicación de este ordenamiento corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Protección Civil y sus Unidades Administrativas, así como de las Delegaciones del Distrito Federal, en los términos que precise la Ley, el presente ordenamiento, la Ley



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y su correspondiente Reglamento.

QUINTO.- Que en el Artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal refiere que a la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre:

Entre otras facultades y atribuciones debe ser garante de su total aplicación del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal siendo en todo momento beneficiado el ciudadano para que sea reparada la afectación de sus derechos de vivienda digna y decorosa.

SEXTO.- Que el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Protección Civil Para el Distrito Federal indica que cada dependencia, órgano desconcentrado o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal tiene la obligación de elaborar un Programa Interno de Protección Civil por inmueble, mismo que formará parte del Programa General de Protección Civil en este caso lo es la delegación Gustavo A. Madero.

SEPTIMO.- Que el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública indica que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y a, servicios urbanos, corresponde, entre otras facultades, llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en el Distrito Federal.

OCTAVO.- Que la Ley del Instituto Para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, en su Artículo 5° le atribuye ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo.

Con base en todo lo anterior exponemos:

CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al segundo día de marzo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. Felipe Félix De La Cruz Ménez

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito **Diputado Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORME POR ESCRITO, EL PROCESO Y CONTROL EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO A CARGO DE LA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal es un tema de rendición de cuentas muy importante para conocer el destino del recurso público y la eficacia en su aplicación.

Durante las auditorias practicadas a través del órgano de fiscalización perteneciente a esta Asamblea Legislativa, se observan inconsistencias en el ejercicio de la administración pública. Todas las Dependencias, Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos del Distrito Federal están sujetas a la vigilancia de su actuar y su relación con el recurso público.

Es así que la Secretaría de Salud Pública del Distrito Federal durante el ejercicio 2013 presentó diversas inconsistencias relativas al Capítulo 1000, los medios de contratación y el personal a su cargo. **Ejemplo de esto es la recomendación sobre recabar, revisar e integrar los expedientes de personal, la documentación requerida para la contratación de los trabajadores y la comprobación de la experiencia requerida conforme a lo establecido en el Catálogo Sectorial de Puestos o Profesiograma.**

Así mismo de acuerdo al Informe de Avance del Programa General de Auditoría, de recomendaciones y de promociones de acciones (con corte 31 de diciembre de 2015); por medio del cual se da seguimiento al cumplimiento de las inconsistencias encontradas a través de la auditoría de la cuenta pública de cada ejercicio; la Secretaría de Salud Pública del Distrito Federal cuenta con 7 recomendaciones sin atender.

En este sentido externo mi preocupación que ante las inconsistencias que se ven reflejadas en el Informe de Resultados de la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2013; en lo concerniente a la sustentación de la documentación que acredita la especialización y el cumplimiento del perfil que se requiere en el personal médico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; **se continúen realizando prácticas fuera de la legalidad para la contratación del personal médico.**

Es de resaltar que en días recientes la Diputada Aleida Alavez Ruiz, invita a los médicos especialistas en Iztapalapa a trabajar en alguno de los distintos hospitales de la Delegación a cargo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; a través de redes sociales y hasta solicita se envíe su curricular a través de un correo electrónico. Este actuar perjudica de manera significativa el correcto proceder en la contratación del personal médico a cargo de tan noble institución.

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es su artículo 18 establece las obligaciones que tenemos los Diputados de esta VII Legislatura; en la cual, no se encuentra ninguna referencia respecto a la contratación del personal médico especializado de la Secretaría de Salud del Distrito Federal o de alguna Dependencia del Gobierno del

Distrito Federal; o por lo menos, de vinculación para asuntos administrativos competencia exclusiva de las dependencias.

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I.- Rendir la protesta y tomar posesión de su encargo;

II.- Formar parte de hasta cinco Comisiones Ordinarias y de hasta dos Comités de la Asamblea;

III.- Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;

IV.- Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto, de la presente ley y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y el Reglamento Interior para comisiones de esta Asamblea

V.- Observar en el ejercicio de sus funciones, en el recinto una conducta y comportamiento en congruencia con la civilidad política, tolerancia y respeto en su carácter de representante ciudadano.

VI.- Responder por sus actos y omisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

VIII.- Realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos;

IX.- Rendir informe cuando menos anual ante los ciudadanos de sus distritos o circunscripción en que hubiesen sido electos acerca de sus actividades legislativas y de las gestiones realizadas;

(ADICIONADO, G.O. 2 DE JULIO DE 2014) El informe anual deberá rendirse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes, a partir de que se cumpla el primer año de actividades tomando como referencia la toma de protesta del cargo; exceptuando el último informe de actividades, el cual tendrá como plazo máximo para su rendición el 16 de agosto.

(ADICIONADO, G.O. 2 DE JULIO DE 2014) El informe a que se refiere el párrafo anterior, será por escrito quedando a salvo la rendición del informe ante los ciudadanos, mismo que podrá realizarse en el momento en que así lo determine cada uno de los diputados.

(ADICIONADO, GACETA PARLAMENTARIA 21 DE ABRIL DE 2015) La difusión de los informes no podrá exceder de siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rindan, ni realizarse en tiempos de precampaña o campaña electoral.

(ADICIONADO, GACETA PARLAMENTARIA 21 DE ABRIL DE 2015) Las y los diputados que no realicen sus respectivos informes en el "U tiempo previsto serán sancionados con el descuento de cinco días de dieta.

X.- Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;

XI.- Justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comités

XII.- Informar semestralmente a la Comisión de Gobierno, de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, del cumplimiento de sus obligaciones. Los informes serán publicados en el sitio oficial de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

XIII.- Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.

La labor del legislador en lo referente a la representación de los intereses de los ciudadanos, la promoción y gestión en la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes; no puede en ningún caso, violentar las obligaciones y atribuciones de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal.

Es imprescindible que la Secretaria de Salud del Distrito Federal nos aclare de manera puntual esta situación:

- 1.- ¿Cuál es la función de la Diputada Aleida Alavez Ruiz en la Secretaria de Salud?
- 2.- ¿Quién determina el proceso de contratación del personal médico especializado de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México?
- 3.- ¿Cuáles son los controles que tiene la dependencia?
- 4.- ¿Cuáles son los avances reportados sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México?
- 5.- ¿Cuáles son los mecanismos que esta dependencia aplica en contra de la conducta de tráfico de influencia?

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos se establece que la Ley determinará en cada Estado,

cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Salud del Distrito Federal establece que el ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud en el Distrito Federal, estará sujeto a:

- I. La Ley reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal;
- II. Las bases de coordinación que, conforme a la ley, se definan entre las autoridades educativas y las autoridades sanitarias, y
- III. Las disposiciones de esta ley y demás normas jurídicas aplicables.

TERCERO.- Que de acuerdo al informe de resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2013, la Secretaría de Salud Pública del Distrito Federal debe establecer medidas de control a fin de garantizar que se recabe, revise e integre en los expediente de personal la documentación requerida para la contratación de los trabajadores, en especial la que compruebe la experiencia requerida conforme a lo establecido en el Catálogo Sectorial de Puestos o Profesiograma.

CUARTO.- Que de acuerdo al informe de resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2013, la Secretaría de Salud Pública del Distrito Federal debe implementar mecanismos de control para garantizar que para la formalización de la relación laboral se recabe e integre en los expedientes de personal, la documentación requerida, conforme a la normatividad en materia de Administración de recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

QUINTO.- Que de acuerdo al informe de resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2013, la Secretaría de Salud Pública del Distrito Federal debe adoptar mecanismos de control que le **permitan garantizar la integración y actualización de las plantillas de personal del organismo**, en cumplimiento del Manual Administrativo de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 8 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México tiene la facultad de llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea.

OCTAVO.- De conformidad al artículo 19 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, es el conducto de comunicación con la Auditoría Superior.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO POR ESCRITO, SOBRE EL PROCESO Y CONTROL EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO A CARGO DE LA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO POR ESCRITO, SOBRE LAS VACANTES DEL PERSONAL MÉDICO DISPONIBLES EN SU DEPENDENCIA Y SU COMPORTAMIENTO MENSUAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y, LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2016.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LAS REVISIONES DE CUENTA PÚBLICA 2012, 2013 Y 2014 RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE SU PERSONAL MÉDICO.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 2 de Marzo del dos mil dieciséis.



DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
PRESENTE

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL DE AGUAS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DEL CULTURA AGUA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL DE AGUAS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DEL CULTURA AGUA.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Comisión Nacional del Agua cuenta con el denominado “Programa de Cultura del Agua”, cuyo objetivo general es el de “contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación”.

SEGUNDO. A efecto de lograr el objetivo señalado en el numeral anterior, la Comisión Nacional de Agua celebra convenios de manera anual con los gobiernos de las entidades federativas, quienes designan instancias ejecutoras para el programa, las cuales generalmente son las comisiones estatales de agua, salud o medio ambiente. Bajo dicho marco, se llevan a cabo actividades como la apertura y fortalecimiento de Espacios de Cultura del Agua; la realización de eventos de difusión educativos, académicos y culturales; el diseño

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

o adaptación y distribución de material lúdico, didáctico o informativo y talleres o cursos para la construcción o fortalecimiento de capacidades en materia de cultura del agua.

TERCERO. Que la Cultura del agua es el Conjunto de modos y medios utilizados para la satisfacción de necesidades fundamentales relacionadas con el agua y con todo lo que depende de ella (Vargas, Ramón (2006), La cultura del agua: lecciones de la América Indígena, UNESCO, Montevideo.); y su objetivo es promover la adquisición de conocimientos, el aprendizaje y reconocimiento de valores, cambio de actitudes y generación de hábitos; de tal suerte que se promueva un esquema de sustentabilidad y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

CUARTO.- Que el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, en su objetivo sectorial establece: Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante el uso responsable del agua por la población de los municipios atendidos con el Programa.

QUINTO.- Que El Programa Nacional Hídrico 2014-2018, se sustenta en elementos estratégicos y críticos que le dan soporte, forma y razón de ser, en respuesta a las necesidades hídricas actuales y las que se anticipan tanto para la presente Administración Pública Federal (APF) como para aquellos desafíos que probablemente se presentarán en

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

las siguientes tres o cuatro décadas, en consonancia con o como producto de los procesos de crecimiento y desarrollo nacional, así como por los efectos de la interacción cada vez más intensa de México en el concierto de naciones del orbe dentro de los procesos de globalización.

SEXTO.- Que un elemento central de enorme importancia para la estructura y fundamento del Programa Nacional Hídrico 2014-2018 es precisamente la necesidad de emprender a partir de la presente administración del Gobierno de la República una sólida reforma integral del sector agua mexicano acompañada de la instrumentación firme y continuada de procesos de modernización de diversos pilares del desarrollo hídrico nacional.

En este contexto es menester señalar que la presente información así como la de los numerales antes citados es de acuerdo a lo señalado en la página web de la Comisión Nacional del Agua.

Y con el propósito incrementar las políticas públicas y el debido cumplimiento de la ley para la inclusión y garantía total de las y los capitalinos en el acceso al derecho a la cultura; y ésta Asamblea Legislativa VII Legislatura en el cumplimiento de la Representación que las y los ciudadanos nos han delegado es que el que suscribe hace la presente proposición.

CONSIDERANDOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL DE AGUAS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DEL CULTURA AGUA.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

“Artículo. 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 4º, párrafo penúltimo Constitucional:

“...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos de acceso y participación a cualquier manifestación cultural...”

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL DE AGUAS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DEL CULTURA AGUA.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

QUINTO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

SEXTO.- Que la Ley de Aguas del Distrito Federal en su numeral 1° señala:

Artículo 1°.- *La presente Ley es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.*

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

SEPTIMO.- Que la Ley señalada en el numeral anterior mandata en su artículo segundo:

***Artículo 3º.-** Se declara de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*

OCTAVO.- Que los artículos

***Artículo 5º.-** Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.*

Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.

NOVENO.- Que el Artículo 16 de la Ley señalada anteriormente mandata:

***Artículo 6º.-** En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:*

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

- XIII. El agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente;*
- II. El agua es un bien social, cultural, ambiental y económico;*
- III. El agua requerida para uso doméstico y personal debe ser salubre, libre de microorganismos patógenos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan riesgo a la salud humana. En consecuencia, el agua debe contener un sabor, olor y color aceptable para cada uso;*
- IV. La infraestructura y los servicios hidráulicos deben ser accesibles para toda persona sin discriminación, incluyendo a la población expuesta o marginada, siempre y cuando éstas cumplan con las disposiciones legales sobre el uso del suelo en donde habiten o realicen sus actividades económicas;*
- V. El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de la toma de decisiones;*
- VI. El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y los servicios hidráulicos deben pagarse por su prestación de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;*
- VII. Toda persona tiene el derecho de recibir y acceder a la información relacionada con la gestión de los recursos hídricos y la prestación de los servicios hidráulicos;*
- VIII. La mujer desempeña un papel fundamental en la gestión, ahorro y protección del agua;*
- IX. Las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua;*
- X. Las autoridades deben adoptar medidas que incluyan el uso de técnicas y tecnologías de bajo costo, una política de precios apropiadas para zonas marginadas o de vivienda popular, así como la adopción de mecanismos institucionales que prevean beneficios laborales para acceder a los servicios hidráulicos de calidad;*
- XI. La determinación del pago de los servicios hidráulicos debe basarse en el principio de equidad, asegurando que estos sean accesibles para todos incluyendo a grupos sociales vulnerables;*
- XII. La consideración de los atributos de accesibilidad, equidad, sustentabilidad y eficiencia económica para las presentes y futuras generaciones que reduzcan el agotamiento de estos recursos y la contaminación de los cuerpos de agua y los ecosistemas; y*
- XIII. La adopción de medidas para el monitoreo y evaluación de los recursos hídricos, para el establecimiento de indicadores de sustentabilidad, para la evaluación de los impactos de acciones sobre la disponibilidad del agua; para el incremento del uso*

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

eficiente de los recursos hídricos por los usuarios, la reducción de la pérdida del agua en su distribución; y para el establecimiento de mecanismos de respuesta a situaciones de emergencia.

DECIMO.- Que los artículos 7 y 16 de dicha ley mandatan:

“Artículo 7.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reusó de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

El ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.

I. a la VII. Derogadas.

Derogado.”

“Artículo 16.- Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Elaborar, ejecutar, evaluar y vigilar el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, como instrumento rector de la política hídrica;

II. Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales coordinándose en su caso con las delegaciones.;

III. Elaborar el padrón de usuarios del servicio público a su cargo;

IV. Opinar y participar sobre los criterios que la Secretaría incluya en las normas ambientales para el Distrito Federal en materia de manejo integral de los recursos hídricos, de prestación de servicios hidráulicos y el tratamiento y reuso de aguas residuales;

V. Coadyuvar con la Secretaría de Salud en la medición y control de las condiciones y de la calidad del agua potable abastecida en el Distrito Federal;

VI. Analizar y proponer a la o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal los montos para el cobro de derechos de los servicios hidráulicos a los que esta Ley se refiere, así como

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

- programas de financiamiento, inversión y de endeudamiento para proyectos de construcción, conservación y mantenimiento de infraestructura hidráulica;*
- VII. Ordenar el tratamiento obligatorio de aguas residuales y el manejo de lodos a las personas físicas o morales que utilicen y contaminen el agua con motivo de los procesos industriales, comerciales o de servicios que realicen;*
- VIII. Fungir como auxiliar de la autoridad fiscal en los términos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal para recaudar, comprobar, determinar, administrar, cobrar y enterar ingresos en materia de servicios hidráulicos;*
- IX. Suspender y/o restringir los servicios hidráulicos a inmuebles y tomas conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y el Código Financiero del Distrito Federal;*
- X. Restringir el suministro de agua potable a los usuarios cuando por causas de fuerza mayor el abastecimiento sea insuficiente;*
- XI. Vigilar la aplicación de políticas de extracción de las fuentes de abastecimiento y recarga de acuíferos, así como del uso y explotación de pozos particulares, expedidas por la autoridad competente;*
- XII. Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las delegaciones y propiciar la coordinación entre los programas sectorial y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales;*
- XIII. Derogada;*
- XIV. Llevar a cabo los estudios y proponer la necesidad de otorgar concesiones para la realización de obras y la prestación de los servicios hidráulicos y vigilar su cumplimiento;*
- XV. Promover la sustitución del agua potable por agua tratada en cualquier actividad incluyendo la agropecuaria;*
- XVI. Proponer mecanismos fiscales y financieros tendientes a fomentar la inversión privada y social en proyectos hidráulicos;*
- XVII. Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;*
- XVIII. Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;*
- XIX. Construir presas de captación y almacenamiento de agua pluvial, así como colectores marginales a lo largo de las barrancas y cauces para la captación de agua;*
- XX. Construir en las zonas de reserva ecológica, áreas verdes, represas, ollas de agua, lagunas de infiltración, pozos de absorción y*

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

otras obras necesarias para la captación de aguas pluviales, con el fin de incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua;

XXI. Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales;

XXII. Verificar que la tecnología que emplean las empresas constructoras de viviendas, conjuntos habitacionales, espacios agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios, sea la adecuada para el ahorro de agua;

XXIII. Promover mediante campañas periódicas e instrumentos de participación ciudadana, el uso eficiente del agua y su conservación en toda las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable mediante la educación ambiental; así como programar, estudiar y realizar acciones para el aprovechamiento racional del agua y la conservación de su calidad;

XXIV. Promover campañas de toma de conciencia para crear en la población una cultura de uso racional del agua y su preservación; XXV. Fomentar opciones tecnológicas alternas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos para el manejo integral de los recursos hídricos;

XXVI. Promover la optimización en el consumo del agua, la implantación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, su reuso, y aprovechamiento de aguas pluviales, así como la restauración y protección de los mantos freáticos;

XXVII. Aplicar las normas ambientales del Distrito Federal y las normas oficiales mexicanas en las materias relacionadas con la presente Ley;

XXVIII. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la presente ley, en las materias de su competencia, y aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y

XXIX. Las demás que le confieran esta Ley, su reglamento y otras disposiciones legales aplicables.”



DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL DE AGUAS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DEL CULTURA AGUA.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 02 días del mes de marzo del año 2016.

Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL DE AGUAS A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DEL CULTURA AGUA.

DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
PRESENTE

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 13 de diciembre del 2006 fue aprobada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, misma que entro en vigor el 3 de mayo del 2008 para nuestro país, misma que fue firmada y ratificada por el Estado Mexicano un año antes.

SEGUNDO. En el mes de junio del año 2011 fue aprobada la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos misma que establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, reconocidos en la Carta Magna así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

TERCERO. El 10 de septiembre del 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, misma que dispone la obligación del Gobierno capitalino para promover, respetar, proteger, y garantizar, bajo el principio de igualdad y la no discriminación, los derechos de las personas con discapacidad que habitan y transitan en el otrora Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CUARTO. El 24 de febrero de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018”, el cual contiene el Subprograma de Accesibilidad cuyo objetivo general es el de generar los instrumentos para la accesibilidad y movilidad que permitan a las Personas con Discapacidad utilizar los entornos, bienes, productos y servicios, tanto públicos como privados, de manera segura, cómoda y autónoma para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con el resto de la población del Distrito Federal.

QUINTO. Que la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal señala en su numeral primero que tienen como objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno.

SEXTO. Que la circular numero 002/2013, de fecha 24 de abril de 2013 signada por el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, dirigida a los TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, a efecto de hacer posible el adecuado desplazamiento y actividades de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas del Distrito Federal, solicita a dichos titulares que los inmuebles o espacios físicos que sean utilizados para los trámites y la prestación del servicio público.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SEPTIMO. Que La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, publicada el 10 de septiembre de 2010, en su Artículo 47 crea al Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad, mismo que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de coadyuvar con el Ejecutivo local y todas las áreas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el diseño, supervisión y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad, lo anterior con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del libre ejercicio de sus derechos en un ambiente de igualdad de oportunidades.

OCTAVO. Que el programa anual del Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad señala en el numeral 5.1 del rubro “política pública” señala que dicho instituto *“...impulsará el establecimiento de la figura de monitor de accesibilidad que en cada una de las Delegaciones, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que se encargue de promover y vigilar que en todos los programas, acciones y proyectos de su institución se encuentren presentes las consideraciones técnicas y normativas en materia de accesibilidad. Extendiendo la invitación a sumarse a esta acción a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal...”*

NOVENO. Que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1 denominado Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, se señala que en la presente administración se elaborará y publicará por primera vez el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal 2014-2018; dicho programa fue publicado el 24 de febrero del presente año y el cual contiene un Subprograma de Sensibilización: no discriminación e inclusión social que tiene por objetivo “Fomentar la toma de conciencia en toda la población y las personas servidoras públicas, sobre el respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad, como requisito indispensable para una ciudad incluyente, a través de la promoción de una cultura sobre la forma de ver y tratar a este grupo de población, basada en el trato digno, el respeto a la diversidad y la no discriminación.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

“Artículo. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 4º, párrafo penúltimo Constitucional:

“...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos de acceso y participación a cualquier manifestación cultural...”

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”

QUINTO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

SEXTO.- Que la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, establece en su artículo 3° que:

*“La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, **corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad,** conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables...”*

SEPTIMO.- Que el numeral 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal mandata:

“Artículo 1o.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno”.

OCTAVO.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas reconoce que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

NOVENO.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establece en su artículo 9 que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los

aspectos de la vida, los Estados Partes de dicha Convención, deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas se deben aplicar a los edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, así como en las comunicaciones y las tecnologías aplicadas.

DECIMO.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en sus numerales 27 y 28 involucra a todos los órganos de gobierno en el deber de crear las condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y libre tránsito y en el de programar y presupuestar anualmente el costo correspondiente en sus respectivos presupuestos de egresos.

DECIMO PRIMERO.- Que la ley señala en el numeral anterior a través de sus numerales 31 y 32 mandata que todo inmueble con acceso al público está obligado a contar con las condiciones necesarias de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito.

Para ello establece que los inmuebles deben contar con las adecuaciones físicas de señalización, acceso y permanencia, que permitan el libre desplazamiento y uso por parte de las personas con discapacidad visual, las usuarias de perro guía, o cualquier otro instrumento de auxilio para su discapacidad, razón por la cual se le incorporan al Instituto para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDEPEDI), las facultades para certificar en materia de accesibilidad, los espacios públicos y privados construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones conforme a la normatividad aplicable y para certificar a los intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas en la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECIMO SEGUNDO.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en la fracción XIV del artículo 48, dispone que el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, tendrá la atribución de promover la sensibilización y concientización de todos los miembros de la sociedad respecto de las personas con discapacidad, haciendo especial énfasis en los niños y adolescentes en los diferentes niveles educativos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



VII LEGISLATURA

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los dos días del mes de marzo del año 2016.

Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACION CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENETES AL PERSONAL DE DICHO ORGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
PRESENTE

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El 13 de diciembre del 2006 fue aprobada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, misma que entro en vigor el 3 de mayo del 2008 para nuestro país, misma que fue firmada y ratificada por el Estado Mexicano un año antes.

SEGUNDO. En el mes de junio del año 2011 fue aprobada la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos misma que establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, reconocidos en la Carta Magna así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

TERCERO. El 10 de septiembre del 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, misma que dispone la obligación del Gobierno capitalino para promover, respetar, proteger, y garantizar, bajo el principio de igualdad y la no discriminación, los derechos de las personas con discapacidad que habitan y transitan en el otrora Distrito Federal.

CUARTO. El 24 de febrero de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018”,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

el cual contiene el Subprograma de Accesibilidad cuyo objetivo general es el de generar los instrumentos para la accesibilidad y movilidad que permitan a las Personas con Discapacidad utilizar los entornos, bienes, productos y servicios, tanto públicos como privados, de manera segura, cómoda y autónoma para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con el resto de la población del Distrito Federal.

QUINTO. Que la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal señala en su numeral primero que tienen como objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno.

SEXTO. Que la circular numero 002/2013, de fecha 24 de abril de 2013 signada por el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, dirigida a los TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, a efecto de hacer posible el adecuado desplazamiento y actividades de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas del Distrito Federal, solicita a dichos titulares que los inmuebles o espacios físicos que sean utilizados para los trámites y la prestación del servicio público.

SEPTIMO. Que La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, publicada el 10 de septiembre de 2010, en su Artículo 47 crea al Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad, mismo que es un

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL "MONITOR DE ACCESIBILIDAD", EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de coadyuvar con el Ejecutivo local y todas las áreas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el diseño, supervisión y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad, lo anterior con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del libre ejercicio de sus derechos en un ambiente de igualdad de oportunidades.

OCTAVO. Que el programa anual del Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad señala en el numeral 5.1 del rubro “política pública” señala que dicho instituto “...impulsará el establecimiento de la figura de monitor de accesibilidad que en cada una de las Delegaciones, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que se encargue de promover y vigilar que en todos los programas, acciones y proyectos de su institución se encuentren presentes las consideraciones técnicas y normativas en materia de accesibilidad. Extendiendo la invitación a sumarse a esta acción a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal...”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

“Artículo. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 4º, párrafo penúltimo Constitucional:

“...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos de acceso y participación a cualquier manifestación cultural...”

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”

QUINTO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

SEXTO.- Que la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, establece en su artículo 3° que:

*“La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, **corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad,** conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables...”*

SEPTIMO.- Que el numeral 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal mandata:

“Artículo 1o.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno”.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

OCTAVO.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas reconoce que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

NOVENO.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establece en su artículo 9 que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes de dicha Convención, deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas se deben aplicar a los edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, así como en las comunicaciones y las tecnologías aplicadas.

DECIMO.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en sus 27 y 28 involucra a todos los órganos de gobierno en el deber de crear las condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y libre tránsito y en el de programar y presupuestar anualmente el costo correspondiente en sus respectivos presupuestos de egresos.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DECIMO PRIMERO.- Que la ley señala en el numeral anterior a través de sus numerales 31 y 32 mandata que todo inmueble con acceso al público está obligado a contar con las condiciones necesarias de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito.

Para ello establece que los inmuebles deben contar con las adecuaciones físicas de señalización, acceso y permanencia, que permitan el libre desplazamiento y uso por parte de las personas con discapacidad visual, las usuarias de perro guía, o cualquier otro instrumento de auxilio para su discapacidad, razón por la cual se le incorporan al Instituto para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDEPEDI), las facultades para certificar en materia de accesibilidad, los espacios públicos y privados construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones conforme a la normatividad aplicable y para certificar a los intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL “MONITOR DE ACCESIBILIDAD”, EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

**PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE
ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los dos días del mes de marzo del año 2016.

Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE NOMBREN A LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DEL "MONITOR DE ACCESIBILIDAD", EL CUAL SE ENCARGARA DE PROMOVER Y VIGILAR QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE SU INSTITUCIÓN SE ENCUENTREN PRESENTES LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFE MÉRIDES



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente,

EFEMÉRIDE RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL PARA LA CERO DISCRIMINACIÓN

El Día Internacional para la Cero Discriminación que se celebró por primera vez el 1 de marzo de 2014 y tiene como enfoque principal divulgar información sobre el Sida y los derechos que asisten a las personas portadoras del virus.

El Día Internacional para la Cero Discriminación constituye un llamamiento para promover y celebrar el derecho de cada persona a vivir una vida plena con dignidad, independientemente de su aspecto, su lugar de procedencia y la persona a la que se quiere. El símbolo de la Cero Discriminación es la mariposa, reconocida mundialmente como un signo de transformación.

Este evento de carácter internacional pretende desmitificar el temor a realizarse una prueba para detectar la enfermedad, bajo la premisa de que cada individuo debe conocer su estado serológico.

"El VIH-Sida puso sobre la mesa toda la problemática sobre los derechos humanos y la forma en que hemos construido el mundo con respecto a la vulnerabilidad de las poblaciones: en 30 años se han infectado con VIH 60 millones de personas, concentradas en regiones donde los derechos universales no son respetados", dijo el responsable de Onusida para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, Alberto Stella.

En la actualidad, un 70% de la población a escala mundial no sabe si vive con VIH y si tiene más posibilidad de encontrar el virus.



Por lo tanto, un aliado para la protección de este virus es saber de manera voluntaria si se cuenta o no con la enfermedad, para así poder tener un acceso más efectivo a un posible tratamiento.

Sobre el escenario mexicano de discriminación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) sostiene que la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

El CONAPRED considera que hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las preferencias sexuales y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos, lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, perder la vida.

Como legisladores debemos de hacer saber a los ciudadanos que se debe combatir la discriminación de cualquier y fomentar la tolerancia, denunciando cuando observemos que una actitud no es la correcta, además de aumentar la sensibilización en estos temas y apoyar a las personas que han sido objeto de discriminación.

Este día es propicio para recordar que todos somos iguales y que la discriminación es un mal que hay que erradicar de raíz.

Las leyes contra la discriminación son importantes, pero solamente se avanzará en la lucha contra ese flagelo cuando se cambie a la gente.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

24 de febrero de 2016

Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez